AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del año 2024.
Presidencia del Concejo Municipal Cholo D´Oleo.

ACTA NÚM. 14-24

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 18 del mes de julio del año 2024, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Cholo D´Oleo Presidente y Vicepresidente Frank Medina**, Francisco Alberto Veras López, José Luis Marine Plasencia, Oscar Federico Reyes Tavarez, , Moisés Danilo Moronta Díaz, Esmeily Daniel Espinal Domínguez, Beatriz Gonell Regalado, Alfonso Durán Escolástico, Amarilis del Carmen Baret Martínez, Alberto José Hernández Reinoso, Ambiorix de Jesús Rodríguez, Carlos Raúl Domínguez, María Magdalena Rodríguez Paulino, Edwin Aurelio Núñez Méndez, Ana Lucia Rosario Cabrera, Vicente Díaz, Leonardo de Jesús Vásquez García, **por el Partido Revolucionario Moderno (PRM);** Albany Almonte, Ambioris González, Bélgica Espaillat, Chanell Almonte, Héctor Concepción, Engels de Jesús, José Francisco Núñez, Juan Gómez, Odalys Tejada, Robinson Cabrera, Venecia Morales, **por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD);** Amelia Núñez, Mariano Paulino, Leticia Cruz Hernández, Luis Antonio Cabrera Hernández, Antonio Vásquez, Brito **por el Partido de la Fuerza del Pueblo (FP);** Edinson Taveras Mercado, Marino Antonio Colón, **por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC);** Yuderka Castellano **por el Partido Justicia Social (JS);** Disneiry Betances **por el Partido Dominicanos por el Cambio (DXC);** Alexander Germoso Almonte **por el Partido Opción Democrática (OD);** Asistido por el Lic. Arismendi Dajer Camilo Secretario General en representación del Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, Alcalde Municipal y por el Secretario Municipal del Concejo, quien suscribe. Siendo las 11:03 a. m. de la mañana.

-No asistieron los regidores, Alberto José Hernández, (excusa por escrito) Amarilis del Carmen Baret, (excusa por escrito), Leonardo de Jesús Vásquez (excusa por escrito), Héctor Concepción (excusa por escrito), Amelia Núñez (excusa por escrito).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, siendo las 11:03 a. m de la mañana de fecha 18 de julio del año 2024, queda abierta la Sesión Ordinaria. El Secretario Municipal procede al pase de lista. Hay quórum para sesionar válidamente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, habiendo Quórum, dele lectura a la agenda que tenemos para el día de hoy.

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LA MISMA

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · DIOS PATRIA LIBERTAD · REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

- **Permiso del regidor Lic. Leonardo Vásquez (PRM), para salir fuera país.**
- **Permiso del regidor Héctor Concepción (PLD), para salir fuera del país.**
- **Permiso de la regidora Amelia Núñez de (FP), para salir fuera del país.**
- **Permiso del regidor Albany Almonte (PLD), para salir fuera del país.**
- **Permiso de la regidora Amarilis Baret (PRM), salida del país.**

4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE
6. ASUNTOS PENDIENTES
    - **Junta de vecinos de Rafey**
7. INFORME DE LAS COMISIONES
8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO
9. TURNO LIBRE DE LOS REGIDORES

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTIAGO, REP. DOM.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO Secretaria del Concejo Municipal

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.

-Comunicación de fecha 28 de junio del año 2024, solicitud realizada por el Honorable Regidor Lic. Leonardo Vásquez del bloque del PRM, para salir fuera del país desde el día 18 de julio hasta el 15 de agosto del año en curso por motivos personales.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 11 de julio del año 2024, solicitud realizada por el Honorable Regidor Héctor Concepción del bloque del PLD, para salir fuera del país desde el 12 de julio hasta el 28 del mismo mes en curso.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 17 de julio del año 2024, excusa del regidor Alberto Hernández del bloque del PRM, por asuntos médicos.

-Permiso mediante la comunicación de fecha 17 de julio del año 2024, solicitud realizada por la Honorable Regidora Amarilis Baret del bloque del PRM, por motivos de salud de su madre.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega Amarilis Baret, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 09 de julio del año 2024, solicitud realizada por el Honorable Regidor Albany Almonte del bloque del PLD, para salir fuera del país desde el 22 de agosto hasta el 07 de septiembre del 2024, con el propósito de visitar los países bajos.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el permiso del colega regidor, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 16 de julio del año 2024, solicitud realizada por la Honorable Regidora Licda. Amelia Núñez del bloque FP, para salir fuera del país por 15 días a partir del 16 de julio del año en curso, hasta el 31 del mismo mes por motivos familiares.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el permiso de la colega regidora Amelia Núñez, favor levantar su mano de derecha, **APROBADO.**

INFORME ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE.

PUNTO A.
SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.

1. EDWIN MANUEL ROQUE TAVAREZ, solar municipal No. 5, de la manzana municipal No. B-Norte-1, con un área superficial de 228.03 M2, ubicado en paso peatonal, entre calle 1era de Hato Mayor y peatón 5, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora consistente en casa de blocks, techo de concreto, piso de cerámica, 1 nivel. CJ. 160-2024.

2. ROSA ALBA ALTAGRACIA FLETE TAVAREZ, solar municipal No. 2-B, de la manzana municipal No. 43, con un área superficial de 73.89 M2, ubicado en la calle Pedro Infante, entre calle San Rafael y calle Bombo Ramos, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en casa de blocks, techo de hormigón y zinc, piso de mosaicos, 2 niveles. CJ. 101-2024.

3. UBALDO UREÑA VALDEZ, solar municipal No. 1-E, de la manzana municipal No. 63, con un área superficial de 984.68 M2, ubicado en la calle Franco Bido, casi esquina calle Evaristo, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora de blocks, techo de aluzinc, piso de cerámica, 3 niveles. CJ. 161-2024.

4. MILAGROS ALTAGRACIA ALMONTE ARIAS y MARIBEL ALTAGRACIA ALMONTE ARIAS, solar municipal No. 1-D, de la manzana municipal No. 38, con un área superficial de 97.20 M2, ubicado en la calle 1era, antigua calle Pablo Rojas, próximo a esquina calle Francisco Bido, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en pared perimetral de blocks. CJ. 162-2024.

5. JOSE MARIA DIAZ, solar municipal No. 24, de la manzana municipal No. 15, con un área superficial de 253.55 M2, ubicado en la Ave. 1era, entre calle No. 1 y la calle No. del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace mas de 20 años, con una mejora consistente en colegio de blocks, techo de hormigón, piso de mosaicos, 2 niveles. CJ. 127-2024.

6. JOSEFINA TORRES MARTINEZ, solar municipal No. 51-A-1, de la manzana municipal

No. 42, con un área superficial de 68.00 M2, ubicado en la Ave. Hatuey, entre calle No. 3 y la calle Primera, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora consistente en varias casas de blocks, techo de hormigón y zinc, varios niveles. CJ. 201-2024.

PUNTO B.
SOLICITUD TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 553, de la Manzana Municipal No. 26, con un área de 120.12 Mt², ubicado en la calle Francisco A. González, entre calle Luis Bogaert y calle Juan I. Pérez, Sector Pueblo Nuevo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 00636 de fecha (06) de octubre del 1933, formulado por SATURNINA ALEJO DOMINGUEZ DE NOLASCO a favor de RAMONA TAVAREZ PEREZ. CJ. 138-2024.

PUNTO C.
SOLICITUD TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 37, de la manzana municipal No. 6, con un área de 79.58 Mt², ubicado en la calle 13, entre calle 4 y calle 6, Sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 27462 de fecha (10) de noviembre del 1994, formulado por HENRY MANUEL ORTIZ ALMONTE a favor de PELAGIO SOSA ROMAN. CJ. 122-2024.

2. Solar municipal No. 10, de la manzana municipal No. 62, con un área de 89.11 Mt², ubicado en la calle Las Mercedes, entre calle San José y calle 6, Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 17611 de fecha (03) de septiembre del 1985, formulado por EUCLIDES MARIA FLETE PERALTA a favor de FERNANDO LORA. CJ. 89-2024.

3. Solar municipal No. 38, de la manzana municipal No. E, con un área de 126.10 Mt², ubicado en la calle peatón 3, entre calle 6 y calle 7, Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 51753 de fecha (04) de mayo del 2022, formulado por MARKIER ISAAC UREÑA VENTURA a favor de LUIS ALBERTO BALBUENA ESPINAL y DAVIELA YSABEL DE LEON MARTE. CJ. 92-2024.

4. Solar municipal No. 12, de la manzana municipal No. 17-C, con un área de 181.10 Mt², ubicado en la calle camino al Ejido, entre calle Máximo Grullón y calle Luis Veras, Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 11732 de fecha (30) de noviembre del 1979, formulado por CARMEN ROSA FERMIN NUÑEZ y COMPARTES, continuadores legales del señor DIOGENES SANTANA FERMIN SANTANA a favor de JEANCARLOS TEJADA. CJ. 130-2024.

5. Solar municipal No. 47, de la manzana municipal No. 5, con un área de 125.09 Mt², ubicado en la calle 1era, entre calle 6 y calle 10, Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad

de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 11981 de fecha (07) de agosto del 1980, formulado por MARIA DOLORES SANTOS ROSA a favor de LUIS MIGUEL LIZ MARTE. CJ. 124-2024.

6. Solar municipal No. 24, de la manzana municipal No. 58, con un área de 137.15 Mt², ubicado en la calle 2, casi esquina calle 4, Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 32206 de fecha (27) de marzo del 2000, formulado por PAULINO ANTONIO BUENO BRITO a favor de ALFONSO TRINIDAD TRINIDAD y LOURDE CEPEDA PERALTA. CJ. 155-2024.

7. Solar municipal No. 33, de la manzana municipal No. 66-Bis, con un área de 76.97 Mt², ubicado en la calle Camú, entre calle Yaque del Norte y Ave. Los Jazmines, sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 36490 de fecha (27) de junio del 2005, formulado por AMPARO DE JESUS ESTEVEZ LORA y COMPARTES, continuadores jurídicos del señor GERMAN DEL CARMEN CANDELIER CANDELIER a favor de AMPARO DE JESUS ESTEVEZ LORA y COMPARTES. CJ. 153-2024.

8. Solar municipal No. 2, de la manzana municipal No. 56-A, con un área de 128.38 Mt², ubicado en la calle Proyecto, esquina calle 13, Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 51738 de fecha (01) de febrero del 2022, formulado por ARMENIA ALTAGRACIA ROSA PAEZ a favor de DANY ALEXANDER CRUZ JIMENEZ. CJ. 123-2024.

9. Solar municipal No. 2, de la manzana municipal No. 21-Norte, con un área de 84.03 Mt², ubicado en la calle 4, entre calle 2 y calle 6, Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 27215 de fecha (25) de julio del 1994, formulado por GERMANIA ANTONIA ALMANZAR a favor de RAFAEL ALEJANDRO PARRILLA DIAZ. CJ. 159-2024.

10. Solar municipal No. 17, de la manzana municipal No. 11-Sur, con un área de 144.90 Mt², ubicado en la calle 2, entre calle 10 y calle 11, Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 50818 de fecha (09) de noviembre del 2017, formulado por ANA GLORIA DIAZ GARCIA a favor de ELIGIO ANTONIO TORRES TORRES. CJ. 114-2024.

11. Solar municipal No. 973, de la manzana municipal No. 49, con un área de 176.00 Mt², ubicado en la calle Salvador Cucurullo, entre calle Capotillo y calle Ulises Espaillat, Sector La Ciudad (La Joya), de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 50635 de fecha (02) de marzo del 2017, formulado por ROSA AR NICOLAS NUÑEZ GARCIA a favor de JOSE MARIA CLARIOT GARCIA. CJ. 90-2024.

12. Solar municipal No. 18, de la manzana municipal No. 71, con un área de 99.84 Mt², ubicado en la calle Francisco Pereira, entre calle 12 y calle 9, Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 30680 de fecha (09)

de febrero del 1998, formulado por JOSE DANIEL ACOSTA a favor de MAGALY DEL CARMEN SANTANA NUÑEZ. CJ. 131-2024.

13. Solar municipal No. 12, de la manzana municipal No. 1-I, con un área de 113.50 Mt², ubicado en la calle 24, esquina calle 23, Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 26407 de fecha (12) de enero del 1994, formulado por ANGEL NICOLAS CRUZ a favor de DIANA CAROLINA PAREDES LOPEZ. CJ. 129-2024.

14. Solar municipal No. 12, de la manzana municipal No. 13, con un área de 520.78 Mt², ubicado en la calle 17, entre calle 4 y Ave. 2da, Sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 50671 de fecha (12) de julio del 2017, formulado por JUAN JOSE TORRES a favor de SUPER PLAZA VENEZUELA, S.R.L. CJ. 146-2024. ***ENVIADO A LA COMISIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.***

15. Solar municipal No. 24-A, de la manzana municipal No. S, con un área de 149.50 Mt², ubicado en peatón, próximo a peatón 32, Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 34095 de fecha (21) de mayo del 2002, formulado por JULIA ANTONIA HERNANDEZ a favor de MIGUELINA ALTAGRACIA SANTIAGO ROSARIO. CJ. 119-2024.

16. Solar municipal No. 6, de la manzana municipal No. E, con un área de 63.00 Mt², ubicado en peatón 5, próximo a Ave. Estrella Sadhalá, Sector Frente a la Villa, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 28306 de fecha (21) de agosto del 1995, formulado por JOSE AGUSTIN ARIAS ALVAREZ y LIDIA REYES SOSA DE ARIAS a favor de MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ. CJ. 87-2024.

17. Solar municipal No. 16, de la manzana municipal No. 56-A, con un área de 111.74 Mt², ubicado en calle Proyecto, entre calle 11 y calle 10, Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 22206 de fecha (06) de octubre del 2022, formulado por SERGIO MUÑOZ a favor de JOSE ADRIANO CRUZ DE LA ROSA. CJ. 111-2024.

18. Solar municipal No. 7-A, de la manzana municipal No. 3-BIS, con un área de 94.93 Mt², ubicado en calle 3, próximo a calle proyecto, Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 37545 de fecha (03) de marzo del 2007, formulado por JOSE DE LOS SANTOS ROSARIO a favor de SAUL FERNANDEZ POLANCO y ABNER ROLANDO HERRERA POLANCO, representado por su madre ANNETTE MIGUELINA POLANCO DE HERRERA. CJ. 110-2024.

19. Solar municipal No. 319-E, de la manzana municipal No. 5, con un área de 296.17 Mt², ubicado en la Ave. Estrella Sadhalá y Ave. Circunvalación Sur, Sector Marilópez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 17477 de fecha (24) de julio del 1985, formulado por THELMA MARIA FIGUEROA BRITO a favor de MARLEN ALMONTE BALBUENA. CJ. 91-2024. ***ENVIADO A LA COMISIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.***

20. Solar municipal No. 7-A, de la manzana municipal No. F, con un área de 87.17 Mt², ubicado en la calle 4, y calle 6 y calle Pedro Mir, Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 35717 de fecha (24) de octubre del 2006, formulado por MERCEDES VIRGEN CEPEDA SURIEL a favor de ANDRES FAUSTINO CEPEDA FERNANDEZ. CJ. 88-2024.

21. Solar municipal No. 17-A, de la manzana municipal No. 6, con un área de 181.42 Mt², ubicado en la calle Luciano Hernández, entre calle del Concho y calle San Luis Gonzaga, Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 37190 de fecha (29) de septiembre del 2006, formulado por MARIA DEL CARMEN GARCIA DIAZ a favor de FELIX ANTONIO LAJARA. CJ. 157-2024.

22. Solar municipal No. 23-C antes 23-B, de la manzana municipal No. 46, con un área de 324.08 Mt², ubicado en la calle 2, entre calle 1 y calle 6, Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 28660 de fecha (29) de noviembre del 1995, formulado por ELIGIO DE JESUS GUILLERMO GUILLERMO a favor de VICTOR DE LOS SANTOS CABA RODRIGUEZ. CJ. 156-2024. ***ENVIADO A LA COMISIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.***

23. Solar municipal No. 2, de la manzana municipal No. 4, con un área de 196.51 Mt², ubicado en la calle 2, entre calle 3 y calle 11, Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 17637 de fecha (01) de noviembre del 1985, formulado por RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ a favor de LIGIA MERCEDES VASQUEZ GARCIA. CJ. 151-2024.

24. Solar municipal No. 34-A, de la manzana municipal No. 48, con un área de 92.22 Mt², ubicado en la calle 13, entre calle Proyecto y calle 0, Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 38437 de fecha (04) de septiembre del 2009, formulado por RAFAEL ANIBAL COLLADO PEREZ a favor de DAYSI ALTAGRACIA TAVAREZ. CJ. 152-2024.

25. Solar municipal No. 10-A, de la manzana municipal No. H, con un área de 166.56 Mt², ubicado en la calle A, esquina calle D, Sector Simón Díaz, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 25216 de fecha (03) de noviembre del 1992, formulado por PEDRO NOLASCO NUÑEZ RODRIGUEZ a favor de ANGELICA MARIZOL JIMENEZ GUZMAN. CJ. 197-2024.

PUNTO D:
SOLICITUD TRASPASO Y SUBDIVISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 42, de la manzana municipal No. 18, con un área de 226.02 Mt² ubicado en la calle 25, entre calle 21 y calle El Sol, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 33640 de fecha (27) de septiembre del 2001, formulado por RINERDA BURGOS, a favor de JORJAN ALEJANDRO TAVAREZ BURGOS. CJ-42-2024. El cual se sub-dividirá de la siguiente manera:

- El solar municipal No. 42-A, manzana municipal No. 18, con un área de (97.15 mts2), le corresponde a la señora RINERDA BURGOS; y

- El solar municipal No. 42-B, manzana municipal No. 18, con un área de (129.05 mts2), le corresponde al señor JORJAN ALEJANDRO TAVAREZ BURGOS.

2. Solar municipal No. 44, de la manzana municipal No. 19, con un área de 167.37 Mt² ubicado en la calle 7, entre calle 9 y calle 5, del Sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 25061 de fecha (21) de septiembre del 1992, formulado por FELICIA ANTONIA VARGAS DE VALAULTA, a favor de PEDRO ANTONIO AYBAR CABRERA, ROSSE MARY DEL CARMEN OZORIA DE AYBAR y VENANCIO ESTEBAN POLANCO VARGAS. CJ-139-2024. El cual se sub-dividirá de la siguiente manera:

   - El solar municipal No. 44-A, manzana municipal No. 19, con un área de (122.25 mts2), les corresponde a los señores PEDRO ANTONIO AYBAR CABRERA y ROSSE MARY DEL CARMEN OZORIA DE AYBAR; y

   - El solar municipal No. 44-B, manzana municipal No. 19, con un área de (45.12 mts2), le corresponde al señor VENANCIO ESTEBAN POLANCO VARGAS.

PUNTO E:
SOLICITUD TRASPASO Y REFUNDICION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS.

1. Solar municipal No. 43 y 44-A refundido en 43, de la manzana municipal No. 3, con un área de 142.95 Mt² ubicado en la calle 5, entre calle 6 y calle 4, del Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por los contratos de arrendamientos No. 33700 de fecha 21 de diciembre del año 2001, y No. 35434 de fecha 15 de enero del año 2004, formulado por MILEDY ALTAGRACIA PEREZ BARRIENTOS y MARINO ENRIQUE FRANJUL FRIAS a favor de DAUGRY JORGE SANTANA y JAQUEILY ALFONSINA ALBERTO DE JORGE. CJ. 136-2024.

2. Solar municipal No. 1-A y 1-B refundido en 1-A, de la manzana municipal No. 6, con un área de 115.22 Mt² ubicado en la calle camino al Ejido con esquina Ave. Imbert, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por los contratos de arrendamientos No. 25516 de fecha 02 de marzo del año 1993, y No. 25755 de fecha 02 de junio del año 1993, formulado por ANTONIA FAUSTA ALMONTE y JOSE APOLINAR HERNANDEZ a favor de GABRIEL DE JESUS CASTRO GUZMAN y COMPARTES. CJ. 164-2024.

PUNTO F:

SOLICITUD CORRECCION DE DESIGNACION Y AREA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Corrección de designación del Solar Municipal No. 15 Y 16, de la Manzana Municipal No. 12, con un área de 226.00 Mt², a nombre de SANTIAGO DE JESUS RODRIGUEZ PEÑA, para que en lo adelante se escriba y lea como Solar municipal No. 6, de la Manzana Municipal No. 12-C, con un área de 226.00 Mt² ubicado en el Sector Zamarrilla, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 23108 de fecha (15) de octubre del 1990, a favor de SANTIAGO DE JESUS RODRIGUEZ PEÑA. CJ. 80-2024.

2. Corrección de área superficial del Solar Municipal No. 285-B, de la Manzana Municipal No. 14, con un área de 57.41 Mt², a nombre de JULIA CASTILLO DE MORALES y COMPARTES, para que en lo adelante se escriba y lea como Solar municipal No. 285-B, de la Manzana Municipal No. 14, con un área de 60.00 Mt² ubicado en el Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 52132 de fecha (22) de junio del 2023, a favor de JULIA CASTILLO DE MORALES y COMPARTES. CJ. 45-2024.

PUNTO G:
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

CEMENTERIO GURABO II

1. GLADYS ALTAGRACIA NUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0427774-8, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 16-01-2024 mediante recibo No. 2024-01238 (842135) de la tesorería municipal.

CEMENTERIO EL INGENIO

2. ANGELA DEL CARMEN ESPINAL VERAS, con cedula de identidad y electoral No. 072-0008290-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 15-02-2023 mediante recibo No. 2023-04696 (807035) de la tesorería municipal.

3. CRUZ MILAGROS ABREU PEÑA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0265826-1, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 23-01-2024 mediante recibo No. 2024-01988 (842869) de la tesorería municipal.

4. ERIKA NAIROBY TAVAREZ, con cedula de identidad y electoral No. 402-2657859-5, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 19-01-2024 mediante recibo No. 2024-01786 (842668) de la tesorería municipal.

5. INOCENCIO REYNOSO TAVAREZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0185435-8, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 23-02-2024

mediante recibo No. 2024-05464 (846290) de la tesorería municipal.

6. XENIA MARIA NUÑEZ GARCIA Y COMPARTES (1-Angela Mercedes Castillo Bonilla, 2-Sandra Altagracia Castillo Bonilla, 3-Veracruz Ysabel Castillo González y 4-Maria Josefina Castillo Bonilla, con cedulas de identidad y electoral Nos. 031-0437849-6, 031-0023745-6, 031-0379787-8, 402-2812226-9, 031-0002036-5); la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 08-12-2023 mediante recibo No. 2023-35303 (839256) de la tesorería municipal.

7. JUAN ANTONIO BRITO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0139929-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 15-02-2024 mediante recibo No. 2024-04629 (845477) de la tesorería municipal.

8. CANDIDA ARELIS VARGAS VASQUEZ Y GRISELDA MILAGROS VARGAS RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral Nos. 031-0035696-7 y 031-0021763-1, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 16-01-2024 mediante recibo No. 2024-01238 (842135) de la tesorería municipal.

9. JUAN FRANCISCO INOA NUÑEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0378653-3, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 15-12-2023 mediante recibo No. 2023-35915 (839850) de la tesorería municipal.

10. MARTIN POLICARPIO DELANCE RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0010215-5, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 06-12-2023 mediante recibo No. 2023-35047 (839001) de la tesorería municipal.

11. PEDRO PABLO GORIS, con cedula de identidad y electoral No. 031-0025714-0, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 09-06-2023 mediante recibo No. 2023-17414 (819534) de la tesorería municipal.

PUNTO H:
SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

1. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio, según certificación de acta de sesión ordinaria de fecha 28 de marzo del año 1993, a nombre del señor RICARDO ORTIZ, cedula No.031-0384998-4, quien, a través de dicha certificación, justifica, cede, traspasa a favor de la señora: ANA JORDANIA ORTIZ OZORIA, cedula No. 402-3530332-4, mediante acto de Venta de fecha 06 de diciembre del año 2023, de una porción de terreno que mide la cantidad de 40 p2., del cementerio 30 DE MARZO. Pagado el

derecho de traspaso en fecha de 13-12-2023, mediante recibo No. 2023-35710 (838655) de la tesorería municipal.

2. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 18 de agosto del año 1943, a nombre de la señora EVA RODRIGUEZ CASTRO cedula vieja No. 000246, serie 031, a favor del señor JOSE IGNACIO DOMINGUEZ PERALTA, cedula No. 031-0361490-9, mediante acto de Venta de fecha 13 de junio del año 1990, de una porción de terreno que mide la cantidad de 40 p2., del cementerio 30 DE MARZO. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 08-05-2023, mediante recibo No. 2023-13764 (815951) de la tesorería municipal.

3. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio, según certificación de acta de sesión ordinaria de fecha 13 de julio del año 2023, a nombre del señor GERMAN ELADIO BETEMIT FRANCO, cedula No.031-0104590-8, quien, a través de dicha certificación, justifica, sede y traspasa a favor de la señora: RUTH ALTAGRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, cedula No. 031-0236707-9, mediante acto de Venta de fecha 04 de octubre del año 2023, de una porción de terreno que mide la cantidad de 64 p2., del cementerio EL INGENIO. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 19-10-2023, mediante recibo No. 2023-30762 (834852) de la tesorería municipal.

4. Solicitud de nulidad de un contrato de concesión de terreno de cementerio, según certificación de acta de sesión ordinaria de fecha 26 de mayo del año 1987, el cual fue concedido a nombre del señor JOSE PAULINO DE LA CRUZ o JOSE PAULINO DE LA NUEZ, cedula vieja No. 89680, serie 31, y que a su vez sea otorgado un nuevo contrato a favor de la señora: MILAGROS DEL SOCORRO DE LA CRUZ DIAZ, cedula No. 054-0129137-1, quien tiene la posesión, uso y disfrute desde hace más de 34 años, según se evidencia en acto de notoriedad pública de fecha 18 de marzo del 2024, de una porción de terreno que mide la cantidad de 64 p2., del cementerio 30 DE MARZO. Pagado el derecho de compra en fecha de 06-02-2019, mediante recibo No. 2019-04494 (834852) de la tesorería municipal.

PUNTO I:
SOLICITUD DE APROBACION DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. Solar municipal No. **1**, manzana municipal No. **9**, dentro de la parcela catastral No. **199**, del distrito catastral No. **06**, con un área de **262.69 MT2**, ubicado en la calle 4, esquina calle 5, del sector **Fernández Domínguez**, del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 51551 de fecha 12 de febrero del 2021, con más de 2 años como arrendataria, a favor de **CORNELIA ADALGISA MERCEDES ANDUJAR JIMENEZ**, a razón de **RD4,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$1,182,105.00**, de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

2. Solar municipal No. **1**, manzana municipal No. **53-G,** dentro de la parcela catastral No. **56,** del distrito catastral No. **08,** con un área de **249.91 MT2,** ubicado en la Ave. Los Jazmines, entre calle Yaque del Norte y calle 6, del sector **Los Héroes,** del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 29468 de fecha 23 de septiembre del 1996, con más de 25 años como arrendatarios, a favor de los señores **ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ y ANA ROSA JIMENEZ FERNANDEZ,** a razón de **RD3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$749,730.00,** de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

3. Solar municipal No. **5**, manzana municipal No. **T,** dentro de la parcela catastral No. **47,** del distrito catastral No. **08,** con un área de **173.93 MT2,** ubicado en la calle 9, entre calle 10 y calle 5, del sector **Hato Mayor,** del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 51686 de fecha 19 de octubre del 2021, con más de 02 años como arrendatario, a favor del señor **DELVI FRANCISCO DE LA CRUZ ALMONTE,** a razón de **RD4,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$695,720.00,** de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

4. Solar municipal No. **1**, manzana municipal No. **12-B,** dentro de la parcela catastral No. **56,** del distrito catastral No. **08,** con un área de **180.94 MT2,** ubicado en la calle San Luis Gonzaga, entre calle 26 y calle 27, del sector **Los Héroes,** del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 39204 de fecha 15 de agosto del 2011, con más de 12 años como arrendataria, a favor de la señora **MILAGROS ALTAGRACIA MERCADO GUILLERMO,** a razón de **RD2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$452,350.00,** de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

5. Solar municipal No. **12-A**, manzana municipal No. **36,** dentro de la parcela catastral No. **129-A,** del distrito catastral No. **06,** con un área de **119.53 MT2,** ubicado en la calle 6, entre calle Proyecto y calle 3, del sector **Manolo Tavarez,** del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 51605 de fecha 04 de junio del 2021, con más de 03 años como arrendataria, a favor de la señora **ANA MERCEDES ROSARIO DE DE LA ROSA,**

a razón de **RD2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$298,825.00,** de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

PUNTO J:
SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE APROPIACION SOLAR MUNICIPAL.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 24 de mayo del 2024 por el señor **JOSE MIGUEL MENDEZ MATOS**, titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 noviembre del año 1993, acta No. 27-93, solar municipal No. **20**, manzana municipal No. **4-Sur**, dentro de la parcela catastral No. **127-A-3**, del distrito catastral No. **06**, con un área de **114.38 M2**, ubicado en el peatón 2, entre Ave. Estrella Sadhala y calle 3, del sector **Ensanche Libertad**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 38956 de fecha 11 de agosto del 2010.

2. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 10 de junio del 2024 por el señor **FRANCISCO ANTONIO AYBAR ESPAILLAT**, quien compro mediante acto de venta de fecha 14 de noviembre del 2023, a los señores **MERCEDES MARIA ALTAGRACIA TORRES TORRES y COMPARTES**, titulares del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 07 febrero del año 2002, acta No. 05-2002, solar municipal No. **13**, manzana municipal No. **T-35-C**, dentro de la parcela catastral No. **2-B-2 (parte)**, del distrito catastral No. **01**, con un área de **143.00 M2**, ubicado en el sector **Ensanche Perello**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 32899 de fecha 19 de febrero del 2001.

3. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 20 de julio del 2023 por la señora **CARMEN ROSA CALDERON DE PIMENTEL**, titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 octubre del año 2018, acta No. 12-18, solar municipal No. **390-A**, manzana municipal No. **21-BIS**, dentro del solar catastral No. **149 porción A**, del distrito catastral No. **01**, con un área de **(195.64 Mts2)**, ubicado en la calle Máximo Cabral, próximo a la Avenida 27 de febrero, del sector **La Ciudad (Ensanche Dolores)**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 40164 de fecha 03 de diciembre del 2015.

4. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 24 de junio del 2024 por la señora **AURELIANA ANTONIA HERRERA BERNAND**, titular de la proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de abril del año 2024, acta No. 05-2024, solar municipal No. **32**, manzana municipal No. **7**, dentro de la parcela catastral No. **154-A**, del distrito catastral No. **06**, con un área de **100.74 MT2**, ubicado en calle 1era, entre calle 3era y calle 2da, del sector **Gregorio Luperón**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 24678 de fecha 15 de mayo del 1992.

PUNTO K:
APROBACIÓN DE ACTO DE PERMUTA ENTRE EL SEÑOR ERICKSON MANUEL POLANCO BALDERA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.

ATENDIDO: a que mediante Decreto No. **566-88,** de fecha 12 de diciembre 1988, en su artículo 1, párrafo 9, el cual dice: se autoriza al Ayuntamiento de Santiago, vender al señor Juan Antonio Ventura, una porción de terreno dentro de la manzana No. 88, correspondiente a la parcela catastral No. 127-A-2, del distrito catastral No. 6, del municipio de Santiago;

ATENDIDO: a que mediante acto de venta de fecha 06 de julio del 2018 el señor **ERICKSON MANUEL POLANCO BALDERA** adquiere todos los derechos de propiedad sobre el inmueble con constancia anotada y matricula No. 0200048686, con 171.03 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 127-A-2, del distrito catastral No. 6;

ATENDIDO: a que el señor **ERICKSON MANUEL POLANCO BALDERA** transfiere a su nombre el inmueble con constancia anotada y matricula No. 0200048686, con 171.03 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 127-A-2, del distrito catastral No. 6, obteniendo su constancia anotada en fecha 09 de febrero del 2022;

ATENDIDO: a que al momento del señor **ERICKSON MANUEL POLANCO BALDERA** someter al proceso de deslinde el inmueble con constancia anotada y matricula No. 0200048686, con 171.03 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 127-A-2, del distrito catastral No. 6, no procede el trámite de deslinde ya que mediante informe y levantamiento de fecha 16 de febrero del 2024, realizado por el agrimensor **Orlando Madera Cruz**, codia No. 30018, resulta que el inmueble no se encuentra en la parcela antes mencionada, sino que la parcela catastral correcta donde realmente se encuentra el inmueble es la parcela No. 127-A-3, del distrito catastral No. 6;

ATENDIDO: a que mediante informe y levantamiento de fecha 16 de febrero del 2024, realizado por el agrimensor **Orlando Madera Cruz**, codia No. 30018, resulta que el inmueble realmente se encuentra en la parcela No. 127-A-3, del distrito catastral No. 6, con un área superficial de 191.88 metros cuadrados, resultando con 20.85 metros cuadrados más que el total de metros que posee la constancia anotada y matricula No. 0200048686, con 171.03 metros cuadrados;

ATENDIDO: a que la ley 176-07 que rige los Ayuntamientos municipales y el Distrito Nacional establece en su **Artículo 189**: "Venta a 1os Arrendatarios. En 1os casos en que 1os arrendatarios de terrenos o solares municipales deseen adquirir por compra 1os terrenos o solares ocupados por ellos, 1os ayuntamientos podrán hacer tales ventas, mediante tramite de la sindicatura y aprobación del concejo de regidores, fijando como precio de las mismas el valor atribuido a 1os inmuebles de que se trate en la última tarifa votada por el ayuntamiento y **ajustada por 1os precios de mercado, no pudiendo ser menor que el precio definido por las instancias del Catastro Nacional** y 1os precios de referencia de la Dirección General de Impuestos Internos"

ATENDIDO: a que la ley 176-07 que rige los Ayuntamientos municipales y el Distrito Nacional establece en su **Artículo 11:** Capacidad Jurídica. Los ayuntamientos tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, **permutar**, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer 1os recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

ATENDIDO: a que mediante instancia motivada de fecha 05 de marzo del 2024, el señor **ERICKSON MANUEL POLANCO BALDERA** solicita al Ayuntamiento de Santiago permutar sus derechos del inmueble con constancia anotada y matricula No. 0200048686, con 171.03 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 127-A-2, del distrito catastral No. 6, por una porción de 191.88 metros cuadrados de los derechos de propiedad que posee el **Ayuntamiento de Santiago** en la parcela catastral No. 127-A-3, del distrito catastral No. 06, por ser esto lo correcto;

ATENDIDO: a que el Ayuntamiento de Santiago está en la mayor disposición de subsanar dicho error por lo que mediante la presente instancia solicita que se proceda a emitir **Certificación de Aprobación de Permuta**, en cuanto **lo siguiente:**

PRIMERO: Que sea aprobado el acto de permuta entre **EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO** y el señor **ERICKSON MANUEL POLANCO BALDERA,** dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0377386-1, sobre la porción de terreno con una extensión superficial de 171.03 metros cuadrados amparados en constancia anotada y matricula No. 0200048686, dentro de la parcela catastral No. 127-A-2, del distrito catastral No. 6, **PERMUTAR por una porción de 191.88 metros cuadrados de los derechos de propiedad que posee el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO** en la parcela catastral No. 127-A-3, del distrito catastral No. 06, por ser esto lo correcto;

SEGUNDO: Que sea fijado el monto de **RD$83,400.00,** pesos dominicanos a pagar por parte del señor **ERICKSON MANUEL POLANCO BALDERA a favor del AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO,** por el excedente de los 20.85 metros cuadrados, de acuerdo al índice de precios de la Dirección General Del Catastro Nacional; y

TERCERO: que sea realizado acto de permuta entre el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO** y el señor **ERICKSON MANUEL POLANCO BALDERA.**

PUNTO L:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE GURABO.

1. Cortésmente, por medio de la presente tenemos a bien dirigirnos a este Alto Concejo con la finalidad de someter para su aprobación la compra de un terreno cuya designación catastral corresponde a la parcela núm. 312555489029, certificado de

título matrícula 3000629960, con una superficie en metros cuadrados de 6,236.51 por un monto de RD$31,182,550.00 ubicado en el sector Gurabo de este municipio de Santiago, para la ampliación del cementerio municipal de Gurabo, el cual, se encuentra en su máxima capacidad y resulta crucial dar respuesta oportuna a los munícipes de Santiago. Merece resaltar que, este es el único espacio habilitado próximo al cementerio para fines de ampliación.

PUNTO M:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE ACUERDO DE CESIÓN DE TERRENO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN GUÍAS SCOUTS DOMINICANA.

1. Cortésmente, por medio de la presente tenemos a bien dirigirnos a este Alto Concejo con la finalidad de someter para su aprobación la autorización para la firma del acuerdo de cesión de terreno propiedad de la Asociación de Guías Scouts Dominicana (AGSD) a favor de este Ayuntamiento, el cual, se encuentra ubicado en la Avenida Estrella Sadhalá esquina República de Argentina. En este acuerdo el ayuntamiento se compromete a cubrir los gastos de actualización de mensura y construcción de verja perimetral.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, en el Informe Escrito del señor alcalde, luego de una reunión con los voceros de diferentes bloques, acordamos que del informe escrito el Punto "C" numerales 14, 19 y 22, serán enviados a la Comisión de Catastro Municipal, los demás puntos quedarán igual, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe escrito del señor alcalde, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

ASUNTOS PENDIENTES

- **Junta de vecinos de Rafey (Junta de vecinos Juan Pablo II)**

Buenos días, bendiciones para todos, le damos las gracias en especial al regidor Odalys Tejada por gestionarnos este turno. Nosotros tenemos una problemática en el proyecto, en lo que es el área verde, estas personas que ven aquí son fundadoras de ese proyecto habitacional, hemos sido cuidadores y hemos protegido con el corazón el área verde, y tenemos una situación de un taller que se ha creado hace un tiempo que hemos solicitado al departamento de Medioambiente en la gestión pasada y no se solucionó el problema. Nosotros queremos que este concejo de regidores que nos representa, vaya en auxilio de esa área verde, que nosotros tenemos una necesidad de que esa área verde sea descongestionada, están dañando al medioambiente, también el embellecimiento y este es un verano donde los niños en vacaciones pueden ir a recrearse y participar de actividades. Es en el centro de la comunidad es el área verde. Es un vecino que tiene un taller de desabolladura y pintura, también pintan ahí, y tienen grúa, tienen carros de contho abandonados, se quemó un carro ahí el otro día y nos hacen pasar muchas situaciones. Lo hemos hecho como juntas de vecinos, lo hemos solicitado y no nos han hecho caso.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la vocera Bélgica Espaillat del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-la regidora Bélgica Espaillat, muy buenos días señor presidente, señor secretario general, secretario municipal, colegas regidores. Miren, nosotros los del bloque del PLD, lo felicitamos, porque realmente cuando pasan esas situaciones en los lugares nuestros, en la comunidad nuestra, eso es lo que hay que hacer, venir con responsabilidad, presentar la situación, los problemas que se presenten, pero de verdad, que los felicitamos, porque es una situación difícil, yo he cruzado varias veces por ese lugar.

-Representante de la junta de vecinos, muy buenos días, bendiciones a cada uno de ustedes los regidores, en especial al regidor Odalys Tejada y también, saludar a todo el público, a la prensa y a todos los miembros que se encuentran aquí en esta honorable sala. Nosotros tenemos tres peticiones que la junta de vecinos les va a entregar, la comunidad nuestra demanda de una Casa Club, nosotros tenemos los terrenos que son bastante grandes, nosotros queremos que, por favor, nos ayuden con eso, con la aprobación de una Casa Club donde los niños se puedan recrear y hacer un sinnúmero de cosas, contamos con su apoyo, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Odalys Tejada, miren señores, nosotros que hemos estado cerca con Rafey, que ahora tiene mucha voz, pero nosotros conocemos el tema y es justamente eso señores, es un área verde que está en medio de la comunidad, un área verde bien amplia, está la cancha, ahora mismo también hay un asunto de la parada del Monorriel, que también entra. Un lugar hermoso, es el único lugar, porque son apartamentos, pero es el único lugar donde la gente puedan ir a recrearse. Mire secretario, y es bueno que usted tome toma, y los regidores y ustedes que están aquí, porque como esa persona dice que está muy pegado y se abre el pecho diciendo que él está muy pegado con esta gestión, yo quiero que salga, porque esa área verde no es de ningún dueño particular, esa área es de la comunidad y la ha convertido en un taller de pintura, taller mecánico, que ahora mismo si usted va al lugar hay más de 15 o 20 vehículos, mínimo anda ahí, lo fueron colocando uno a uno y hay un enfrentamiento con la junta de vecinos. Esto no es un pleito personal, esto es una situación que afecta a la comunidad y por tal motivo eso es de la comunidad, no es de nadie en particular, que quieran venir a sacar permisos, documentos, eso no es de esa persona; ahí viven muchas familias y por una persona no es justo que la familia esté pasando por esa situación, que, esto, por ejemplo, que el tema del área verde sea recuperada y mi propuesta es que ahí se construya un Parque Ecológico, si se construye un parque ahí, sale económico, conjuntamente con el pedimento también de la Casa Club que están pidiendo, que también ahí está el terreno para hacer un pequeño Club, que tampoco el presupuesto para hacer ese Club no es tan alto, y estoy tomando la decisión de proponer que sea tomado en cuenta para el Presupuesto Participativo del año 2025 y que se haga un descenso y que la comunidad pueda empezar a recibir el disfrute de los beneficios de los jardines que es para los ciudadanos de Santiago. Así que, es mi propuesta y pedirles a los colegas regidores que

puedan apoyar esta propuesta, que sea tomada en cuenta primero la recuperación de áreas verdes y que el tema de la Casa Club pueda ser tomado en cuenta en el Presupuesto Participativo del 2025 o en el Presupuesto Administrativo, en cualquiera de las dos menciones yo creo que esta comunidad merece tener la obra que tanto ha anhelado, así que, muchísimas gracias y espero por voto mis queridos colegas.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Franco Núñez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Franco Núñez, muy buenos días, señor presidente, vicepresidente, secretario general, a los compañeros de la prensa, a los colegas regidores y a todos los que nos acompañan. Quiero felicitar a la comisión de la junta de vecinos de Rafey, y adherirme a lo que es el reclamo y el apoyo que le ha brindado nuestro colega compañero Alfonso, entendemos y esa causa, yo creo que nosotros los que conocemos ese sector y los que recorremos a diario, entendemos que sí, que hay que darles apoyo y por lo tanto, felicitarle de nuevo y reiterar que felicitamos a todos los compañeros que nos han antecedido, así que, compañeros regidores, esperamos que le aprueben esa causa, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el regidor Robinson Cabrera del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Robinson Cabrera, buenos días, presidente, vicepresidente, secretario general, secretario municipal, colegas presentes, miembros de la prensa y demás que nos acompañan. Reiterar mi apoyo a la iniciativa de la junta de vecinos de los multis de Rafey. Entiendo que es algo necesario para la comunidad, ya que, en otras ocasiones por falta de las autoridades, personas queridas de esa comunidad han perdido la vida en la reclamación de esas áreas verdes y podemos mencionar un caso del difunto Martín, que Dios lo tenga en Gloria, donde perdió la vida en la reclamación de esas áreas verdes, y hoy la comunidad se levanta ante esta Sala Capitular para decirle, "necesitamos que ya esa área verde quede en las manos correctas de la comunidad". Yo me adhiero a lo que los colegas en su anterior participación dijeron, porque es necesario, que ya el ayuntamiento de santiago tome las riendas de esta comunidad y de las áreas verdes para que eso se convierta en un área que sean utilizada por toda la comunidad y que sea de disfrute para ellos, felicitamos la iniciativa y contamos con el apoyo de cada uno de ustedes colegas para esta iniciativa.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, muy bien, colegas regidores, luego de haber escuchado la inquietud de la junta de vecinos de Rafey, entendemos nosotros que el tema del área verde que está siendo ocupado por un taller de mecánica, debe ser enviado al departamento de Medioambiente acuerdo de que vaya al departamento de Medioambiente, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**. En cuanto a la construcción de la Casa Club de esa misma comunidad, consideramos que, vamos a tomar en cuenta la propuesta hecha por el colega regidor Odalys Tejada de que sea tomado en cuenta para el Presupuesto Participativo del año 2025-2026, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

INFORME VERBAL DEL SEÑOR ALCALDE.

-El secretario general, Arismendi Dajer, buenos días señor presidente, vicepresidente, señores regidores y regidoras y público presente.

-El miércoles 12 de junio realizamos un operativo en el centro de la ciudad la unidad de carritos y casetas de la dirección de recaudaciones, encabezada por los operativos tratando de legalizar a las personas ilegales que se encuentran ahí con los carritos y las casetas y, visualizando los pagos.

-Se visitó el centro de la ciudad y los alrededores del hospital José María Cabral y Báez, y la avenida presidente Antonio Guzmán.

-El lunes 17 de junio, el alcalde José Ulises Rodríguez Guzmán, se reunió con representantes de las diferentes juntas de vecinos de esta ciudad de Santiago, con el objetivo de mejorar la comunicación y aumentar la eficiencia de nuestra gestión municipal. En dicho encuentro con los comunitarios, el alcalde José Ulises Rodríguez Guzmán, expresó su interés en trabajar conjuntamente con ellos coordinando acciones con los líderes comunitarios para que sigan de canal para resolver situaciones.

-Durante todo el mes de junio y julio, la alcaldía de santiago, conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas, procedió a continuar el arduo trabajo de bacheo y asfaltado que se están realizando en la ciudad.

-El sábado 22 de junio, el alcalde José Ulises Rodríguez Guzmán, visitó la comunidad de los Pérez de Gurabo, con el objetivo de buscar una solución al deterioro de sus calles principales que tenían varias veces en reclamo de esa situación, el alcalde explicó que las calles estaban intransitables y que se necesitará mucho tiempo para poder resolver, pero, estaban haciendo un trabajo temporal como una medida rápida para resolver esa situación de los moradores del área.

-El viernes 28 de junio y 29, la alcaldía conjuntamente con la Liga Municipal Dominicana del Ministerio de Administración Pública y la Federación Dominicana del Municipio, se realizó un seminario para el fortalecimiento del Ayuntamiento de Santiago.

-El 2 de julio, se realizó una rueda de prensa, de donde se activaron todos los mecanismos de emergencia del Ayuntamiento de Santiago, por la preparación y prevención.

INFORMES DE LAS COMISIONES

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ASUNTO : RECONOCIMIENTO COMO HIJO DISTINGUIDO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Educación y Cultura** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por los señores Regidores, Frank Medina (Presidente), Franklin Veras (miembro), Engels de Jesús (miembro), Venecia Morales (miembro), Disneiry Betances (miembro), Odalys Tejada (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 20 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la Secretaria Municipal de fecha 14 de mayo del 2024 la solicitud realizada por el regidor **FRANKLIN VERAS** del bloque (PRM), para que se reconozca al ciudadano **YANKY UCETA** como Hijo Distinguido de la Ciudad de Santiago de los Caballeros por sus aportes como ambientalista. **SOLICITUD PRESENTADA EN SU TURNO LIBRE DE REGIDOR.**

CONSIDERANDO: que, Yanky Uceta fue reconocido por la Universidad Abierta para Adultos de Santiago, UAPA m en el 2010 por los aportes realizados para el fortalecimiento de la familia;

CONSIDERANDO: que, fue reconocido en el 2013 por el grupo de rotary por sus aportes al fomento de la participación de los comunitarios a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas;

CONSIDERANDO: que, fue miembro fundador y presidente de la Asociación de Guraberos Profesionales, desde donde agruparon las profesiones del sector con el objetivo de desarrollar una mejor visión sobre Gurabo;

CONSIDERANDO: que, fue presidente y miembro fundador del Consejo Ecologico Medio Ambiental Dominicano, desde donde incentivaban la preservación del medio ambiente;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTO: el expediente del ciudadano Yanky Uceta

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · REPÚBLICA DOMINICANA

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

R E S U E L V E:

PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el Honorable Concejo de Regidores apruebe otorgar un reconocimiento como Hijo Distinguido del Municipio de Santiago al ciudadano YANKY ANTONIO UCETA.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

SEGUNDO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el reconocimiento sea entregado con base en lo contemplado en el reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

Firmado por: Frank Medina (Presidente), Franklin Veras (Miembro), Venecia Morales (Miembro), Odalys Tejada (Miembro), Engels de Jesús (Miembro), Disneiry Betances (Miembro), Moisés Moronta, (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Educación y Cultura, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ASUNTO : CAMBIO DE NOMBRE A CALLE

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaria del Concejo Municipal

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Educación, Cultura y Ciudadanía** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago,** constituida por los señores Regidores, Frank Medina (Presidente), Franklin Veras (miembro), Engels de Jesús (miembro), Venecia Morales (miembro), Disneiry Betances (miembro), Odalys Tejada (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 20 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la Secretaria Municipal de fecha 14 de mayo del 2024 la solicitud realizada por la regidora **AMELIA NÚÑEZ** del bloque (FP), para colocarle a la calle # 3 del Sector LOS CIRUELITOS por el nombre del icónico deportista del beisbol "**Chichi Vázquez**". Dicha solicitud fue **PRESENTADA EN SU TURNO LIBRE DE REGIDOR.**

CONSIDERANDO: que, fundó la liga Chichí Vásquez con el objetivo de reclutar a los niños y jóvenes del sector Los Ciruelitos y zona s aledañas, para, que de esta forma los mismos pudieran en su tiempo libre practicar un deporte;

CONSIDERANDO: que, Chichí Vásquez tenía una gran amistad con Rafael Ávila a quien recomendó varios jugadores que fueron firmados para la organización de los Dodgers de Los Ángeles;

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

CONSIDERANDO: que, la ley No.49-66 para asignación de nombres de personas vivas o fallecidas a calles, espacios o edificaciones públicas contempla que cuando los

ayuntamientos vayan a designar una calle con el nombre de una persona que posea menos de 10 años de fallecida se necesitara que la resolución del concejo de regidores sea aprobada o rechazada por el Congreso Nacional;

CONSIDERANDO: que, Ercido "Chichí" Vásquez falleció el 08 de diciembre del 2021; por lo que, la solicitud realizada por la regidora Amelia Núñez se debe acoger a lo contemplado en la ley No.49-66;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTO: la ley No. 49-66 para la designación con nombres de calles y espacios públicos.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Educación y Cultura:

R E S U E L V E:

PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el Honorable Concejo de Regidores apruebe cambiar el nombre la calle #3 del Sector LOS CIRUELITOS por el nombre del icónico deportista del béisbol **Ercido "Chichi Vázquez"**.

SEGUNDO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el presidente del concejo de regidores realice una instancia dirigida a la Cámara de Diputados o Senadores, solicitando que se coloque en agenda el cambio de nombre de la calle citada anteriormente, esto debido a que **Ercido "Chichi Vázquez no tiene 10 años que falleció** y la ley No.49-66 para la designación con nombres de personas a las calles o espacios públicos contempla que es facultad del congreso nacional aprobar o rechazar la solicitud a petición de los ayuntamientos.

Firmado por: Frank Medina (Presidente), Franklin Veras (Miembro), Venecia Morales (Miembro), Odalys Tejada (Miembro), Engels de Jesús (Miembro), Disneiry Betances (Miembro), Moisés Moronta, (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Educación y Cultura, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ASUNTO : RECONOCIMIENTO COMO HIJA ADOPTIVA

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Educación y Cultura** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago,** constituida por los señores Regidores, Frank Medina (Presidente), Franklin Veras (miembro), Engels de Jesús (miembro), Venecia Morales (miembro), Disneiry Betances (miembro), Odalys Tejada (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 20 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la Secretaria Municipal de fecha 14 de mayo del 2024 la solicitud realizada por el regidor **EDINSON TAVERAS** del bloque (PRSC), para que se reconozca a la ciudadana **HILDA OVALLES** como Hija Adoptiva de la Ciudad de Santiago de los Caballeros. **SOLICITUD PRESENTADA EN SU TURNO LIBRE DE REGIDOR.**

CONSIDERANDO: que, Hilda Ovalles es miembro de la Confederación Panamericana de Escuela de Gastronomía, Hotelería y, Turismo donde se ha representado al país;

CONSIDERANDO: que, ha desarrollado proyectos estratégicos y memorias institucionales para que preservar los datos históricos del municipio y de diversas instituciones, como: Imágenes para la Historia, Gobernación Provincial de Santiago; memoria institucional de PROINDUSTRIA; memoria de diez (10) años del FONPER;

CONSIDERANDO: que, participó en el XXIV congreso del Centro Iberoamericano de Desarrollo Urbano CIDEU, Ciudadades que Cuidan, donde representó al municipio de Santiago de los Caballeros;

CONSIDERANDO: que, fue la primera mujer en ocupar la posición de Directora Administrativa en el Ayuntamiento de Santiago, dirección que fue creada en el 2017.

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTO: el expediente de la ciudadana Hilda Ovalles.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Educación y Cultura:

R E S U E L V E:

PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el Honorable Concejo de Regidores apruebe otorgar un reconocimiento como Hija Adoptiva del Municipio de Santiago a la ciudadana Hilda Ovalles.

SEGUNDO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el reconocimiento sea entregado con base en lo contemplado en el reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

Firmado por: Frank Medina (Presidente), Franklin Veras (Miembro), Venecia Morales (Miembro), Odalys Tejada, (Miembro), Engels de Jesús (Miembro), Disneiry Betances (Miembro), Moisés Moronta, (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Educación y Cultura, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITUD DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · REPÚBLICA DOMINICANA

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión de Catastro Municipal** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por los señores Regidores, Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 12 de abril del 2024 para el análisis y estudio de la solicitud realizada por la Licda. **NORMA IVELISSE VELOZ**, quien actúa en representación de la señora **BIELKA DAMARIS NÚÑEZ**, la cual solicita un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** del Solar Municipal No.36, de la Manzana No.14, ubicado en Bueno Aires, a nombre del señor **AMADO O (AMADITO) NÚÑEZ**. Dicha solicitud fue presentada en **ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis de la solicitud realizada por la Licda. **NORMA IVELISSE VELOZ**, quien actúa en representación de la señora **BIELKA DAMARIS NÚÑEZ**, la cual solicita un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** del Solar Municipal No.36, de la Manzana No.14, ubicado en Bueno Aires, a nombre del señor **AMADO O (AMADITO) NÚÑEZ**;

CONSIDERANDO: que, los miembros de la Comisión Permanente de Catastro se reunieron con el objetivo de evaluar las documentaciones depositadas por la Licda. **NORMA IVELISSE VELOZ** para la obtención del contrato de arrendamiento a favor de **BIELKA DAMARIS NÚÑEZ;**

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

CONSIDERANDO: que, los miembros de comisión de catastro del concejo de regidores realizaron un descenso al lugar en el que reside el Sra. **BIELKA DAMARIS NÚÑEZ,** quien ha ocupado el inmueble por más treinta (30) años de forma pacífica e ininterrumpida;

CONSIDERANDO: que, el acto de notoriedad pública realizado por el licenciado Gregorio Nicolás Disla Muñoz, de fecha 17 de junio del 2024 certifica que la Sra. **BIELKA DAMARIS NÚÑEZ** es hija del **Sr. Amado (Amadito) Núñez** y, la **Sra. Zeneida Altagracia Núñez Muñoz de Núñez;**

CONSIDERANDO: que, el acta de nacimiento inextensa establece que: **BIELKA DAMARIS NÚÑEZ,** se encuentra inscrita en el Libro No.00204, folio No.0409, acta No.000809, siendo declarada por **Zeneida Altagracia Núñez Muñoz (madre)** y **Amado Núñez (padre);**

CONSIDERANDO: que, el Sr. **AMADO NÚÑEZ,** padre de **BIELKA DAMARIS NÚÑEZ,** fue reportado como desaparecido desde el día 10 de enero de 1996, cuando según la certificación de la Inspectoría del Departamento de Homicidios de la Zona Norte de la Policía Nacional, el mismo salió desde su casa con destino a la ciudad de Puerto Plata, desconociéndose su paradero; hasta la fecha de emisión de la certificación, la cual fue el 29 de Enero de 1996, firmada por el capitán Rubén Cabrera Rosario;

CONSIDERANDO: que, el artículo 115 del código civil de la República Dominicana contempla lo siguiente: *"Cuando una persona se hubiere ausentado de un domicilio o residencia, no teniéndose noticia de ella durante cuatro años consecutivos, las partes interesadas podrán pedir al tribunal de primera instancia que se declare la ausencia"*

CONSIDERANDO: que, el artículo 119 del código civil de la República Dominicana contempla lo siguiente: *"La sentencia de la declaración de ausencia no se pronunciará sino un año después del fallo en que se ordenare la información."*

CONSIDERANDO: que, los señores **Zeneida Altagracia Núñez Muñoz** y **Amado Núñez,** estuvieron casados y procrearon seis hijas legítimas, las cuales fueron: ALBANIA ANTONIA NÚÑEZ NÚÑEZ DE VASQUEZ, NELSI ALTAGRACIA NÚÑEZ NÚÑEZ, AMADA NÚÑEZ NUENEZ DE VALERIO, FRANCISCA YANERIS NÚÑEZ NÚÑEZ, ANA YUMIA DEL CARMEN NÚÑEZ NÚÑEZ, BIELKA DAMARIS NÚÑEZ NÚÑEZ;

CONSIDERANDO: que, ALBANIA ANTONIA NÚÑEZ NÚÑEZ DE VASQUEZ, NELSI ALTAGRACIA NÚÑEZ NÚÑEZ, AMADA NÚÑEZ NUENEZ DE VALERIO, FRANCISCA YANERIS NÚÑEZ NÚÑEZ, YANERIS ALTAGRACIA ESPINAL NÚÑEZ (en representación de su fenecida madre – Ana Yumia del Carmen Núñez Núñez) y Nelson Manuel Espinal Núñez (en representación de su fenecida madre – Ana Yumia del Carmen Núñez Núñez) vendieron a la Sra. **BIELKA DAMARIS NÚÑEZ** la parte proporcial que le corresponde a cada vendedor dentro de la casa ubicada en la calle 17, número 09, del sector Buenos Aires, la cual tiene una presunta extensión superficial de 167.87 metros cuadrados y se encuentra dentro del solar No.36 de la manzana No.14;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTO: el código civil de la República Dominicana.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el Honorable Concejo de Regidores autorice a la dirección de catastro municipal a iniciar el proceso de obtención de contrato de arrendamiento a favor de la Sra. Bielka Damaris Núñez, sobre el Solar Municipal No.36, de la Manzana No.14, ubicado en el sector Bueno Aires, con base en los protocolos que posea el departamento para estos fines, y, lo establecido en el código civil dominicano desde el artículo 115 hasta el 119.

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Moronta (Miembro), Leticia Cruz, (Miembro), Albany Almonte (Miembro), Edinson Taveras (Miembro), Disneiry Betances (Miembro), Oscar Reyes (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro Municipal, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · REPÚBLICA DOMINICANA

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión de Catastro Municipal** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago,** , constituida por los señores Regidores, Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 23 de mayo del 2023 para el análisis y estudio del Punto C del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 23 de mayo del 2023 relativo a: **"SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO"** en el numeral 6) que reza lo siguiente: Solar municipal No. 15, de la Manzana Municipal No.1, con un área de 213.60 Mts2 ubicado en la calle Penetración, próximo a Av.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

Circunvalación, del sector **MARILÓPEZ,** de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.36273 de fecha (16) de marzo del 2005, formulado por **FERNANDO ARTURO BRITO MARTEN** a favor **SAMUEL VALENTE.** Expediente CJ. 106-2023.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis del Punto C del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 23 de mayo del 2023 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO**";

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-106-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al traspaso del Contrato de Arrendamiento No.36273 de fecha (16) de marzo del 2005, formulado por **FERNANDO ARTURO BRITO MARTEN** a favor **SAMUEL VALENTE;**

CONSIDERANDO: que, el oficio OMPU-C-97-2023 de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santiago certifica que no posee objeción para la solicitud de traspaso, y, que la misma fue iniciada por el Sr. **FERNANDO ARTURO BRITO MARTEN** a favor **SAMUEL VALENTE;**

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-351-2022 certifica que el solar municipal No. 15, de la Manzana Municipal No.1 ubicado en el sector de Marilopez posee un área total de 213.60 mts2 y no de 208.40 mts2 como figura en el anterior contrato de arrendamiento;

CONSIDERANDO: que, el acto de venta realizado por el notario Víctor Rafael Almonte en fecha 24 de julio del 2021 consta que el Sr. **FERNANDO ARTURO BRITO MARTEN,** vendió, cedió, y traspasó todos su derechos sobre el contrato de arrendamiento No.36273 a favor del Sr**. SAMUEL VALENTE.**

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso y corrección de área expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

L. J. C.

VISTO: el código civil de la República Dominicana.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el honorable concejo de regidores apruebe el Punto C del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 23 de mayo del 2023 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE**

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTIAGO, REP. DOM.

CONTRATO ARRENDAMIENTO", en el numeral 6) que reza lo siguiente: Solar municipal No. 15, de la Manzana Municipal No.1, con un área de 213.60 Mts2 ubicado en la calle Penetración, próximo a Av. Circunvalación, del sector **MARILÓPEZ**, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.36273 de fecha (16) de marzo del 2005, formulado por **FERNANDO ARTURO BRITO MARTEN** a favor **SAMUEL VALENTE.**

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Moronta (Miembro), Leticia Cruz, (Miembro), Albany Almonte (Miembro), Edinson Taveras (Miembro), Disneiry Betances (Miembro), Oscar Reyes (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro Municipal, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO**

DE LA : **COMISIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL**

ASUNTO : **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · REPÚBLICA DOMINICANA

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión de Catastro Municipal** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por los señores Regidores, Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 12 de junio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 08 de noviembre del 2016 para el análisis y estudio del Punto A del

informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2016 relativo a "**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOLARES MUNICIPALES A FAVOR DE ORFELINA ALTAGRACIA CASTELLANOS UREÑA Y COMPARTES"**, en el numeral 10) que reza lo siguiente: Solar municipal No. 16-A, de la Manzana Municipal No.08, con un área de 401.80 Mts2 ubicado en la Carretera Juan Pedro, próximo a la cañada, del sector **Hoya del Caimito**, de esta ciudad de Santiago.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis del Punto A del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre

del 2016 relativo a "**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOLARES MUNICIPALES**",

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso y corrección de área expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTO: el código civil de la República Dominicana.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el honorable concejo de regidores apruebe el Punto A del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2016 relativo a "**SOLICITUD DE APROBACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS SOLARES MUNICIPALES**", en el numeral 10, que reza lo siguiente: Solar municipal No. 16-A, de la Manzana Municipal No.08, con un área de 401.80 Mts2 ubicado en la Carretera Don Pedro, próximo a la cañada, del sector **Hoya del Caimito**, de esta ciudad de Santiago.

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Moronta (Miembro), Leticia Cruz, (Miembro), Albany Almonte (Miembro), Edinson Taveras (Miembro), Disneiry Betances (Miembro), Oscar Reyes (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro Municipal, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · REPÚBLICA DOMINICANA

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.

DE LA: COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

ASUNTO: SOLICITUD DE DESCENSO AL SECTOR CUESTA COLORADA (AL LADO DE TANSPORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO)

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores, **ALBERTO HERNÁNDEZ, AMARILIS BARET, MARIANO PAULINO, OSCAR REYES, ENGELS DE JESUS, ALEXANDER GERMOSO, ROBINSON CABRERA,** dominicanos,

mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

Apoderamiento de la Comisión Jurídica:

RESULTA: que, mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, re-apodera dicha comisión a los fines de analizar la solicitud del Sr. **RAFAEL ARMANDO VÁSQUEZ**, domiciliado en la Av. Imbert No.15 del sector **CUESTA COLORADA**, al lado de Transportaciones, para fines de hacer un descenso. Dicha solicitud fue presentada **EN ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**.

Elementos que constituye el expediente:

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

a) Copia de re-apoderamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 09 de Mayo del 2024;
b) Copia de la certificación de empleo de la dirección de recursos humanos del Ayuntamiento del Municipio de Santiago;
c) Copia del informe técnico realizado por el topógrafo de la dirección de catastro municipal en fecha 30 de agosto del 2016;
d) Copia del plano catasstral del sector;

EXPOSICIÓN DE DERECHO

ATENDIDO: a que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: a que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: a que el artículo 9.de la Ley 176-07 establece que: Condiciones de Actuación. Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos.

ATENDIDO: a que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: a que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENTIDO: a que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece que: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley.

ATENDIDO: a que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente a1 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años.

ATENDIDO: a que el artículo 189 en su Párrafo infines de la Ley 176-07 establece que: Se aplicaran los procedimientos establecidos para los bienes patrimoniales que establezcan la Constitución y las leyes;

ATENDIDO: a que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre 10s terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en 10s mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización, la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente 10s valores por concept0 de esos arrendamientos.

ATENDIDO: a que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio;

ATENDIDO: a que el principio relativo a la prueba administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo, en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Articulo 110 Ley 176-07).

Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis de la solicitud del Sr. **RAFAEL ARMANDO VÁSQUEZ**, domiciliado en la Av. Imbert No.15 del sector **CUESTA COLORADA**, al lado de Transportaciones, para fines de hacer un descenso.

CONSIDERANDO: que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del municipio de Santiago se reunió con el objetivo de estudiar y evaluar los casos de los que la comisión ha sido apoderada;

CONSIDERANDO: que, el Sr.**RAFAEL ARMANDO VÁSQUEZ** se apersono a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores con el objetivo de que se realizara un descenso para poder obtener el contrato de arrendamiento por una porción de terreno que ocupaba y fue vendida al Sr. **JOSÉ MARTE**;

CONSIDERANDO: que, el Sr. **JOSÉ MARTE** se apersono a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores con el de mostrar los documentos que sustentan la compra al Sr. **RAFAEL ARMANDO VÁSQUEZ** de un terreno ubicado en el sector de **CUESTA COLORADA;**

CONSIDERANDO: que, el informe técnico realizado por el topógrafo **JUAN JIMÉNEZ** de la dirección de catastro municipal en fecha 30 de agosto del 2016, donde se resalta que no pueden otorgar un veredicto debido a que los Sres. **RAFAEL ARMANDO VÁSQUEZ** y **JOSÉ MARTE** no poseen contratos de arrendamientos sobre el terreno que se encuentra en Litis;

CONSIDERANDO: que, el código de procedimiento civil de la República Dominicana contempla desde el articulo 193 hasta el 213 el proceso que se debe de seguir para la comprobación de las escrituras;

VISTA: la Constitución de la República Dominicana;
VISTA: la Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;
VISTA: la norma del artículo 9 de la Ley 176-07;
VISTA: las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;
VISTO: el expediente y analizado cada uno de los documentos que forman el mismo;
VISTO: el código de procedimientos civiles de la República Dominicana;
Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

R E S U L V E:

PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que el honorable concejo de regidores desestime la solicitud del Sr. **RAFAEL ARMANDO VÁSQUEZ,** debido a que extralimita las funciones de este órgano al tratarse de un asunto que busca la verificación de la firma y el reconocimiento de la voluntad del Sr. **RAFAEL ARMANDO VÁSQUEZ** al momento de firmar un acto de venta a favor del Sr. **JOSÉ MARTE,** por la porción de un terreno en el de sector Cuesta Colorada (al lado de transportaciones del ayuntamiento). El procedimiento para la confirmación de escrituras se encuentra contemplado desde el artículo 193 hasta el 213 del código de procedimiento civil de la República Dominicana.

SEGUNDO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que la secretaría general del ayuntamiento del municipio de Santiago instruya a la dirección de catastro municipal a notificar a los ocupantes del sector Cuesta Colorada (al lado de transportaciones del ayuntamiento), para que estos puedan regularizar la situación de ocupación que poseen sobre estos terrenos con base en los requisitos que posee la dirección de catastro para estos fines, y, de esta forma el ayuntamiento pueda percibir los arbitrios por dichas ocupaciones.

Firmado por: Alberto Hernández (Presidente), Oscar Reyes, (Miembro), Mariano Paulino (Miembro), Alexander Germoso (Miembro), Engels de Jesús (Miembro), Robinson Cabrera (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal
REPÚBLICA DOMINICANA

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.

DE LA: COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO REP. DOM.

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores, **ALBERTO HERNÁNDEZ, AMARILIS BARET, MARIANO PAULINO, OSCAR REYES, ENGELS DE JESUS, ALEXANDER GERMOSO, ROBINSON CABRERA,** dominicanos,

mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

Apoderamiento de la Comisión Jurídica:

RESULTA: que, mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, re-apodera dicha comisión a los fines de analizar el Punto "A" numeral 1, del informe escrito del Sr.Alcalde de fecha 14 de septiembre del 2023 relativo a **SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO** a favor de **VÍCTOR MANUEL GENAO BATISTA**, sobre el solar municipal No.32, de la manzana municipal No.32, con un área superficial de 256.82 Mts2, ubicado en calle Ismael de la Serna, entre calle El sol, del sector LOS HÉROES, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años. Expediente CJ.202-2023.

Elementos que constituye el expediente:

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

a) Copia de re-apoderamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 09 de Mayo del 2024;
b) Copia del oficio CJ.202-2023 de fecha 07 de julio del 2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago;
c) Copia del Índice de Tramitación de Expedientes Catastro-OMPU, entregados a la Dirección de Asuntos Jurídicos, oficio jurídica 120-2023, oficio catastro 556-2022, con el sello de no oposición de la Consultoría Jurídica de fecha 05 de julio del 2023.
d) Copia del acto de venta suscrito entre Emerenciana Fernández Bueno, Melania Antonia Fernández Bueno de Arias, Félix Benjamín Fernández Bueno, Geraldo Hipólito Fernández Bueno, Ycelsa Fernández Bueno, como vendedores y, Víctor Manuel Genao Batista, como comprador;
e) Copia del plano individual de la Dirección de Catastro del solar No.32 de la manzana No.32 del sector Los Héroes;
f) Copia de la cédula de identidad y electoral No.047-0064061-0 a nombre del Sr. Víctor Manuel Genao Batista.

2. C.R.

EXPOSICIÓN DE DERECHO

ATENDIDO: a que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: a que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: a que el artículo 9.de la Ley 176-07 establece que: Condiciones de Actuación. Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos.

ATENDIDO: a que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: a que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENTIDO: a que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece que: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley.

ATENDIDO: a que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente a1 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años.

ATENDIDO: a que el artículo 189 en su Párrafo infines de la Ley 176-07 establece que: Se aplicaran los procedimientos establecidos para los bienes patrimoniales que establezcan la Constitución y las leyes;

ATENDIDO: a que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre 10s terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en 10s mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización, la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente 10s valores por concept0 de esos arrendamientos.

ATENDIDO: a que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio;

ATENDIDO: a que el principio relativo a la prueba administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo, en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Articulo 110 Ley 176-07).

Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis del Punto "A" numeral 1, del informe escrito del Sr.Alcalde de fecha 14 de septiembre del 2023 relativo a **SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO** a favor de **VICTOR MANUEL GENAO BATISTA**, sobre el solar municipal No.32, de la manzana municipal No.32,

con un área superficial de 256.82 Mts2, ubicado en calle Ismael de la Serna, entre calle El sol, del sector LOS HÉROES, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años;

CONSIDERANDO: que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del municipio de Santiago se reunió con el objetivo de estudiar y evaluar los casos de los que la comisión ha sido apoderada;

CONSIDERANDO: que, las documentaciones del expediente CJ.202-2023 no posee objeción por los departamentos correspondientes al trámite de la solicitud de contrato inicial de arrendamiento.
VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;
VISTA: la norma del artículo 9 de la Ley 176-07;
VISTA: Las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;
VISTO: El expediente y analizado cada uno de los documentos que forman el mismo;
Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

R E S U L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que el honorable concejo de regidores apruebe el Punto "A" numeral 1, del informe escrito del Sr. Alcalde de fecha 14 de septiembre del 2023 relativo a **SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO** a favor de **VÍCTOR MANUEL GENAO BATISTA**, sobre el solar municipal No.32, de la manzana municipal No.32, con un área superficial de 256.82 Mts2 ubicados en el sector LOS HÉROES, de esta ciudad de Santiago.

Firmado por: Alberto Hernández (Presidente), Oscar reyes, (Miembro), Mariano Paulino (Miembro), Alexander Germoso (Miembro), Engels de Jesús (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.

DE LA: COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS.

ASUNTO: RATIFICACION DE APROBACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal

Honorables Miembros del Concejo Municipal:
Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores, **ALBERTO HERNÁNDEZ, AMARILIS BARET, MARIANO PAULINO, OSCAR REYES, ENGELS DE JESUS, ALEXANDER GERMOSO, ROBINSON CABRERA,** dominicanos, mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

Apoderamiento de la Comisión Jurídica:

RESULTA: que, mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, re-apodera dicha comisión a los fines de analizar la solicitud de la Sra. **CARMEN POLANCO R**, cédula de Identidad y Electoral No.054-0113229-4, la cual solicita mediante poder especial de fecha 24 de mayo de 2023, a favor del Lic. **RICARDO URENA CID**, RATIFICAR la aprobación para que sea realizado el contrato de arrendamiento del solar No.8 Manzana No.3, con una extensión superficial de 101.25 Mt', ubicado en la C/Primera del Barrio Los Santos, ocupados desde hace 11 años, habiendo edificado mejoras en block, madera y zinc; que fue conocido en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril del año 1984, mediante acta No.13-84, pero no fue elaborado, ya que no consta en los libros de Contratos de Arrendamientos. **SOLICITUD PRESENTADA EN ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE.**

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

Elementos que constituye el expediente:

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

a) Copia de re-apoderamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 09 de Mayo del 2024;

Copia de la instancia de fecha 19 de julio del 2023 a nombre de Ricardo Ureña Cid

a) Copia del acta 13-84 del concejo de regidores del ayuntamiento de Santiago.
b) Copia de la cedulaa de identidad y electoral No.031-0101530-7 del Sr. Ricardo Urena Cid;

EXPOSICIÓN DE DERECHO

ATENDIDO: a que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: a que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: a que el artículo 9.de la Ley 176-07 establece que: Condiciones de Actuación. Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos.

ATENDIDO: a que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: a que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENTIDO: a que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece que: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley.

ATENDIDO: a que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente a1 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años.

ATENDIDO: a que el artículo 189 en su Párrafo infines de la Ley 176-07 establece que: Se aplicaran los procedimientos establecidos para los bienes patrimoniales que establezcan la Constitución y las leyes;

ATENDIDO: a que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre 10s terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en 10s mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización, la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente 10s valores por concepto de esos arrendamientos.

ATENDIDO: a que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio;

ATENDIDO: a que el principio relativo a la prueba administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo, en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Articulo 110 Ley 176-07).

Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis de la solicitud de la Sra. **CARMEN POLANCO R**, cédula de Identidad y Electoral No.054-0113229-4, la cual solicita mediante poder especial de fecha 24 de mayo de 2023, a favor del Lic. **RICARDO URENA CID**, RATIFICAR la aprobación para que sea realizado el contrato de arrendamiento del solar No.8, Manzana No.3, con una extensión superficial de 101.25 Mt', ubicado en la C/Primera del Barrio Los Santos, ocupados desde hace 11 años, habiendo edificado mejoras en block, madera y zinc; que fue conocido en la Sesión Ordinaría de fecha 17 de abril del año 1984, mediante acta No.13-84, pero no fue elaborado, ya que no consta en los libros de Contratos de Arrendamientos.

CONSIDERANDO: que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del municipio de Santiago se reunió con el objetivo de estudiar y evaluar los casos de los que la comisión ha sido apoderada;

CONSIDERANDO: que, el acta 13-84 contempla que la aprobación del contrato de arrendamiento del solar No.8, Manzana No.3, con una extensión superficial de 101.25 Mt', ubicado en la C/Primera del Barrio Los Santos a favor del Sra. Carmen Polanco R;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;
VISTA: La Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;
VISTA: la norma del artículo 9 de la Ley 176-07;
VISTA: Las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;
VISTO: El expediente y analizado cada uno de los documentos que forman el mismo;
Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

L. J.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal

R E S U L V E:

PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que el honorable concejo de regidores ratifique el punto A, numeral 81 del informe escrito del Sr.Alcalde del 17 de abril de 1984, otorgándole el contrato inicial de arrendamiento a la Sra. **CARMEN POLANCO R**, solar No.8, Manzana No.3, con una extensión superficial de 101.25 Mt', ubicado en la C/Primera del Barrio Los Santos.

SEGUNDO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que la dirección de catastro municipal mediante el depósito de las documentaciones establecidas para la obtención de contrato inicial de arrendamiento pueda procesar la solicitud en beneficio de la Sra. **CARMEN POLANCO R,** después de agotar el debido proceso.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

Firmado por: Alberto Hernández (Presidente), Mariano Paulino (Miembro), Alexander Germoso (Miembro), Oscar Reyes (Miembro) Engels de Jesús (Miembro).

Ya este caso se había aprobado en la sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2023, por error se rindió este informe.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL: **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.**

DE LA: **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS.**

ASUNTO: **SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

L. J C R

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores, **ALBERTO HERNÁNDEZ, AMARILIS BARET, MARIANO PAULINO, OSCAR REYES, ENGELS DE JESUS, ALEXANDER GERMOSO, ROBINSON CABRERA,** dominicanos, mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

Apoderamiento de la Comisión Jurídica:

RESULTA: que, mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, re-apodera dicha comisión a los fines de analizar el Punto "C" numeral 34 del informe escrito del Sr.Alcalde de fecha 14 de septiembre del 2023, relativo a **SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, Solar Municipal No.11, de la manzana, No.6, con un área de 443.13M, ubicado en al Av. Estrella Sadhalá, del Sector Pedro Francisco Bono (Gurabo Abajo), de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento **No.51180** de fecha (22) de abril del 2019, formulado por **DIANA JOSELIN DOMÍNGUEZ** a favor de **MARÍA ECOLASTICA DURAN SANTANA**. Expediente CJ.197-2023.

Elementos que constituye el expediente:

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

a) Copia de re-apoderamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 09 de Mayo del 2024;
b) Copia del oficio CJ.197-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Municipio de Santiago;

c) Copia del índice de tramitación de expedientes Catastro-OMPU, con el oficio de la Dirección Jurídica 205-2023 y el oficio de Catastro 485-2022, donde la Consultoría jurídica mediante su sello de fecha 05 de julio del 2023 hace constar que no posee objeción a la solicitud;
b) Copia del contrato de arrendamiento No.51180 a favor de la Sra. Diana Joselin Domínguez Díaz.;

c) Copia del acto de venta suscrito entre la Sra.Diana Joselin Domínguez Díaz y María Ecolastica Duran Santana realizado por el notario Sergio Díaz Pichardo y transcrito bajo el No.79 folio 164 del libro 250 de transcripciones;
d) Copia del pasaporte de Diana Joselin Domínguez;
e) Copia de la cedulaa de identidad y electoral No.031-0226289-0 a nombre de María Ecolastica Duran Santana;
f) Copia del plano de catastro del Solar No.11 de la manzana Municipal No.06 del Sector Pedro Francisco Bono;

EXPOSICIÓN DE DERECHO

ATENDIDO: a que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: a que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: a que el artículo 9.de la Ley 176-07 establece que: Condiciones de Actuación. Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos.

ATENDIDO: a que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: a que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENTIDO: a que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece que: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley.

ATENDIDO: a que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente a1 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años.

ATENDIDO: a que el artículo 189 en su Párrafo infines de la Ley 176-07 establece que: Se aplicaran los procedimientos establecidos para los bienes patrimoniales que establezcan la Constitución y las leyes;

ATENDIDO: a que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre 10s terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en 10s mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización.

la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente 10s valores por concept0 de esos arrendamientos.

ATENDIDO: a que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio;

ATENDIDO: a que el principio relativo a la prueba administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo, en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Articulo 110 Ley 176-07).

Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis del Punto "C" numeral 34 del informe escrito del Sr.Alcalde de fecha 14 de septiembre del 2023, relativo a **SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, Solar Municipal No.11, de la manzana, No.6, con un área de 443.13M, ubicado en la Av. Estrella Sadhalá, del Sector Pedro Francisco Bono (Gurabo Abajo), de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento **No.51180** de fecha (22) de abril del 2019, formulado por **DIANA JOSELIN DOMÍNGUEZ** a favor de **MARÍA ECOLASTICA DURAN SANTANA**. Expediente CJ.197-2023.

CONSIDERANDO: que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del municipio de Santiago se reunió con el objetivo de estudiar y evaluar los casos de los que la comisión ha sido apoderada;

CONSIDERANDO: que, en las documentaciones que conforman el expediente CJ.197-2023 los departamentos concernientes al traspaso y corrección de contrato de arrendamiento no expresaron tener objeción al proceso;

VISTA: la Constitución de la República Dominicana;

L. J. B

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal ·

VISTA: la Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: la norma del artículo 9 de la Ley 176-07;

VISTA: las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;

VISTO: el expediente y analizado cada uno de los documentos que forman el mismo;

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

R E S U L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que el honorable concejo de regidores apruebe el Punto "C" numeral 34 del informe escrito del Sr.Alcalde de fecha 14 de septiembre del 2023, relativo a **SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, Solar Municipal No.11, de la manzana, No.6, con un área de 443.13M, ubicado en la Av. Estrella Sadhalá, del Sector Pedro Francisco Bono (Gurabo Abajo),

de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento **No.51180** de fecha (22) de abril del 2019, formulado por **DIANA JOSELIN DOMÍNGUEZ** a favor de **MARÍA ECOLASTICA DURAN SANTANA**.

Firmado por: Alberto Hernández (Presidente), Oscar Reyes, (Miembro), Mariano Paulino (Miembro), Alexander Germoso (Miembro), Engels de Jesús (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.

DE LA: COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

ASUNTO: RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · REPÚBLICA DOMINICANA

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores, **ALBERTO HERNÁNDEZ, AMARILIS BARET, MARIANO PAULINO, OSCAR REYES, ENGELS DE JESUS, ALEXANDER GERMOSO, ROBINSON CABRERA,** dominicanos, mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

Apoderamiento de la Comisión Jurídica:

RESULTA: que, mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, re-apodera dicha comisión a los fines de analizar la solicitud de la señora **IRIS GUILLERMINA CORDERO**, representada por los abogados **Dr. RUDY MERCADO RODRÍGUEZ** y el Lic. **RUDY ISAAC MERCADO CORDERO**, quienes solicitan la **RESCISIÓN** del contrato de arrendamiento **No.51608** de fecha 13/07/2021, a nombre de **JUAN RAMÓN CORDERO CRUZ**, por devenir la documentación de su obtención en falso. Dicha solicitud fue presentada **EN ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE**.

Elementos que constituye el expediente:

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

a) Copia de re-apoderamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 09 de Mayo del 2024;
b) Copia de la instancia sometida por el Lcdo. Rudy Isaac Mercado Cordero del 15 de agosto del 2023;
c) Copia del contrato de arrendamiento No.51608 a nombre de Juan Ramón Cordero Cruz;
d) Copia del certificado de defunción expedido en la ciudad de New York en fecha 17 de junio del 20211 identificado con el No.156-11-024742 a nombre del Sra. María Cordera;

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

e) Copia de la compulsa acto tendente a determinar herederos registrado bajo el No.2848, folio 251, del libro 444 de actos civiles, en fecha 12 de octubre del 2017 realizado por la notario Wilton Romero;
f) Copia del extracto de acta de defunción identificada con el No. De evento 031-03-2014-04-00000071 a nombre de Carlos Guillermo Cordero García;
g) Copia del certificado de nacimiento expedido en la ciudad de New York identificado con el No.156-72-11854 a nombre de Iris Guillermina Cordero;
h) Copia de la compulsa de acto de notoriedad registrado con el No,4516, folio 049, del libro 307 sobre actos civiles del ayuntamiento de Santiago, en fecha 08 de noviembre del 2011 realizado por la notario Carmen Rosa Martínez;
i) Copia del testamento del Sr. Carlos Guillermo Cordero García de fecha 19 de febrero del 1992, realizado por el notario Ramón Antonio Cruz Belliard;

EXPOSICIÓN DE DERECHO

ATENDIDO: a que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: a que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: a que el artículo 9.de la Ley 176-07 establece que: Condiciones de Actuación. Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos.

ATENDIDO: a que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: a que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENTIDO: a que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece que: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley.

ATENDIDO: a que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente a1 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años.

ATENDIDO: a que el artículo 189 en su Párrafo infines de la Ley 176-07 establece que: Se aplicarán los procedimientos establecidos para los bienes patrimoniales que establezcan la Constitución y las leyes;

ATENDIDO: a que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre 10s terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en 10s mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización, la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente 10s valores por concept0 de esos arrendamientos.

ATENDIDO: a que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio;

ATENDIDO: a que el principio relativo a la prueba administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en

hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo, en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Articulo 110 Ley 176-07).

Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis de la solicitud de la señora **IRIS GUILLERMINA CORDERO**, representada por los abogados **Dr. RUDY MERCADO RODRÍGUEZ** y el Lic. **RUDY ISAAC MERCADO CORDERO**, quienes solicitan la **RESCISIÓN** del contrato de arrendamiento **No.51608** de fecha 13/07/2021, a nombre de **JUAN RAMÓN CORDERO CRUZ**, por devenir la documentación de su obtención en falso. **CONSIDERANDO:** que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del municipio de Santiago se reunió con el objetivo de estudiar y evaluar los casos de los que la comisión ha sido apoderada;

CONSIDERANDO: que, según la copia del certificado de nacimiento expedido en la ciudad de New York identificado con el No.156-72-11854 a nombre de Iris Guillermina Cordero, la misma es hija del Sr. Carlos Guillermo Cordero García;

CONSIDERANDO: que, según la copia de la compulsa del acto tendente a determinación de herederos realizado por el Notario Wilton Romero y registrado bajo el No.2848, folio 251, del libro 444 de actos civiles, el Sr. Juan Ramón Cordero Cruz es hijo del Sr. Carlos Guillermo Cordero García;

CONSIDERANDO: que, el testamento del Sr. Carlos Guillermo Cordero García de fecha 19 de febrero del 1992, realizado por el notario Ramón Antonio Cruz Belliard hace constar la existencia de seis (06) hijos, los cuales son: Iris Cordero Gutiérrez, Juan Ramón Cordero Cruz, Trina Cordero Cruz, Luz Cordero Cruz, Mercedes Cordero Cruz, y Elsa Cordero Cruz;

CONSIDERANDO: que, el testamento citado anteriormente en su punto A contempla de forma textual lo siguiente: "*Una porción de terreno con una extensión superior de 166.83 metros cuadrados, (un ciento sesentiseis, punto, ochentitres), con todas sus mejoras consistentes en una casa de block y cemento, de dos (02) niveles, techada de concreto de ambos niveles, piso de mosaico, con todas sus dependencias y anexidades, marcada con el No.164B de la avenida 27 de febrero, sector Hoya del Caimito, de esta ciudad; para mí legitima esposa, Sra. María Argentina Gutiérrez de Cordero y para mi legitima Iris Cordero Gutiérrez*";

CONSIDERANDO: que, el testamento citado anteriormente en su punto B contempla de forma textual lo siguiente: "*Una porción de terreno con una extensión superficial de 211.62 metros*

cuadrados (doscientos once punto veintidos) con todas sus mejoras consistentes en una casa de blocks y cemento, techada de zinck, pisos de mosaicos con todas sus dependencias y anexidades, marcada con el No.164A de la avenida 27 de febrero, sector Hoya del Caimito, de esta ciudad; para mis hijos legítimos: Juan Ramón Cordero Cruz, Trina Cordero Cruz, Luz Cordero Cruz, Mercedes Cordero Cruz, y Elsa Cordero Cruz ";

CONSIDERANDO: que, el código civil de la República Dominicana, en su artículo 895 específica lo siguiente: "*El testamento es un acto por el cual dispone el testador, para el tiempo en que ya no exista, del todo o parte de sus bienes, pero que puede revocar.*";

CONSIDERANDO: que, el código civil de la República Dominicana, en su artículo 1035 específica lo siguiente: "*Los testamentos no se podrán revocar en todo ni en parte, sino por un testamento posterior o por acta ante notario, en la que conste la variación de la voluntad del testador.*";

CONSIDERANDO: que, el contrato de arrendamiento No.29548 de fecha 24 de octubre de 1996 a nombre de Carlos Guillermo Cordero fue traspasado al contrato No.51608 a favor de Juan Ramón Cordero Cruz, en virtud de la autorización otorgada por el ayuntamiento de Santiago de los Caballeros en la sesión ordinaria del concejo de regidores de fecha 18 de febrero del 2021;

CONSIDERANDO: que, la compulsa tendente a determinar herederos realizada por el notario Wilton Romero, registrado bajo el No.2848 del folio 251, en el libro 444 de actos civiles, solos contempla al Sr. Juan Ramón Cordero como única persona con calidad sucesoral para traspasar el contrato de arrendamiento No.29548 a favor de Carlos Guillermo Cordero García;

CONSIDERANDO: que, las pruebas depositadas por Iris Guillermina Cordero, representada por los abogados Dr. Rudy Mercado Rodríguez y el Lic. Rudy Isaac Mercado Cordero, demuestran que el Sr. Carlos Guillermo Cordero García procreó otros hijos que no fueron contemplados para la emisión del contrato de arrendamiento No. 51608;

CONSIDERANDO: que, el código civil de la República Dominicana, en su artículo 1319 específica lo siguiente "*Toda persona podrá disponer por testamento, sea bajo el título de institución de heredero, con el de legado o cualquiera otra denominación oportuna, para expresar su última voluntad*"

CONSIDERANDO: que, no fue tomado en cuenta para la emisión del contrato de arrendamiento No. 51608, el testamento del Sr. Carlos Guillermo Cordero García de fecha 19 de febrero del 1992, realizado por el notario Ramón Antonio Cruz Belliard donde hace constar la existencia de seis (06) hijos, los cuales son: Iris Cordero Gutiérrez, Juan Ramón Cordero Cruz, Trina Cordero Cruz, Luz Cordero Cruz, Mercedes Cordero Cruz, y Elsa Cordero Cruz;

CONSIDERANDO: que, en el expediente del contrato de arrendamiento No.51608 a favor de Juan Ramón Cordero Cruz no figuran actos de ventas, o actos de donación; pero, si figura un acto tendente a determinación de herederos realizada por el notario Wilton Romero, registrado bajo el No.2848 del folio 251, en el libro 444 de actos civiles, el cual solo contempla al Sr. Juan Ramón Cordero como única persona con calidad sucesoral para traspasar el contrato de arrendamiento No.29548 a favor de Carlos Guillermo Cordero García;

CONSIDERANDO: que, los miembros de la comisión de asuntos jurídicos del concejo de regidores se reunieron con el objetivo de evaluar las documentaciones depositadas por la señora Iris Guillermina Cordero, representada por los abogados Dr. Rudy Mercado Rodríguez y el Lic. Rudy Isaac Mercado Cordero, así como, las documentaciones que reposan en la secretaria municipal del concejo de regidores para sustentar el traspaso del contrato de arrendamiento No.29548 a favor de Carlos Guillermo Cordero García;

VISTA: la Constitución de la República Dominicana;

VISTA: la Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: la norma del artículo 9 de la Ley 176-07;

VISTA: las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;

VISTO: el código civil de la Republica Dominicana;

VISTO: el expediente y analizado cada uno de los documentos que forman el mismo;

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

R E S U L V E:

PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que el honorable concejo de regidores anule el contrato de arrendamiento No.51608 a favor de Juan Ramón Cordero Cruz, ubicado en el solar No.1 de la manzana No.14 del sector Hoya del Caimito, con un área de 436.74 metros cuadrados ubicados en esta ciudad de Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que el honorable concejo de regidores autorice a la Dirección de Catastro de este ayuntamiento a iniciar el proceso para obtención de contrato de arrendamiento a quienes demuestren ser los sucesores legítimos del Sr. Carlos Guillermo Cordero García, tomando en cuenta lo que el mismo estableció en su testamento de fecha 19 de febrero del 1992, realizado por el notario Ramón Antonio Cruz Belliard y los requisitos que el departamento posea.

Firmado por: Alberto Hernández (Presidente), Oscar Reyes, (Miembro), Mariano Paulino (Miembro), Alexander Germoso (Miembro), Engels de Jesús (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el regidor Engels de Jesús Álvarez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Engels de Jesús Álvarez, miren, la comisión se reúne cada 15 días, o se está reuniendo más de lo normal, ¿por qué?, porque había un cúmulo grande de expedientes, lo cual le agradecemos al presidente del concejo que le está dando salida a la comisión de los expedientes encomendado por él ¿verdad?, que nosotros estamos conociendo y le estamos haciendo censo muy muy con la lupa. Oscar, que está aquí de parte del PRM, OD, los demás pertenecemos al PLD, queremos que sepan, que nosotros estamos haciendo un trabajo muy juicioso y que el concejo puede descansar y puede estar tranquilo que cada caso que está llevando la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo estamos llevando, primero, con mucha dignidad, con mucho respeto. Estamos recibiendo a las personas, no sé el tema de la comisión como se manejaba antes, pero las partes la estamos citando, la escuchamos. Hemos también solicitado la intervención del departamento de asuntos jurídicos del ayuntamiento para que puedan corroborar muchas cosas de las que nosotros hacemos ahí. Es posible que en algunos casos pueda haber un defecto de redacción, es decir, que es uno de los defectos por la tanta cantidad de expedientes que nosotros vemos y que son de veinte, treinta

cuarenta y hasta ochenta páginas como dijo mi colega, que necesitaba ver el cuerpo del documento para saber realmente y dar una opinión. Entonces, basado en eso, usted hizo de manera correcta presidente, enviándolo nuevamente a la comisión para hacer una revisión, pero quería aclararle porque estas sesiones son grabadas, hay un público que está presente para que sepan que las comisiones que estamos trabajando lo estamos haciendo con mucho decoro y que nunca se haría incorrecto que pueda lesionar el interés particular de un ciudadano, es decir, que ese era el aclarando presidente, y ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, muy bien, antes de someter ese último informe de la comisión, nosotros estamos plenamente confiados de todos los miembros de cada comisión, somos testigos del trabajo que están realizando, estamos viniendo casimente diario y vemos en la oficina el trabajo que está haciendo, de hecho, mandan fotos. Pero también, si cualquier regidor de lo que están aquí, y crea que un informe debe de ser evaluado, pues tiene todo su derecho, también lo acepto. Nosotros también felicitamos a cada regidor que se faja, que hace su trabajo, su proceso para dar un informe favorable. porque nosotros somos los responsables de resolverle la situación a los munícipes no podemos parar los informes, porque el deber de nosotros es darle seguimiento y asegurarnos de que ese ciudadano se haya ido con su problema resuelto. De manera que, los colegas regidores que estén de acuerdo con el último informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL: **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.**

DE LA: **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.**

ASUNTO: **DESISTIMIENTO DE APROPIACIÓN.**

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores, **ALBERTO HERNÁNDEZ, AMARILIS BARET, MARIANO PAULINO, OSCAR REYES, ENGELS DE JESUS, ALEXANDER GERMOSO, ROBINSON CABRERA,** dominicanos, mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

Apoderamiento de la Comisión Jurídica:

RESULTA: que, mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, re-apodera dicha comisión a los fines de analizar la solicitud realizada por

el Lic. **JUAN BAUTISTA PAULINO HERNÁNDEZ**, quien representa a la Sra. **[illegible] TAVERAS** portadora del pasaporte No. 596729323, la cual solicita el **Desistimiento de la Apropiación** del Solar No.444, Manzana No.22 del sector Ensanche Dolores, dicha solicitud fue PRESENTADA EN ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

Elementos que constituye el expediente:

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

a) Copia de re-apoderamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 09 de Mayo del 2024.
b) Copia de la solicitud de desistimiento de fecha 26 de diciembre del 2023.
c) Copia del recibo de pago de fecha No.454168 de la dirección de catastro municipal realizado el 27 de octubre del 2023.
d) Copia del Pasaporte de la Sra. Fanny Taveras.
e) Copia del Poder de representación otorgado por la Sra. Fanny Taveras en favor de Juan Bautista Paulino Hernández, realizado por el notario Wilton Romero A.

EXPOSICIÓN DE DERECHO

ATENDIDO: a que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: a que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: a que el artículo 9.de la Ley 176-07 establece que: Condiciones de Actuación. Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos.

ATENDIDO: a que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: a que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENTIDO: a que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece que: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley.

ATENDIDO: a que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente a1 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años.

ATENDIDO: a que el artículo 189 en su Párrafo infines de la Ley 176-07 establece que: Se aplicaran los procedimientos establecidos para los bienes patrimoniales que establezcan la Constitución y las leyes;

ATENDIDO: a que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre 10s terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en 10s mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización,

la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente 10s valores por concept0 de esos arrendamientos.

ATENDIDO: a que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio;

ATENDIDO: a que el principio relativo a la prueba administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo, en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Articulo 110 Ley 176-07).

Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis de la solicitud realizada por el Lic. **JUAN BAUTISTA PAULINO HERNÁNDEZ**, quien representa a la Sra. **FANNY TAVERAS** portadora del pasaporte No. 596729323, la cual solicita el **Desistimiento de la Apropiación** del Solar No.444, Manzana No.22 del sector Ensanche Dolores;

CONSIDERANDO: que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del municipio de Santiago se reunió con el objetivo de estudiar y evaluar los casos de los que la comisión ha sido apoderada;

CONSIDERANDO: que, los regidores de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago realizaron un estudio y evaluación de las documentaciones que conforman el expediente.

CONSIDERANDO: que, el código de procedimiento civil de la República Dominicana, en su artículo 124 establece que: *"La parte que haya iniciado un proceso puede desistir del mismo sin el consentimiento de la contraparte, salvo que esta haya hecho valer defensas y la instancia haya quedado ligada sobre las pretensiones respectivas de las partes."*

VISTA: la Constitución de la República Dominicana;

VISTA: la Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: la norma del artículo 9 de la Ley 176-07;

VISTA: las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;

VISTO: el expediente y analizado cada uno de los documentos que forman el mismo;

VISTO: el código de procedimiento civil de la República Dominicana;

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

R E S U L V E:

PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que el honorable concejo de regidores apruebe la solicitud realizada por el Lic. **JUAN BAUTISTA PAULINO HERNÁNDEZ**, quien representa a la Sra. **FANNY TAVERAS** portadora del pasaporte No. 596729323, la cual solicita el **Desistimiento de la Apropiación** del Solar No.444, Manzana No.22 del sector Ensanche Dolores, amparado en el contrato de arrendamiento No.9133. Esto acorde a lo establecido en el artículo 124 del código de procedimiento civil de la República Dominicana.

SEGUNDO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que, la administración bajo los protocolos del departamento que tramita las apropiaciones de los solares municipales entregue el contrato de arrendamiento No.9133 a la Sra. **FANNY TAVERAS** portadora del pasaporte No. 596729323 o a la persona apoderada para su representación ante dicho proceso, en caso de existir.

Firmado por: Alberto Hernández (Presidente), Oscar Reyes, (Miembro), Mariano Paulino (Miembro), Alexander Germoso (Miembro), Engels de Jesús (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ASUNTO : COLOCACION DE CONTROL DE ACCESO

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaria del Concejo Municipal ·

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Planeamiento Urbano** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por los señores Regidores Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (miembro), Edinson Taveras (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), Ramón Antonio Vásquez (miembro), José Núñez (miembro), Frank Medina (miembro), debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante la comunicación de fecha 18 de junio del 2024, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del año 2024, la solicitud realizada por la **SANDRA DE JESUS CASTILLO**, para que dicha comisión haga un descenso y rinda un informe de la problemática por violación de lindero y violación de privacidad en su residencial, ubicado en la calle 2 de Altos de Rafey, Paraíso del Yaque, Residencial Ania, en el cual los vecinos hicieron una verja y parte de la calzada. El regidor **AMBIORIS GONZÁLEZ**, del bloque del PLD, agrego la enmienda para que se le coloque un portón en la entrada del residencial antes mencionado. DICHA SOLICITUD FUE PRESENTADA EN LOS ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis sobre la solicitud realizada por **SANDRA DE JESUS CASTILLO y la enmienda realizada** por el regidor **AMBIORIS GONZÁLEZ**, del bloque del PLD;

CONSIDERANDO: que, los regidores de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano del Concejo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago realizaron un descenso y pudieron comprobaron que el residencial es un proyecto cerrado, por lo que el control de acceso no interfiere la libertad de tránsito;

VISTA: la constitución de la Republica Dominica.

VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: la carta de solicitud.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano:

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA que, el concejo de regidores apruebe la enmienda realizada por el regidor Ambioris González a la solicitud realizada por la Sra.Sandra de Jesús Castillo, para que sea colocado un control de acceso en la calle colindante al residencial Ania, ubicado en Altos de Rafey, y, que todos los colindantes a esta calle tengan el mismo derecho de acceso y circulación por la calle.

Firmado por: Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (Miembro), Moisés Moronta (Miembro), José Núñez (Miembro), Edinson Taveras (Miembro), Ramón Vázquez (Miembro), Frank Medina (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO URBANO

ASUNTO : COLOCACIÓN DE CONTROL DE ACCESO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Planeamiento Urbano** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago,** constituida por los señores Regidores, Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (miembro), Edinson Taveras (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), Ramón Antonio Vásquez (miembro), José Núñez (miembro), Frank Medina (miembro), debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del año 2023, la solicitud realizada por la **JUNTA DE VECINOS ALFA**, del proyecto residencial **ARIAS DE GURABO**, para que se les permita colocar un control de acceso en la entrada del residencial DICHA SOLICITUD FUE PRESENTADA EN ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE..

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis sobre la solicitud por la **JUNTA DE VECINOS ALFA**, del proyecto residencial **ARIAS DE GURABO**, para que se les permita colocar un control de acceso en la entrada del residencial;

CONSIDERANDO: que, los regidores de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano del Concejo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago realizaron un descenso y pudieron comprobar que el residencial es un proyecto cerrado, por lo que el control de acceso no interfiere con la libertad de transito;

VISTA: la constitución de la Republica Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: la carta de solicitud.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano:

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA que, el concejo de regidores apruebe la solicitud realizada por la **JUNTA DE VECINOS ALFA**, del proyecto residencial **ARIAS DE GURABO**, para que se les permita colocar un control de acceso en la entrada del residencial.

Firmado por: Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (Miembro), Moisés Moronta (Miembro), José Núñez (Miembro), Edinson Taveras (Miembro), Ramón Vázquez (Miembro), Frank Medina (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ASUNTO : AUTORIZACION PARA AMPLIACION DE CALLEJON Y COLOCACION DE CONTROL DE ACCESO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Planeamiento Urbano** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago,** constituida por los señores Regidores, Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (miembro), Edinson Taveras (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), Ramón Antonio Vásquez (miembro), José Núñez (miembro), Frank Medina (miembro), debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto del año 2023, acta No.13-23, la solicitud realizada por la regidora **Beatriz Gonell** del bloque del PRM, para la ampliación de un callejón y colocación de portón de acceso en un tramo de 56mts lineales en el callejón de la prolongación, calle 15 de Gurabo. DICHA SOLICITUD FUE PRESENTADA EN SU TURNO LIBRE DE REGIDORA.

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis sobre la solicitud realizada por la regidora **Beatriz Gonell** del bloque del PRM, para la ampliación de un callejón y colocación de portón de acceso en un tramo de 56mts lineales en el callejón de la prolongación, calle 15 de Gurabo;

CONSIDERANDO: que, los regidores de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano del Concejo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago realizaron un descenso y pudieron comprobar que el callejón no posee salida;

VISTA: la constitución de la Republica Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: la carta de solicitud.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal ·

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano:

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA que, el concejo de regidores la solicitud realizada por la regidora Beatriz Gonell del bloque del PRM, para la ampliación de un callejón y colocación de portón de acceso en un tramo de 56mts lineales en el callejón de la prolongación, calle 15 de Gurabo.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

Firmado por: Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (Miembro), Moisés Moronta (Miembro), José Núñez (Miembro), Edinson Taveras (Miembro), Ramón Vázquez (Miembro), Frank Medina (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ASUNTO : USO DE SUELO

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal ·

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Planeamiento Urbano** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago,** constituida por los señores Regidores, Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (miembro), Edinson Taveras (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), Ramón Antonio Vásquez (miembro), José Núñez (miembro), Frank Medina (miembro), debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante la comunicación de fecha 18 de junio del 2024, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del año 2024, la solicitud realizada por la junta de vecinos **Andres Pastoriza Norte Stgo,** en la cual expresan que el uso de suelo del residencial no es compatible con comercios. **SOLICITUD PRESENTADA EN ASUNTOS PENDIENTES.**

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis sobre la solicitud realizada por la junta de vecinos **Andres Pastoriza Norte Stgo,** en la cual expresan que el uso de suelo del residencial no es compatible con comercios.**;**

CONSIDERANDO: que, los regidores de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano del Concejo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago realizaron un descensoy evaluaron el oficio OMPU-D-0056-2024 donde establece que no fue concedida la no objeción de uso de suelo para remodelación de una casa ubicada en la calle pastoriza del sector La Esmeralda;

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

VISTA: la constitución de la Republica Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTO: oficio OMPU-D-0056.
VISTO: oficio OMPU-D-0062.
Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano:

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA que, el concejo de regidores apruebe que el uso de suelo del Sector la Esmeralda, en calle Andrés Pastoriza, en el tramo comprendido entre calle proyecto; calle transversal hasta el final de calle Andrés Pastoriza sea para uso exclusivo de proyectos multifamiliares.

Firmado por: Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (Miembro), Moisés Moronta (Miembro), José Núñez (Miembro), Edinson Taveras (Miembro), Ramón Vázquez (Miembro), Frank Medina (Miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, de aclaración tiene la palabra el vicepresidente Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, como miembro de la Comisión de Planeamiento Urbano, acompañado del colega Jochy, nosotros hicimos el descenso. El sector se llama La Esmeralda, no así, como la junta de vecinos que hace la solicitud, la solicitud la hace la junta de vecinos Andrés Pastoriza Norte Stgo., y es una junta de vecinos que prácticamente está comprendido en una calle que queda paralela con la calle antes mencionada, la transversal. La inquietud de ellos como junta de vecinos es, que ese sector y, nosotros antes de tomar la decisión, incluso buscamos en el Plan de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbano todas las informaciones, y está declarado como zona residencial, donde hay edificios y apartamentos residenciales. Ellos quieren que se permitan familiar y residencial, esta decisión es para definir una situación de indecisión entre comunitarios, o sea, hay un comunitario que ha violentado, ha intentado violentar lo que ya está reconocido por este ayuntamiento y aprobado por este concejo como zona residencial y está convirtiendo en comercial una residencia. Entonces, ellos como junta de vecinos que deben velar por la normativa, se acercan al concejo y entonces la comisión apoderada en este caso lo que ha decidido es eso para que ese tema quede ahí definido. Y quiero aprovechar para felicitar a las dos juntas de vecinos, como es en este caso a la junta de vecinos de Andrés Pastoriza Norte Santiago, por esa decencia y ese civismo en el que ellos se han acercado a nosotros, y ese trato con el que recibieron todas las partes, porque al momento de hacer el descenso estuvieron de todas las partes para que se pudiera buscar una solución a esa comunidad sin encontrar ningún tipo de altercado ni problemas ni nada por el estilo, o sea, les felicito y creo que si todas las juntas de vecinos actuaran así como ustedes, los problemas de santiago se resolverían de manera productiva como en este caso, felicidades.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, muy válida la aclaración del vicepresidente, yo también digo lo mismo, muchas felicitaciones a las juntas de vecinos, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO

-Autorización al señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán para firmar los contratos de arrendamientos que quedaron pendientes de firma por el anterior alcalde, solicitud realizada mediante comunicación de fecha 17 de julio del año 2024, por el Lic. Luis José Cruz Ramírez Secretario del Concejo Municipal.

7/7/2016	50506	Ricardo Antonio Rodríguez Hidalgo	29 REF-F-A	848	La Zurza
6/12/2016	50669	Ramón Antonio Reyes	65-A-2-1-C-6	2	La Pepsicola
30/5/2017	50713	Jorge Luis Rosario Espinal	7	3	Arroyo Hondo
18/7/2017	50745	Ramón Prudencia Santos Pérez	45-B	187-LL	Pueblo Nuevo
18/7/2017	50750	Carmen Luisa León Acevedo	13-A	25	Francis Caamaño
18/7/2017	50754	Sebastián Núñez Abreu y Juana Tomasina Paulino Parra	37-A	30	Los Héroes
5/9/2017	50766	Manuel Agustín Rodríguez Rodríguez	20	5	Manolo Tavarez
5/9/2017	50824	Luis Vidal de la Cruz Martínez	18-G-P-123-D	2	Villa Progreso
5/9/2017	50838	Dolores Francisca Guzmán	8-B	4	Fernández Dguez
30/1/2018	50893	Reny Alexander Brito González	64-C	6	Gurabo Abajo
30/1/2018	50901	Milagros Altagracia Rodríguez Duarte	9	18	Gregario Luperón
6/3/2018	50958	Alejandro Romano	15	D	Frente a la Villa
6/3/2018	50968	Niurka Santos Henríquez	12	17-Sur	Ens. Libertad
26/4/2018	50992	Miguel Espinal Peralta	13	23	Manolo Tavarez
26/4/2018	50995	Lorenzo Antonio Estévez Raposo	42	6	Buenos aires
26/4/2018	50997	Seferino Aquino Rosario y Margarita María Pérez Santiago	12	12	Los Martírez
26/4/2018	51003	Ysabel del Carmen Abreu Aracena	6	R	Barrio Lindo

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

26/4/2018	51017	Juan Noe Gerardino Cordero y Compartes	5	70	Francis Caamaño
21/6/2018	51053	Eduviges Mejía Jiménez	12	A	Frente a la Villa
21/6/2018	51093	Maximina Estrella Acosta de Mercado y Sixto Manuel Mercado Peña	41	19	Buenos Aires
21/6/2018	51123	Maximina Vargas Barrientes	22-A	16	Manolo Tavarez
11/9/2018	51167	Xiomara Patricia Luna y Compartes	483-A	23-Bis	Pueblo Nuevo
11/9/2018	51171	María Ureña Peralta	10	11	Francis Caamaño
11/9/2018	51173	Fátima Del Rosario Liberto Santana	1	63	Los Martínez
18/10/2018	51202	Odali Mercedes Cruz García	439	22	Ens. Dolores
18/10/2018	51207	Esperanza Cruz Almanzor	29	7	Los Héroes
15/11/2018	51243	Raúl López Valerio, Esquibel López Valerio y María Antonia Valerio Rosario de López	1-B	4	Los Mártires
10/1/2019	51254	Iglesia Asamblea de Dios Rep. Por Nelson Guillermo Martínez	13	49	Los Martírez
13/6/2019	51343	Gisela Checo Diloné y Compartes	28	A-Norte	Hato Mayor
9/7/2019	51360	Emma Ventura Ventura	25-B	8	Buenos Aires
10/9/2019	51384	David Adolfo Chávez Núñez	17	N-1	Villa Verde
10/12/2019	51424	Belaminia Hiraldo García	20	35	Manolo Tavarez
11/2/2020	51460	Oneida Altagracia Estévez	2250-A	167	La Ciudad
11/2/2020	51461	Ignacio Bonillo García	17	29	Los Héroes

10/3/2020	51471	Juana Meledy Santos Moran y Ana Silvia Santos	20	8	Francis Caamaño
16/7/20220	51498	José Rafael Vega Reyes	16	14	Buenos Aires
1/9/2020	51529	Luissett y Eddy Ambiorix Lantigua Encarnación	20	26	Los Héroes
15/4/2021	51623	Virginia Beato Santana	3	B	Fernández Dguez-
8/6/2021	51662	Zoila Seneida Hernández Ureña de Ureña	28	N	Barrio Lindo
14/10/2021	51751	María Mercedes Santos	26	8	Francis Caamaño
14/10/2021	51755	Kaire Raichide Vargas de González y Domingo Antonio González González	38	8	Buenos Aires
19/10/2021	51795	Iglesia de Dios ING. Rep. por Elvis Samuel Medina	5-B-1 y 5-A-2 y 5-B-1	A-Norte	Hato Mayor
19/10/2021	51808	Maritza de Jesús Chicón Gonzales y Elizabeth Cristina Chicón Hernández	1-D-1	1-B	Hoya del Caimito
17/2/2022	51812	Pedro Segundo Jorge Silverio	15	16	Gregorio Luperón
17/2/2022	51815	Rosalía Ramírez	8	11	Manolo Tavárez

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

17/3/2022	51862	María A. Rosario	1	52	Los Héroes
17/3/2022	51873	Juan Pantaleón Núñez de La Cruz	45	E	Hato Mayor
12/5/2022	51883	Rafael Bienvenido Rodríguez Gonzales y Mirian Mercedes García Reyes de Rodríguez	11-13	S	El Ejido

12/5/2022	51894	Carmen Tejada Rodríguez	32	A-Norte-1	Hato Mayor
14/7/2022	51935	Elida de Jesús Rodríguez y Jorge Miranda	10	5	Zamarilla
11/8/2022	51956	Esmel KY Rodríguez Conce	11-D	4	Hoya del Caimito
11/8/2022	51973	Luis María Morel Cepeda	47	A- Norte	Hato Mayor
11/8/2022	51975	María Josefina García Peralta de Genao y Eddy Rafael Genao Iglesia	5	7	Ens. Conani
17/10/2022	51997	Héctor Antonio Rodríguez Núñez y Ana Marisa Reynoso de Rodríguez	22	19	Manolo Tavarez
27/10/2022	51995	Juana Selvia Genao Martínez y Juliana María Martínez de Santos	7	4	Fernández Dguez
13/2/2024	52473	Claudia Elizabeyh Pujols Pujols y Jorge Antonio Vásquez Fernández	13	6	Ens. Conani
8/12/2022	52054	Teresa de Jesús Peralta	14-A	20	Buenos Aires
8/12/2022	52055	Socorro Rojas Martínez	14-B	20	Buenos Aires
8/12/2022	52057	Pedro María Pérez Fernández	36-A-2	16	Francis Caamaño
9/3/2023	52125	Sonia Mercedes Vargas	13-A	13	Manolo Tavarez
13/4/2023	52151	María Altagracia Núñez Adames y Compartes	9-B	H	Frente a la Villa
23/5/2023	52183	Susana Ureña Lora y Dania Osoria Lora	22	4	Ens. Bolívar

23/5/2023	52198	David Soriano González	56-B	4	Hoya del Caimito
22/2/2023	52207	Eladia Paulino Moreno y Fabio Moreno	3	29	Los Héroes
22/2/2023	52225	Jeudy Elizabeth Rosario Delance y Hadison Zineo Dilone	9	O	Hato Mayor
14/9/2023	52283	Junilda Adelina Madrea García de Fermín y Marcos Martin Madera García	10	28	Francis Caamaño
14/9/2023	52286	José Apolinar Vargas Peralta y Dolores Vargas Peralta	11	3-R-2	Ens. Bermúdez
14/9/2023	52291	Bienvenida Antonia Jorge Ureña y Rosendo de Jesús Núñez Espinal	19	26	Los Héroes
14/9/2023	52297	Lucia de Los Ángeles Arias Sánchez	12	22	Manolo Tavarez
14/9/2023	20306	Williams Medina Medina	3	45	Manolo Tavarez

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

14/9/2023	52307	José Octavio Reyes Pérez y Denise Margarita Cabrera Reyes	296-C	19	El Ejido
14/9/2023	52309	Juan Antonio García Vásquez	2	30-Bis	Manolo Tavarez
14/9/2023	52320	Denis Abreu y Compartes	6-B	6	Fernández Dguez
14/9/2023	52322	José González	9-B	45	Manolo Tavarez
14/9/2023	52325	Bacilio Antonio Guzmán Pérez y Mirian Confesora Tineo Vidal	17	15	Los Mártires
14/9/2023	52329	Héctor Bienvenido Pérez Rodríguez y Ana Yenersy Pérez Rodríguez	18-A	49	Los Mártires

14/9/2023	52331	Danilo Antonio Rosa Ramos y Melody Altagracia Rosa Ramos	21	41	Manolo Tavarez
14/11/2023	52347	José Alberto Martínez Mejía	26	66-Bis	Los Mártires
14/11/2023	52350	Luz María Morel Cepeda	7	M	Hato Mayor
14/11/2023	52355	George Sanchez Rivera y David Sanchez Rivera Rep. por Juana Altagracia Rivera Baret	16	53	Francis Caamaño
22/6/2023	52203	Eufemia Martínez y Compartes	39	30	Francis Caamaño
14/11/2023	52358	Johnson Rafael Castro	26	65	Los Mártires
14/11/2023	52360	Taveras y Verónica Mabel Lantigua Pérez	25	C-1	Hato Mayor
14/11/2023	52364	Joel Miguel Martínez Rodríguez	541	26	Pueblo Nuevo
14/11/2023	52400	Juana Yudelkys Paulino Ventura	2	3-Bis	Manolo Tavares
14/11/2023	52412	Mariana Jiménez Pichardo	31-B	19	Gregorio Luperón
16/1/2014	52429	Iglesia de Dios Incorporada	5-B-4	A-Norte	Hato Mayor
16/1/2014	52437	Rufina Silverio Vásquez	12	k	Barrio Lindo
16/1/2014	52447	Anyerina Mercedes Tavares Franco	31	4	Buenos Aires
16/1/2014	52448	Daniel Adriano Marte Taveras	6-A-2	11	Fernández Dgues
16/1/2014	52453	José Alberto Rodríguez Vargas y Shady del Carmen Rodríguez Vargas	34	45	Mando Tavares
16/1/2014	52456	Jesús María Rodríguez Checo	14-B	48	Los Martires

16/1/2014	52465	Marcia Altagracia Brito Liz	30-Q- B	4	Hoya del Caimito
13/2/2024	52471	Santiago Tavarez	9	16	Buenos Aires
13/2/2024	52475	Roberto Antonio Jaquez Climes y Máximo Hernández Acevedo	21-A	1	Manolo Tavarez

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

13/2/2024	52483	Reneida Dolores Mármol Duran	16-A	22	Buenos Aires
13/2/2024	52487	Ylbin José Corona Rodríguez	6-B	9	Francis Caamaño
12/4/2024	52490	Nilda Antonia Mirier	54	21	Buenos Aires
12/4/2024	52492	Clementina Altagracia Díaz Cruz	21	4	Ens. Bolívar
12/4/2024	52494	Silverio Jorge de La Cruz	5	21-Norte	Ens. Libertad
12/4/2024	52495	María Dominga Bueno de Turbi y Rafael Turbi	5-E Antes (5-F)	J	Hato Mayor
12/4/2024	52496	Máximo Reynaldo Maldonado Disla	466	23-Bis	Pueblo Nuevo
12/4/2024	52497	Benita del Carmen Abreu Peralta y José Miguel Vargas	17	4	Hoya del Caimito
12/4/2024	52498	Marisol Altagracia Cruz Núñez	15	2	Francis Caamaño
12/4/2024	52499	Lorenza Antonia Pérez	3	1	Loa Héroes
12/4/2024	52500	Sonia Margarita Valdes Pichardo	25	63	Los Héroes
12/4/2024	52501	Hipólita Claret Frías Tineo	8-9 RY8	M	Hato Mayor
12/4/2024	52502	Rosmery Beato de Jiménez	601-C	35	El Ejido
12/4/2024	52503	Edilberto Ambiorix Colon Ceballos	1264-A	82	La Ciudad

12/4/2024	52506	Julián Peña García y Yohaira Isabel Arias Díaz de Peña	31	15	Fernando Dguez
12/4/2024	52507	Julián Peña García	1-A-2	14-A	Fernando Dguez
12/4/2024	52510	María Lucrecia Pérez	9	67	Francis Caamaño
12/4/2024	52511	Cesarina Altagracia Nin Martínez	51-C	42	Francis Caamaño
12/4/2024	52513	Angelita Trejo Polanco	23	26	Manolo Tavarez
12/4/2024	52514	Arismendy Germasen Cortorreal y Elizabeth Hiraldo	16-A	17	Manolo Tavarez
12/4/2024	52515	Pura Concepción Almonte	16-B	17	Manolo Tavarez
12/4/2024	52512	Elvira Balbuena Reinoso	78	5	El Ejido
12/4/2024	52488	Carlos José Sánchez Hernández	1-A	13	Manolo Tavarez
12/4/2024	52504	Román Rafael Abreu	337	20	El Ejido
12/4/2024	52557	Susana Pimentel Veras	2	2	Los Cerritos
16/1/2024	52439	Fátima Altagracia Rosario García y Andrea Celeste Rosario de Peralta	320-L	A	Marilópez
12/04/2024	52557	Susana Pimentel Veras	2	2	Los Cerritos

Para un total de 120 Contratos de Arrendamientos.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, colegas regidores, ustedes saben que el Estado se denomina continuidad de Estado, a la administración pasada no le dio tiempo para realizar la firma de 120 contratos de arrendamientos y los munícipes están desesperados por retirar sus contratos, pero no han podido porque están con las generales del alcalde saliente, por lo que se está solicitando la autorización para el cambio de firma, para que nuestro alcalde José

Ulises Rodríguez los pueda firmar y que esos munícipes se puedan llevar sus contratos de arrendamientos, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 16 de julio del año 2024, realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, solicitando la aprobación de la actualización del nuevo Reglamento y la Resolución del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2025. La actualización de este reglamento es crucial para mejorar los procesos de participación ciudadana y asegurar que los recursos se asignen de manera eficiente y transparente, conforme a las necesidades y prioridades de la comunidad. Según el reglamento, esta comisión especial será denominada "Comisión de Revisión del Reglamento del Presupuesto Participativo Municipal.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra sobre el tema el vicepresidente Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, con respecto a la comisión que debe crearse para darle seguimiento a todo ese proceso, atendiendo que el colega regidor Alexander Germoso quien siempre ha estado muy inquieto sobre este tema y de hecho ha hecho ya observaciones muy positivas, yo sugiero que esa comisión sea formada con el colega Alexander Germoso de Opción Democrática, el presidente y el vicepresidente de este concejo, ya que dice que debe ser de tres personas.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Juan Gómez, sobre ese tema presidente, quiero hacer una enmienda de que, en vez de tres colegas, sean cinco porque hay varias bancadas y sería más amplio, esa sería mi propuesta.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre la propuesta que hace el colega regidor de que sea de cinco, el reglamento dice de tres, pero hay que reconsiderarlo, nosotros estamos de acuerdo que sí, que sean de cinco regidores.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Beatriz Gonell del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Beatriz Gonell, yo quería aclarar que aquí hay una comisión del Presupuesto Participativo, donde yo soy la presidenta y lo que me gustaría saber si en eso que está solicitando el alcalde no sería bueno que este esa comisión, o que por lo menos se maneje por esa vía, aunque se integren los regidores que dice la comunicación.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, esa comisión no es para trabajar lo que es el presupuesto participativo, es una comisión que le va a dar seguimiento a este reglamento, no a lo que tiene que ver con el presupuesto participativo, sino al reglamento en sí, que

secunda lo que dice este reglamento, como podemos ver que, como está la presidente de esa comisión que ella forme parte de esa comisión de los cinco ya que ella conoce el tema de lo que tiene que ver con el presupuesto participativo, y así trabajan de la mano con lo que es el reglamento y la resolución que se va a conocer en el día de hoy.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Edinson Taveras del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El regidor Edinson Taveras, presidente, me alegra esa comunicación que manda el alcalde Ulises Rodríguez, muestra de que las cosas en el presupuesto participativo salgan bien, en la otra gestión no se le daba la participación al concejo de regidores como manda la Ley, pero tampoco se les daba la participación a las juntas de vecinos. Yo propongo presidente, que sea representado por un colega de cada partido ya que son cinco, para que participe y pueda aportar cualquier idea a favor de la ciudad de santiago, ya que es la mejor intención que tiene el alcalde Ulises Rodríguez, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, miren colegas, nosotros lo que vamos hacer es que vamos a poner una amplia comisión con todos los voceros de los diferentes bloques, y que sea integrada en esa comisión, la presidenta del presupuesto participativo la colega Beatriz Gonell, el presidente y el vicepresidente, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el señor alcalde de que sea aprobado el reglamento y la resolución para el presupuesto participativo del próximo año, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

2. J. R

RESOLUCIÓN NÚM. 3388-24

ACTUALIZACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

CONSIDERANDO: *Que en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del año 2024, mediante* ***Acta No. 14-24****, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros,* ***APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CONFORMADA POR UNA COMISIÓN CON LOS VOCEROS DE LOS DIFERENTES BLOQUES, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EL PRESIDENTE y EL VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO****. La actualización de este reglamento es crucial para mejorar los procesos de participación ciudadana y asegurar que los recursos se asignen de manera eficiente y transparente, conforme a las necesidades y prioridades de la comunidad. Esta Solicitud fue realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, mediante la comunicación de fecha 16 de julio del año 2024, dicha solicitud fue presentada en los* ***ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO,*** *que reza lo siguiente:*

CONSIDERANDO: *Que se hace necesaria una modificación al Reglamento del Presupuesto Participativo Municipal, para adecuar su contenido a los requerimientos definidos en ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y a lo establecido en la guía del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) Municipal en su dimensión de fortalecimiento institucional.*

CONSIDERANDO: *Que este reglamento fue socializado con el Consejo de Regidores del Municipio de Santiago, quienes tuvieron la oportunidad de expresar su opinión en vía del fortalecimiento de este instrumento para mejorar la aplicación del Presupuesto Participativo Municipal.*

CONSIDERANDO: *Que esta comisión realizó varias reuniones con los técnicos adscritos a la Alcaldía Municipal con el fin de evaluar los detalles para iniciar su implementación para el Presupuesto Participativo Municipal del año 2025.*

CONSIDERANDO: *Que la participación ciudadana ha sido incorporada a la gestión municipal procurando mayores niveles de transparencia, legitimidad y prácticas democráticas en la toma de decisiones.*

CONSIDERANDO: *Que el tema del Presupuesto Participativo Municipal ha sido considerado por el Constituyente, y en su artículo 206, la Constitución Dominicana establece que: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".*

CONSIDERANDO: *Que el párrafo del artículo 9 de la Ley 176-07 les da la facultad a los Ayuntamientos de adecuar el contenido de la ley a sus peculiaridades y necesidades y lo establece de la manera siguiente: "Mediante ordenanzas y reglamentos los Ayuntamientos podrán adecuar y complementar las disposiciones legales a fin de ajustar su aplicación a las condiciones y necesidades locales y a las peculiaridades y características de sus comunidades".*

CONSIDERANDO: *Que conforme a las disposiciones del artículo 109 de la Ley 176-07: "El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones".*

CONSIDERANDO: *Que una de las funciones y atribuciones del Concejo de Regidores, contenidas en el artículo 52, Letra f) de la Ley 176-07 se establece que le corresponde: "La aprobación de los reglamentos y ordenanzas municipales a iniciativa propia, de la Sindicatura y de las instancias sociales que esta ley u otra le otorguen derecho a presentar iniciativas".*

CONSIDERANDO: *Que el Párrafo del artículo 109 de La Ley 176-07, al referirse a los reglamentos como uno de los actos del Concejo de Regidores, establece que: "Los reglamentos son disposiciones generales de carácter normativo, mediante las cuales el Ayuntamiento ordena la organización y funcionamiento de la propia administración municipal, los servicios públicos que presta a la ciudadanía y las relaciones de éstos con los munícipes".*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, en su artículo 6, letra j), define como principio la participación del munícipe, y lo considera de la manera siguiente: "Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los Ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución".*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, en su artículo 226 promueve la participación ciudadana de la manera siguiente: "Los Ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia".*

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

CONSIDERANDO: *Que dentro de las vías de participación ciudadana en la gestión municipal está el Presupuesto Participativo Municipal.*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 236 de la Ley 176-07 deja instituido el Presupuesto Participativo en la Gestión Municipal y lo hace de la manera siguiente: Se instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal, que tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente a las transferencias que reciben los municipios del Presupuesto Nacional por la Ley, que deben destinar a los gastos de capital y de inversión, así como de los ingresos propios aplicables a este concepto.*

CONSIDERANDO: *Que el Ayuntamiento de Santiago viene desarrollando un proceso de fortalecimiento institucional en torno a la eficiente vinculación de la administración municipal, del Concejo de Regidores y el liderazgo comunitario en aras de que el Presupuesto Participativo responda mejor a las necesidades y expectativas de los pobladores del Municipio.*

CONSIDERANDO: *Que se hace necesario la revisión periódica de los reglamentos aprobados a los fines de adecuarlos y dar mejor repuestas a los munícipes conforme a las lecciones aprendidas de procesos pasados e incorporar nuevos componentes.*

CONSIDERANDO: *Que la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) ha acompañado al Ayuntamiento del Municipio de Santiago en el interés de consolidar la gobernabilidad democrática, la profesionalización del servicio público municipal y la participación de la sociedad civil, teniendo como objetivo principal fortalecer la implementación y ejecución del presupuesto participativo en base a criterios de eficiencia y transparencia, conforme a las disposiciones de la Ley 176-07.*

VISTA *la Constitución de la República Dominicana;*
VISTA *la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;*
VISTA *la Resolución 3256-19 que estableció el Reglamento del Presupuesto Participativo en el Ayuntamiento de Santiago.*

En uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

RESUELVE:

Aprobar como al efecto aprueba la modificación de la Resolución 3256-19, de fecha 10 de diciembre del año 2019, concerniente al ***REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL****, Cuyas disposiciones se establecen de la siguiente manera:*

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO 1

ARTÍCULO 1.- PROPÓSITO DEL REGLAMENTO. - *El propósito del presente Reglamento es crear, como en efecto crea a través de esta resolución, un mecanismo legal que defina y regule, dentro del ámbito del territorio del municipio de Santiago todo lo concerniente al cumplimiento de las tres (3) etapas del presupuesto participativo municipal, específicamente, en la preparación, consulta, ejecución y seguimiento, según lo establecido en la ley 176-07, artículos 236 hasta el 249.*

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL. *- Dentro del territorio municipal coexisten dos segmentos territoriales que se constituyen en zonas donde se planifica y ejecuta el Presupuesto Participativo Municipal, estos son la zona urbana y la zona rural. En el área rural, cada sección y sus parajes constituyen una zona del presupuesto participativo municipal. En el área urbana, uno o más barrios/sectores/ensanches con afinidad social y cercanía geográfica, constituyen una unidad del presupuesto participativo municipal; varias unidades barriales/sectoriales/de ensanches, constituyen a su vez una zona territorial de presupuesto participativo. La Alcaldía, conforme al tamaño de las comunidades, en las zonas que así lo requieran, realizarán la fusión de comunidades, atendiendo a las realidades y particularidades de cada sector.*

La propuesta de las zonas territoriales del Presupuesto Participativo Municipal es una tarea conjunta de la Alcaldía, de las organizaciones sociales/comunitarias y del Comité de Seguimiento y Control Municipal, los cuales establecerán, para la fase de estudio, diseño, presupuesto y consulta, las distintas unidades territoriales, conforme a la propuesta de división territorial definida por la Oficina de Planeamiento Urbano (OPU), la cual establece la siguiente división:

a. UZP 1
b. UZP 2
c. UZP 3
d. UZP 4
e. UZP 5
f. UZP 6
g. UZP 7
h. UZP 8



CAPÍTULO II

ACTORES DENTRO DEL PROCESO DE PPM

ARTÍCULO 3.- LA ALCALDÍA. *- Como órgano ejecutivo del Ayuntamiento, le corresponde a la Alcaldía expresar con hechos tangibles la voluntad política para impulsar el proceso de Presupuesto Participativo Municipal y, además, determinar el fondo de disponibilidad presupuestaria, equivalente a la cantidad de dinero o porcentaje del presupuesto municipal que, dentro del programa de inversión, se va a destinar para el Presupuesto Participativo Municipal del próximo año fiscal.*

ARTÍCULO 4.- ÁREAS TÉCNICAS PARA EL APOYO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL: *La Alcaldía es el órgano responsable dirigir el proceso de presupuesto participativo municipal. En los casos que así lo ameriten, esta se auxiliará de las áreas técnicas necesarias, a los fines de realizar el estudio, diseño y presupuesto de las inversiones propuestas y acordadas. Las áreas técnicas para el apoyo del presupuesto participativo serán las siguientes:*

a) El responsable de la Dirección unidad de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
b) La Dirección de Planificación y Programación Municipal.
c) La Dirección de Obras Públicas Municipales.
d) Representantes de organizaciones de la sociedad civil.
e) La Dirección Administrativa



ARTÍCULO 5.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL MUNICIPAL: *Es el órgano compuesto por delegados, que, habiendo sido escogidos en sus respectivas asambleas comunitarias, fueron propuestos en las Asambleas seccionales, zonales o de bloques para constituirse, en la*

Asamblea Municipal, en el conjunto de personas que realizarán el seguimiento y el control del proceso de ejecución de obras del presupuesto participativo municipal, durante el período para el cual fueron elegidos.

ARTÍCULO 6.- COMPOSICIÓN: *El Comité de Seguimiento y Control queda constituido con la representación de cada uno de los y las delegadas, en cada una de las zonas o seccionales participantes.*

ARTÍCULO 7.- CONSTITUCIÓN: *El Comité de Seguimiento y Control Municipal queda constituido al ser aprobado en la Asamblea Municipal de Presupuesto Participativo y ratificado mediante resolución, definida al efecto, del Concejo de Regidores y emitida a más tardar en el mes de diciembre. Se ha de garantizar la igualdad de género en su composición.*

ARTÍCULO 8.- FUNCIONES: *El Comité de Seguimiento y Control Municipal tendrá las siguientes funciones:*

a) Verificar la inclusión íntegra del Plan de Inversión Municipal resultante del proceso de Presupuesto Participativo en el Presupuesto Municipal,

b) Supervisar la marcha de la ejecución del Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo Municipal, evidenciando los aciertos, debilidades, su incumplimiento, anomalías, irregularidades y atrasos, si los hubiere, y encaminando las acciones legales contra los responsables, cuando corresponda,

c) Realizar reuniones informativas con los diferentes actores sociales del presupuesto participativo para dar a conocer la marcha del Plan de Inversión Municipal, rindiendo informes generales cada seis (6) meses a la Asamblea Municipal,

d) Realizar encuentros trimestrales de evaluación con los/as delegados/as del presupuesto participativo,

e) Conocer, en base a los informes suministrados por el Ayuntamiento, los contratistas y ejecutores de las obras, los presupuestos detallados, las cubicaciones, los pagos, decisiones técnicas y demás informes sobre las mismas,

f) Contribuir a que las comunidades participen en la ejecución de las obras y aporten las contrapartidas que se comprometieron a entregar,

g) Ayudar a difundir los informes emitidos por el Ayuntamiento, los Comités de Auditoría Social y los Comités de Mantenimiento de Obras sobre el estado de las inversiones realizadas y demás componentes del Presupuesto Participativo Municipal,

h) Contribuir, junto a los/a delegados/as del presupuesto participativo, a la constitución y capacitación de los Comités de Auditoría Social,

i) Velar porque el dinero sobrante de una obra concluida sea utilizado en las demás obras priorizadas en el Plan de Inversión Municipal, especialmente en las obras cuyos presupuestos se haya elevado de manera justificada,

j) Escoger de entre sus integrantes a los representantes de la comunidad en la Junta de Compras y Contrataciones Municipales de acuerdo a los reglamentos establecidos por el Ayuntamiento para esa materia,

k) Entregar en el mes de enero un informe final al Concejo de Regidores y a la Asamblea Municipal del Presupuesto Participativo sobre las fortalezas y debilidades del proceso de PPM, sus recomendaciones y sugerencias para mejorar el proceso, incluyendo cambios en este Reglamento,

l) Retroalimentar a la Alcaldía y al Concejo de Regidores sobre los aspectos generales y eventos relacionados con la ejecución del mismo,

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

m) *Participar en procesos de capacitación sobre sus atribuciones y competencias, de común acuerdo con la administración municipal.*

ARTÍCULO 9.- REQUISITOS: *Para que una persona pueda ser elegida integrante del Comité de Seguimiento y Control Municipal se deben cumplir los siguientes requisitos:*

a) *Ser mayor de edad,*
b) *Tener solvencia moral reconocida,*
c) *Ser residente en la sección, barrio o bloque que represente,*
d) *Ser reconocido(a) como defensor(a) de los intereses de la comunidad,*
e) *No ser empleado(a) del Ayuntamiento ni de cualquiera de las personas ligadas administrativamente a empresas o contratistas, responsables de la construcción de las obras del presupuesto participativo municipal,*
f) *No ser contratista del Ayuntamiento,*
g) *No tener relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado en línea directa o colateral, con el Alcalde/Alcaldesa o con Regidor o Regidora o con el/las personas ligadas administrativamente a empresas o contratistas, responsables de la construcción de obras del presupuesto participativo municipal.*

ARTÍCULO 10.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONAL: *Es el órgano comunitario que se encargará de dar seguimiento al proceso del PPM en cada comunidad, es decir para dar seguimiento a la inversión del Presupuesto Participativo Municipal en la zona y sub zonas y que estará supeditado a coordinar sus acciones con el Comité de Seguimiento y Control Municipal.*

ARTÍCULO 11.- FUNCIONES: *Los delegados/as, escogidos en las asambleas comunitarias, tendrán las mismas funciones del Comité de Seguimiento y Control Municipal dentro del ámbito de su zona, excepto la función de los incisos i, j, k y l del artículo 9.*

ARTÍCULO 12.- CONSTITUCIÓN: *Estará integrado por personas escogidas por la Asamblea Comunitaria, a razón de uno por cada 10 participantes presentes. El número mínimo es de cuatro (4) integrantes. Se ha de garantizar la equidad de género en su composición.*

ARTÍCULO 13.- REQUISITOS: *Para ser delegado/a del presupuesto participativo se requerirá de los mismos requisitos que los exigidos para ser miembro del Comité de Seguimiento y Control Municipal.*

ARTÍCULO 14.- PERIODO: *Los/as delegados/as de presupuesto participativo durarán en sus funciones un año calendario, durante la fase de ejecución y seguimiento del Presupuesto Participativo Municipal, dentro del que fueron escogidos sus miembros.*

ARTÍCULO 15.- COMITÉ DE AUDITORÍA SOCIAL: *El Comité de Auditoría Social es un órgano a través del cual las comunidades asumen el papel de controlar y fiscalizar el gasto y calidad de la inversión realizada en sus territorios por el Ayuntamiento.*

ARTÍCULO 16.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOCIAL: *El Comité de Auditoría Social está integrado por cuatro (4) personas, como mínimo, surgidas de la representación de las organizaciones de base, juntas de vecinos, entidades culturales, religiosas, deportivas, entre otras, escogidos en una asamblea comunitaria en cada comunidad beneficiaria con un proyecto de presupuesto participativo. Los cargos a ocupar por las personas electas para ser miembros de los Comités de Auditoría Social son: Coordinación, Secretaría, Primer Auditor o Primera Auditora y Segundo Auditor o Segunda Auditora. Se ha de garantizar la igualdad de género en su composición.*

ARTÍCULO 17.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOCIAL: *Dar seguimiento a las obras, en sus respectivas comunidades, incluidas en el Plan Municipal de Inversiones, en lo correspondiente al presupuesto participativo, conforme se establece en los siguientes literales:*

a) Procurar que las obras se realicen según lo diseñado, presupuestado y programado, en el tiempo y con la calidad requerida.

b) Hacer visitas de inspección y tomar notas en un formulario creado al efecto, de todas las situaciones que se consideren anómalas y reportarlas al Ayuntamiento y al Comité de Seguimiento y Control Municipal.

c) Informar a la comunidad sobre su labor, recabando su apoyo cuando lo estime necesario.

d) Comunicar al Concejo de Regidores sobre las irregularidades detectadas en la construcción de las obras, y solicitarle su intervención a través de sus mecanismos de control y fiscalización, pudiendo recomendar la suspensión y anulación del contrato si se tratase de una obra contratada con terceros.

e) Elaborar un informe final, al término de la obra, y entregarlo al Ayuntamiento, al Comité de Seguimiento y Control Municipal, a las instancias vinculadas a las comunidades y, si fuere necesario, a las instancias de persecución a la corrupción, si se tratase de violaciones que ameriten sanciones penales.

f) Convocar a la comunidad, al Ayuntamiento y a los responsables de la ejecución de obras, cuando se produzcan circunstancias que ameriten la socialización y discusión del proyecto entre todas las partes.

ARTÍCULO 18.- CONSTITUCIÓN: *La Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a través de las organizaciones comunitarias y el Comité de Seguimiento y Control Municipal, convocarán con por lo menos 15 días de anticipación, por escrito y de manera pública, una Asamblea de la comunidad donde se construirá una obra, con el fin de escoger por mayoría de votos, entre las personas presentes a las que integrarán el Comité de Auditoría Social. La Asamblea Constitutiva debe realizarse a más tardar dos semanas antes de la fecha fijada en el calendario de ejecución del Plan de Inversión Municipal para dar inicio a la construcción de la obra de que se trate.*

ARTÍCULO 19.- ELECCIÓN: *Los presentes en la Asamblea seleccionarán una mesa directiva para dirigir la elección del Comité de Auditoría Social. Dicha Mesa tendrá tres (3) integrantes que desempeñarán los cargos de presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal. La elección se producirá mediante un procedimiento de propuestas individuales, hasta alcanzar el mínimo requerido. El Secretario o Secretaria redactará y firmará el acta de la Asamblea, anexando la lista de asistencia, firmada por todas las personas presentes.*

ARTÍCULO 20.- REQUISITOS: *Para que una persona pueda ser elegida como integrante del Comité de Auditoría Social debe cumplir los siguientes requisitos:*

a) Ser residente en la comunidad donde se construye la obra,

b) Ser reconocido(a) como defensor(a) de los intereses de la comunidad, distinguiéndose por su honestidad,

c) Disponibilidad para ser capacitado(a) en auditoría social,

d) No ser empleado(a) del Ayuntamiento ni de la empresa o de la persona responsable de la construcción de la obra,

e) No ser contratista del Ayuntamiento,

f) No tener relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado en línea

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

directa o colateral, con el Alcalde/Alcaldesa o con Regidor o Regidora o con la compañía constructora o persona física encargada de la construcción de la obra.

***ARTÍCULO 21.- PERIODO**: El Comité de Auditoría Social durará en sus funciones hasta tanto la obra sea completamente terminada y entregada a la comunidad.*

***ARTÍCULO 22.- CAPACITACIÓN:** La Dirección Desarrollo Social y Participación Comunitaria coordinará, conjuntamente con las demás instancias territoriales e institucionales que intervienen en el proceso y con la Dirección de Recursos Humanos de la institución, un plan de capacitación dirigido a los miembros del Comité de Seguimiento y Control Municipal, a los/as delegados/as de presupuesto participativo y a los Comités de Auditoría Social seleccionados a los fines de que dispongan de las informaciones elementales que les permitan cumplir cabalmente con las funciones para las que fueron elegidos. Para ello se requerirá del concurso de entidades del sector privado y público que se estimen necesarias, tales como la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Liga Municipal Dominicana (LMD), el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y de otras instancias técnicas que se estimen necesarias.*

***ARTÍCULO 23.- COMITÉ COMUNITARIO DE MANTENIMIENTO:** Es el Comité de Auditoría Social convertido en Comité de Mantenimiento al finalizar la construcción de la obra a la que daba seguimiento y tiene por finalidad contribuir con el Ayuntamiento en el mantenimiento y cuidado de dicha obra.*

***ARTÍCULO 24.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNITARIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL:** Las funciones principales del Comité Comunitario de Mantenimiento de Obras del Presupuesto Participativo Municipal son las siguientes:*

a) Visitar la obra periódicamente, evaluar su estado físico y los factores que pudieran estar afectándole,
b) Preparar informes a la comunidad y al Ayuntamiento sobre el estado de la obra,
c) Preparar un presupuesto de mantenimiento en el que se incluirá el aporte de la comunidad, para que le sirva a la Alcaldía en la formulación del proyecto de presupuesto anual que será conocido por el Concejo de Regidores,
d) Recabar el apoyo y el aporte de la comunidad para llevar a cabo reparaciones menores dentro de la obra,
e) Convocar asambleas de la comunidad para renovar el Comité de Mantenimiento, cuando sea necesario.

***PÁRRAFO:** El Comité de Mantenimiento tomará posesión y será juramentado como tal en el acto de inauguración de la obra y de entrega a la comunidad. Dicho Comité podrá ser ampliado, según recomendaciones de la comunidad, al tiempo que podrán ser llenadas las vacantes producidas, por cualquier razón o circunstancia.*

***ARTÍCULO 25.- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Se aprueba, mediante Resolución municipal, la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, a los fines de que La Dirección Unidad de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, cuyas funciones, perfil, dirección y demás aspectos que la conforman están* dirigidas a garantizar una adecuada vinculación entre el Gobierno Local las organizaciones sociales/comunitarias y los ciudadanos y las ciudadanas que habitan en el territorio, además *asuma como función principal servir de soporte al Proceso de*

PPM y de darle seguimiento general al mismo, gestionando los gastos operativos del proceso en coordinación con las comunidades.

ARTÍCULO 26.- FUNCIONES: *Las funciones principales de la Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, referidas al proceso de presupuesto participativo municipal, además de las descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF), son las siguientes:*

a) Coordinar, dirigir y ejecutar el programa de capacitaciones técnicas que se requiera para la implementación eficiente del presupuesto participativo municipal.

b) Ser la instancia interlocutora municipal entre el Ayuntamiento y las organizaciones comunitarias, federaciones, munícipes y toda persona e institución interesada en temas relacionados con el Presupuesto Participativo Municipal.

c) Ser la responsable de dirigir todo el proceso, especialmente en lo relativo a la coordinación con las instancias del Ayuntamiento, que garanticen el adecuado cumplimiento de las diversas etapas del proceso del PPM.

d) Coordinar con las distintas áreas técnicas del ayuntamiento y con los actores sociales y comunitarios vinculados al Presupuesto Participativo Municipal en el territorio.

e) Elaborar las agendas de capacitación a los facilitadores y a todo el personal que participará en las diversas asambleas consultivas que se desarrollarán en las comunidades.

f) Convocar, coordinar y organizar todas las asambleas consultivas, comunitarias y zonales, así como también aquellas que tengan que ver con la realización de asambleas para la elección de los diversos comités a que se refiere el presente reglamento.

g) Dar seguimiento a las instancias, departamentos y secretarías del Ayuntamiento, a los fines de que el calendario de Obras aprobado sea cumplido cabalmente.

h) Coordinar con el Comité de Seguimiento y Control Municipal todos y cada uno de sus requerimientos, especialmente en lo que respecta a garantizar el apoyo logístico requerido para el cumplimiento de sus funciones.

i) Auxiliarse de las instancias públicas y privadas que resultaren necesarias a los fines de capacitar adecuadamente a los miembros de los Comités de Auditoría Social.

j) Coordinar, monitorear y dar seguimiento a todos los órganos o comités formados en los territorios.

k) Así como toda otra actividad, acción o intervención que, aunque no esté enunciada, sea considerada vital para el adecuado desempeño y ejecución del presupuesto participativo municipal.

PÁRRAFO: *Estas funciones no deben contradecir y complementarán las establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Unidad, propuesta por la Alcaldía y aprobada por el Concejo de Regidores.*

L. J. C. R.

TÍTULO II
ETAPAS DEL PRESUPUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL
CAPÍTULO I
Etapa de Preparación del Presupuesto Participativo Municipal

ARTÍCULO 27.- REVISIÓN DE LAS REGULACIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL Y VINCULACIÓN DEL PROCESO CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL. - *De conformidad con el artículo 249 Párrafo Único de la ley 176-07, el Concejo de Regidores incluirá en una de sus sesiones del mes de*

enero de cada año, la revisión de las regulaciones atinentes al Presupuesto Participativo Municipal, la aplicabilidad del reglamento y sus posibles modificaciones. Previa a esa revisión, la Alcaldía y el Comité de Seguimiento y Control Municipal rendirán informes al Concejo, conteniendo conclusiones y sugerencias relacionadas con la experiencia del año anterior, si las hubiere, para que sean tomadas en consideración.

PÁRRAFO: *De conformidad con el artículo 239, Párrafo I de la ley 176-07, la Administración municipal incorporará, durante el proceso de revisión anual del presente reglamento, acciones asumibles desde el Presupuesto Participativo vinculadas a la visión, líneas estratégicas y objetivos de desarrollo del municipio, definidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), promoviendo la inclusión de proyectos de infraestructura y equipamiento que se encuentren alineados con estos instrumentos.*

ARTÍCULO 29.- ENCUENTRO MUNICIPAL.- *El/la Alcalde/Alcaldesa Municipal convocará por escrito, entre los meses de febrero y abril, un encuentro con las principales organizaciones sociales del municipio, procurando una representación equilibrada sectorial, de género, territorial, de la zona urbana y de la zona rural, en coordinación con el Comité de Seguimiento y Control Municipal vigente, a través de Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, con los siguientes propósitos:*

a) Realizar un balance de las principales necesidades de inversión en el municipio,
b) Trazar los criterios de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, las cuales deberán estar directamente relacionadas con el componente estratégico del PMD y PMOT, en orden a la visión, líneas estratégicas y objetivos de desarrollo municipal identificados en estos instrumentos de planificación,
c) Determinar la cantidad de dinero que se propondrá destinar en el presupuesto del año siguiente para obras y proyectos de inversión, y, de este monto, determinar el porcentaje que se dedicará a obras de inversión propias del proceso de Presupuesto Participativo Municipal,
d) Definir el monto o tope por proyecto,
e) Presentar a las organizaciones de la sociedad civil que estarán vinculadas a la preparación e implementación del proceso de consultas y las áreas técnicas del ayuntamiento, responsables del estudio, diseño y presupuesto de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo Municipal,
f) Establecer, ratificar o revisar las zonas en que será dividido el municipio y la pre asignación de fondos de inversión, tomando en cuenta su población y procurando que las mismas tengan características socioeconómicas y geográficas semejantes,
g) Anunciar el calendario de las obras a ejecutarse definiendo los lotes de inauguraciones trimestrales que se harán en ese año en curso.

PÁRRAFO I: *Este encuentro será realizado con posterioridad a la sesión del mes de enero que se refiere a la revisión de las regulaciones atinentes al Presupuesto Municipal Participativo, a la aplicabilidad del reglamento y a sus posibles modificaciones, contenida en el artículo 28 del presente reglamento.*

PÁRRAFO II: *La Administración Municipal definirá como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) e invertirá no menos de un $140,000,000.00 por ciento (25%) de los recursos destinados al programa de inversión. De esta partida presupuestaria, se asignará una partida específica de al menos un cuatro por ciento (4%) de los fondos asignados al presupuesto participativo para atender*

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

necesidades específicas de los grupos en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros).

PÁRRAFO III: *La Administración Municipal definirá, dentro de su propuesta de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, un menú positivo de obras de presupuesto participativo, basado en las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y las leyes sectoriales pertinentes, y los lineamientos estratégicos incluidos en el PMD.*

PARRAFO IV: *La Administración Municipal definirá dentro del menú positivo de obras de presupuesto participativo de cada año, tipologías de proyectos que impulsen la igualdad, la equidad de género y la inclusión de grupos socialmente vulnerables (mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros) en el municipio.*

ARTÍCULO 30.- PREPARACIÓN DEL PLAN DE CONSULTA. *– La Alcaldía, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria y junto con el Comité de Seguimiento y Control Municipal, tomando en cuenta los acuerdos y recomendaciones del Encuentro Municipal referido en el artículo anterior, procederán en el mes de marzo/abril a la elaboración de la plataforma ejecutiva del Plan de Consultas para la formulación del Presupuesto Participativo Municipal, que deberá contener los siguientes datos:*

a) El monto que del programa de inversión ha sido preestablecido como FDF para el presupuesto del año siguiente, dedicado al Presupuesto Participativo Municipal y su pre asignación por zona,
b) El número de pobladores de cada zona,
c) La tipología de proyectos de inversión que la administración local promueve para el periodo, vinculado a la visión, líneas estratégicas y objetivos de desarrollo del municipio.
d) Las secciones, barrios o bloques del municipio para la celebración de las asambleas zonales y comunitarias,
e) El calendario de todo el proceso de consulta,
f) El presupuesto requerido para la realización del plan de consultas.
g) Relación de los facilitadores y técnicos propuestos para la celebración de las consultas.
h) El establecimiento de responsabilidades y coordinaciones, por unidades territoriales.

L. J. C. R.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal

PÁRRAFO I: *La cantidad de fondos de inversión acordada para el Presupuesto Participativo Municipal se pre-asignará entre las zonas, según la cantidad de habitantes del último censo de población de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE).*

PÁRRAFO II: *La Alcaldía tendrá a bien valorar otros indicadores que servirán para potenciar la distribución de los recursos, tomando en cuenta, entre otros factores, la vulnerabilidad a riesgos por efecto de fenómenos naturales y antrópicos de determinadas zonas, los niveles de pobreza y marginalidad de las distintas unidades territoriales en las cuales está conformado el municipio, con atención a poblaciones socialmente vulnerables (mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros) y la disposición de las comunidades a integrarse y a realizar aportes, así como el compromiso de estos de incrementar la tributación, en favor de la administración municipal.*

ARTÍCULO 31.- CAPACITACIÓN TÉCNICA.- *Previo al inicio del plan de consultas, se programarán jornadas de capacitación, dirigidas a todo el personal que participará en las diferentes etapas del presupuesto participativo (PPM), incluyéndose a todas las unidades administrativas de*

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

la Alcaldía, a los miembros del Comité de Seguimiento y Control Municipal vigente, líderes comunitarios, juntas de vecinos, federaciones, munícipes del territorio, representantes de la sociedad civil y demás actores estratégicos interesados en participar en el proceso.

PÁRRAFO: *Todos los aspectos relacionados a gastos, recursos, apoyo logístico, entre otros, para el desarrollo de las distintas capacitaciones técnicas serán responsabilidad del Ayuntamiento. Esto no excluye la posibilidad de que la administración se agencie fondos de cooperación, tanto de organizaciones nacionales e internacionales, así como instituciones del Gobierno Central y de la Sociedad Civil.*

ARTÍCULO 32.- PROCLAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL. - *La Alcaldía organizará, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el mes de junio, un acto en el que dejará formalmente iniciado el proceso de consultas a implementarse en el proceso de PPM para el siguiente año y en el que presentará el cronograma de Asambleas a ser desarrollado en las distintas unidades territoriales del municipio, así como también se enunciarán los fondos pre asignados al efecto. En este encuentro serán invitadas todas las organizaciones comunitarias, así como los miembros del Comité de Seguimiento y Control Municipal y los Comités de Auditoría Social. En este acto se presentarán las áreas técnicas y los facilitadores del ayuntamiento que laborarán en el proceso.*

ARTÍCULO 33.- APOYO DEL AYUNTAMIENTO. - *El Ayuntamiento, con la colaboración de los distintos actores de la sociedad civil participantes, procederá a proporcionar las facilidades necesarias para la creación, buen funcionamiento y operatividad del proceso de consulta, para lo cual facilitará:*

a) Locales para reuniones,
b) Las informaciones y datos administrativos y financieros,
c) Asistencia técnica y logística,
d) Difusión y comunicación,
e) Articulación interinstitucional.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · REPÚBLICA DOMINICANA

CAPÍTULO II
SEGUNDA ETAPA: CONSULTA A LA POBLACIÓN

ARTÍCULO *34.-* ***ASAMBLEAS. -*** *Conforme al párrafo dos (2) del artículo 239 de la ley 176-07, el cual establece lo siguiente: la población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el Ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante la celebración de una secuencia de asambleas:*

1. *Asambleas Comunitarias y Asambleas temáticas para identificar necesidades de grupos socialmente vulnerables.*
2. *Asambleas seccionales de barrios o de bloques*
3. *Asamblea Municipal*
4. *Cabildo Abierto*

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, R.D. DOM.

PÁRRAFO: *Como forma de garantizar adecuados niveles de inclusión social, dentro de las consultas comunitarias del Presupuesto Participativo, se realizará al menos una (1) Asamblea Comunitaria temática para identificar necesidades de grupos socialmente vulnerables del municipio, con énfasis en segmentos poblacionales compuestos por mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con condiciones de discapacidad, entre otros.*

ARTÍCULO 35.- ASAMBLEA COMUNITARIA. - *Es la reunión de los ciudadanos y ciudadanas de una comunidad o sub-zona con el propósito de identificar las necesidades prioritarias y los proyectos de inversión que satisfacen esas necesidades y escogen sus delegadas y delegados a la Asamblea Seccional, de barrios o de bloque. El número de delegadas y delegados debe preservar la equidad de género.*

PÁRRAFO I: *La Administración municipal, dentro del calendario de consultas a la población, realizará al menos una (1) Asamblea Comunitaria temática para identificar las necesidades de grupos socialmente vulnerables del municipio (mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros).*

ARTÍCULO 36.- CONVOCATORIA: *Las asambleas comunitarias, las asambleas comunitarias temáticas para grupos socialmente vulnerables y las asambleas zonales serán convocadas por la Alcaldía, en coordinación con las organizaciones comunitarias, Juntas de Vecinos y Federaciones existentes en las distintas localidades, mediante invitación escrita distribuida entre los hogares y entre las organizaciones sociales de la comunidad especificando el propósito, día, hora y lugar de la asamblea, con no menos de 15 días de anticipación. También serán dadas a conocer por diferentes medios públicos de difusión y a través de instituciones, iglesias y escuelas.*

ARTÍCULO 37.- LUGAR DE LA ASAMBLEA: *El lugar de la asamblea, en orden de preferencia y disponibilidad, como primera opción, según la siguiente relación: a) centros comunales o casa club, b) instalaciones deportivas, c) escuelas públicas y d) templos religiosos.*

PÁRRAFO: *Ante cualquier desacuerdo e imposibilidad de determinar o consensuar el lugar de la Asamblea, el Equipo del PPM se reserva el derecho de escoger el lugar que considere conveniente.*

ARTÍCULO 38.- REGISTRO DE ASISTENCIA*: La Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, elaborará un formulario con el nombre de Registro de Asistencia de la Asamblea, en el que se hará constar el nombre, firma, número telefónico de contacto, género y calidad que ostenta todo asistente a dicha Asamblea.*

ARTÍCULO 39.- DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA: *De los asistentes se escogerá una mesa de dirección que se encargará de dirigir los trabajos de la Asamblea. Dicha mesa estará integrada por un Presidente o Presidenta, un Secretario o Secretaria y un Vocal, que pudiere fungir como Vicepresidente, en el caso que así lo amerite.*

PÁRRAFO I: *La mesa directiva debe estar compuesta por representantes de las distintas comunidades participantes.*

PÁRRAFO II: *La representación del equipo de facilitadores del ayuntamiento, tendrán la responsabilidad de asistir a la mesa directiva, supervisar sus actuaciones y fiscalizar todas y cada una de sus intervenciones, a los fines de asegurar resultados objetivamente validados.*

ARTÍCULO 40.- FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA: *Las funciones más importantes son las siguientes:*

a) Verificar, conforme al presente reglamento, el Quórum requerido.
b) Dirigir la Asamblea y garantizar el orden y participación democrática.
c) Dirigir el proceso de selección de prioridades.
d) Verificar legalidad del proceso de elección de prioridades.
e) Garantizar el cumplimiento del presente reglamento.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO REP. DOM.
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal

f) Dirigir la elección de los delegados.
g) Levantar y firmar extracto de acta de la relación de obras priorizadas.
h) Firmar el acta de la Asamblea.

ARTÍCULO 41.- QUÓRUM.- *El quórum será establecido, a más tardar una hora después de la convocatoria, con la representación de por lo menos treinta (30) representantes de diferentes familias y la constancia, mediante acuse de recibo de las convocatorias hechas a las organizaciones comunitarias, religiosas, deportivas y sociales, entre otras.*

ARTÍCULO 42.- AGENDA DE LA ASAMBLEA: *La agenda de la asamblea será la siguiente:*

a) Explicación del equipo de facilitadores del ayuntamiento acerca de los objetivos del Presupuesto Participativo Municipal, del fondo disponible para la inversión, de los criterios y de las prioridades a tomar en cuenta.
b) Presentación de las prioridades de las comunidades participantes, tomando en cuenta el fondo disponible en el año para la zona.
c) La elección de prioridades, mediante votación.
d) Escrutinio de la relación de prioridades elegidas, propuestas en orden descendente.
e) Elección de delegados y delegadas.

ARTÍCULO 43.- ELECCIÓN DE DELEGADOS: *La Asamblea elegirá cuatro (4) delegados o delegadas a la asamblea zonal. Estos delegados deberán ser escogidos en representación de los diversos sectores territoriales presentes en la Asamblea. La selección se hará por votación y la decisión se tomará por mayoría simple de los participantes. Deberá asegurarse la equidad de género en la elección de delegados y delegadas.*

PÁRRAFO: *De cada asamblea se levantará un acta sobre su realización y acuerdos y se entregará una copia al equipo de facilitadores del ayuntamiento y al grupo de personas electas como delegadas.*

ARTÍCULO 44.- ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD. *– Las áreas técnicas del ayuntamiento, responsables del estudio, diseño y presupuesto de las inversiones propuestas y acordadas, estará constituido por profesionales de las áreas de ingeniería, arquitectura, urbanismo o carreras afines y, conforme a los resultados obtenidos en las Asambleas Comunitarias y de las Asambleas Comunitarias temáticas para identificar necesidades de grupos socialmente vulnerables, procederá a preparar los proyectos de inversión y evaluará cada uno de los mismos a partir de los siguientes criterios:*

a) Viabilidad social, financiera, técnica y ambiental,
b) Estar dentro de las competencias del Ayuntamiento,
c) En caso requerido, que exista disponibilidad de terrenos para la ejecución de estos proyectos,
d) Los niveles de urgencia y necesidad para preservar la vida y las propiedades de los residentes,
e) Que el monto requerido para la inversión o proyecto esté dentro de los topes fijados por proyecto,
f) Que la inversión se corresponda con la visión definida en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD),
g) Que las soluciones propuestas vayan acompañadas de justificaciones técnicas y presupuestarias.

PÁRRAFO I: *Durante el proceso de evaluación que realice la administración municipal, se ponderará manera positiva a las comunidades que hayan identificado y propuesto un aporte por concepto de contrapartida, en recursos financieros, naturaleza y, o mano de obra desde la comunidad con relación al costo de la obra*

PÁRRAFO II: *Concluida la evaluación de los proyectos de inversión, las áreas técnicas del ayuntamiento responsables, procederán a preparar un informe sobre cada uno de estos proyectos a*

los y las delegadas electas para las Asambleas seccionales, de barrios o de bloques y a la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO 45.- ASAMBLEA SECCIONAL, DE BARRIOS O DE BLOQUE: *Es la reunión de los delegados y delegadas escogidos por las Asambleas Comunitarias y Asambleas Comunitarias temáticas con grupos socialmente vulnerables y cuya función final será la selección, dentro de cada sección o bloque, de obras y proyectos que serán incluidos en el Plan de Inversión Municipal.*

ARTÍCULO 46.- CONVOCATORIA: *Las asambleas seccionales, de barrios o de bloque serán convocadas por la Alcaldía, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, mediante invitación escrita distribuida a cada delegado o delegada, con su respectiva constancia de recibo, especificando el propósito, día, hora y lugar de la asamblea, con no menos de siete (7) días de anticipación.*

ARTÍCULO 47.- LUGAR DE LA ASAMBLEA: *El lugar de la asamblea, en orden de preferencia y disponibilidad, como primera opción, según la siguiente relación: a) centros comunales o casa club, b) instalaciones deportivas, c) escuelas públicas y d) templos religiosos.*
PARRAFO: *Ante cualquier desacuerdo e imposibilidad de determinar o consensuar el lugar de la Asamblea, la Alcaldía se reserva el derecho de escoger el lugar que considere conveniente.*

ARTÍCULO 48.- REGISTRO DE ASISTENCIA: *Cada delegado o delegada presentará a la persona encargada de levantar el registro, su cédula de identidad y electoral, a los fines de verificar, conforme a relación de los delegados elegidos, su calidad para participar en la Asamblea.*

ARTÍCULO 49.- DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA: *De los asistentes se escogerán una mesa de dirección que se encargará de dirigir los trabajos de la Asamblea. Dicha mesa estará integrada por un Presidente o Presidenta, un Secretario o Secretaria y un Vocal, que pudiere fungir como Vicepresidente, en el caso que así lo amerite.*

PÁRRAFO I: *La mesa directiva debe estar compuesta por representantes de las distintas comunidades participantes.*

PÁRRAFO II: *La representación del equipo de facilitadores del PPM, tendrán la responsabilidad de asistir a la mesa directiva, supervisar sus actuaciones y fiscalizar todas y cada una de sus intervenciones, a los fines de asegurar resultados objetivamente validados.*

ARTÍCULO 50.- FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA: *Las funciones más importantes son las siguientes:*

a) Verificar, conforme al presente reglamento, el Quórum requerido.
b) Dirigir la Asamblea y garantizar el orden y participación democrática.
c) Garantizar el cumplimiento del presente reglamento.
d) Levantar y firmar extracto de acta de la relación de obras seleccionadas.
e) Firmar el acta de la Asamblea.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · Secretaría del Concejo Municipal · L. T. C. R.

ARTÍCULO 51.- QUÓRUM: *El quórum será establecido a más tardar una hora después de la convocatoria, si fuere necesario, con la representación de por lo menos la mitad más uno de la relación de delegados elegidos en las Asambleas Comunitarias y de las Asambleas Comunitarias temáticas pertenecientes a la unidad territorial correspondiente.*

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO · PRESIDENCIA MUNICIPAL · SANTIAGO, REP. DOM.

ARTÍCULO 52.-AGENDA DE LA ASAMBLEA: *La agenda de la asamblea seccional, de barrios o de bloque será la siguiente:*

a) Explicación del equipo de facilitadores de PPM acerca del proceso y cronograma llevado a cabo del Presupuesto Participativo Municipal,

b) Presentación del informe de pre factibilidad, elaborado por el equipo de facilitadores del PPM, a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

c) Discusión, acuerdos y resoluciones sobre los proyectos de inversión del PPM.

d) Elección del delegado y suplente al Comité de Seguimiento y Control Municipal.

ARTÍCULO 53.- ELECCIÓN DE DELEGADOS: *Con el propósito de asegurar la composición paritaria por género, la Asamblea elegirá un (1) delegado y una (1) delegada, que representará a cada unidad territorial en el Comité de Seguimiento y Control Municipal. Estos delegados deberán ser escogidos, entre los miembros de la Asamblea presentes. La selección se hará por votación y la decisión se tomará por mayoría simple de los participantes.*

PÁRRAFO: *Como requisito fundamental para ser candidato al Comité de Seguimiento y Control Municipal del Presupuesto Participativo, se requiere que la persona propuesta tenga algún historial de liderazgo y trabajo comunitario y reconocida solvencia moral.*

ARTÍCULO 54.- LEVANTAMIENTO DE ACTA: *De esta Asamblea se levantará acta sobre su realización y acuerdos, la que se reproducirá y entregará copia a cada actor interesado y que requiera de este documento.*

ARTÍCULO 55.- ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: *Es la reunión de las personas que participaron en el proceso de PPM y que fueron seleccionados para integrar esta asamblea. La integran los/as delegados/as del municipio, representantes de las Asambleas comunitarias y de las Asambleas Comunitarias temáticas, definidas en las distintas unidades territoriales del municipio. Participarán en la misma todos los/as delegados/as electos, con derecho a voz y voto. El Alcalde/Alcaldesa Municipal y El Concejo de Regidores podrán participar en la Asamblea con derecho a voz, pero sin derecho a voto.*

ARTÍCULO 56.- CONVOCATORIA: *La Asamblea Municipal del Presupuesto Participativo Municipal será convocada por la Alcaldía, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.*

ARTÍCULO 57.- FECHA DE LA ASAMBLEA: *La fecha de la Asamblea estará pautada para el mes de septiembre, a los fines de dar cumplimiento al Párrafo IV del artículo 323 de la Ley 176-07 que dispone que para el 1ero. del mes de octubre la Alcaldía presentará al Concejo de Regidores el Presupuesto para su consideración.*

ARTÍCULO 58.- LUGAR DE LA ASAMBLEA*: La Asamblea será celebrada en el Palacio Municipal del Ayuntamiento en uno de cuyos locales será establecido en la convocatoria.*

ARTÍCULO 59.- DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA: *La Asamblea será presidida por el Alcalde/Alcaldesa Municipal y la persona encargada de dirigir Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.*

PÁRRAFO: *El Alcalde o la Alcaldesa podrá hacerse representar en caso de que no pudieran asistir.*

ARTÍCULO 60.- QUÓRUM: *El quórum de la Asamblea Municipal del Presupuesto Participativo Municipal se establece con la presencia de la mitad más uno de los delegados y delegadas electos en el año en curso, los cuales se acreditarán con las actas de las asambleas comunitarias.*

ARTÍCULO 61.- AGENDA DE LA ASAMBLEA: *La agenda estará conformada por los siguientes puntos:*

a) Informe de la Alcaldía respecto a la marcha del Presupuesto Participativo Municipal en ejecución en el año en curso,
b) Informe final del Comité de Seguimiento y Control Municipal saliente,
c) Informe de las áreas técnicas adscritas al proceso de Presupuesto Participativo del Ayuntamiento acerca de la factibilidad técnica, ambiental y económica de los proyectos seleccionados,
d) Discusión y aprobación del Plan de Inversión Municipal, a partir de las necesidades priorizadas e identificadas en las asambleas comunitarias y en las asambleas zonales,
e) Elección del Comité de Seguimiento y Control Municipal, en el que ha de garantizarse la equidad de género en su composición.

PÁRRAFO I: *En caso de que la Asamblea Municipal del Presupuesto Participativo Municipal no sea convocada como se indica en este artículo, podrá serlo por la mayoría de los/as delegados/as de presupuesto participativo municipal.*

PÁRRAFO II: *En la Asamblea Municipal se tomará juramento a los integrantes del Comité de Seguimiento y Control Municipal electos, siendo posesionados en sus cargos por el Alcalde o la Alcaldesa; de no ser posible, será realizado un acto especial con esos fines. Los delegados y delegadas electos en el año anterior cesan en sus cargos a partir de ese momento.*

ARTÍCULO 62.- APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y DE ORGANOS TERRITORIALES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL. *- Tras la celebración de la Asamblea Municipal del Presupuesto Participativo Municipal y antes de que finalice el mes de octubre, será celebrada una sesión extraordinaria o Cabildo Abierto en la que el Concejo Municipal ratificará el Plan de Inversión Municipal aprobado en la Asamblea Municipal y ratificará la composición del Comité de Seguimiento y Control Municipal.*

CAPÍTULO III
TERCERA ETAPA: TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 63.- DEFINICIÓN Y ÁMBITO. *- Esta etapa se caracteriza por ser el espacio de tiempo y ámbito legal a través del cual, durante todo un año, se da seguimiento a la ejecución del Plan de Inversiones Municipal, monitoreado por parte de los órganos constituidos en el territorio y conforme al Calendario de Obras aprobado.*

ARTÍCULO 64.- GARANTES DE TRANSPARENCIA Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL. *- Todos los actores del proceso se constituyen en garantes de que el Presupuesto Participativo Municipal sea cumplido cabalmente. En tal sentido son comprometidos con el fiel cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento y las disposiciones legales en torno al PPM.*

ARTÍCULO 65.- ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL.- *El Comité de Seguimiento y Control Municipal, Comités de Auditoría Social, Comités de Mantenimiento de Obras, y Asamblea Municipal, se constituyen en responsables, en su función de contrapeso de la administración municipal dentro de este proceso, de*

dar seguimiento, control y fiscalización a cada una de las etapas, especialmente a que se cumpla con las obligaciones que, en término del Plan de Inversión Municipal, se haya acordado con las comunidades.

ARTÍCULO 66.- CALENDARIO DE OBRAS. - *En el mes de enero, la Alcaldía, en coordinación con la oficina de obras públicas municipales, elaborará un calendario de inicio y término de ejecución de las obras y proyectos contenidos en el Plan de Inversión Municipal (PIM) aprobado en la sesión extraordinaria del Concejo de Regidores o en el Cabildo Abierto.*

PÁRRAFO I: *El calendario de ejecución tomará en cuenta la fecha de aprobación por el Concejo Municipal del nuevo presupuesto. En caso de que el nuevo presupuesto municipal no esté aprobado para el 1 de enero, el calendario tomará en cuenta los fondos de capital disponibles en función del presupuesto del año anterior.*

PÁRRAFO II: *El Comité de Seguimiento y Control Municipal será responsable de monitorear el fiel y cabal cumplimiento del calendario de obras aprobado. Cada tres meses se hará una revisión del calendario de ejecución.*

ARTÍCULO 67.- RENDICIÓN DE CUENTAS. - *Por lo menos dos veces al año, en los meses de abril y diciembre de cada año, el Alcalde/Alcaldesa presentará un informe escrito de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Plan de Inversión Municipal por ante el Concejo Municipal y el Comité de Seguimiento y Control Municipal de Presupuesto Participativo Municipal. La misma obligación de rendir cuentas tendrá el Comité de Seguimiento y Control Municipal. Como forma de promover mayores niveles inclusión social, en estos actos se visibilizará la inversión realizada por la administración local para atender a poblaciones socialmente vulnerables del territorio. La celebración de esta Asamblea Municipal del Presupuesto Participativo Municipal será informada públicamente y podrá asistir toda persona interesada como observadora.*

ARTÍCULO 68.- CONTENIDO Y DIFUSIÓN DEL INFORME. - *El informe de rendición de cuentas del Alcalde/Alcaldesa tendrá, entre otros aspectos, los siguientes:*

a) Un cuadro o matriz donde aparezcan la relación de obras y proyectos que integran el Plan de Inversión Municipal, aprobado y presupuestado por el Ayuntamiento.
b) Análisis del cumplimiento del calendario de obras.
c) Las obras iniciadas, obras terminadas y obras en proceso de ejecución, así como la inversión realizada en cada caso.
d) El impacto social y económico producido por la ejecución del Plan de Inversión Municipal en los diferentes sectores de la población.
e) Un apartado con los obstáculos y dificultades encontrados y de cómo la comunidad y el Ayuntamiento pueden contribuir a superarlos.
f) Los aportes financieros adicionales y logísticos realizados por organismos del gobierno nacional, sector privado, agencias nacionales o internacionales, organizaciones comunitarias y munícipes, si los ha habido.
g) Los resultados sobre la participación de hombres y mujeres y por zona, en las consultas comunitarias de cada año.
h) Los resultados sobre la inversión de la Administración municipal en proyectos de infraestructura y equipamiento dirigidas a dar respuesta a poblaciones socialmente vulnerables del territorio, beneficiarias de estas acciones.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal
L. T. G. R.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO REPÚBLICA DOMINICANA

ARTÍCULO 69.- DEROGACIÓN. *- La presente Resolución que aprueba el reglamento del presupuesto participativo municipal, modifica la Resolución Número 3256-19 aprobada el diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).*

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del año 2024, mediante Acta No. 14-24, años 180 de la Independencia Nacional, y 160 de la Restauración de la República.

RESOLUCIÓN NÚM. 3389-24

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

Que en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del año 2024, mediante ***Acta No. 14-24****, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros,* ***APROBÓ*** *la* ***RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2025, CONFORMADA POR UNA COMISIÓN CON LOS VOCEROS DE LOS DIFERENTES BLOQUES, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EL PRESIDENTE y EL VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO****. Esta Solicitud fue realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, mediante la comunicación de fecha 16 de julio del año 2024, dicha solicitud fue presentada en los* ***ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO,*** *que reza lo siguiente:*

CONSIDERANDO: *Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.*

CONSIDERANDO*: Las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.*

CONSIDERANDO: *Que es una facultad de este Concejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.*

CONSIDERANDO: *Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.*

CONSIDERANDO: *Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.*

VISTA: *La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.*

VISTA: *La propuesta de esta Alcaldía, referida a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo del año 2025.*

Este Concejo de Regidores, en el uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

ARTÍCULO 1.- *Aprobar, como al efecto aprueba, que dentro del 40% del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e inversiones de obras del Presupuesto Municipal, se defina como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 25 %, equivalente a RD$ 140,000,000.00 Este monto será asignado en las comunidades donde se ejecutará el presupuesto participativo dentro de las comunidades del Municipio.*

ARTICULO 2.- *Aprobar, como al efecto aprueba que, de la partida presupuestaria definida como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), sea asignada una partida específica de al menos un cuatro por ciento (4%) de los fondos asignados para atender necesidades específicas de grupos en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros).*

ARTÍCULO 3.- *Definir, como al efecto define, dentro de la propuesta de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, un menú positivo de obras de presupuesto participativo, basado en las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y las leyes sectoriales pertinentes, y los lineamientos estratégicos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO 4.- *Instar a las comunidades de donde se estarán realizando las asambleas, las cuales serán convocadas para el proceso de consultas del Presupuesto Participativo para que definan tres (3) prioridades a ser sometidas a un proceso de prefactibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal. Para estos fines, también se seleccionarán delegados y delegadas correspondientes, respetando la equidad de género, según establece la ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto.*

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del año 2024, mediante Acta No. 14-24, años 180 de la Independencia Nacional, y 160 de la Restauración de la República.

-Comunicación de fecha 25 de junio del año 2024, solicitud realizada por la junta de vecinos **Residencial Don Manolito,** (calle 10 Gurabo Santiago), para que, en el Presupuesto Participativo de esta gestión, sea incluido el asfaltado de sus calles. El residencial opera dentro de un residencial que tiene todas las características de una urbanización, pero bajo el concepto circuito cerrado y cuenta con las siguientes calles:

Calle Principal que tiene unos 262 metros lineales
Calle "A" que tiene unos 262 metros lineales
Calle "B" que tiene unos 157 metros lineales
Calle "C" que tiene unos 61.4 metros lineales
Calle "D" que tiene unos 61.5 metros lineales
Mas dos áreas comunes de parqueos.

L. J. C. R.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal
REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con esa solicitud que hace la junta de vecinos del residencial Don Manolito, de que vaya a la

administración para que vayan y le hagan el arreglo de esas calles, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 13 de junio del año 2024, solicitud realizada por la Parroquia **Santa María Madre de la Iglesia,** en la que solicitan la construcción de dos baños (hembras y varones), el nombramiento de una secretaria y cámaras de video vigilancia para la capilla ubicada en el cementerio El Ingenio Arriba.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra sobre el tema el regidor Alfonso Durán del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Alfonso Durán, buenas tardes presidente, vicepresidente, secretario general, secretario municipal, honorables colegas, a los miembros de la prensa y público que nos visitan en el día de hoy. Esa solicitud la están haciendo desde hace un tiempo, porque las personas que están encargadas de velar por la parroquia del cementerio del Ingenio, como todos aquí sabemos, en la gestión pasada se hizo un remozamiento de esa iglesia, pero al parecer los baños se les olvidó construirlos, y ahí se reúnen una gran cantidad de personas las cuales, en su momento dado, no tienen donde hacer sus necesidades, por lo que yo le pido a los honorables colegas que aprobemos esa iniciativa, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la parroquia Santa María Madre de la Iglesia, de que vaya a la administración, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 9 de julio del año 2024, solicitud realizada por la Arquidiócesis de Santiago de los Caballeros **Parroquia Buen Pastor,** comunidad San Miguel ubicada en los solares de Bella Vista, la cual tiene un solar disponible para la construcción de una iglesia, pero no cuentan con los recursos necesarios, por lo que necesitan la colaboración para la construcción del templo.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra sobre el tema el regidor Edinson Taveras del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El regidor Edinson Taveras, reiterando los saludos, sobre esa solicitud, eso está señor presidente y señor secretario general, y es bueno que usted le escriba al alcalde, en más de un 70% ya que la misma comunidad la ha ido haciendo, solo falta empañetarla para la terminación. Estamos hablando de más de tres mil viviendas que hay ahí y no tienen un templo, porque hay uno, pero les queda retirado y tienen que ir a la Yagüita de pastar a congregarse. Eso es en el barrio la 27, que se le lleve esa comunicación al alcalde porque está bien avanzada, para ver si este mismo año a través del presupuesto administrativo se puede terminar, ¡gracias!

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, colega, la comunicación dice que nosotros tenemos ellos hablan de que tienen el terreno, pero no dice que se ha construido, ni de que tiene un avance.

-El regidor Edinson Taveras, ok, sería la comunicación, pero le puedo decir presidente, que conozco el caso, que ya está incluso cobijada y todo, no está empañetada, no tiene chapapote, yo le voy a buscar más información y se la voy a dar a través del secretario general.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, en este caso como la comunicación dice que no tiene nada, solamente un solar, pero nosotros vamos a confiar en lo que usted nos está diciendo y lo que vamos hacer es que lo vamos a enviar a la administración, los colegas regidores que estén de acuerdo de que vaya a la administración la solicitud hecha por la parroquia Buen Pastor, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 15 de julio del año 2024, solicitud realizada por el **Patronato Nacional de Ciegos, INC.** para que les colaboren en el asfaltado, pintura y señalización del área de parqueos de esa institución, ya que las personas con discapacidad visual transitan por ahí y se les dificulta usar sus bastones al momento de desplazarse.

-El regidor presidente Cholo D' Oleo, tiene la palabra sobre el tema el colega regidor Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, buenas tardes, reiterando los saludos tanto al presidente como a los secretarios, colegas y al público y la prensa que nos acompaña. El presidente de esta comisión es el colega Juan Gómez, consignó aportar un poquito aquí, y es que nosotros estuvimos reunidos con ellos y vimos una serie de necesidades que tiene ese patronato como otros casos que la Comisión de Inclusión está trabajando. Dentro de las cosas que yo entiendo es que definitivamente esta administración y nosotros como concejo podemos ya aportar es en ese parqueo, hemos estado en comunicación incluso con el departamento de Obras Públicas a esos fines, informándoles esa comunicación que había sido depositada en el concejo y como entenderán ustedes, cuando una persona incluso, con la capacidad visual que cualquiera de nosotros gracias a Dios, es difícil el acceso ahora mismo a dicha institución, imagínense el que llega en concho y que llega con un bastón, etc. Entonces, entendemos y ante el obvio apoyo que tendrá este pedimento, le hago un llamado a los colegas que lo secundan por favor.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el Patronato Nacional de Ciegos y que sea aprobado, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Solicitud realizada por la **junta de vecinos doña Genita**, situada en la Av. Hermanos Gutiérrez, Gurabo Santiago. Es una comunidad situada en una calle sin salida por lo que, solicitan la autorización para colocar un portón de acceso para el control de los visitantes y mejorar la seguridad.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que esa solicitud de la junta de vecinos Doña Genita sea enviada a la Comisión de Planeamiento, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

TURNOS DE LOS (AS) SEÑORES REGIDORES.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, iniciamos el conteo de turnos, que es el por el cual nosotros nos guiamos para saber el orden en el que van eligiendo los turnos. Lo vamos a ir alternando por bancadas.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el regidor Darío Sirí del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Darío Sirí, en mi turno de regidor, quiero hacer una solicitud, pero primeramente quiero felicitar la administración que encabeza el honorable alcalde José Ulises Rodríguez, por varias noticias que ha informado a santiago de obras que se van a ejecutar, obras que estaban paradas por años. Pero, quiero resaltar que en fecha 09 de julio de este 2024, el alcalde anunció que santiago sería el primer municipio en tener un albergue para animales. En ese ámbito, yo quiero solicitar la creación de una ordenanza municipal que vaya en protección de los animales de la ciudad. Tenemos aquí en santiago, nosotros como ciudad, la ciudad de santiago de los caballeros, la ciudad de los coches, la ciudad que siempre nosotros pensamos y, no tenemos en santiago un cuidado de los actores principales que son los caballos que transitan la ciudad de santiago, pero no tenemos una ruta crítica, no sabemos de una tarjeta de prevención de esos animales, no sabemos las horas que trabajan esos caballos y necesitamos que se cree una ordenanza municipal que vaya en el cuidado y protección de esos animales, pero, quiero también solicitar que vaya a la Comisión de Protección Animal, conjuntamente con la Dirección de Protección Animal.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el vicepresidente Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, hay una parte que mencionó el colega Darío Sirí que es un aporte, y yo creo que más que esa creada esa ordenanza, él lo que propone es enriquecer esa ordenanza, porque hay un tema, por ejemplo el albergue, hay temas que él está proponiendo por escrito, el me enseñó más o menos un ensayo de la propuesta de la ordenanza, por ejemplo, de las rutas para los coches, establecer rutas para que los animales no sean mutilados como a veces lo ponen subiendo la avenida las carreras, o sea, que queden definidas las rutas. O sea, yo creo que ya tenemos una pieza, la propuesta sería y es una enmienda que le hago, a que se pueda enriquecer o modificar esa ordenanza porque ya está planteado el tema de la ruta, el albergue para los animales y otros aspectos que está también contemplando en la propuesta.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Darío Sirí y la enmienda del vicepresidente Frank Medina, de que se revise esa ordenanza y sea modificada con la ruta y el albergue de los que es la protección animal, los colegas regidores que estén de acuerdo con esa modificación de esa ordenanza, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Darío Sirí, gracias presidente, quiero solicitar también, que se ponga en ejecución la ordenanza municipal que establece los terrenos baldíos, estamos aquí ocupando aquí en la ciudad de santiago de varios terrenos baldíos que nadie sabe de quienes son, pero si el ayuntamiento de santiago, el departamento de Medioambiente y Planeamiento Urbano ejecuta esa ordenanza municipal que es bien clara, podemos limpiar la ciudad de santiago y colaborar con esta administración. Yo quiero que se ponga en ejecución esta ordenanza municipal que establece la limpieza de los terrenos baldíos aquí en el municipio de santiago.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, aquí existe esa ordenanza de lo que es los terrenos baldíos, nosotros lo que podemos es solicitar un levantamiento, dejar esa ordenanza y que se ponga en ejecución de todos esos terrenos del municipio de santiago, para saber de quién son, el estado en el que están y que, si una persona tiene un terreno así, llamarlo aquí a capitulo para ver lo que vamos hacer con esos solares baldíos, es lo que podemos hacer.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Ambioris Reyes del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Ambioris Reyes, yo había sometido en una ocasión el proyecto del colega, y yo decía que aquí en el casco urbano de santiago hay muchos solares baldíos llenos de basura, llenos de yerba. Lo que hay que someter es a los dueños para que les den condiciones a esos solares, o sea, que los limpien y lo murallen porque hay muchos que lo utilizan la gente para ir y hacer sus necesidades, cosa que, trae eso muchos problemas, además de eso leptospirosis, el dengue, esos solares deben estar limpios. Hay que motivar eso para que eso tenga efecto.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Albany Almonte del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Albany Almonte, voy hablar un poquito de lo que dice el colega, en ese tiempo yo era encargado de ese departamento en la gestión pasada, nosotros lo que hacíamos y es bueno que esta gestión que está trabajando también lo hagan y le hago una enmienda sobre eso, es de que hagan los letreros que nosotros anteriormente le poníamos a esos solares para que ellos vinieran al ayuntamiento de santiago y se les daban un plazo de setenta y dos horas para que vinieran aquí y lo hacíamos con los vecinos, le preguntábamos a los vecinos que si conocían los propietarios de eso, es bueno que lo hagan con un letrero y que le pongan el número de la alcaldía de santiago como lo hacíamos en la otra gestión, ¡gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea enviada a la Comisión de Medioambiente la solicitud hecha por el colega regidor Darío Sirí de que se haga un levantamiento de todos los solares baldíos de aquí de este municipio de santiago y que en ese levantamiento se les coloque un letrero llamándoles a la atención y solicitándole que vengan a este ayuntamiento para resolver ese problema de que lo limpien, y para regularizar su situación, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Darío Sirí, presidente, queremos solicitar que se coloque en el presupuesto administrativo de este 2025, la reparación de la Cancha Club Área Infantil del sector barrio Militar. El barrio Militar es el que está detrás de la Fortaleza Fernando Valerio, es una comunidad muy laboriosa pero olvidada porque está entre la frontera de Canabacoa y Santiago, solicitamos para esa comunidad que se le haga esa remoción a la Cancha y Área Infantil de ese sector.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que vaya a la administración para la remoción de esa Cancha Club Área Infantil que está detrás del barrio Militar, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Darío Sirí, y, por último, queremos solicitar que sea declarado como "Hijo Distinguido" de esta ciudad de santiago al señor, Alejandro Wilberto Bueno López, el merenguero "Alex Bueno".

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega Darío Sirí de que vaya a la Comisión de Educación y Cultura para que sea reconocido como "Hijo Distinguido" de esta ciudad de santiago el merenguero "Alex Bueno", favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el regidor Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, antes de nosotros presentar nuestra primera solicitud presidente, quisiéramos solicitar la autorización para poder mostrar unas imágenes que ilustran ese pedimento que vamos hacer.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor para que le permitan colocar un audiovisual, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Alexander Germoso, en nuestra primera propuesta y fue recibida por nosotros con el objetivo de una ciudad corazón sostenible, y trata de proyecto piloto para la recogida separada de residuos sólidos en la ciudad de santiago. Cuando digo ciudad corazón existe desde el 2020 y ya están trabajando con el tema Medioambiental y lo conocemos también desde sus inicios. Voy a ir hablando en lo que van presentado las imágenes. Básicamente este proyecto es algo y primero es importante decirlo de forma voluntaria, que el colectivo aporta a la ciudad de santiago, como le depositaremos la documentación de soporte a la Comisión si es así aprobada y lo entiendan en este concejo, y lo que se pretende es, que se inicie por fin la recogida separada de residuos en la ciudad de santiago para que pueda ser hábil y después reciclada. Actualmente, uno de los grandes problemas es, que en las casas se recoge todo junto, lo cual dificulta la clasificación y posterior puesta en mejora como es el reciclaje. Ellos incluso han diseñado una posible ruta de sectores que ya ellos previamente han trabajado para esta primera etapa donde los residuos se recogen de forma organizada

y de por sí, el camión del ayuntamiento pasa y lo recogen de un depósito. Son residenciales mayormente cerrados y por eso entendemos que puede ser parte de esta primera etapa. Nosotros en base a esa ruta lo que conllevaría al ayuntamiento básicamente es la asistencia en esa recogida separada que hay compromiso ciudadano y, hay incluso paradas para una serie de calles que ya traeremos dependiendo de cómo esta resulte. Es en tal sentido, que queremos solicitar el apoyo de ustedes para que sea evaluado y que vaya a una Comisión Mixta tanto de Desechos de Residuos Sólidos como de Medioambiente y Recursos Naturales, el análisis de este posible plan piloto para iniciar la recogida separada de residuos en la ciudad de santiago.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra Venecia Morales del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Venecia Morales, buenas tardes a todos a nuestro presidente, vicepresidente, secretario general, secretario municipal, a nuestros queridos colegas de esta Sala y al público presente. Algo esencial que necesitamos para el bienestar de nuestro municipio, es precisamente la responsabilidad que tenemos con el medioambiente. Me alegra escuchar esta iniciativa, de hecho, yo también había estado trabajando con un tema muy parecido y quisiera agregar una enmienda a esta propuesta de nuestro querido compañero Alexander, así como también a la organización de reciclaje que es que, debemos asegurar que los desechos no solamente se clasifiquen, vamos a decir, quiero tomar en cuenta la existencia de unos conocidos "Puntos Limpios", los puntos limpios es una iniciativa que se está tomando en esta gestión, con el departamento de residuos sólidos para que sea que este plan piloto que ellos tienen, ya que inicialmente lo tienen en las escuelas, también sean colocados en espacios públicos que son mayormente transitados, que sean por ejemplo colocados en los parques y demás para que sea de hecho incluida rutas que nosotros pudiéramos hacer. De hecho, parte de la propuesta que tengo es que nosotros busquemos la manera que, así como existen camiones de basura que recoge los residuos sólidos en las rutas normales, que exista un camión que tenga una ruta específica para recoger en esos puntos limpios, o sea, sería de alguna manera colocar en esa ruta la dirección de esos puntos limpios y de igual manera los centros de acopio que tengan las distintas organizaciones. Yo entiendo que es una iniciativa que nosotros podemos llevar a cabo si lo iniciamos desde ya, en los próximos años nuestro querido municipio de santiago, nos lo va agradecer.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con esa propuesta que hizo el colega regidor Alexander Germoso de que vaya a la Comisión Mixta de Desechos de Residuos Sólidos, Medioambiente y Recursos Naturales y con la enmienda de la colega regidora Venecia Morales, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Alexander Germoso, seguimos y es un caso muy parecido cuando escuchábamos a los comunitarios que vinieron del sector de Rafey, y nos identificamos mucho con un caso que tenemos aquí, y del cual hay parte en el público presente, y es de la junta de vecinos El Despertar. La junta de vecinos El Despertar en sesión de fecha 14 de septiembre del año 2017, fue ratificado el reconocimiento de la administración de su área verde. El Despertar es básicamente cerca del Embrujo I, Villa Olga, detrás del Banco Central,

si nos quedamos en esa zona están ellos por ahí y tienen su parque, un área verde y un parque muy cuidado. ¿Qué pasa?, que después de diferentes situaciones jurídicas que vinieron con alguien que está ocupando parte de esa área verde, desde el año pasado ya que quedó resuelto en los tribunales esa situación, pero el parque que ellos tienen se quedó a medio del camino cuando la gestión anterior comenzó con el remozamiento del mismo. Entonces, ese caso de ellos que ya, habiéndose solucionado la situación jurídica, y la administración vaya esta alcaldía y completarle el parque de esa área verde que ellos tienen, con la ventaja atención don Arismendi, de que ellos han establecido ya acuerdos con algunas empresas y están dispuesto a colaborar en la parte económica, más o menos la misma idea diría yo, con lo que se está haciendo con el parque de Villa Olga, y sabemos obviamente que si los fondos se pueden conseguir de otro lado es más fácil que la parte técnica y los permisos necesarios pueda la administración y colabore con ellos, y por eso, tenemos a bien solicitar que este concejo remita a la alcaldía la terminación del parque del Despertar, y de paso notificaremos también la entrega de la administración del área verde, que ya fue hecho.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, ese Club de esa comunidad, ¿en qué proceso está?

-El regidor Alexander Germoso, ellos tienen la Casa Club, incluso, tendrán un 50% o 60% del terreno solamente le faltaría completar el parque en esa parte donde está actualmente la construcción.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el regidor Odalys Tejada del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Odalys Tejada, saludos presidente, vicepresidente, secretarios. Miren, en meses pasados aquí se presentó una comisión que tenía que ver con la administración del play del Despertar, y este concejo en sesión pasada le otorgó la administración del play del Despertar a esa asociación que representa ahí en ese lugar. Es decir, que cualquier tema que tenga que ver con, si es el parque o la administración completa del área verde, hay una resolución existente que se votó de manera unánime la administración del play del Despertar. Es decir, que es bueno que podamos hacer una división si lo que quieren es el parque, la terminación del parque, pero la administración del play del Despertar, hay una resolución que vino aquí una gran representación, una delegación y se le dio la administración del play a esa asociación, es decir que, si no están en claro presidente, entonces que vaya a comisión el tema, porque hay una resolución que se aprobó en sesiones pasadas hace como tres o cuatro meses.

-El regidor Alexander Germoso, quiero hacer una enmienda, y es que, dado que aparentemente es una situación ¿verdad?, que se escapa de lo que nosotros teníamos en conocimiento, lo que vamos a solicitar es que, que esta solicitud de ellos y aclarar efectivamente, lo que tenemos aquí documentado es que ellos quieren la administración de ese play porque el play surge del área verde, esa es la documentación efectivamente que nosotros tenemos, y sobre ese terreno es que la junta de vecinos ha sido acreditada y valida aquí en el ayuntamiento está pidiendo que se complete el parque de su área verde, pero nosotros así como expresó el colega Engels ahorita que en la Comisión de Asuntos Jurídicos

está, que hubo un tema parecido, lo que hemos hecho es citar a las partes y escucharlas y ver cada uno su fundamento, nosotros lo que le vamos a pedir al concejo que pase a la Comisión jurídica el tema relacionado al área verde donde se ubicada el play del residencial El Despertar de esta ciudad de santiago y que entonces sea la comisión, escuchando a todos y aquí tengo la documentación que le puedo aportar a la que tenemos y que entonces pueda tomarse una decisión definitiva para la próxima sesión inclusive, y solicitamos de paso que esa junta de vecinos El Despertar se le conceda un turno en la próxima sesión para que pueda el concejo escuchar de su propia voz la situación que hay y fuera obviada la comisión apoderada.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el vicepresidente Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, miren, hay algo que yo no quisiera que se quede así porque se puede malinterpretar, este concejo está para legislar en materia municipal a favor de todos los comunitarios, es democrático, es abierto. Pero también, nosotros nos regimos por un reglamento. Como bien decía el colega Alexander Germoso, lo que procede ahora es que la comisión jurídica les convoque a ustedes y ahí en esa sesión de trabajo de la comisión con ustedes, les van a escuchar y ustedes se van a desahogar, ustedes se van a expresar y le van a decir todo, ahora, si ustedes quieren un turno como junta de vecinos, se somete aquí para una próxima sesión. Lo que quería era aclarar eso, porque no quiero que se malinterprete y que ustedes entiendan que nosotros como concejo no estamos para escucharles, no, al contrario, nosotros aquí somos abierto, democráticos, pero si aquí nosotros trabajamos con un orden bajo un reglamento del concejo de este ayuntamiento de santiago, ¿estamos de acuerdo?, ¡gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el regidor Ambioris González del Partido de la Liberación Dominicana PLD.

-El regidor Ambioris González, buenas tardes presidente, vicepresidente, secretarios, colegas regidores y regidoras, público que nos acompañan y miembros de la prensa. Colega, el tema que ellos están trayendo hoy aquí al concejo, y estoy viendo a la comunidad que lo representa, ese tema yo creo que hay que dejarlo para luego, por la sencilla razón como usted sabrá presidente, yo sé que la mayoría de colegas regidores también así lo entienden, el tema de ellos llevarlo a justicia y como se dice, mientras no haya un fallo judicial en el concejo no se toca ningún tema que esté bajo investigación de la justicia. Yo estuve como expresidente, también bailé ahí en esa querella, demanda y me citaron al palacio. Yo fui de buena fe al palacio de justicia y todavía está en investigación y está en manos de un fiscal ese tema. Entonces, yo le estoy sugiriendo a usted presidente y a este concejo que hasta que no venga un fallo del palacio de justicia, entonces el concejo no puede tomar ninguna acción en contra ni a favor de ese tema, es cuanto señor presidente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra José Núñez Rodríguez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor José Núñez, buenas tardes, presidente, vicepresidente, secretario general, secretario municipal. Sobre el tema, todos conocemos de la problemática presentada en la urbanización El Despertar, no menos cierto que estaba en un proceso judicial, pero también, ya ha habido medidas en favor de los comunitarios donde los tribunales ya, que han conocido el tema, les conceden la administración a ellos. No obstante, mi compañero y colega mi amigo Odalys establece que existe una resolución, donde le da la administración, pero también, existe otra resolución mucho más vieja, creo que es del año 2010, que establece como deben administrarse las Casas Clubs, las áreas verdes en todo lo referente al dominio público del municipio. Yo la tengo en mi poder que la podemos conocer o hacérsela llegar a todos los colegas regidores que le interese, que dice, mientras esa esté vigente la última resolución no tendría vigencia. Entonces, es bueno que este tema de la urbanización El Despertar sea apoderada la Comisión de Asuntos Jurídicos para que analice y estudie todo lo referente a este caso, porque como les decía, ya hubo sentencia en favor de los comunitarios con esta área, es cuánto.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, miren colegas, ya ha nuestra oficina había ido una comisión a tratar este tema, ya respectivamente ese es un caso que ya estaba en los tribunales, no sabemos nosotros si hay una sentencia de los tribunales, creo que sí, que hay una sentencia, pero como nos plantearon el tema, ya nosotros le dijimos a la persona que fue donde nosotros que, como eso está en los tribunales había que esperar una sentencia. Ahora, no sabemos si existe la sentencia ya emitida por los tribunales.

-El regidor Alexander Germoso, nosotros la tenemos, pero vuelvo y reitero, nuestro pedimento inicial, para que vaya entonces a la Comisión Jurídica porque entendemos incluso, que eso puede darle más fortaleza a la decisión que pueda haber incluso para la próxima sesión de este concejo. Así que, ese es nuestro pedimento, que vaya a la Comisión Jurídica.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, usted ahorita hizo como dos peticiones, primero, escuchar a la junta de vecinos o mandarlo a una comisión.

-El regidor Alexander Germoso, son los dos pedimentos, queremos que esto vaya a la Comisión Jurídica, pero igualmente, que se le conceda un turno.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, es que, si se va a mandar a la comisión colega, vamos a suponer que se le solicite un turno para una próxima sesión a la junta de vecinos, y si ya la comisión lo trabajó y rindió un informe, usted tiene que decidirse si es a la junta de vecinos o a la comisión, porque van a estar trabajando las dos de manera individual, cada una por su lado.

-El regidor Alexander Germoso, entendemos que no, no necesariamente para la comisión pudiéramos tener la misma investigación de la comisión, sea necesario escucharlos a ellos, pudiera pasar más tiempo, pero, aunque sea aquí o en la comisión van hacer escuchados y es bueno reiterárselo a ellos. Ellos van hacer escuchados en esa gestión que vamos hacer desde la comisión, entonces, por eso optaríamos porque fuera aquí vuelvo y reitero, porque

entre que tomemos una decisión, investiguemos y pudiera pasar incluso, la próxima sesión de por medio, ya ahí tenemos la versión de ellos, con la ventaja de que todo el que tenga alguna duda, pudiera escucharlo. Entonces lo que queremos es, como siempre y como ha sido en este ejercicio nuestro, que las cosas queden claras para evitarnos cualquier tipo de malentendidos.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, ¿Qué hacemos, le damos el turno a ellos para la próxima sesión o a la comisión? me gustaría primero darles el turno a ellos en una próxima sesión, y lo invitamos a ellos para que expresen la propuesta de ellos aquí y ahí se decide si pudiera ir a la comisión.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra Alfonso Durán del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Alfonso Durán, reiterando los saludos, para todos. Presidente, yo propongo que independientemente vaya a la Comisión Jurídica, que se escuche en una próxima sesión, la junta de vecinos, como junta de vecinos, y pido un cierre de debate.

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el cierre de debate sometido por el colega, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, no se puede mandar a las dos colegas, porque dependiendo de lo que ellos van a exponer aquí, es que se va a enviar a la comisión, porque usted no sabe si ese día se apruebe o se envié a la comisión después de escucharlo a ellos, los colegas regidores que estén de acuerdo que se le dé un turno para la próxima sesión a la junta de vecinos del Despertar, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Alexander Germoso, y, por último, tenemos una comunicación de la junta de vecinos Rosalía Bernal, que es una junta de vecinos muy dinámica y activa de la Villa Olímpica. En la Villa Olímpica colegas, hay varias situaciones que se han ido arrastrando desde años y tal vez podría ser un proyecto a largo plazo bueno, para esta alcaldía, el remozamiento, la vitalización de la vía olímpica, tan grande que es, pero, en el caso de esta junta de vecinos de la manzana doble "BB", edificio 100, 101,102 y 103, tienen a bien solicitarnos que sea considerado para la construcción de un parque recreativo y un Club de actividades en la zona verde que tienen, esto sería ya para que pudiera ser considerado en el Presupuesto Administrativo del próximo 2025.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el regidor Alexander Germoso para que en el presupuesto del año 2025 sea tomada en consideración la construcción de una Casa Club y un parque en la manzana doble "BB" de la Villa olímpica, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El Regidor Alexander Germoso, el otro punto, honorables, tiene que ver con un puente peatonal, decía un puente peatonal, que aquí ya se ha conversado en este concejo, sabemos que es algo necesario en muchos lados, pero en este caso estamos hablando de la avenida

Circunvalación frente a Ipisa, es difícil que algunos de nosotros, no pase por ahí y algunos de aquí que viven por ahí. Frente a Ipisa estamos hablando del Instituto Politécnico Industrial que tiene ochocientas ochenta y tres personas entre estudiantes y también personal administrativo, pero en el frente de hace unos años está funcionando el Caipi que tiene que ver con niños con ciertas discapacidades, pero igualmente está Conani, el barrio Conani detrás y una zona de gran movimiento de personas. Es necesario y es algo que desde 2016 tengo aquí comunicaciones que han estado pidiéndole a las diferentes alcaldías, que se le construya un puente peatonal, en un momento le pidieron someter incluso un planito de cómo sería, lo depositaron y aquí lo tengo, ahí mensualmente fallece una persona en un accidente de tránsito, sea por vehículos pesados o por los que por ahí transitan, o posiblemente hasta un motor que se los lleva que va en vía contraria. Por lo tanto, entendemos que es urgente y que podría la alcaldía disponer de fondos incluso, para iniciar en lo inmediato, con la construcción de ese puente peatonal, que aportaremos obviamente toda la documentación concluida esta sesión.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, colega, esa solicitud que usted está haciendo ya nosotros la solicitamos en el año 2023, al inicio del año, existe la certificación, está en secretaría, incluso el colega José Torres la secundó esa propuesta, nosotros agradecemos esa inquietud, eso está en secretaría para darle seguimiento porque la administración pasada no la ejecutó.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor José Núñez (Jochy) del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor José Núñez, una enmienda, como es una solicitud del 2023 y ya que la está solicitando nuevamente que se le dé seguimiento nuestro colega Alexander, lo que debemos hacer como medida transitoria, es crear las condiciones de seguridad ahí, o sea, solicitar a la administración que coloque reductores de velocidad, identificaciones, que digan que es una zona escolar, porque realmente los que transitamos diario por ahí, bueno, lo sabe el presidente que vivimos en la misma zona, es muy peligroso, entonces, es solicitarle a la administración medidas de seguridad para garantizarle protección.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, lo que se puede hacer es, como ya existe esa certificación, es bueno darle seguimiento, solicitar a la secretaría, y la enmienda que hace el colega, ya eso sería otra propuesta y eso se manda al departamento de tránsito, la solicitud de los reductores ahí frente a lo que es Ipisa para que vayan a colocar esos reductores en ese sector.

-El regidor Alexander Germoso, en el caso de esa solicitud entonces, que vaya a la Comisión de Seguimiento la ejecución de dicha obra que ya ustedes han mencionado.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, usted la puede solicitar la certificación e ir donde el alcalde a obras públicas y ver como se construye, como también solicitamos por ahí cerca, la construcción de un semáforo porque eso es diario accidentes, ya lo habíamos solicitado.

varias veces, también están esas certificaciones por ahí que lo que hay que hacer es darle seguimiento.

-El regidor Alexander Germoso, finalmente, la junta de vecinos de Las Carreras solicitan que, por favor, en el Presupuesto Participativo 2025 se ha tomado en cuenta para la construcción de una Casa Club, donde específicamente tienen un posible terreno al lado de donde está el Bajo Techo de Las Carreras frente a la Cámara de Comercio que hay un espacio y ellos entienden que ahí podría ser, y esta fácil, porque ellos lo se están pidiendo para el presupuesto 2025. Entonces, que sea considerado una de las posibles obras del Presupuesto Participativo y con eso concluimos.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Alexander Germoso de que sea tomada en cuenta para el Presupuesto Participativo del año 2025 la construcción de una Casa Club a la junta de vecinos de Las Carreras, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Raúl Domínguez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Raúl Domínguez, dos puntos rápido para plantear en este concejo, el primero es que quiero solicitar un turno para la próxima sesión a la junta de vecinos Arístides Tavares de la comunidad de la Barranquita.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que se le dé un turno para una próxima sesión a la junta de vecinos Arístides Tavares, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Raúl Domínguez, continuamos, el segundo punto es para decirle presidente y a los demás miembros del concejo, que para el año 2015, hay una resolución de un reconocimiento a un destacado deportista de aquí de santiago, pero que no es originario de aquí, y es el profesor Armando Betemit, que por más de 30 años ha dedicado su vida al deporte de baloncesto y de voleibol, y el 21 de julio del año 2015, este concejo aprobó declararlo como "Hijo Adoptivo" de la ciudad de santiago, por lo que le solicito la ratificación de ese reconocimiento y que la entrega del mismo sea aquí en la sala.

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega Raúl Domínguez, para que se le haga el reconocimiento al deportista Armando Betemit, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el regidor Odalys Tejada del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Odalys Tejada, saludo especial a mi hermano y amigo Max Castro que está ahí. Bien señores, en mi turno de regidor, ustedes saben que voy a hablar de diferentes temas, pero voy hablar primero de los temas de las comunidades, yo me puse en mis tiempos libres.

en mi oficina a verificar porque nosotros estamos secretario, en el mes de julio, hoy estamos a 18 de julio, se subieron 17 obras secretario del Presupuesto Participativo y del Presupuesto Administrativo, y de verdad que yo estoy preocupado. ¿Por qué estoy preocupado secretario?, porque aquí están diferentes obras, son 17 en total, la construcción de aceras y contenes en el proyecto Villa Verde que está en el presupuesto, construcción de aceras y contenes del residencial Don Antonio, y así puedo citarles hasta llegar a las obras número 17 y tiene un monto en total de ciento setenta y cinco mil millones de pesos RD$175, 000,000.00, casi ciento setenta y seis millones de pesos RD$176,000,000.00 que este ayuntamiento está licitando, pero en el presupuesto 2024 que nosotros aprobamos, es verdad que se hizo una verificación del presupuesto en la ejecución del presupuesto participativo secretario, deberíamos ya iniciar hace rato, pero yo tampoco vi que estaba en el área administrativa el badén de Vuelta Larga que tiene unos cuatro millones de pesos RD$ 4,000,000.00, entonces vamos a construir ese badén de Vuelta Larga secretario. Eso miren, si nosotros en la variación y en el capítulo, ese badén es de intervención y está ahí en el presupuesto, vamos a hacer ese badén, y que esas diecisiete obras muy bien, aquí están, aquí faltan obras, y yo entiendo que esta gestión está iniciando, vamos a cumplir en esta gestión tres meses, si yo sé que está trabajando, pero yo necesito que le ejecutoria del presupuesto son ciento setenta y cinco millones RD$175,000,000.00, el presupuesto del Ayuntamiento de Santiago del 2024 son aproximadamente unos dos mil cien millones de pesos RD$2,100,000,000.00 que si las recaudaciones es presupuesto, tenemos que activar las recaudaciones y por eso ustedes deben utilizar una estrategia para que los munícipes de santiago vengan y paguen, pongan la gracia de Catastro, Planeamiento Urbano lo que sea, y que haya una campaña específica, pero yo necesito el badén de Vuelta Larga secretario, no les estoy pidiendo más nada, miren que tengo muchas obras de las comunidades que se pueden ejecutar, y puedo dar testimonio de que el alcalde autorizó la construcción del badén de Vuelta Larga y como no veo de las diecisiete obras el badén de Vuelta Larga, yo anoche no dormí.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, el señor secretario le va a dar respuesta.

-El secretario general, Arismendi Dajer, nosotros tenemos ya una compañía contratada de la gestión anterior, de una licitación, y esa compañía es la que va a hacer ese badén, es la que está haciendo unos cuantos badenes en la ciudad y en el listado está el badén de Vuelta Larga, incluso el vicepresidente de la Sala, el regidor Frank Medina, tiene conocimiento de que, si la compañía no ha hecho levantamiento, los próximos días va a ser el levantamiento, pero ese badén va.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra sobre el tema el vicepresidente Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, recuérdese que el vicepresidente del concejo, es de Vuelta larga y que también el colega Marino Colón que está aquí, también es de Los Salados, y Oscar también, y nosotros tuvimos en comisión donde el director de Obras Públicas y de parte del departamento de Obras Públicas ya hicieron el levantamiento, falta que la compañía contratista entonces haga su trabajo.

-El regidor Odalys Tejada, yo tengo el levantamiento, el informe y el estudio si es que, es para que se agilice porque también está depositado en Obras Públicas, está el diseño, está el presupuesto, entonces, si hay que rectificar si pusieron de más o de menos, que este concejo también yo estoy confiado en que va a aprobar, pero que el badén se construya colega.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el regidor Marino Colón del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El regidor Marino Colón, buenas tardes, presidente, secretarios, colegas y demás que nos acompañan. Yo no iba a hablar, yo iba a esperar los cien días del alcalde, pero tocamos iguales, el regidor Odalys, que le agradezco que sometió esto en la gestión pasada, el tema de Vuelta Larga no es un badén, el tema de Vuelta Larga es un alcantarillado, porque el agua de Los Prados llena Vuelta Larga entero y parte de Los Prados, entonces no es un badén, yo fui con Silvio.

-El regidor Odalys Tejada, el badén está ampliado, lo que pasa es que lleva un drenaje, un imbornal donde va a recoger el agua de los Prados y esa tubería va a conectada a la cañada que está ahí, yo sé que no es un simple badén porque un badén no vale cuatro millones y pico de pesos Marino.

-El regidor Marino Colón, ok, esa era mi preocupación porque me hablaba de badén, y yo sé que no es badén, ahora tú me estas explicando lo que es, ok, es cuánto.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, continúe colega Odalys.

-El regidor Odalys Tejada, entonces, aclarado eso, hay otro tema que iba a tratar aquí, pero lo voy a tratar directamente con el secretario porque son preocupaciones que, primero quiero comunicarla con usted que tiene que ver con algunas contrataciones, pero lo voy a tratar con usted de manera particular. También le quiero solicitar a la administración que, por favor, hay una resolución "anótenla" la resolución que este concejo emanó y ratificó y se la voy a dar con número, 3194-18, por favor, los regidores necesitan que esa resolución se pueda implementar, está ahí presidente, entonces los regidores del ayuntamiento necesitan eso porque está ahí en el presupuesto, eso que esta fluctuando, eso no es fluctuando, es que está ahí y los regidores del ayuntamiento de santiago necesitan eso secretario, interceda secretario, por favor. Miren señores, también los comunitarios del Reparto Oquet estaban por aquí en visita y vinieron muchas veces, con el asunto del uso del suelo, nosotros estamos durmiendo y se le fue al concejo e le fue al Concejo anterior, la administración y no le vamos a pedir al alcalde que haga milagros en los días que él tiene aquí, pero miren señores, con el desorden que por ejemplo, podemos poner de ejemplo a Villa Olga, en Villa Olga no hay forma de transitar porque Villa Olga que era residencial, ahora se ha convertido en un tema comercial por completo, donde habían casas ahora es negocio y negocio, pero también podemos poner de ejemplo los Jardines Metropolitanos, eso es un caos andar por los jardines, entonces hay una resolución y es lo que yo quiero solicitar para el Reparto Oquet, que se ponga ejecución y que se respete el uso de su suelo, el uso de suelo de ellos solamente para uso de vivienda unifamiliar, hasta que pueda haber un estudio que pueda haber otra

alternativa de calle que puedan desarrollar. Por tanto, le voy a solicitar a este concejo que el Reparto Oquet pueda disfrutar de la tranquilidad y de la paz y que ese uso de suelo, de convertir casa en comercio sin pasar por este concejo que, por favor, se empiece a respetar, no estoy hablando que está ocurriendo ahora mismo en esta gestión, pero ellos tienen aquí tres semanas dando vueltas, preocupados por la tranquilidad de su sector, así que yo solicito que este concejo pueda por lo menos por 10 años cubrir que el Reparto Oquet sea solamente para uso de casas o viviendas unifamiliar no para comercios.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Planeamiento Urbano la solicitud hecha por el colega Odalys Tejada para que vayan en auxilio de esa comunidad del Reparto Oquet, para que hagan un levantamiento y rindan un informe de esa situación, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-El regidor Odalys Tejada, ya para terminar mi participación, hace alrededor de tres semanas nosotros tomamos una decisión política que queremos formalizar en este momento, primero yo quiero dar las gracias a nuestra querida Bélgica que hasta en el momento de la decisión que tomé, ella ha sido nuestra vocera durante estos casi tres meses, gracias por el trato, gracias por ese cuidado, porque muchas veces dicen los comentarios ¿qué decisiones?, no, yo estuve de acuerdo que Bélgica fuera nuestra vocera, vocera del Partido de la Liberación Dominicana, yo soy un hombre que el que me conoce sabe que yo no me apego a cargo ni a posiciones porque creo que en la vida todo es pasajero, ¿qué quiere decir esto?, yo presenté mi renuncia del Partido de la Liberación Dominicana, una renuncia pensada, una renuncia que trajo a mi corazón tristeza, porque muchas veces tú te acostumbras a estar en un espacio y yo no puedo venirme aquí a brindar y querer… no, no, yo tomé mi decisión de que mi ciclo político terminaba ese día en el Partido de la Liberación Dominicana. Desearle a los colegas regidores del Partido de la Liberación Dominicana el éxito, la prudencia, la sapiencia que ellos necesitan en este momento, me voy del PLD sin rencor, me voy del PLD con grandes amigos, pero la decisión fue tomada, ¿razones?, muchísimas, pero yo creo que me voy a llevar lo más importante, aquí en este concejo he dicho que yo no vine al ayuntamiento de santiago a dañar mi corazón, yo no vine a crear odio, yo vine a construir amistades y por tanto, quiero llevarme eso, desde esta silla presidente, que, incluyendo colegas regidores desde que presenté la renuncia querían esta silla, decirle que esta silla estará disponible para que usted como presidente del concejo me siente a donde usted quiera, ¿por qué?, porque la decisión del ser humano muchas veces trae emociones y esa decisión yo no la hice con emoción, tampoco quiero decirle a los colegas regidores que donde Dios tenga donde llevarme no voy tampoco a creerme que soy la última Coca-Cola, yo no soy un líder ni un superlíder, yo lo que soy es un servidor, y yo que puedo dar un testimonio de mi mamá, que duró 20 años trabajando en casa de familia para darle educación a sus hijos y hacer hombres de bien, de que, ¿hambre pasé?, sí, eso no importa, que hoy puedo ir a un restaurante eso es otra cosa, pero donde quiera que he estado, siempre me he ganado mi espacio, no voy a competir con nadie, le agradezco a los muchachos, los regidores del PLD que entraron, a los que estuvieron conmigo en los cuatro años pasado. Respetaré la decisión presidente, decirle que, a la gente que votó por mí, yo me fui del PLD, pero no me fui de los hogares y quizás los vinos que celebraron mi renuncia

del PLD, le sea de buen provecho a quienes celebraron, porque al final de la jornada Odalys Tejada lo que sabe es trabajar. Yo lo he dicho, no para vanagloriarme de que yo estoy en política, pero yo no vivo de la política, todo el que conoce el alrededor de Odalys Tejada sabe que siempre tendré un precio que pagar, un precio de que, si quieren mi cabeza, bueno… yo estaré disponible como Jesús, que fue crucificado sin ningún pecado, pero teniendo claro que aquí en este concejo, la Junta Central Electoral me dió una certificación de tres mil quinientos dos votos 3,502 votos en la circunscripción Núm. I, y esas personas que votaron por mí, yo no puedo defraudarlas y no le voy a defraudar, por eso no voy a denigrar el PLD, ya lo que yo he expresado y lo he dicho hoy aquí, los regidores que son viejos saben la realidad de lo que ha pasado, porque me caracterizado por no tumbar polvo, por eso si tengo un tema lo voy a tratar. Yo tenía unos temas y quizás podrían ocasionar situaciones y yo prefiero tratarlo por ejemplo con el secretario general. A los dirigentes que me han apoyado, saben y se los he dicho hay un precio que pagar, lo único que yo he hecho en la vida es decirle a quienes me apoyan, nunca voy a permitir que la dignidad del que esté a mi alrededor sea afectada, así que, si tienen un empleo y tengo que ponerlo a vender china, yo puedo buscar una mesita y poner los recursos y poner a ese dirigente a vender china, y por eso quiero expresarle mi gratitud a este concejo, yo vine a construir, yo no vine a destruir, quizás si alguien viene y le plantea que Odalys es un monstruo, pero yo no soy un monstruo, yo soy un simple mortal que puede tener defectos, pero con muchas virtudes por la formación que mi familia me dio. Es decir, que no tengo más nada que agregar que no sea gratitud, agradecimiento, gracias a mi hermano Edinson y a Marino que mientras tomé una decisión política, me han servido de hogar en ese bloque y he estado ahí y muchas especulaciones, yo no me fui en las elecciones y tuve muchas ofertas para irme a trabajar con otras organizaciones políticas y decidí terminar mi proceso, gastar de mis recursos para que en el lugar donde yo estuviera, se pudiera hacer un trabajo, porque no voy a venir ahora, si usted me ve reconociendo los trabajos del alcalde porque estoy tumbando polvo al alcalde, no tengo necesidad de tumbarle polvo a nadie, voy a reconocer los trabajos hechos correctos y voy a pararme en el momento, en el espacio a decir esto no está bien, como preparé por ejemplo presidente, los temas de los contratos de la basura, hay que revisarlos, no es una campaña que yo tengo, sino que es mi deber como regidor del ayuntamiento de santiago, así que Peledeístas, gracias, gracias muchachos, en mí pueden tener un aliado para ayudar y trabajar por las comunidades, yo no soy competencia de nadie lo que me quede, quedan tres años y nueve meses como regidor y eso lo voy a cumplir con dignidad, sin importar el partido político que yo me juramente, no esperen de mí diatriba sino colaboración en todo lo que hacemos, y cerrando ese tema presidente, entonces quiero ratificar que los contratos de la basura, no es posible que en la próxima sesión yo le voy a demostrar a ustedes por qué los contratos de la basura son ilegales, no deberían estar vigentes los contratos de la basura, no deberían estar vigentes porque son ilegales, porque los contratos que no pasaron por este concejo y hay que revisarlo, apodere la comisión presidente, porque los contratos de la basura están estafando el municipio de santiago. No es posible y no importa las amenazas que hagan, no es posible que la basura esté llena de tierras, de concretos y que el pesaje ellos estén estafando y por eso andan amenazando incluyendo empleados del Ayuntamiento de Santiago, cuando hacen su trabajo, incluyendo empleados secretario, y pidiendo su cancelación, porque reportan que ellos no están pasando por las diferentes rutas, y es verdad que el alcalde puede despedir a quien quiera

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

porque él es el alcalde, pero no permitan que la gestión de ustedes se dañe por una compañía de basura que deberían ya estar todas cambiadas con las reglas del juego cambiada, y yo tampoco ando buscando para que pongan uno, es que se revisen los contratos y que los contratos se revisen real y que se pongan cámara allá en el vertedero y que se pueda verificar que ese dinero que nosotros pagamos de esos contratos, no hay forma, porque tenemos situaciones ahora mismo con la compañía de basura, y también reitero y con esto cierro, hay que revisar el contrato de la compañía recicladora, nosotros estamos pagando casi cuatro millones de pesos RD$4,000,000.00 y ellos deben mejor pagarle al ayuntamiento de santiago. Vamos a poner las reglas claras porque ellos son zonas francas y la realidad secretario, de aquel momento que ellos firmaron, no es la realidad de ahora. Ahí se producen millones y millones de pesos, y vinieron y llamaron, sí, yo fui al vertedero de Rafey hacer una investigación, juntarme con recicladores, juntarme con buzos. Yo fui al vertedero de Rafey hace tres semanas para que supieran que es lo que está pasando, eso es una zona franca y toda zona franca tiene beneficios, y si vamos a pagarle, a darle combustible, si vamos a darle lo que sea, pero que sea con reglas claras, ¿que se beneficien ellos?, sí, yo estoy seguro, porque todo el que hace negocio, tiene que beneficiarse, pero que también el municipio sea de beneficiado con obras sociales que ellos tienen que hacer y no la han hecho, porque esto no es asunto de buscarme como me llamó alguien, yo no ando buscando nada para mí de maneras particular, yo estoy buscando algo para santiago, entonces es decir que, que quede bastante claro que cuando vayan a donde el alcalde no…no, yo lo que le estoy diciendo aquí en el concejo que es mi zona de trabajo yo se la puedo decir sin problema, para que las informaciones no lleguen distorsionadas, que los contratos sean revisados secretario. Así que, gracias por escucharme, de verdad, agradecido de estos 24 años doña Bélgica en el PLD, me voy sin odio, sin rencor, y toda la calumnia y todas las difamaciones que hicieron le hacen daño a mi amigo Peña Gómez en aquella campaña, yo, le perdono, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, muy bien, después de escuchar al colega Odalys Tejada, también decirle al colega Odalys Tejada que como el bloque del Partido Reformista le ha dado alojamiento, en nombre del bloque del PRM y del regidor vocero, también le damos la bienvenida y la oficina de la presidencia también está a su disposición.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo tiene la palabra el colega regidor Ambioris Reyes del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Ambioris Reyes, reiterando los saludos, aquí se está dando una situación aquí en la ciudad de santiago, que cualquier persona que tenga un terreno de veinticinco o cincuenta tareas, la está convirtiendo en proyecto habitacional. Entonces, yo considero que se debe de formar la comisión de colegas y de planeamiento urbano para que, si esa tierra es fértil, si esa tierra es de plantaciones de plátano, yuca, maíz, batata y es tierra fértil, no se debe aprobar ese proyecto, porque no vamos a quedar con block y cemento, ¿y qué dicen los hijos de nosotros y los nietos?, que nos vamos a convertir en un país de importación, y hay que evitar eso. Yo considero que debe de someterse aquí ahora mismo, de que si la tierra es una plantación de rulo o una plantación de yuca es fértil, que no se debe aprobar el proyecto, porque vi recientemente una finca de veinticinco tareas de plátano, cortando todos esos plátanos con un greda para hacer un proyecto habitacional y yo considero que eso es

un crimen, yo quiero aquí en la Sala, yo quiero que someta eso con los colegas regidores, para que si la tierra es fértil, ese proyecto de plantaciones no debe aprobarse proyecto.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, mire colega, en el Plan de Ordenamiento Territorial, esa parte está contemplada, o sea que nosotros no podemos someterlo aquí, porque eso está contemplado ya.

-El regidor Ambioris Reyes, entonces, si está contemplado colega, porque yo estoy viendo que aquí en Gurabo, que aquí camino a Licey están derrumbando plantaciones para hacer proyectos habitacionales, si usted quiere yo voy con usted. Entonces, ¿dónde están las leyes?

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, lo que pasa es que como, acuérdese que están en un plan todavía no se está ejecutando, nosotros lo que nosotros tenemos que hacer es aplicar la normativa en Planeamiento Urbano para que a través de ese departamento se pueda tomar una decisión, para nosotros aquí si vamos a hacer una ordenanza tiene que ser por una acción de lo que ya existe del Plan de Ordenamiento Territorial. Sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada.

-El regidor Odalys Tejada, mire colega, yo en un momento tuve la misma inquietud suya, pero para tranquilidad yo investigué en ese momento, por ejemplo, si nosotros vamos de Santiago a Licey, nosotros llegamos hasta el elevado, mi preocupación era justamente sobre el desarrollo de Santiago. Mire, cuando vamos de aquí hacia Licey a mano derecha esas edificaciones y esas plantaciones que usted ve que hay un movimiento de tierra, no es el Ayuntamiento de Santiago, eso pertenece al Ayuntamiento de Puñal, si usted ve a mano izquierda eso es santiago, ahí hay unos terrenos de mucha porción de terreno y usted ve que no hay construcción actualmente, porque justamente ahí en Planeamiento Urbano hay un candado que no permite que se pueda desarrollar apartamentos, aunque sean casas de dos niveles. Es decir, que por eso quise pedir la palabra porque justamente tiene que ver con esa situación. Ya en el área de Gurabo hay áreas de Gurabo que están restringidas también, que son para uso solamente agrícola, pero hay otras áreas según lo que yo estuve viendo en la Ley que entró en vigencia de Ordenamiento Territorial que está dando especificaciones puntuales de qué se puede construir, y que no se puede construir, cuántos edificios se pueden construir y de cuántos niveles, eso era lo que quería aportar sobre ese tema.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Ambioris Reyes de que vaya a la Comisión de Planeamiento Urbano para darle seguimiento a la situación de construcciones en terrenos que no son útiles, que deben ser terrenos fértiles, de que se prohíba la construcción de apartamentos y viviendas, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Bélgica Espaillat del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Bélgica Espaillat, quiero decirle a colega Odalys, lo queremos, lo respetamos, lo valoramos, en nosotros usted tiene sus hermanos, así que ya usted sabe. Por el otro lado, quiero felicitar a nuestro alcalde, ¿ustedes saben por qué?, no lo hago con la intensión por

la palabra que expresaba Odalys de hacer esto, no, sino que yo soy una persona que valoro el trabajo de los demás, y, yo hago esto porque yo aquí solicité que se hiciera el bacheo de los hoyos en Las Damas y, fue sometido y aprobado, en vista de que yo he escuchado que hubo una comisión por nuestro alcalde, con nuestro señor alcalde, yo quiero que eso sea tomado en cuenta, de que en la gestión pasada nosotros sometimos de que la Estación de Bomberos lleve el nombre de José Enríquez Sued y la calle donde él vivía, eso es para que lo tengan pendiente. Y, por otro lado, yo quisiera que, por favor, el plan de asfalto que tiene el gobierno central sea llevado a las calles de Gurabo, las calles de Gurabo están todas destruidas colegas, están feísimas, están llenas de hoyos, y yo quisiera que, por favor, ese plan de asfalto que está poniendo la ciudad entera bonita, también vaya a Gurabo a resolver esa situación, como también el bacheo de los hoyos de Hoya del Caimito la calle principal, aprovechar ese momento. Y, por último, la limpieza de toda la vida que siempre lo planteo en vista de que ya estamos llegando a los tiempos de huracán, la cañada de la calle 4 de Hoya del Caimito necesita limpieza, que vaya una comisión y que la limpie, por favor, así es que muchísimas gracias y sigan trabajando.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, veo que el secretario general hizo apunte de todas las peticiones, ella no hizo solicitud para que se sometiera, sino de aclaración en modo de recordatorio y en ese recordatorio mencionó el bacheo y el asfaltado, lo bonito que está santiago y lo agradecida con nuestro alcalde, y ella en pocas palabras está hablando de que sí se nota el cambio. Sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Disneiry Betances del Partido Dominicanos por el Cambio, DXC.

-La regidora Disneiry Betances, buenas tardes, presidente, vicepresidente, secretario general, secretario municipal, colegas regidores y todos los presentes. La verdad es que me tomé la molestia de pararme y tomar la palabra, respecto a lo mencionado por Bélgica, porque ese tema respecto a Gurabo que ella mencionaba de que así como muchas otras calles no fueron beneficiadas con bacheo y demás, Gurabo es una de las que realmente lo necesita y todo el que transita Gurabo conoce la situación en que está, no solamente la carretera Luperón que es nuestra carretera principal, sino además en todas las calles que se conectan con ella y las que podríamos utilizar como alternativa para poder desviarnos de la carretera principal. Esa situación que tiene Gurabo no solamente afecta el tránsito, afecta también a todas las personas que tienen sus negocios y a todo el que vive en Gurabo. El deterioro que Gurabo tiene no se dió en un mes ni en dos ni en tres, cuatro, cinco, ni seis, el deterioro que tiene Gurabo es un abandono de mucho tiempo, y que es muy triste, además de muchas intervenciones con una mala planificación que se han dado anteriormente. La verdad es que no puedo decirles que, Gurabo simplemente fue olvidado en esta gestión, sino que esta gestión está haciendo todo lo posible y haciendo todas las reuniones posibles y haciendo sus relaciones interinstitucionales, porque no es tan sencillo, porque no es simplemente decir la carretera Gregorio Luperón está en mal estado vamos a hacer un bacheo, no es simplemente decirle a obras públicas que Gurabo necesita que la calle la famosa calle necesita ser asfaltada, sino que aquí vinimos a hacer trabajos duraderos y trabajos que merezcan la pena todo el esfuerzo y toda la inversión que se realiza, por ello la verdad es que de manera administrativa, porque aunque no nos vean aquí parados en cada sesión, la verdad es que hemos buscado para que los turnos no sean tan largos, de manera

administrativa poder manejar todo lo que sea posible, ¿por qué?, porque al final nosotros lo que queremos es resultado, no simplemente pararnos aquí, queremos que realmente se dé, queremos que realmente se haga posible y por eso de manera administrativa se le ha estado dando un seguimiento presentando distintas situaciones que tiene Gurabo, aparte de las calles y demás para que se le pueda dar realmente un efecto a todo esto y que nosotros podamos ver en Gurabo el cambio que nosotros realmente necesitamos, y puedo decir que la administración ha estado trabajando tanto de la mano con coraasan, yo hice una petición en los primeros días que estuvimos aquí, de la calle de los Pérez que estaba en una situación muy crítica, puedo decir que hoy o mañana se va a estar realizando el vaciado en concreto de la calle que se le dió una solución definitiva de la mano con obras públicas y de la mano con coraasan que la administración se responsabilizó de eso, que era una situación que ni siquiera estaba solamente en sus manos, pero llamó a cada Institución que tuvo que hacerlo, Paola, el secretario, René, el alcalde, y todo el que tuvo que intervenir para poder darle fin a una situación que era repetitiva, que era una calle que se asfaltaba y se dañaba y, ¿cuál era la finalidad?, ¿estar desperdiciando los recursos?, no, nosotros como gestión no vinimos a eso, vinimos a hacer una gestión que realmente de una solución definitiva y no a venir a hacer cosas simplemente para que se diga que se hagan. Por eso se está tomando un poco más de tiempo para hacer las cosas como se tienen que hacer, tenemos la planificación de la mayoría, el badén de la calle 10, el badén de la calle 11 de Gurabo se terminó, se van a estar realizando en los próximos días los badenes de la calle 20 y la realidad es que los badenes que intervienen con la carretera Luperón no se han podido terminar por la situación que se tiene ya en coraasan y no realmente es por nosotros. No hacemos nada con ir a terminar el badén y que mañana coraasan eso la situación que se tiene, pero ya coraasan y no realmente respecto a nosotros, no hacemos nada con ir a picar realizar el badén y que mañana coraasan venga y pique porque tiene que hacer una conexión y tener que volver invertir los recursos, vamos hacer planificados porque todos estamos aquí para hacer una gestión para santiago, por eso estamos haciendo todo con pausa como se debe de realizar de la manera correcta hablando con cada institución para que realmente tenga frutos, yo estoy muy preocupada por Gurabo así como por muchas otras comunidades, pero les puedo decir que aquí, el secretario, el presidente, el vicepresidente que yo creo en él y que me ha apoyado bastante, y todos los que están en esta gestión están trabajando arduamente para que Gurabo no tenga una solución para que realmente digan que a Gurabo se le dio el trato que necesitaba y pudo al fin tener soluciones definitivas para que, en otra sesión no tengamos que pararnos a decir, necesitamos que de nuevo nos hagan el badén de la calle 20, sino para decir aquí, gracias por esta vez sí resolver el badén de la calle 20, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el vicepresidente Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, miren hay algo que tenemos que dejar aprobado, y no quisiera que se vaya caer el foro porque el alcalde la semana próxima tiene que firmar un acuerdo con diferentes instituciones culturales para trabajar una propuesta que fue aprobada por este concejo de "Santiago Destino Turístico Cultural", pero ¿qué pasa?, que hay una propuesta para que se amplíe esa comisión, una comisión de acompañamiento a todo lo que será santiago destino turístico, y la propuesta es de instituciones que van a

integrar esa comisión para someterla y quede aprobada por este concejo, el alcalde nos ha pedido eso, es que esa comisión está integrada por; Alcaldía de Santiago, Concejo de Regidores, Dirección Provincial de Cultura, Dirección del Patrimonio Monumental, Monumento a los Héroes de la Restauración, Ateneo Amantes de la Luz, Alianza Cibaeña, Centro León, Centro de Convenciones y Cultura Dominicana de Utesa, Teatro Utopía , la 37 por las Tablas, Casa de Arte y miembro de la Sociedad Civil, esa es la propuesta de esa comisión para que sea aprobada por este concejo.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Juan Gómez, solamente hacerle una enmienda a esa propuesta de que sea incluida la Comisión de Turismo, la cual fue aprobada en el concejo pasado en las comisiones del reglamento pasado.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, sí, miren, aquí menciona instituciones, como menciona al concejo, entiendo que la comisión de cultura y de turismo deben de poner por lo menos un miembro de cada comisión que represente esa en esa comisión, valga la redundancia.

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, los colegas regidos que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor, Frank Medina y la enmienda hecha por el regidor Juan Gómez, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Mariano Paulino del Partido Fuerza del Pueblo, FP.

-El regidor Mariano Paulino, presidente, en marzo del año 2022, la señora María Cristina Hilario se acercó a este concejo, depositando una comunicación con el expediente anexo a los fines de regularizar la situación con relación al terreno que ella ocupa, y está solicitando su contrato de arrendamiento, este concejo en esa fecha envió a administración para darle seguimiento, pero ese expediente está durmiendo sueño eterno ahí, nosotros queremos dentro de las posibilidades que se apodere la Comisión de Catastro a los fines de darle seguimiento a dicha solicitud.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud del colega regidor Mariano Paulino de que vaya a la Comisión de Catastro para darle seguimiento a la solicitud de ese contrato de arrendamiento de la señora María Cristina Hilario, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Mariano Paulino, la comunidad de la Cruz Gorda de Gurabo, en el año 2021 se le realizaron los badenes y contenes de las cuatro calles restantes del sector, y ellos están solicitando que sea incluida en el Plan de Asfaltado que hay, esas mismas cuatro calles que ya tienen sus aceras y contenes de la Cruz Gorda de Gurabo, estamos haciendo esa petición para que sea incluida en el plan de asfalto que hay en este momento.

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Mariano Paulino de que vaya a la administración, al Plan de Asfalto la Cruz Gorda de Gurabo, favor levanta su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor José Luis Marine del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor José Luis Marine, eso, yo mismo lo había solicitado tiempo atrás hablamos sobre ese tema donde yo acompañé al director de Obras Públicas Municipal con una comisión de la Liga, el trabajo que se está haciendo en la calle 7 de Gurabo, va en conjunto, yo hice recorrido de ese levantamiento ya está casi listo para asfalto de la calle 7, desde ahí se va frente a la bomba Ulises Pérez, un pequeño barrio que hay para asfalto de ahí cruzamos la Cruz Gorda, de la Cruz Gorda venimos al kilómetro 8 de Gurabo, en ese barrio que está ahí parte de atrás debajo de Alcatel luego desde ahí nos fuimos a Pontezuela también a otro levantamiento, es el mismo programa de asfalto que ya todos hicimos ahí.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Ambioris González del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Ambioris González, reiterados lo saludos, presidente, escuchando ahorita el tema de los comunitarios que estaban aquí, el colega Alexander los trajo aquí para escuchar. Quiero también que se le conceda un turno para ese mismo día a la otra parte, que es la Asociación de Padres y Amigos, al cual este concejo le dió la facultad de administrar el Play, quien da clase ahí a los niños es el aguilita Jochy, y es un tema que cuando estuvimos en la fiscalía hace unos quince días, el fiscal mandó a sacar al abogado de ellos porque entendía que no tenía razón, y por la forma de él actuar. Es que esos viejitos tienen y no hay junta de vecinos allá, esa junta de vecinos tiene aproximadamente unos ocho años que se venció, pero ellos siguen, como eran la última directiva sigue fungiendo como directiva de junta de vecinos, y yo sé que quizá usted dice que son muchas personas, aquí se han traído hasta tres juntas de vecinos en un solo día. Sí, pero vamos a escucharlos, no van a hablar juntos, escuchamos una parte y luego escuchamos la otra parte, porque quizás nosotros podemos llegar a la conclusión en realidad de que verdad se está dando en ese lugar porque quizás escuchamos una parte hoy, le damos un mes para escuchar la otra parte y tendríamos entonces un lapso de mucho tiempo para apoderar y tener una respuesta definitiva a esa comunidad que vive en sosiego desde hace mucho tiempo con ese tema. Por eso le estamos solicitando un turno presidente, para que este honorable concejo también escuche la Asociación de Padres y Amigos, que son los que están administrando el Play hasta este momento.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, nosotros no nos vamos a oponer a que se escuche la otra parte, ahora, lo que no podemos es escucharlos ese mismo día aquí en la sesión porque se armaría un caos porque, aunque sean turnos diferentes, una le va a responder a la otra. Para eso colega se forma una comisión y luego la comisión va a escuchar a las dos partes, pero aquí en la Sala yo no quiero que haya un debate de dos juntas de vecinos donde hay sentimientos encontrados, es una situación difícil porque entonces se nos puede salir de las

manos, lo que yo recomiendo es que sea en una sesión a uno y en la próxima sesión al otro, porque ya eso tiene varios años o meses con ese problema y no nosotros no podemos venir a resolverlo así, nosotros no podemos soltar dos gallos en la gallera que se van a matar, nosotros estamos de acuerdo que se le conceda el turno pero por separado, no en la misma sesión, los colegas regidores que estén de acuerdo que se le otorgue un turno a esa Asociación que administra el Play del Despertar, que no sea en la misma sesión que estará la otra parte, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' O' leo, tiene la palabra el colega regidor Alfonso Durán del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Alfonso Durán, reiterando saludos, presidente, mi turno de regidor en el día de hoy es para solicitar que el Parque Ecológico de la Salud lleve el nombre del doctor Rufino Ozoria, además de llevar el nombre del Parque Ecológico de la Salud, lo dejo a consideración de la Sala del concejo y, quiero solicitar que eso no sea enviado a comisión, sino que sea aprobado en el día de hoy, el secretario tiene la semblanza que la puede leer íntegramente, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo de que el Parque Ecológico de la Salud lleve por nombre también el del doctor Rufino Ozoria para que se llame Parque Ecológico de la Salud Dr. Rufino Ozoria, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Edinson Taveras del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El regidor Edinson Taveras, reiterando los saludos, los moradores de la Calle del Sol con García Copley están pidiendo que vaya a la Comisión de Planeamiento Urbano, para que se haga un levantamiento, ya que ellos tienen una ola de atracos y robos a vehículos, para que la Comisión de Planeamiento Urbano, acompañado por un técnico de planeamiento hago un levantamiento para los parqueos de dicho apartamento.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Planeamiento Urbano la solicitud hecha por el colega regidor Edinson Taveras, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Edinson Taveras, por otro lado, darle las gracias al alcalde por la limpieza del puente de Las Charcas, ya que estaba muy abandonado con la alimentación del verdadero frente a Ochoa, de que arriba en ese retorno del puente, ya que hace como dos años, el compañero Alberto pidió que se hiciera la baranda ya que los vehículos giran arriba del puente y hay muchos accidentes y no se ha hecho, que para el Presupuesto del año 2025 se haga el murito y se ha acompañado de un parque en esa rotonda ya que es una rotonda que es muy grande en esa área verde, la gente de hecho de esa comunidad de Las Charcas tiene unos bancos de madera donde ellos se recrean ahí, que se haga un parque ecológico con matas y algunos bancos y juegos que se le puedan poner.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor que para el Presupuesto del año 2025 se construya ese parque, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Edinson Taveras, también presidente, ahorita hablé con el turno de la iglesia del barrio San Miguel, me comuniqué con el padre, esa comunidad es bastante grande, por eso le decía ahorita, eso es más para abajo que ellos consiguieron un solar y van hacer otra parroquia para que también lo que usted había sometido le de curso.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Luis Antonio Cabrera del Partido Fuerza del Pueblo, FP.

-El regidor Luis Antonio Cabrera, muy buenas tardes, quiero solicitar la construcción del Bajo Techo del Club Baracoa, o sea, techar el club, ya sea del Presupuesto Administrativo o Participativo. También, solicito a la administración que, si no tiene presupuesto la dirección de deporte, si no tiene que le agregue o si tiene que le aumente, porque es un gran desahogo para nosotros los regidores que gastamos cientos de miles de pesos al año, regalando utilería deportiva, ya tanto como balones de fútbol, baloncesto y todo eso y también uniformes que es bastante costoso, por eso quisiera que se pueda aumentar el presupuesto del departamento de Deporte.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Luis Antonio Cabrera para que sea techado el Club de la comunidad de Baracoa, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Luis Antonio Cabrera, quiero presidente, que le puedan aumentar al presupuesto del departamento de deporte que está en el ayuntamiento para que tenga más flexibilidad.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, el problema es colega, que no podemos pedir que se aumente un presupuesto, porque a eso hay que hacerle unos estudios, no podemos transferir de un capítulo a otro para aumentar un presupuesto a esa dirección. Además, tampoco podemos solicitarlo porque como usted acaba de decir, no tenemos nosotros a mano la cantidad que hay, la partida que hay para ese departamento, o sea eso es lo que hay que hacer es nosotros reunirnos ya con el secretario, la administrativa y ver la partida que hay ahí y ver la demanda que se requiere. Habría que sesionar para una modificación presupuestaria, había que modificar colega eso que usted está solicitando, habría que modificar al presupuesto, lo que se hace es que se hace una petición para que en el próximo presupuesto se pueda hacer una partida para el área de deporte, pero ya eso está ya modificado y no podemos modificar, entonces lo que hay que ver si lo que está como género, educación y eso, de ahí de ese 4% se puede sacar una partida para el deporte de ese capítulo.

-El regidor Luis Antonio Cabrera, puede ir a la Comisión de Finanzas, ¿verdad?

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, ¡sí!, los colegas regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión de Finanzas la solicitud hecha por el colega regidor Luis Antonio Cabrera para analizar de la partida que va para el 4% de Género y Educación, para hacer una partida al área de deporte, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Luis Antonio Cabrera, para finalizar, solicitamos un turno para la próxima sesión al arquitecto deportista, folklórico, es un gran comunitario el señor Fausto Domínguez el "kiwa", está por aquí con nosotros, un reconocido folklorista de nuestro santiago.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, ¿usted está solicitando un turno o un reconocimiento?

-El regidor Luis Antonio Cabrera, un turno para la próxima sesión, porque tiene unos proyectos y Chanell va hablar de ese tema próximamente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, nosotros tenemos un reglamento, no podemos darle un turno así a una persona física, a menos que sea a un club, una organización o a una junta de vecinos, no una persona física en sí, porque el reglamento no nos lo permite, debe ser una junta de vecinos, una asociación, no una persona física. Los colegas regidores que estén de acuerdo para darle un turno al director del Museo del Son, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Juan Gómez, reiterando los saludos, quiero que sea desapoderada la Comisión de Catastro y Jurídica, el oficio 091-2023 a nombre de Pedro Regalado Taveras y Rafael Antonio Taveras y los licenciados, Rafael Jiménez y Arisleida Jiménez Martínez, ya que estas personas se pusieron de acuerdo. Solicitud que hizo el Consorcio de Ingeniería, Gestión y Tecnología (IGTEC), representada por el señor José Arístides Suero Tejada, quien tiene como abogados a los Licdos. Félix Jiménez, Arisleyda Núñez Martínez y Andreina Biderca Reyes Pimentel, sobre la Sentencia Civil No. 1498-2019-SEEN-00355, de fecha 17/12/2019, dictada por la segunda Sala de la Corte Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago, descargo de fecha 09/12/2023, y ventas anexas, ya que se llegó a un acuerdo amigable con los señores Pedro Regalado Taveras y Rafael Antonio Taveras Grullón, para la anulación de los procesos de traspasos y que sean devueltos a Catastro para iniciar el proceso de traspaso a nombre de la suscribiente compradora, el cual reza lo siguiente:

Solares Municipales Nos., Solar **98-A-1-F**, Solar **98-A-1-A**, Solar **98-A-1-B**, Solar **98-A-1-D**, Solar **98-A-1-E**, de la Manzana Municipal No. 2, ubicado en la calle Proyecto, próximo a Av. 27 de Febrero, del Sector Cerros de Gurabo, de esta ciudad de Santiago, emparado por Contrato de Arrendamiento No. 30900 de fecha 16 de enero del 2001 formulado por **FLORA**

VASQUEZ a favor de **PEDRO REGALADO TAVERAS GRULLÓN Y RAFAEL ANTONIO TAVERAS GRULLÓN.** CJ. 091-2023,

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Juan Gómez, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Juan Gómez, también, quiero solicitar a este honorable concejo que la señora Hilda Socorro Gómez Almonte, reside desde hace más de 40 años en la calle 17 número 33 de nuestro sector el Ejido, y está solicitando a esta Sala los derechos de posesión del solar número 12, manzana U, de Luis Emilio Perelló, ya que esta solicitud está hecha desde el 2015, queremos que sea aprobada.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Juan Gómez de que vaya a la Comisión de Catastro Municipal, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Juan Gómez, quiero solicitarle a la administración que siga ejecutando la resolución que tiene que ver con las vallas publicitarias y políticas ya que la campaña pasó y vemos en muchos barrios y sabemos que la administración hizo un gran operativo en el centro de la ciudad, pero faltan los barrios, vemos muchos afiches en Cecara, barrio Los santos, el Ejido incluso, hasta en escuelas todavía con afiches de compañeros políticos que todavía creen que estamos en campaña, entonces, quiero que la administración tome en cuenta eso, para que también los barrios los tomen en cuenta y que el operativo sea llevado, sea limpiado para el medioambiente en santiago.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, vamos a solicitarle al departamento de Medioambiente que, por favor, vayan a retirar todas esas vallas publicitarias de candidatos políticos para que nuestra ciudad se siga viendo bien bonita y siga siendo el orden.

-El regidor Juan Gómez, y, por último, felicitar a los colegas que le han ido hacer el bacheo en sus comunidades porque no es el caso del sector El Ejido, La Yagüita del Ejido, Ensanche Bolívar, y aquí están los colegas Alfonso Duran, Esmeily Espinal y Mariano, que, estas comunidades, la comunidad de nosotros no ha llegado ese bacheo allá, y que la dirección de coraasan tiene a muchos barrios como un cartón de huevos, así que, tomen en cuenta la comunidad de nosotros, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora María Magdalena Rodríguez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Magdalena, reiterando los saludos, mi turno es una inquietud que tengo colegas, y yo sé que la mayoría que vivimos en los barrios tenemos la misma inquietud. Miren, es terrible lo que estamos pasando todas las personas que vivimos en las diferentes comunidades, por ejemplo, el caso mío, específicamente donde yo vivo en la zona Sur Hato Mayor, me imagino que todos los que vivimos en los barrios tenemos la misma situación. Es terrible señores, el ayuntamiento no sé cómo nos vamos hacer y este concejo, porque

debemos rescatar nuestros espacios públicos. Miren, cuando uno sale de su casa en la mañana eso es terrible, los vehículos parados de lado y lado, cuando hay clases los niños tienen que lanzarse a las calles porque no le dejan espacio, el camión de la basura señores, para ir a una calle de ese barrio de nosotros, eso es ya ustedes saben, hay calles que ni siquiera pueden entrar, porque los vehículos no los dejan, si una persona se enferma, tampoco la ambulancia o el 911 puede entrar, díganme ustedes, nosotros los que vivimos en la calle principal, díganme ustedes los que viven en esos peatones, ya ustedes saben las cosas que estamos pasando. Estoy muy preocupada por eso y lo traigo aquí a ver que se puede hacer como concejo porque realmente es una situación muy difícil que estamos pasando. Yo me levanto y voy a sacar mi guagua y no la puedo sacar, porque hasta en la puerta de mi casa me paran los vehículos, es terrible vamos a ver qué podemos hacer que podemos resolutar como concejo para ver cómo recuperamos esos espacios públicos, así que es cuanto, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, a esa solicitud que hace la colega Magdalena Rodríguez yo quiero hacerle una enmienda, por ejemplo, en Hato Mayor cuando uno sube por la calle que está por el lado de Uapa esa es una calle muy estrecha y los vehículos suben y bajan por la misma calle. Entonces, yo recomiendo que se haga una resolución aquí que solamente se les permita a los vehículos subir y que bajen por la otra calle por la principal, porque cuando se encuentran dos calles estrechas y más si se estacionan ahí en la acera, es un caos totalmente que se arma.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra sobre el tema el colega regidor José Núñez (Jochy) del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor José Núñez, creo que existe una resolución Magdalena sobre la recuperación de los espacios públicos, lo que debemos es ponerla en ejecución, y la otra sobre convertirlo en una vía, chocaríamos con Puñal porque esa calle, aunque está del lado de nosotros, me imagino que usted se refiere a la de Canabacoa, a mano derecha le pertenece a Las Palomas Puñal y a mano izquierda nos pertenece a nosotros, entonces, habría que revisar ese problema.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Vicente Díaz del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Vicente Díaz, saludos, yo quiero también ampliar un poco el tema la verdad, porque lo estoy viendo a diario en esos barrios de Pekín, Cristo Rey, Corea, donde hay calles que inclusive de ambos lados se estacionan y la propuesta mía es que se estacionen de un solo lado porque así pueden encontrarse algunos vehículos, pero con los vehículos de ambos lados cuando se encuentra uno tiene que devolverse el otro y ahí hay un problema creado, hay calles donde se está peleando diario, ahí ha habido pleitos con bate, estmás, hasta con armas de fuego, ¿por qué?, porque estacionan vehículos y hay una sola entrada de subida y bajada, cuando se encuentran ahí ya usted sabe, es bueno que eso nosotros lo arreglemos aquí, porque eso es muy importante, ¡así que buenas tardes!

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Venecia Morales del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Venecia Morales es algo sumamente breve, yo lo que entiendo es que en las gestiones pasadas tomaron en cuenta esa situación y entiendo que como autoridad municipal nosotros pudiéramos tomar en cuenta estos hechos, ya sea con algún tipo de multa o algún otro tipo de cosa, porque yo entiendo que no solamente en la zona Sur, nosotros estamos viviendo este proceso en la parte de Hato mayor, en los Ángeles, en Cristo Rey, Arroyo Hondo, en la misma Lotería, que yo hace poco traje una propuesta para colocar el nombre en el Triangulito que está en el momento de entrar, aunque nosotros coloquemos ese nombre, la gente no va a poder transitar por ahí porque se están quedando sin espacio de tantos vehículos, de manera paralela que es incómodo, entonces yo entiendo que nosotros como representantes en este concejo deberíamos de tomar en cuenta cosas que se han hecho en el pasado para poder colocar algún tipo de multa, o no sé cuál sería el otro método, para poder resolver esa situación, porque es algo que afecta a todos los municipios, incluyéndonos a nosotros que vivimos en estas zonas ¡muchas gracias

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra Alexander Germoso del partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, a propósito de lo que se mencionaba de la grúa, nosotros estuvimos en la dirección de tránsito con el encargado y nos expresaba como otra situación de otros sectores que le llevamos, que actualmente ellos tienen dos limitaciones, que solamente hay una grúa si mal no recuerdo o dos y que solamente trabaja hasta las 4:00 p. m, entonces dentro de una posible solución que veamos nosotros aquí sea, la ampliación del horario y también si hay que normar lo relacionado a esa cantidad de las grúas, porque al final de cuenta van a estar las multas. Vamos entonces a tomar las decisiones, pero no va a ver quién se lleve los carros, entonces tenemos que ampliar la capacidad operativa para que lo que decidamos aquí pueda tener una solución.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Tránsito y Transporte la solicitud hecha por la colega regidora María Magdalena Rodríguez de que no se parqueen vehículos sobre las aceras, con la enmienda del regidor presidente Cholo D' Oleo de que la carretera de Canabacoa solamente se utilice para subir y que se baje por el otro lado, conjuntamente con la enmienda que hacía la colega regidora Venecia Morales que se apliquen multas, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el regidor Albany Almonte del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Albany Almonte, buenas tardes, yo entiendo que los distritos municipales no tienen facultad para cobrar arbitrio, dígase planeamiento urbano, uso de suelo, la policía municipal que no tienen autoridad. El artículo 82 de la Ley 176-06 dice que ellos no tienen facultad para tener policías municipales y cobrar arbitrios, y si lo tiene lo tiene el

Ayuntamiento de Santiago y nosotros debemos tomar en cuenta que eso hay que hacer o una resolución y enviarlo a la comisión de municipalidad y mancomunidad, que eso es el compañero Alexander que la preside y hacer una resolución donde los distritos municipales no cobren ningún arbitrio, que sea la alcaldía de santiago. Entonces, yo quiero que eso se envié a la comisión que preside Alexander a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades que sea enviada para que vaya a esos distritos y hagan un levantamiento de eso y luego que se cree una resolución para ese tema.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades la solicitud hecha por el regidor Albany Almonte para que se les prohíba a los distritos municipales el cobro de arbitrios en uso de suelo, catastro, policía municipal, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Albany Almonte, tengo otro tema y lo voy a hacer breve, hay pocos directores aquí que le dan la mano a los regidores y yo creo que aquí somos dos partes, administrativo y concejo, aquí varios de los directores no reciben, digamos que planeamiento urbano que yo fui y me dijeron de que yo tenía que hacer una cita con la directora, yo creo que nosotros somos fiscalizadores de la ciudad de santiago y tenemos el derecho de entrar a cualquier departamento de este ayuntamiento como fiscalizadores. Entonces, presidente, vicepresidente y al secretario que en verdad Arismendi es una persona que ha aportado y nos ha ayudado mucho al igual que Elena de compras, Carla de tecnología, Ana de catastro y Cristi son las personas que yo veo que ayudan. Entonces, queremos que el presidente junto al secretario general y el alcalde que está haciendo una buena gestión desde que empezó y hay que admitirlo, pero algunos directores lo están haciendo quedar mal y ellos se creen que son el alcalde de santiago. Entonces, nosotros como regidores tenemos la facultad de entrar a cualquier departamento a buscar cualquier información y ayudar a cualquier santiaguero. Presidente, tómese eso un poquito en cuenta.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, mire colega, nosotros en esa parte estamos 100% de acuerdo con usted, entiendo que no es intención de ninguno de nuestros funcionarios de este ayuntamiento de tratar mal a los colegas regidores, esa no es la intención, pero entiendo que todavía no ha existido un acercamiento de nosotros hacia ellos y ellos hacia nosotros para conocernos porque ellos no nos conocen a algunos de nosotros y nosotros estamos hablando con el secretario general para que en los próximos días tengamos un almuerzo con todos los directores, encargados y todos los regidores para tener ese acercamiento, socializar y que sea parte quede resuelta.

-El regidor Albany Almonte, último tema, yo entiendo que están trabajando pero medioambiente y tránsito no tienen la facultad para llevarse un vehículo de mi propiedad del frente porque pago placa y veo que ayer hicieron un operativo en el sector de los Ciruelitos y se llevaron un vehículo de una casa, casualmente en la gestión pasada y aquí hay muchos regidores de la gestión pasada que íbamos a tránsito y nos ayudaban como regidor a resolverle el problema a los ciudadanos, dígase un vehículo íbamos y lo buscábamos, ahora no, ahora hay que pagar tres mil pesos. Entonces, entiendo que está bien

que nos cobren, pero esta persona no tenía ni un peso y estaba llorando y yo tuve que darle el dinero porque él no tenía, y nosotros como regidores estamos para ayudar a los barrios, y con eso es un favor que nos hacen, entonces creo que en ese tema debemos de ser un poquito más flexibles, ¡gracias presidente, es cuanto!

-El regidor Cholo D' Oleo, bien, ese tema que nos trae el colega regidor aquí, ahorita nosotros acabamos de aprobar nosotros mismo y el colega Albany levantó la mano cuando hablamos de la multa.

-El regidor Albany Almonte, perdón presidente, en esa votación yo no voté, puede revisar la cámara que yo no voté.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, entonces colega aquí hay resoluciones y se habló incluso de que hay que buscar ayuda para ese tipo de situaciones, yo entiendo que si un colega regidor va al departamento a pedir un favor deben de tener cierta consideración en eso estamos de acuerdo, ahora, a veces uno debe de tener en cuenta que uno a veces cuando uno es martillo uno da muy duro, pero a veces nos toca ser clavo y hay vemos sí, los martillazos que nos dan. Yo mismo tuve que pagar unas cuantas veces multas por compañeros, así como muchas veces también me hacían un favor y me lo despachaban, la colega regidora Deisy Díaz siendo vocera su propio vehículo tuvo que pagar tres mil quinientos pesos y ella nunca vino aquí a la sala con esa situación.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Edwin Núñez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Edwin Núñez, yo corroboro con una parte de mi compañero, nosotros somos bomberos y no podemos pisarnos la manguera, en la gestión pasada en varias ocasiones yo le solicitaba a nuestro presidente y se buscaba una solución. Ahora, no quiero hablar mal de nadie, yo fui y me rebajaron un 50%, pero en la manera que me lo dijeron no me sentí bien, me dieron una defensa de una manera tajante y en la forma. Entonces, nosotros tenemos que ser cuidadosos, nosotros somos el cambio.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Odalys Tejada, lo que dice Albany es entendernos, los regidores son regidores, usted es el presidente del concejo, usted tiene que ser el canal y usted Frank que son presidente y vicepresidente ustedes tienen que ser el canal de los regidores, por tanto, para que no haya una mala interpretación de que hay regidores que se la estén buscando en esto, para que usted presidente, usted vicepresidente junto con el secretario que según Ley le presentan al alcalde, entonces buscarle una solución a los regidores, porque en la vieja administración el pleito era respecto a los regidores, y lo repito, esto no importa partido político, el concejo de regidores representa el 50 del poder y de fiscalización, la Ley dice un 50% alcaldía que administra y ejecuta el presupuesto, pero un 50% los regidores que son los que fiscalizan, los que van y chequean si hay una obra y van y miran a ver si el concreto

que están echando es de calidad, eso no hay forma de detenerlo. Entonces presidente, es mi consejo y con esto cierro, sea el canal para que si ahí abajo, yo me acuerdo que yo serví de canal para que se les entregara los vehículos a colegas regidores sin pagar un peso, es más, me atreví a tanto, hasta candado quité porque cuando se trataba de un regidor había que respetar al regidor y yo creo que usted como presidente y usted mi hermano Frank también tienen que ser los canales, esto no es ni siquiera para traerlo a Sala, es ser el canal para que los regidores se le respete.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor vicepresidente Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, yo no iba hablar del tema. Miren señores, no podemos ser de doble moral porque aquí este concejo aprueba las reglas y nosotros no podemos violentar lo que nosotros mismos aprobamos. Entonces, con respeto y diplomacia se resuelve todo y aquí ustedes tienen por ejemplo, el secretario general, el alcalde, el presidente, en mi calidad voy hablar también, de las veces que ustedes nos han llamado a nosotros, ustedes saben que se ha resuelto el problema, al menos por la vía del presidente y la vi mía, el secretario que está aquí, incluso se han hecho cosas que ni siquiera están para hacerse, lo que pasa es que no vamos a entrar en detalles aquí, entonces vamos a ser claro y no vamos hacer de doble moral porque eso si no vamos a permitir aquí de que seamos de doble moral y que usted coja un turno aquí para hacer sus videos y sus cosas, no, estamos en disposición de ayudar. Ahora, se le acaba de decir que se va hacer un encuentro con los directores. Entonces, con ese tema no quiera usted venir aquí a tergiversar, ni a querer decir que esta administración les tiene las puertas bloqueadas a los regidores porque eso no es así, es lo que se está quedando en contexto, es lo que se está quedando en contexto, ¡es cuanto!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Beatriz Gonell del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Beatriz Gonell, buenas tardes, quiero solicitar la señalización de la intersección de la Av. Penetración esquina 20 de Cerro Hermoso, esa calle está preciosa, la hicieron muy bonita la pavimentaron, pero no está señalizada, entonces en la intersección de la Av. Penetración con esquina 20 ha habido varios accidentes.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya al departamento de Transito para que sea señalizada la intersección de la Av. Penetración esquina 20 de Cerro Hermoso, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-La regidora Beatriz Gonell, en el barrio San Francisco del Rosario ahí cada vez que llovizna se llena totalmente de agua todas las calles yo creo que Frank Medina lo conoce bien, y nosotros hemos ido a coraasan y coraasan va y hace algo, pero ellos dicen que exactamente eso no les pertenece a ellos. Entonces, yo quisiera que aquí sea la administración, obras públicas o el área que sea que hagan un descenso allá a ver qué se puede hacer ahí porque de verdad que eso da pena, yo tengo todos los videos de cada vez que llueve y ellos están

desesperados y quieren hacer todas las movilizaciones que ellos entienden que tienen derecho y yo le he pedido que voy hacer las gestiones aquí en el ayuntamiento para ver que se puede hacer con ellos porque de vedad que es penosa la situación de sus casas y se le daña todo cada vez que llueve. Entonces, no sé de qué forma, será enviarle una comisión que vaya allá.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra sobre el tema el regidor Odalys Tejada del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Odalys Tejada, yo hasta ofrecí colega, donar las tuberías que se llevaba en la otra administración, Leonela mandó hacer, voy a hablarlo personal, mandó hacer algo, pero después se cerró a no construir el drenaje que hay que hacerle desde esa calle por donde vive Camilo, hasta el punto de la calle principal por la escuela, entonces, vino aquí hasta una comisión, se juntó con ellos y hasta fotos se tiraron, y yo en ese momento me ofrecí a donar las tuberías, y no lo hicieron. Es decir, que lo que hay hacer es que vaya la administración y que hasta en obras públicas se haga un descenso y un diseño, es más, hay un diseño ya establecido de eso, porque es verdad lo que usted dice.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la administración la solicitud realizada por la colega Beatriz Gonell, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-La regidora Beatriz Gonell, quiero darle las gracias a nuestro alcalde por adquirir los terrenos al lado del cementerio de Gurabo porque esa solicitud yo la hice desde el 2020 recién entrando aquí y tengo mi certificación de esa solicitud y esa ampliación del cementerio, gracias a nuestro alcalde y al concejo que lo aprobaron para que esa causa se realice, y también, en los primeros cien días nuestro alcalde nos pidió algunas propuestas para él hacer los primeros cien días, yo le hice dos propuestas que fue la terminación del local de los bomberos, no digo que fue por mi propuesta pero si me siento que se me escuchó por lo menos y se va hacer la terminación de ese local Dios mediante y con ayuda del gobierno naturalmente. Y también, le pedí el saneamiento de la cañada de Hoya del Caimito, esa todavía no se ha iniciado, pero yo espero que esa solicitud también sea acogida y sea realizada, démele las gracias al alcalde.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega Chanell Almonte del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Chanell Almonte, buenas tardes, en el día de hoy yo quiero presentarles un proyecto que fue parte de nuestras propuestas durante la campaña, y realmente la pasada gestión tuvo mucho hincapié en la iniciativa del embellecimiento de la ciudad, y nosotros como jóvenes que nos motiva el arte y la cultura queremos motivar y presentar el proyecto "Cultura y Tradición de mi Barrio", esta iniciativa busca rescatar la cultura e identidad barrial, llevando a embellecer los sectores y que se conviertan en lugares más agradables para los residentes, visitantes y posible turistas de nuestra ciudad. Ustedes han visto como está Los Pepines, hemos visto otras ciudades y muchísimos murales en santiago. Yo soy una

joven que creo en el arte y creo en el talento local, y por ello es que quiero que esta iniciativa sea apoderada por todo el pleno, el objetivo principal de este proyecto es llevar más calidad de vida a los barrios de nuestras demarcaciones buscando que no solo se embellezca el espacio, sino que estos murales sirvan para un atractivo turístico y para sumarle vistosidad a las comunidades que conforman nuestra ciudad. Hay muchas maneras compañeros de contribuir al desarrollo de los sectores de la ciudad, y una forma muy bonita es a través de este proyecto de "Cultura y Tradición de mi Barrio". Cabe destacar, que la implementación de este proyecto en distintas demarcaciones, va hacer que, a través del conocimiento de su historia, sus tradiciones, inicios y valores, las personas se interesen en visitar los sectores. Ustedes saben que el 70% por ciento de las personas que viven en los sectores de los barrios populosos de santiago, ¿no conocen sus historias?, o sea, en mi circunscripción en la circunscripción 2, tenemos el sector de la Joya y Baracoa, es una zona cultural carnavalesca y también sonera, ahí específicamente en la calle 19 de Marzo donde se encuentra el Museo del Son, que mi querido Kiko estaba aquí hace unos minutos, es una calle que en todas las caravanas, mítines, cuando empieza el carnaval siempre se inicia en la calle 19 de marzo del sector de Baracoa, ¿y qué es lo que nosotros queremos?, que lo mismo que se hizo en los Pepines se lleve a otros sectores para embellecer la ciudad, pero también está La Otra Banda señores, La Otra Banda tiene históricamente una historia muy bonita, la gente para pasar de un lado a otro tenía…, ustedes saben la historia de cómo pasaban, pero si no la proyectamos en murales y no le damos vistosidad a esa zona, entonces, nos estamos quedando atrás a nivel de cultura, y yo sé que santiago quizás no tenemos palaya, pero si tenemos mucha cultura y yo quiero que el alcalde que es de esta gestión sobre todo, trabajemos en eso y me pongo a disposición de la comisión de cultura para que también me inviten porque quiero ser parte y también me pongo a disposición del departamento de cultura porque debemos darle continuidad al embellecimiento de nuestra ciudad que es la más limpia, la más cultural pero sobre todo, es una ciudad donde hay mucho arte. Entonces, pido por favor, que ustedes me apoyen con esa iniciativa.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega Venecia Morales del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Venecia Morales, en primer lugar, estoy totalmente de acuerdo con esta iniciativa de nuestra colega Chanell Almonte, yo en representación de la Comisión de Cultura y sé que los demás colegas que también forman parte de ella, me gustaría que incluyamos este tipo de proyectos al tema de lo que es "Santiago Destino Cultural" que se está llevando a cabo y aparte de ello quiera agregarle ya que el tema de la cultura es algo que me apasiona bastante, y también de hecho fue parte de mi propuesta de campaña, quisiera agregarle otros tipos de atractivos que nosotros como municipio pudiéramos llevar a cabo para la atracción turística y también para educar a la gente acerca de nuestra cultura histórica, entre ellas tengo lo que es el diseño de jardines o espacios emblemáticos, por ejemplo nosotros hemos sometido muchas propuestas para lo que es el presupuesto participativo o administrativo, la creación de parques, por qué no aprovechamos en esos mismos parques, colocar estatuas o colocar también placas conmemorativas y así aprovechamos el espacio para contar un poquito de las historias de esas comunidades, pero al mismo tiempo aprovechar el espacio para cuidar nuestros parques. De igual forma

también la instalación de arte interactivo que eso aprovechando las pantallas que tenemos en nuestra ciudad y la que colocamos por parte de la alcaldía donde también podamos presentar algunas historias y biografías de ese espacio donde se colocaron por ejemplo, por ejemplo Chanell tú decía en Baracoa, La Joya, colocarlo en barrios específicos una pantalla que vaya trazando lo que es la historia de ese lugar y de igual forma lo que son las proyecciones luminosas, que eso es algo parecido a lo que se ha hecho aquí en la zona colonial en Santo Domingo o en el Malecón de Puerto Plata lo que es la demostración, vamos a decir, como, en esas paredes acerca de la historia y es un atractivo que nosotros pudiéramos también colocar en la ciudad de santiago donde se sube todos los fines de semana, que de hecho quisiera formar parte de cómo están llevando este proyecto, entiendo que son cosas que podemos sacarle mucho beneficio y como dice Chanell, nosotros no tenemos playa así como Madrid, Paris y otras ciudades que son bien famosas por la cultura que tienen y nosotros también lo podemos ofrecer, así es que, eso es lo que quisiera agregar.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, muy bien, siento que mis colegas regidores y regidoras están muy lucidos ante la propuesta en ocasión y eso es muy bueno, la verdad que nosotros entendemos que debe ser enviada a la Comisión de Educación y Cultura la solitud hecha por la colega Chanell Almonte con la enmienda de Venencia Morales para que se crea una ordenanza, con todo lo reglamentado y que sea aprobada por este concejo de regidores para tener un santiago más acogedor, más bonito, donde nuestros barrios puedan también disfrutar de lo que es nuestra cultura del municipio de santiago, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-La regidora Chanell Almonte, además también, quiero solicitar que se le dé seguimiento a la obra de embellecimiento de la entrada de Bella Vista, esta obra fue aprobada en el presupuesto del 2024, pero quiero pedirle permiso al pleno si me permiten, por favor, pasar unas imágenes que nosotros tenemos del proyecto que está contemplado.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega regidora Chanell Almonte de que se le permita colocar unas imágenes, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

La regidora Chanell Almonte, miren, esta sería la entrada de Bella Vista, esta es la IBA, inclusive ya el diseño está hecho, realmente así es como está ahora. Yo creo que Bella Vista es un sector que se merece que se tome en cuenta, esta es la entrada donde está la Antonio Guzmán con Emilio Prud'homme, donde doblan los carros para ir al puente, ¿verdad?, entonces, me gustaría que se le dé seguimiento a esta obra de esa solicitud que ya fue aprobada, entonces, nada, sería darle seguimiento ¿verdad?

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, esa parte dice el señor secretario eso está avanzado, que eso está en agenda que él lo vió, o sea, que como fue aprobado él sabe de eso.
La regidora Chanell Almonte, muchísimas gracias, Bella Vista va a estar muy feliz. Y, por último, me gustaría solicitar un turno para la próxima sesión a la junta de vecinos Juan José Batista de Las Charcas, que tienen algunas solicitudes que presentar.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que se le conceda un turno para una próxima sesión a la junta de vecinos Juan José Batista de Las Charcas, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Esmeily Espinal del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Esmeily Espinal, miren, en esta ocasión quiero tocar un tema muy importante, sobre todo para la seguridad vial del sector el Ejido y la Yagüita del Ejido, y me refiero a la calle 20 del sector del Ejido que va desde la Bartolomé Colón hasta la esquina del Club Los Idóneos. Esta calle esta señalizada muy pobremente de una vía, pero culturalmente y es costumbre de los comunitarios y los ciudadanos que pasan por esta área, la utilicen de dos vías, claro, con eso está que desahoga la calle 19 del Ejido que es muy transitada y la calle también es muy estrecha. Entonces, estas calles nosotros queremos que se envié a la Comisión de Tránsito para analizar que sea de doble vía y sobre todo también que sea señalizada porque esta callecita es un gran peligro para todos aquellos que no sean de esta área, piensan que es de una vía, pero la utilizan de dos, por eso queremos enviarla a la comisión de tránsito para que sea señalizada y de doble vía.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Tránsito y Transporte la solicitud hecha por el colega regidor Esmeily Espinal, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Esmeily Espinal, y, por último, en la pasada gestión se inició en la avenida Hermanas Mirabal, un proceso de asfaltado, pero nosotros queremos que a través de la administración sea incluida la calle 2A y la calle 7 del sector Ensanche Hermanas Mirabal para que sea asfaltada, porque está en muy mal estado. Así que, reconocemos a nuestro alcalde que está haciendo un gran trabajo de asfaltado de las calles, pero queremos que sean incluidas esas dos calles de ese sector.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega Esmeily Espinal y que sea enviado a la administración para que sean asfaltadas esas calles, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor José Núñez (Jochy) del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor José Núñez, voy a ser breve, miren, si algunos tienen conocimientos y recuerdan, el día 6 de agosto del año 2023, en la calle del Sol esquina R. César Tolentino, donde se está construyendo un hotel, dos vehículos chocaron y uno de esos vehículos cayó al hoyo del sótano de ese hotel a sus inicios, gracias a Dios ahí no hubo nada malo que lamentar, pero el pasado mes de junio y todos lo conocen porque fue noticia nacional, conocen la situación que en Santo Domingo en la calle Evaristo Morales, donde dos vehículos también chocaron y uno cayó en la excavación de una construcción en esa calle, por lo cual dos personas perdieron la vida, es por esto bajo las competencias que nos corresponde como

ayuntamiento que dentro de ellas esta normar y gestionar el espacio público tanto urbano como rural y el ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, la gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística, solicito o someto ante este concejo de regidores que sea acogida como buena y válida esta propuesta de resolución sobre "Obligatoriedad Sobre Medidas de Seguridad en los Espacios Públicos" con respecto a las obras de construcción en santiago. ¿Qué buscamos con estas medidas?, dentro de lo que proponemos, es establecer el uso obligatorio de muros en el perímetro de las obras con excavaciones profundas para sótanos y semisótanos, la utilización de verjas perimetrales resistentes que garanticen el flujo peatonal y vehicular de manera segura y efectiva, pero también que aquellas obras como es común aquí en santiago que ocupan o sobrepasen el espacio de dominio público, deban contemplar dentro de sus proyectos plataformas seguras y reforzadas, barandas de protección, cintas reflectoras y pinturas reflectoras para la protección del peatón y la movilidad vehicular, pero garantizando siempre una acera provisional no menor a ochenta centímetros, porque muchas veces las construcciones ocupan las aceras y los transeúntes tienen que tirarse a las calles por lo cual corren peligro con eso. También, que se promueva la participación ciudadana en la construcción de una ciudad más segura y exigir la obligatoriedad de ubicación de letreros próximos a donde se está ejecutando la obra con el tipo de obra que se está haciendo o el tipo de intervención, y que se apodere a la Comisión de Planeamiento Urbano para que estas medidas puedan ser cumplidas.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Planeamiento Urbano la solicitud hecha por el colega regidor José Núñez, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor José Núñez, mi otra propuesta es sobre apoderar a la Comisión de Tránsito conjuntamente con la Dirección de Tránsito y el Intrant, para crear un Plan Efectivo Vial coordinado sobre las construcciones gubernamentales, somos conscientes de que una ciudad en constante crecimiento como santiago necesita de grandes obras, las cuales se traducen en mejoría a los ciudadanos, sin embargo, entendemos que estas obras deben realizarse con una planificación previa, una discusión sobre los impactos positivos y negativos durante su ejecución y este congestionamiento vehicular se ha intensificado en las últimas semanas por todas las obras que se están ejecutando, gracias a Dios ponemos que siendo santiago una ciudad creciente y con obras en construcción de gran impacto, como lo son el Monorriel, el teleférico que todavía está en fase de terminación, el Boulevard de la Benito Monción entre otros problemas que podemos citar, se requiere tomar medidas de acciones y efectos de inmediato, por lo que nuevamente solicito a este concejo que sea apoderada la Comisión de Tránsito, para que junto a la dirección de tránsito, la alcaldía y el Intrant, busquen soluciones claves y efectivas con un plan operativo que disminuya la congestión vial, evite el cierre temporal de negocios y proteja la salud de cada uno de los ciudadanos, garantizando así una mejor calidad de vida para cada uno de nosotros los santiagueros.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega José Núñez de que vaya a la Comisión de Tránsito, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor José Núñez, y, por último, que fue que quedó pendiente con respecto a lo del puente peatonal que había solicitado nuestro amigo y colega Alexander, que, como propuesta temporal se envíe la solicitud a la dirección de tránsito para que sean colocados reductores de velocidad tanto en Ipisa como en el Juan XXIII, que tenemos también el mismo problema. En el hospital Juan XXIII por ahí los motores y los vehículos pasan a muy alta velocidad y todos los que son de la zona conocen que tan transitada es esa zona, entonces, enviar esa esa propuesta para la colocación de reductores de velocidad y letreros informativos que puedan mejorar esa vía.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que vaya al departamento de Tránsito la solicitud hecha por el colega José Núñez para que se coloquen reductores de velocidad y letreros informativos frente a Ipisa y el juan XXIII, favor levantar la mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Ana Lucia del Rosario del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Ana Lucía Rosario, hoy les voy hablar de la ampliación del cementerio de Arroyo Hondo, presidente, eso es una emergencia, ahí realmente no hay ya como enterrar los muertos, tenemos ya la persona que tiene ese terreno que nos lo puso a la disposición, tiene su título, que se haga ya a la brevedad posible, porque ahí realmente es difícil. Entonces, queremos que sea vía administrativa o con el presupuesto participativo, pero ahora.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, de mandar esa obra, la construcción de ese cementerio al presupuesto participativo que mayormente se hace en el presupuesto general del ayuntamiento, primero debemos de encontrar el terreno, porque no podemos someter ninguna obra sin el terreno, ¿porque a dónde lo vamos a construir?, por lo tanto, nosotros solicitamos para la ampliación del cementerio de Arroyo Hondo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la propuesta hecha por la colega Ana Lucía Rosario, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-La regidora Ana Lucia Rosario, la capilla que no se hizo en la pasada gestión que querían que se arreglara y ahora son los baños, entonces necesitamos presidente, que, de alguna forma, porque realmente los munícipes quieren velar su difunto ya que una persona es lo más sagrado, entonces quieren velarlo ahí y necesita una misa ahí en su último momento.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega Ana Lucía Rosario, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Robinson Cabrera del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Robinson Cabrera, la comunidad de Rafey que podría generar un embellecimiento para esta comunidad donde también hay muchos que son profesionales y queremos tener una identificación con un letrero que diga bienvenidos a la comunidad de Rafey y por eso queremos enviar esta propuesta que vaya a la comisión de planeamiento urbano.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, yo entiendo colega que no hay que mandarlo a la comisión sino a la administración, para que se coloque un letrero de identificación y embellecimiento a la entrada de Rafey, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Robinson Cabrera de que vaya a la administración, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Robinson Cabrera, también pedirles la rotulación y asignación de los nombres a las calles de la comunidad de Rafey que no tenemos, enviarlo a la administración, al departamento de tránsito para que sean rotuladas y colocarle el nombre a cada calle.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra sobre el tema el colega regidor Alfonso Durán del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Alfonso Durán, ya esa petición fue aprobada la rotulación de todas las calles, no solamente la del sector Paraíso, sino la rotulación de las calles del sector de Rafey, lo que hay que hacer es, que se le dé seguimiento a eso.

-El regidor Robinson Cabrera, excelente, excelente colega, que se le dé seguimiento, esa es la iniciativa, ok. Bueno, queremos mandar al departamento de tránsito la evaluación de la calle 11 del Ensanche libertad barrio Libertad para que sea evaluada y que solamente se transite de una sola vía, dada la situación que esta calle colinda con el cuartel de la policía nacional, frente al hospital del barrio Libertad, entonces queremos que se envíe al departamento de transito esta calle para que se coloque de una sola vía dada la situación de que cada vez que las personas entran a esa calle le evitan a los moradores de ahí del barrio Libertad, que puedan ir al hospital del Ensanche Libertad y entonces obstaculizan cuando se le presenta una emergencia se producen esos altercados. Entonces, que vaya al departamento para que sea evaluado y que dada la situación de los moradores también y de conocimiento, entonces podamos colocarlo eso de una sola vía.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, yo entiendo colega que debe ser enviado al departamento y que el departamento mande una comisión que vaya y den un informe favorable ya que, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Transito la solicitud hecha por el colega regidor Robinson Cabrera para que vayan a hacer un levantamiento en la calle 11 para que sea de una sola vía, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-El regidor Robinson Cabrera, en ese mismo tenor presidente, también queremos solicitar ahí los reductores de velocidad en la calle Estrella Sadhalá con calle 11, eso quiere decir frente al hospital del barrio Libertad.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya al departamento de tránsito para que se le coloquen reductores de velocidad en la avenida Estrella Sadhalá con calle 11, solicitud hecha por el colega regidor Robinson Cabrera, favor levantar su mano derecha **APROBADO**.

-El regidor Robinson Cabrera, y, para terminar, felicitar a los colegas que en el día de hoy hablaron de las iniciativas que ha tomado la administración de Ulises, felicitarlo con el plan de bacheo, no me siento tan contento porque la comunidad de Rafey, el 15 de mayo sometió y fue aprobado por aquí para que fuera la calle principal donde transitan todos los camiones de la ciudad de santiago y todavía al momento de hoy no hemos tenido respuestas. Entonces, felicitar esas iniciativas de otras comunidades, yo estoy a favor de santiago, pero quiero decir que a la administración que nos tome en cuenta de que la comunidad de Rafey todavía no ha sido ni siquiera evaluada en su calle principal donde transitan todos los camiones de este ayuntamiento del departamento recolector de basura. Entonces, queríamos hacerlo notar de que fue sometido aquí en la Sala y también por vía administrativa hemos hecho conocimiento, yo podría presentar imágenes, pero no quiero alargar mi turno, pero podría presentar las imágenes que si esto sigue en esta situación la comunidad se va a poner que no se va a poder transitar, entonces los camiones recolectores de basura que están haciendo un excelente trabajo y estamos tratando de que las cosas salgan bien, entonces, ¿por dónde van a transitar?

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, colega mire, en esa parte esa situación ha sido de conocimiento de esa calle como usted entenderá ahí no se puede tirar asfalto ahí hay que hacer algo en hormigón, porque después va a desbaratar la calle y dice el secretario que de ahí se está haciendo un levantamiento con secretaria y obras públicas y que también se le va a realizar los trabajos ahí parta que la comunidad este tranquila.

-El regidor Robinson Cabrera, decirle también presidente, que de las 17 obras que fueron a licitación, la comunidad de Rafey ahora está pendiente con techado, ¡buenas tardes!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, siendo las 3:39 p. m. de la tarde, damos por terminada esta Sesión Ordinaria.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTIAGO, REP. DOM.

SR. CHOLO D' OLEO
Presidente del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO Secretaría del Concejo Municipal

LIC. LUIS JOSE CRUZ RAMIREZ
Secretario del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTIAGO, REP. DOM.

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Alexander Germoso
2. Ambioris de Js. Reyes Rodríguez
3. Ana Lucia Rosario
4. Alfonso Durán
5. Ambioris González
6. Antonio Vázquez
7. Beatriz Gonell Regalado
8. Bélgica Espaillat
9. Carlos Raúl Domínguez
10. Carlos Darío Sirí
11. Chanell Almonte
12. Cholo D Oleo
13. Disneiry Betances
14. Esmeily Daniel Espinal
15. Edinson Tavera
16. Engels de Jesús
17. Edwin Aureliano Núñez
18. Frank Carlos Medina Pérez
19. Franco Núñez
20. Francisco Alberto Veras López
21. José Luis Marine
22. José Francisco Núñez
23. Juan Gómez
24. Leticia Cruz Hernández
25. Luis Antonio Cabrera Hernández
26. Moisés Danilo Moronta
27. María Magdalena Rodríguez
28. Mariano Paulino
29. Marino Colón
30. Oscar Federico Reyes
31. Odalys Tejada
32. Ramón Marine
33. Robinson Cabrera
34. Venecia Morales
35. Vicente Díaz
36. Yuderka Castellanos

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaría del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de julio del año 2024.
Presidente del Concejo Municipal Cholo D´Oleo.

ACTA NÚM. 15-24

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 25 del mes de julio del año 2024, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Cholo D´Oleo Presidente y Vicepresidente Frank Medina**, Francisco Alberto Veras López, José Luis Marine Plasencia, Oscar Federico Reyes Tavarez, , Moisés Danilo Moronta Díaz, Esmeily Daniel Espinal Domínguez, Beatriz Gonell Regalado, Alfonso Durán Escolástico, Amarilis del Carmen Baret Martínez, Alberto José Hernández Reinoso, Ambiorix de Jesús Rodríguez, Carlos Raúl Domínguez, María Magdalena Rodríguez Paulino, Edwin Aurelio Núñez Méndez, Ana Lucia Rosario Cabrera, Vicente Díaz, Leonardo de Jesús Vásquez García, **por el Partido Revolucionario Moderno (PRM);** Albany Almonte, Ambioris González, Bélgica Espaillat, Chanell Almonte, Héctor Concepción, Engels de Jesús, José Francisco Núñez, Juan Gómez, Odalys Tejada, Robinson Cabrera, Venecia Morales, **por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD);** Amelia Núñez, Mariano Paulino, Leticia Cruz Hernández, Luis Antonio Cabrera Hernández, Antonio Vásquez, Brito **por el Partido de la Fuerza del Pueblo (FP);** Edinson Taveras Mercado, Marisio Antonio Colón, **por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC);** Yuderka Castellano **por el Partido Justicia Social (JS);** Disneiry Betances **por el Partido Dominicanos por el Cambio (DXC);** Alexander Germoso Almonte **por el Partido Opción Democrática (OD);** Asistido por el Lic. Arismendi Dajer Camilo Secretario General en representación del Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, Alcalde Municipal y por el Secretario Municipal del Concejo, quien suscribe. Siendo las 10:48 A.M de la mañana.

L.J.C.R

-No asistieron los Regidores: Alfonso Durán, Ambioris de Jesús Rodríguez, Amarilis del Carmen Baret, Edwin Aureliano Núñez (Excusa), Moisés Moronta, Chanell Almonte, Amelia Núñez, Yuderka Castellanos, Disneiry Betances, Luis Antonio Cabrera Hernández, Robinson Cabrera, Leonardo de Jesús Vásquez (excusa, fuera del país).

-EL regidor presidente, Cholo D´ Oleo, siendo las 10:48 a. m. de la mañana de fecha 25 de julio del año 2024, queda abierta la Sesión Extraordinaria. El Secretario Municipal, procede al pase de lista. Hay quórum para sesionar válidamente.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, habiendo Quórum, dele lectura a la Agenda que tenemos para el día de hoy.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2024, A LAS 10:30 A. M.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de julio del año 2024.

Presidente del Concejo Municipal Cholo D'Oleo.

ACTA NÚM. 15-24

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 25 del mes de julio del año 2024, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores: Cholo D'Oleo **Presidente y Vicepresidente Frank Medina**, Francisco Alberto Veras López, José Luis Marine Plasencia, Oscar Federico Reyes Tavarez, , Moisés Danilo Moronta Díaz, Esmelly Daniel Espinal Domínguez, Beatriz Gonell Regalado, Alfonso Durán Escolástico, Amarilis del Carmen Baret Martínez, Alberto José Hernández Reinoso, Ambiorix de Jesús Rodríguez, Carlos Raúl Domínguez, María Magdalena Rodríguez Paulino, Edwin Aurelio Núñez Méndez, Ana Lucía Rosario Cabrera, Vicente Díaz, Leonardo de Jesús Vásquez García, **por el Partido Revolucionario Moderno (PRM)**; Albany Almonte, Ambioris González, Bélgica Espaillat, Chanell Almonte, Héctor Concepción, Ángels de Jesús, José Francisco Núñez, Juan Gómez, Odalys Tejada, Robinson Cabrera, Venecia Morales, **por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**; Amelia Núñez, [illegible] Paulino, Leticia Cruz Hernández, Luis Antonio Cabrera Hernández, Antonio [illegible] Brito **por el Partido de la Fuerza del Pueblo (FP)**; Edinson Taveras Mercado, [illegible] Antonio Colón, **por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**; Yuderka Castellanos **por el Partido Justicia Social (JS)**; Disneiry Betances **por el Partido Dominicanos por el Cambio (DXC)**; Alexander Germoso Almonte **por el Partido Opción Democrática (OD)**; Asistido por el Lic. Arismendi Dajer Camilo Secretario General en representación del Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, Alcalde Municipal y por el Secretario Municipal del Concejo, quien suscribe, siendo las 10:48 A.M de la mañana.

-No asistieron los Regidores: Alfonso Durán, Ambioris de Jesús Rodríguez, Amarilis del Carmen Baret, Edwin Aurelano Núñez (Excusa), Moisés Moronta, Chanell Almonte, Amelia Núñez, Yuderka Castellanos, Disneiry Betances, Luis Antonio Cabrera Hernández, Robinson Cabrera, Leonardo de Jesús Vásquez (excusa, fuera del país).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, siendo las 10:48 a. m. de la mañana de fecha 25 de julio del año 2024, queda abierta la Sesión Extraordinaria. El Secretario Municipal, procede al pase de lista. Hay quórum para sesionar válidamente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, habiendo Quórum, deja lectura a la Agenda que tenemos para el día de hoy.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2024, A LAS 10:30 A. M.

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. **PUNTO ÚNICO.**
    - Salida fuera del país del señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán.
    - Salida fuera del país del Honorable Regidor, Alberto Hernández.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la agenda sometida en el día de hoy, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, por favor, secretario, dele lectura al Punto Único que trataremos en el día de hoy. El Secretario Municipal procede a dar lectura.

Honorables, Concejo de Regidores.
Ayuntamiento de Santiago.

Después de un cordial saludo, tengo a bien dirigirme a ustedes por medio de la misma solicitar la autorización de salida del país, en cumplimiento del artículo 63 de la Ley 176-07. Dicha solicitud corresponde una visita oficial a la ciudad de Curitiba, Brasil, con salida del 29 de julio y retorno 2 de agosto del 2024, en donde sostendré un encuentro oficial con Eduardo Pimentel alcalde de dicha ciudad, en el mismo se abordarán temas relacionados con la seguridad ciudadana, planificación urbana, planes sociales, política municipal entre otros importantes aspectos referentes a la municipalidad.

Merece mencionar que Curitiba es la ciudad más inteligente del mundo en términos de tecnología, lo que hace esta visita como parte de la agenda municipal para fomentar el desarrollo de una ciudad inteligente, sostenible, competitiva, participativa e inclusiva.

Dando las gracias de antemano y esperando esta solicitud sea acogida de manera positiva.

Cordialmente, José Ulises Rodríguez Guzmán, Alcalde.

L. J. C. R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por el señor alcalde, Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán para salir fuera del país, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 25 de julio del año 2024, solicitud de permiso del Honorable Regidor Lic. Alberto Hernández del bloque del PRM, para salir fuera del país desde el día 29 de julio hasta el 02 de agosto del año en curso, por motivos personales.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud de permiso del colega regidor Alberto Hernández para salir fuera del país, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, siendo las 10:53 a. m., de fecha 25 de julio del año 2024, queda cerrada esta Sesión Extraordinaria.

SR. CHOLO D' OLEO
Presidente del Concejo Municipal

LIC. LUIS JOSÉ CRUZ RAMÍREZ.
Secretario del Concejo Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESION:

1. ALBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ
2. ANA LUCÍA ROSARIO
3. ALBANY ALMONTE
4. AMBIORIS GONZÁLEZ
5. ANTONIO VÁZQUEZ BRITO
6. ALEXANDER GERMOSO
7. BEATRIZ GONELL REGALADO
8. BÉLGICA ESPAILLAT
9. CARLOS DARÍO CABRERA SIRÍ
10. CARLOS RAÚL DOMÍNGUEZ
11. CHOLO D' OLEO
12. ESMEILY DANIEL ESPINAL
13. EDINSON TAVERAS
14. ENGELS DE JESÚS ÁLVAREZ
15. FRANK CARLOS MEDINA
16. FRANCO NUÑEZ FRANCISCO
17. FRANCISCO ALBERTO VERAS
18. HÉCTOR CONCEPCIÓN
19. JOSÉ LUIS MARINE
20. JOSÉ MARIANO PAULINO
21. JOSÉ FRANCISCO NÚÑEZ
22. JUAN GÓMEZ
23. LETICIA CRUZ HERNÁNDEZ
24. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ
25. MARINO COLÓN
26. OSCAR FEDERICO REYES
27. ODALYS TEJADA
28. VENECIA MORALES
29. VICENTE DÍAZ

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto del año 2024.

Presidencia del Concejo Municipal Cholo D´Oleo.

ACTA NÚM. 16-24

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 15 del mes de Agosto del año 2024, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Cholo D´Oleo Presidente y Vicepresidente Frank Medina**, Francisco Alberto Veras López, José Luis Marine Plasencia, Oscar Federico Reyes Tavarez, , Moisés Danilo Moronta Díaz, Esmeily Daniel Espinal Domínguez, Beatriz Gonell Regalado, Alfonso Durán Escolástico, Amarilis del Carmen Baret Martínez, Alberto José Hernández Reinoso, Ambiorix de Jesús Rodríguez, Carlos Raúl Domínguez, María Magdalena Rodríguez Paulino, Edwin Aurelio Núñez Méndez, Ana Lucia Rosario Cabrera, Vicente Díaz, Leonardo de Jesús Vásquez García, **por el Partido Revolucionario Moderno (PRM);** Albany Almonte, Ambioris González, Belgica Espaillat, Chanell Almonte, Héctor Concepción, Engels de Jesús, José Francisco Núñez, Juan Gómez, Odalys Tejada, Robinson Cabrera, Venecia Morales, **por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD);** Amelia Núñez, Mariano Paulino, Leticia Cruz Hernández, Luis Antonio Cabrera Hernández, Antonio Vásquez, Brito **por el Partido de la Fuerza del Pueblo (FP);** Edinson Taveras Mercado, Martino Antonio Colón, **por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC);** Yuderka Castellano **por el Partido Justicia Social (JS);** Disneiry Betances **por el Partido Dominicanos por el Cambio (DXC);** Alexander Germoso Almonte **por el Partido Opción Democrática (OD);** Asistido por el Lic. Arismendi Dajer Camilo Secretario General en representación del Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 10:55 a. m. de la mañana.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, siendo las 10:55 a. m de la mañana de fecha 15 de Agosto del año 2024, queda abierta la Sesión Ordinaria. El Secretario Municipal procede al pase de lista. Hay quórum para sesionar válidamente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, habiendo Quórum, dele lectura a la agenda que tenemos para el día de hoy.

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE
6. ASUNTOS PENDIENTES
    - **Junta de vecinos Arístides Tavarez**

- **Junta de vecinos Las Colinas**
- **Director del "Museo del Son"**
- **Junta de vecinos El Despertar**

7. INFORME DE LAS COMISIONES
8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO
9. TURNO LIBRE DE LOS REGIDORES

-El regidor Franklin Veras, buenos días presidente, vicepresidente, colegas y demás personas que nos acompañan en esta mañana, quiero pedirle a este Honorable Concejo que, antes de someter la agenda nos permitan un previo para hacer la entrega de los reconocimientos tanto al destacado Yanki Uceta así como también, a la señora Hilda Ovalles.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el previo solicitado por el colega Franklin Veras para hacer entrega de esos dos reconocimientos, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

Los colegas regidores que estén de acuerdo con la agenda sometida en el día de hoy, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**. Vamos ahora a permitirle al secretario que le de lectura a los reconocimientos para hacer entrega de los mismos.

RESOLUCIÓN NÚM. 3383-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad;

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del año 2024, mediante **Acta No. 14-24,** el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ,** el informe escrito de la Comisión de Educación, Cultura y Ciudadanía**,** el cual posee la solicitud realizada por el regidor **EDINSON TAVERAS** del bloque (PRSC), para que sea reconocida, **HILDA OVALLES** como, **"HIJA ADOPTIVA"** del municipio de Santiago de los Caballeros**,** dicha solicitud fue presentada **EN SU TURNO LIBRE DE REGIDOR;**

CONSIDERANDO: que, Hilda Ovalles es miembro de la Confederación Panamericana de Escuela de Gastronomía, Hotelería y, Turismo donde ha representado al país;

CONSIDERANDO: que, ha desarrollado proyectos estratégicos y memorias institucionales para que preservar los datos históricos del municipio y de diversas instituciones, como: Imágenes para la Historia, Gobernación Provincial de Santiago; memoria institucional de PROINDUSTRIA; memoria de diez (10) años del FONPER;


AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO REP DOM

CONSIDERANDO: que, participó en el XXIV congreso del Centro Iberoamericano de Desarrollo Urbano CIDEU, Ciudades que Cuidan, donde representó al municipio de Santiago de los Caballeros;

CONSIDERANDO: que, fue la primera mujer en ocupar la posición de Directora Administrativa en el Ayuntamiento de Santiago, dirección que fue creada en el 2017;

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y el reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en el uso de nuestras facultades legales, el concejo de regidores del ayuntamiento de Santiago:

R E S U E L V E:

PRIMERO: reconocer, como al efecto reconoce a **HILDA OVALLES** como, **"HIJA ADOPTIVA"** del municipio de Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

Cholo D´ Oleo
Presidente del Concejo de Regidores

Luis José Cruz Ramírez
Secretario del Concejo de Regidores

RESOLUCIÓN NÚM. 3384-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad;

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del año 2024, mediante **Acta No. 14-24,** el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ,** el informe escrito de la Comisión de Educación, Cultura y Ciudadanía, el cual posee la solicitud realizada por el regidor **FRANKLIN VERAS** del bloque (PRM), para que sea reconocido, **YANKY ANTONIO UCETA** como, **"HIJO DISTINGUIDO"** del municipio de Santiago de los Caballeros, dicha solicitud fue presentada **EN SU TURNO LIBRE DE REGIDOR;**

CONSIDERANDO: que, Yanky Uceta fue reconocido por la Universidad Abierta para Adultos de Santiago, UAPA en el 2010 por los aportes realizados para el fortalecimiento de la familia;

CONSIDERANDO: que, fue reconocido en el 2013 por el grupo de rotary por sus aportes al fomento de la participación de los comunitarios a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas;

CONSIDERANDO: que, fue miembro fundador y presidente de la Asociación de Guraberos Profesionales, desde donde agruparon las profesiones del sector con el objetivo de desarrollar una mejor visión sobre Gurabo;

CONSIDERANDO: que, fue presidente y miembro fundador del Consejo Ecológico Medio Ambiental Dominicano, desde donde incentivaban la preservación del medio ambiente;

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y el reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en el uso de nuestras facultades legales, el concejo de regidores del ayuntamiento de Santiago:

R E S U E L V E:

PRIMERO: reconocer, como al efecto reconoce a **YANKY ANTONIO UCETA,** como, **"HIJO DISTINGUIDO"** del municipio de Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución en acto preparado al efecto.

Dado por el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTIAGO, REP. DOM.

Cholo D´Oleo	**Luis José Cruz Ramírez**
Presidente del Concejo de Regidores	**Secretario del Concejo de Regidores**

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO J.C.R. Secretaría del Concejo Municipal

INFORME ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE

PUNTO A.
SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.

1. JOSE RAMON SOSA GARCIA y MILDRED MARIA RODRIGUEZ REYES, solar municipal No. 57, de la manzana municipal No. 15, con un área superficial de 73.67 M2, ubicado en la calle 7, entre calle 3 y la calle Primera, del sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 206-2024.

2. JOSE FELIX ROJA DIFO y ALTAGRACIA CABRERA DIFO, solar municipal No. 27, de la manzana municipal No. 58, con un área superficial de 61.25 M2, ubicado en la calle 2, próximo a calle 4, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora

consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 163-2024.

3. LUIS ALBERTO JIMENEZ, solar municipal No. 25-A, de la manzana municipal No. 1-B, con un área superficial de 230.00 M2, ubicado en la calle 11, esquina peatón 8, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de hormigón, piso de cerámica, 1 nivel. CJ. 185-2024.

4. ANDERSON DAVID HERNANDEZ CRUZ, solar municipal No. 13-A, de la manzana municipal No. B, con un área superficial de 147.90 M2, ubicado en la calle F esquina calle C, del sector Ensanche Caonabo (Los Platanitos), de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 12 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 198-2024.

5. MARIA DE JESUS MORA BURGOS DE MERCADO, solar municipal No. 6, de la manzana municipal No. B-Norte, con un área superficial de 93.37 M2, ubicado en paso peatonal, entre peatón 5 y ave. Primero De Mayo, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, en construcción. CJ. 203-2024.

6. MARILUZ HERNANDEZ DIAZ DE CORTES, solar municipal No. 1-A, de la manzana municipal No. 25, con un área superficial de 79.83 M2, ubicado en la calle 5, esquina calle Proyecto, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, hormigón, piso de cerámica y de cemento pulido, 2 niveles. CJ. 204-2024.

7. YOJAIDA FRANCISCA ESTRELLA POLANCO, solar municipal No. 9, de la manzana municipal No. 10, con un área superficial de 97.28 M2, ubicado en la ave. Hatuey, entre ave. Primera y ave. Segunda, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de hormigón, piso de mosaico, 2 niveles. CJ. 205-2024.

PUNTO B.
SOLICITUD TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 9, de la manzana municipal No. 37, con un área de 200.97 Mt², ubicado en la calle 5, entre calle 4-B, Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 37389 de fecha (15) de enero del 2007, formulado por ROBERTO ANTONIO MATA CABRERA a favor de MERY ALTAGRACIA RODRIGUEZ VARGAS. CJ. 218-2024.

2. Solar municipal No. 3-C, de la manzana municipal No. 56, con un área de 184.80 M2, ubicado en la calle 10, entre calle 1 y carretera Jacagua, Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago,

amparado por Contrato de Arrendamiento No. 33595 de fecha (09) de octubre del 2001, formulado por ANDRES RAFAEL ROSARIO COLLADO a favor de ERASMO ANDRES ROSARIO PICHARDO. CJ. 183-2024.

PUNTO C.
SOLICITUD TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 1, de la manzana municipal No. 12, con un área de 240.00 Mt², ubicado en la calle 4, esquina calle 9, Sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 13792 de fecha (10) de marzo del 1982, formulado por ERASMO DE JESUS TINEO PERALTA y COMPARTES, continuadores jurídicos del señor JOSE FRANCISCO TINEO GUZMAN a favor de FAUSTO ENRIQUE TINEO PERALTA. CJ. 209-2024.

2. Solar municipal No. 5, de la manzana municipal No. 15, con un área de 194.25 Mt², ubicado en la calle proyecto 4, esquina calle 4, Sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 38858 de fecha (14) de junio del 2010, formulado por ROSA DENISSE MONCION GOMEZ y FRANCISCO SOLANO BATISTA GENAO a favor de LUIS MANUEL LOPEZ RAMIREZ y FAUTA VALDEZ DE LOPEZ. CJ. 216-2024.

3. Solar municipal No. 32, de la manzana municipal No. 9, con un área de 94.54 Mt², ubicado en la calle 7, entre calle 4 y calle 6, Sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 27300 de fecha (02) de agosto del 1994, formulado por MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ a favor de ALBA NERY VERAS FLORES. CJ. 154-2024.

4. Solar municipal No. 24, de la manzana municipal No. 43, con un área de 200.00 Mt², ubicado en la calle 1, entre calle 2 y calle 3, Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 17308 de fecha (07) de mayo del 1985, formulado por RAFAEL ANTONIO VENTURA SANTOS y JUANA MATILDE UREÑA TORRES a favor de DARIO SANCHEZ HERNANDEZ. CJ. 210-2024.

5. Solar municipal No. 10, de la manzana municipal No. 5, con un área de 158.34 M2, ubicado en la calle 4, entre calle Manuela Diez y ave. 1ro de Mayo, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 23496 de fecha (21) de febrero del 1991, formulado por JAIME LEONIDAS UREÑA a favor de MAXIMO REYNALDO MALDONADO DISLA. CJ. 174-2024.

6. Solar municipal No. 9-B, de la manzana municipal No. 20, con un área de 149.48 Mt², ubicado en la calle 3, próximo a ave. Primero de Mayo, Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 33486 de fecha (31) de julio del 2001, formulado por SOLANLLY ESTHER SANTANA FERNANDEZ y COMPARTES, continuadores legales del señor LUIS GERMAN SANTANA a favor de DOLORES DEL CARMEN MARTINEZ PERALTA DE

TORRES. CJ. 173-2024.

7. Solar municipal No. 29-A, de la manzana municipal No. 45, con un área de 93.45 M2, ubicado en la calle 10, entre calle Proyecto y calle 6, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 28675 de fecha (29) de noviembre del 1995, formulado por TOBIAS BENJAMIN UREÑA POLANCO a favor de MERCEDES ALTAGRACIA MORONTA. CJ. 178-2024.
8. Solar municipal No. 1461-B, de la manzana municipal No. 102, con un área de 107.77 M2, ubicado en la calle 16 De Agosto, entre ave. Valerio y calle Pedro Hungría, del sector La Ciudad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 34639 de fecha (29) de octubre del 2002, formulado por PEDRO CELESTINO ALBERTO ALMONTE a favor de PEDRO CELESTINO ALBERTO SUAREZ. CJ. 171-2024. ***ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO.***

9. Solar municipal No. 27, de la manzana municipal No. 4, con un área de 88.65 M2, ubicado en la calle 5, entre ave. 2da y ave. 3era, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 38494 de fecha (25) de septiembre del 2009, formulado por ELADIA ALTAGRACIA INFANTE NUÑEZ a favor de CARLOS DE JESUS CESAR JAQUEZ. CJ. 181-2024.

10. Solar municipal No. 1, de la manzana municipal No. 27, con un área de 159.38 M2, ubicado en la calle 22, casi esquina 20, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 37502 de fecha (29) de mayo del 2007, formulado por JUAN FELIX DIAZ VALDEZ a favor de ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE. Con arrendamiento especial en virtud de la existencia de subarrendamientos. CJ. 168-2024. ***ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO.***

11. Solar municipal No. 25, de la manzana municipal No. 24-Sur, con un área de 94.36 M2, ubicado en la calle 1, entre calle 7 y calle 8, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 37835 de fecha (11) de junio del 2008, formulado por JOSE BLAS PARRA PEREZ y PLACIDO APOLINAR PARRA PEREZ a favor de MAXIMA PARRA PEREZ DE POLANCO. CJ. 182-2024.

12. Solar municipal No. P-320-A-8-1, de la manzana municipal No. 2, con un área de 31.38 M2, ubicado en peatón 1 c/principal Santa Ana, del sector Marilopez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 38455 de fecha (01) de julio del 2009, formulado por MAHUANKI GLADIMIR FIGUEROA VENTURA a favor de MIRIAN DIMINGUEZ CASTRO. CJ. 170-2024.

13. Solar municipal No. 11-B-1, de la manzana municipal No. 15, con un área de 152.26 M2, ubicado en la calle 7, entre calle 30 y ave. Guaroa, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 50674 de fecha (25) de julio del 2022, formulado por CARLOS MIGUEL QUEZADA LOPEZ y COMPARTES a favor de JULIA INOCENCIA QUEZADA LOPEZ. CJ. 211-2024.

L.J.C.R

14. Solar municipal No. 8, de la manzana municipal No. 37, con un área de 86.22 M2, ubicado en la calle 3, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 25499 de fecha (04) de marzo del 1993, formulado por RAMONA FRANCISCO SEVERINO a favor de BELKY DEL CARMEN ARACENA VARGAS. CJ. 214-2024.

15. Solar municipal No. 16-B, de la manzana municipal No. 26, con un área de 182.79 M2, ubicado en la calle 20, entre calle 24 y calle 18, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 24715 de fecha (16) de junio del 1992, formulado por GUILLERMO HENRIQUEZ REYES a favor de ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE. Con arrendamiento especial en virtud de la existencia de subarrendamientos CJ. 215-2024. ***ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO.***

16. Solar municipal No. 6, de la manzana municipal No. 61, con un área de 392.03 M2, ubicado en la carretera Jacagua, entre calle 6 y calle 4, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 28704 de fecha (15) de diciembre del 1995, formulado por OVIDIA LIDIA MARIA LOPEZ a favor de FAUSTO NUÑEZ VARGAS. CJ. 222-2024.

PUNTO D:
SOLICITUD TRASPASO Y SUBDIVISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 14, de la manzana municipal No. 59, con un área de 116.69 Mt² ubicado en la calle 2, entre calle 4 y calle 2, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 22003 de fecha (23) de abril del 1992, formulado por ROSEMARY ALTAGRACIA HERNANDEZ VARGAS y ANA CRISTINA HERNANDEZ VARGAS DE CABRERA, continuadores jurídicos del señor LORENZO ANTONIO HERNANDEZ, a favor de JEAN CARLOS MIGUEL CABRERA HERNANDEZ. CJ-208-2024. El cual se sub-dividirá de la siguiente manera:

    - El solar municipal No. 14-A, manzana municipal No. 59, con un área de (58.36 M2), le corresponde al señor JEAN CARLOS MIGUEL CABRERA HERNANDEZ; y

    - El solar municipal No. 14-B, manzana municipal No. 59, con un área de (58.34 M2), les corresponde a las señoras ROSEMARY ALTAGRACIA HERNANDEZ VARGAS y ANA CRISTINA HERNANDEZ VARGAS DE CABRERA.

PUNTO E:
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

CEMENTERIO EL INGENIO

1. MARGARITA MARTINEZ DE PEREZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0275395-5, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 17-11-2023 mediante recibo No. 2023-33389 (837407) de la tesorería municipal.

2. KELVIN MANUEL LIMA PEREZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0453183-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 30-05-2023 mediante recibo No. 2023-16230 (818367) de la tesorería municipal.

3. JOAQUIN TEJADA RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0149091-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 01-11-2023 mediante recibo No. 2023-31980 (836032) de la tesorería municipal.

4. VERIDANIA NUÑEZ RODRIGUEZ Y ANA LUCILA TORRES RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral Nos. 402-1114618-4 y 031-0083247-0, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 06-02-2024 mediante recibo No. 2024-03484 (844349) de la tesorería municipal.

5. RAMON UREÑA NUÑEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0323764-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 29-11-2023 mediante recibo No. 2023-34478 (838444) de la tesorería municipal.

6. HERIDAMIA CONCEPCION GARCIA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0420250-6, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 15-12-2023 mediante recibo No. 2023-35946 (839880) de la tesorería municipal.

7. DENNY BALBUENA HERNADEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0283973-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 15-12-2023 mediante recibo No. 2023-35971 (839905) de la tesorería municipal.

8. BIENVENIDO RAFAEL ARACENA RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 036-0027552-7, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 18-01-2024 mediante recibo No. 2024-01566 (842452) de la tesorería municipal.
9. ELOY RODRIGUEZ HILARIO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0056858-7, la cantidad de 64p2. A razón de RD$125.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD8,000.00 cementerio El Ingenio,

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTIAGO, REP. DOM.

L. J. C. R.
Secretaria del Concejo Municipal

pagado en su totalidad en fecha de 29-05-2003 mediante recibo No. 2003-00123521 (190864) de la tesorería municipal.

10. JORGE VASQUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0222774-5, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 19-12-2003 mediante recibo No. 2023-36189 (840112) de la tesorería municipal.

11. MARIA BEATRIZ ESPINAL ALMONTE, con cedula de identidad y electoral No. 031-0063480-1, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 19-01-2024 mediante recibo No. 2024-01753 (842635) de la tesorería municipal.

12. ANA CRISTINA BRITO PEREZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0515389-8 la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 08-02-2024 mediante recibo No. 2024-03783 (844636) de la tesorería municipal.

13. MARIA MARTINEZ ORTEGA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0427916-5 la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 10-07-2023 mediante recibo No. 2023-20642 (822662) de la tesorería municipal.

14. RAFAEL VALERIO RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0082140-8 la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 03-11-2023 mediante recibo No. 2023-32211 (836253) de la tesorería municipal.

15. JOSE ROSARIO VARGAS, con cedula de identidad y electoral No. 031-0332266-9 la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 12-01-2024 mediante recibo No. 2024-00924 (841830) de la tesorería municipal.

16. LUIS ANGEL RAMOS TORIBIO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0545292-8 la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 05-06-2023 mediante recibo No. 2023-17010 (819138) de la tesorería municipal.

17. ALFREDO RECIO VALDEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0351110-5 la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 10-01-2024 mediante recibo No. 2024-00707 (841616) de

L. J. C. R.

la tesorería municipal.

18. OSIRIS MANUEL ROSARIO TAVERA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0278284-8 la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 28-12-2023 mediante recibo No. 2023-36878 (840783) de la tesorería municipal.

19. JUAN FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0008019-5 la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 02-06-2023 mediante recibo No. 2023-16735 (818867) de la tesorería municipal.

20. ALTAGRACIA VALENTINA BEATO RAMIREZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0215951-8, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 27-12-2023 mediante recibo No. 2023-36759 (840669) de la tesorería municipal.

21. LEOVIGILDO ANTONIO GARCIA MIOLAN, con cedula de identidad y electoral No. 031-0041999-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 03-04-2024 mediante recibo No. 2024-08969 (849694) de la tesorería municipal.

22. MIGUEL ESTEVEZ GONZALEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0092794-0, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 14-06-2023 mediante recibo No. 2023-17942 (820056) de la tesorería municipal.

23. ELIDA SANTANA Y ALBANIA HERNANDEZ SANTANA, con cedulas de identidad y electoral Nos. 031-0059774-3 y 031-0460796-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 22-11-2023 mediante recibo No. 2023-33762 (837763) de la tesorería municipal.

24. ONEIDA CELESTE VELASQUEZ PEÑA Y GREGRIA ESCOBOSA, con cedulas de identidad y electoral Nos. 031-0194029-8 y 031-0185121-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 02-02-2024 mediante recibo No. 2024-03131 (844000) de la tesorería municipal.

25. MARIBEL GARCIA ROMANO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0120230-1, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 21-02-2023 mediante recibo No. 2023-05430 (807742) de la tesorería municipal.

L. J. C. R.

26. YOSEIMIS MIGUELINA BALDAYAC DE LOPEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0327651-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 07-02-2023 mediante recibo No. 2023-03543 (805936) de la tesorería municipal.

PUNTO F:
SOLICITUD DE RATIFICACION DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Rectificación de precio** del solar Municipal No. **1**, manzana municipal No. **4,** dentro de la parcela catastral No. **6-B-45,** del Distrito Catastral No. **08,** con un área de **196.84 Mts2,** ubicado en la calle 2da, con esquina calle 11, del sector **Hoya del Caimito,** del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 37752 de fecha 28 de diciembre del 2007, con un tiempo de arrendamiento de más de 13 años, a favor de **MANUEL DE JESUS MADERA ASENCIO Y ADALGISA MARGARITA VASQUEZ,** a razón de **RD$3,000.00** pesos el metro cuadrado con un valor total de **RD$590,520.00.** Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de septiembre del 2021, acta No. 16-21, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

2. **Rectificación de precio** del solar municipal No. 84-D-1-D-1, de la manzana municipal No. 2, con un área de 38.42 **M2** dentro de la parcela catastral No. **213-B-1** y un área de 429.49 **M2** dentro de la parcela catastral No. **213-B-2,** del distrito catastral No. **06,** para un área total de **462.91 M2**, ubicado en el Sector Los Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 52169 de fecha 28 de agosto del 2023, a favor de **RAMON DE JESUS INFANTE REYES,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 402-1804564-5, a razón de **RD15,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$6,943,650.00.** Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de abril del 2024, acta No. 05-24, ratificada la venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida. *ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO.*

3. **Rectificación de precio** del solar Municipal No. **12**, manzana municipal No. **1,** dentro de la parcela catastral No. **155,** del distrito catastral No. **1,** con un área de **147.24 Mts2,** ubicado en el sector **Ensanche Bolívar,** del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 007165 de fecha 28 de agosto del 1967, con un tiempo de arrendamiento de más de 56 años, a favor de los señores **SUSANA ABREU RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0020012-4, **JOSE LUIS ABREU RODRIGUEZ,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0330500-3, **JUANA ALTAGRACIA ABREU RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0347728-1, herederos de los

difuntos **JUANA MARIA RODRIGUEZ M DE ABREU,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0018046-6, y **NICOMEDES ANIBAL ABREU HENRIQUEZ,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0283211-4, según acto de determinación de herederos No. 15, folio 26, de fecha 03 de octubre del 2014; a razón de **RD$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$441,720.00.** Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 01 de marzo del 1991, acta No. 08-91, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

PUNTO G:
SOLICITUD CORRECCION DE DECRETO DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Solicitud corrección de decreto No. 852-21, de fecha 30 de diciembre del 2021, en su artículo 15, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Dionisia Antonia Estrella Moronta de Franco, titular de la cedula de identidad y electoral núm. 031-0191118-2, por la suma de cuatrocientos cincuenta mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD$450,900.00), el solar municipal núm. 24, manzana municipal núm. 10, parcela catastral núm. 6-B-26 (parte), D. C. núm. 08, con una extensión superficial de doscientos veinticinco punto cuarenta y cinco metros cuadrados (225.45 m2), ubicado en el Callejón 2, próximo a la calle Primera, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos: Al norte, solar núm. 21. 2. Al sur, solar núm. 27.00; Al este, callejón; y Al oeste, solares números 20, 25 y 26. **(incorrecto)**-------- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 26 de julio del 2024, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago De Los Caballeros, provincia Santiago, a vender a la señora **DIONISIA ANTONIA ESTRELLA MORONTA DE FRANCO**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0191118-2, el solar municipal **No. 24**, manzana municipal **No. 10**, parcela catastral **No. 6-B-43**, Distrito Catastral **No. 08**, ubicado en el Callejón 2, próximo a la calle Primera, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con una extensión superficial de doscientos veinticinco punto cuarenta y cinco metros cuadrados **(225.45 m2)**, con los siguientes linderos: Al norte, solar municipal No. 21; Al sur, solar municipal No. 27; Al este, callejón 5A; y Al oeste, solares municipales Nos. 20, 25 y 26; por la suma de cuatrocientos cincuenta mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD$450,900.00).

PUNTO H:
SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE APROPIACION SOLAR MUNICIPAL.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 27 de junio del 2024 por la señora **DOMINGA ANTONIA RODRIGUEZ JIMENEZ**, titular del proceso de apropiación aprobada por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 junio del año

2018, acta No. 07-18, solar municipal No. **24**, manzana municipal No. **8**, dentro de la parcela catastral No. **56**, del distrito catastral No. **08**, con un área de **73.74 M2**, ubicado en el sector **Los Héroes**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 50701 de fecha 08 de junio del 2017.

2. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 23 de julio del 2024 por la sociedad comercial **CONSORCIO DE INGENIERIA, GESTION Y TECNOLOGIA (IGTEC)**, RNC No. 1-02-62403-8, representada por el señor **JOSE ARISTIDES SUERO TEJADA**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0189932-0, quienes compraron mediante acto de venta de fecha 30 de mayo del 2014, a la señora **BRIGIDA MERCEDES PICHARDO VASQUEZ**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0505490-6, titular del proceso de apropiación aprobada por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 01 diciembre del año 2009, acta No. 25-2009, solar municipal No. **98-A-1-H**, manzana municipal No. **2**, dentro de la parcela catastral No. **213-F**, del distrito catastral No. **06**, con un área de **239.04 M2**, ubicado en el sector **Cerros de Gurabo**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 37630 de fecha 04 de enero del 2008.

PUNTO I:
APROBACIÓN DE ACTO DE PERMUTA ENTRE LA SEÑORA MINERVA ALTAGRACIA ESTEVEZ CORONA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.

ATENDIDO: a que el Ayuntamiento de Santiago vendió mediante acto de venta de fecha 30 de enero del 1970, autorizado por Decreto No. **3683**, de fecha 27 de mayo 1969, en su artículo único, el cual dice: se autoriza al Ayuntamiento de Santiago, vender al señor **Carlos Juan Díaz Pons**, un solar marcado con el No. 235-G de la manzana rural No. 5, con una extensión superficial de 250.00 por el precio de RD$750.00;

ATENDIDO: a que el señor **Carlos Juan Díaz Pons**, somete transferencia en registro de títulos, resultando una constancia anotada con 250.00 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 8;

ATENDIDO: a que mediante acto de venta de fecha 23 de junio del 1989, el señor **Carlos Juan Díaz Pons** vende todos sus derechos de constancia anotada con 250.00 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 8, a la señora **Minerva Altagracia Estévez Corona**;

ATENDIDO: a que al momento de la señora **Minerva Altagracia Estévez Corona** someter proceso de deslinde del inmueble con constancia anotada con 250.00 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 8, el proceso es rechazado en vista de que no se encuentra en la parcela antes mencionada;

L.J.C.R

ATENDIDO: a que mediante informe y levantamiento de fecha 01 de julio del 2023, realizado por el agrimensor **Guillermo Antonio Castillo A.**, codia No. 27552, resulta que el inmueble realmente se encuentra en la parcela No. 56, del distrito catastral No. 08, con un área superficial de 248.84 metros cuadrados;

ATENDIDO: a que la ley 176-07 que rige los Ayuntamientos municipales y el Distrito Nacional establece en su **Artículo 189**: "Venta a 1os Arrendatarios. En 1os casos en que 1os arrendatarios de terrenos o solares municipales deseen adquirir por compra 1os terrenos o solares ocupados por ellos, 1os ayuntamientos podrán hacer tales ventas, mediante tramite de la sindicatura y aprobación del concejo de regidores, fijando como precio de las mismas el valor atribuido a 1os inmuebles de que se trate en la última tarifa votada por el ayuntamiento y **ajustada por 1os precios de mercado, no pudiendo ser menor que el precio definido por las instancias del Catastro Nacional** y 1os precios de referencia de la Dirección General de Impuestos Internos"

ATENDIDO: a que la ley 176-07 que rige los Ayuntamientos municipales y el Distrito Nacional establece en su **Artículo 11:** Capacidad Jurídica. Los ayuntamientos tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, **permutar**, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer 1os recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes;

ATENDIDO: a que mediante instancia motivada de fecha 24 de junio del 2024, la señora **MINERVA ALTAGRACIA ESTEVEZ CORONA** solicita al Ayuntamiento de Santiago permutar sus derechos del inmueble con constancia anotada de fecha 19 de marzo 1990, con 250.00 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 8, por una porción de 248.84 metros cuadrados de los derechos de propiedad que posee el **Ayuntamiento de Santiago** en la parcela catastral No. 56, del distrito catastral No. 8, por ser esto lo correcto;

A que el Ayuntamiento del Municipio de Santiago está en la mayor disposición de subsanar dicho error, **POR TALES RAZONES** mediante la presente instancia solicita que se proceda a emitir **certificación de Aprobación de Permuta**, en cuanto a **lo siguiente:**

PRIMERO: Que sea aprobado el acto de permuta entre **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO** y la señora **MINERVA ALTAGRACIA ESTEVEZ CORONA,** dominicana, soltera, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0518211-1, sobre la porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados amparados en constancia anotada de fecha 19 de marzo 1990, dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 8, **PERMUTAR por una porción de terreno de 248.84 metros cuadrados de los derechos de propiedad que posee el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO** en la parcela catastral No. 56, del distrito catastral No. 8, por ser esto lo correcto; *y*

L. J. C. R.

SEGUNDO: que sea realizado acto de permuta entre el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO** y la señora **MINERVA ALTAGRACIA ESTEVEZ CORONA.** *ENVIADO A COMISIÓN JURIDICA.*

INFORME VERBAL DEL SEÑOR ALCALDE

No hubo.

ASUNTOS PENDIENTES

-Representantes de la Junta de vecinos Arístides Tavarez, quienes estuvieron solicitando la construcción de un parque.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea tomado en cuenta para el Presupuesto Participativo 2025, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Representantes de la Junta de vecinos Las Colinas, solicitaron que les sean colocadas las luces y la construcción de los badenes.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que sea enviado a la administración, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Director del "Museo del Son" el señor, Fausto Domínguez sobre la propuesta de un **"Corredor Cultural"** que inicie desde la calle 19 de marzo en Baracoa, pero también recorriendo por otros puntos culturales como son, La Joya y la Muñeca.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que sea enviado a la Comisión Mixta de Educación, Cultura y Turismo, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

Representante de la Junta de vecinos El Despertar, en esta vez nosotros fuimos a la justicia y estando en los tribunales, encontramos una parte del área verde que son 7,400 metros, había sido vendida por RD$45,000,000.00 de pesos, de inmediato buscamos los servicios de un abogado y este nos ayudó a preparar un documento para ir a la Suprema Corte de Justicia, donde se notificó el hecho de la venta del área verde, luego se hizo una querella, se preparó una carta sobre los que habían participado en la venta del área verde, lamentablemente la mayoría, una parte de los que habían participado eran del Ayuntamiento y eso permitió que a la sentencia se le diera curso y, más tarde, el ayuntamiento conociendo ya la querella que habían llevado al departamento anti-corrupción, de ahí a la Suprema Corte de Justicia nos llamaron a que conversáramos para ver cómo se podría anular la venta y que nosotros acordáramos la querella que habíamos interpuesto. Después de varios años, nosotros pudimos llegar a un acuerdo con ellos para que todo volviera a la normalidad con ellos, pero después que firmaron ese acuerdo, un acuerdo transaccional donde el Ayuntamiento principalmente, se

comprometía a entregarnos la administración del área verde, y, los que habían comprado renunciaron a la compra, y el que vendió, también renunció a lo que había hecho, y así pues pasó un tiempo, pero nada de lo que decía el acuerdo que se firmó se cumplió. Volvimos entonces a la Suprema y, en la Suprema pudimos conseguir una sentencia ya definitiva que está en este expediente, fue emitida el 15 de marzo del 2023, donde aprobaban todo lo que se había firmado ya en el acuerdo, especialmente la entrega de la administración del área verde, nosotros hemos venido, aquí está la sentencia y todos los documentos que tuvimos que reunir para llegar desde el 2006 hasta la fecha, antes de que llegaran las nuevas autoridades, no habíamos podido tener ninguna solución, como ya está en una sentencia definitiva, nosotros quisiéramos que ustedes la vean, la reciban y vean todos los procedimientos que se han llevado a cabo, para que, siendo una sentencia definitiva, entonces comprueben el contenido que tiene la sentencia, eso fue en el 2008-2009 todos los que estaban en ese tiempo están escrito en el acuerdo, hay dos sentencias, una que fue emitida en el 2017, que fue casi igual a la del 2023, solamente que la del 2017 había algo que se omitieron, eso fue una sentencia en Macorís y ahí solamente fue confiscarle el gravamen que tenía el solar del área verde, por eso nosotros volvimos a la suprema y en la suprema incluyeron todo lo que contenían en la asistencia del 2017 y también incluyeron ya que la parte más diligente, que son ustedes el ayuntamiento que había participado en esto, que fueran con nosotros al tribunal para que todo lo que tenía el solar anterior lo habían dejado por omisión del Ayuntamiento pasara a decir, área verde El Despertar y también había otro de que se entregara la administración del área verde a la comunidad El Despertar.

-La regidora Amarilis Baret, ¿han construido en ese solar?

Representante de la junta de vecinos El Despertar, en el 2017 cuando hubo una sentencia en Macorís, en ese tiempo el alcalde que había construyó una pequeña grada dentro del parque, pero no son grandes construcciones, sino que sirven para correr, si nosotros hacemos un parque ahora mismo que es lo que a la comunidad le interesa, en conclusión, ahí no hay construcción.

-El regidor presidente Cholo D´Oleo, después de haberlos escuchado a ustedes, vamos a escuchar a los regidores que tienen algo que decir.

-El regidor Edwin Núñez, como se habla de administrar un área verde, quizás nos gustaría que nos explicaran que comprende esa área verde, si es un parque, un play, a que se dedica esa área verde, ¿y, en esa administración a que sería dedicada esa área verde?

Representante de la junta de vecinos El Despertar, prácticamente, el parque está bien avanzado porque tiene quizás más de un 50% ya que lo que hemos construido nosotros con siembra de árboles, después de eso también está la Casa Club y hay una Cancha también y lo que nos falta ya es algo que teníamos de hace tiempo planificado que son unos caminadores para que todo el mundo o las personas que así lo deseen, entren y permitirle a todas las personas de la comunidad y a los vecinos de las comunidades vecinas, en lugar de hacer los ejercicios en la calle, los hagan ahí. Nosotros mismos esos caminadores, lo podemos hacer.

-El regidor Edwin Núñez, le hago esta pregunta porque entiendo que ese solar, hay un play donde juegan niños, entonces quería que edificara en esa parte, de quitar un play para poner un parque donde juegan niños, en un país con tantas estrellas, necesitamos que los jóvenes se dediquen al deporte, a cosas positivas, por eso me gustaría saber si es un solar, si es un parque o es un play, donde se construyó una grada, pero a que se construyó la grada, porque cuando se construye una grada es para que entren, vayan y vean si es de baloncesto o béisbol, esa era la parte que quería que se aclarara, ¡muchas gracias!

-Representante de la junta de vecinos El Despertar, primero estaba el juego de softbol, gracias a Dios pudo quitarse, los demás eran negocios, el mije que está ahora, eso es un negocio también, que lo explotan, la comunidad no se beneficia en nada siendo esa su área verde, cualquier cosa que hay ahí lo ha hecho la comunidad como la siembra de árboles, si quieren pueden pasar a ver lo bonitos que son, por eso digo que no han impedido que uno pueda seguir y terminar el parque, las personas no pueden disfrutar ahora mismo.

-El regidor Alexander Germoso, buenos días, desde el 2007 este concejo de regidores asigna esa área verde a la junte de vecinos de Despertar y luego según como se explica, lo que vemos aquí y lo que tenemos a mano, hay un acuerdo donde esa área verde se firma un contrato con relación a la parte que la junta de vecinos aun no tenia y de ser se le reconoce que parte de ese terreno ya sería definido como municipal y parte del parque, posteriormente nos mencionaba donde hay una sentencia efectivamente del 2023 que es la que menciona que es revocable, que dice que acoge la demanda de la junta de vecinos, se acomodó precisamente ese acuerdo el 22 de junio del 2010, ordena el desalojo de las personas que estaban ahí ocupando haciendo referencia a el play, y ese play ocupando parte de la discordia que ellos han tenido, que quede claro aquí, que es un play que lamentablemente beneficia a la comunidad, no es ese play donde van los jóvenes de la comunidad, a jugar y participar, sino que como ellos han expresado es un grupo que siempre ha estado a cargo del beneficio particular pero no es para la junta, es algo propio de lo que ahí se tienen como junta de vecinos, ellos respetando esa resolución, por eso están aquí, por eso si bien según el acta de la sesión anterior la hemos solicitado dado el debate que se originó y que hoy reiteramos de que no se fuera a la comisión jurídica para que quedara clara y quedara definida quien tuviera la razón, como hay dos partes ellos están ahí constituidos, antes de esta sesión que hicieron las últimas elecciones hace unos meses, cual fue la apertura de la sesión anterior y por eso la rectificación que tenemos, vamos a recrear que sea enviado allá comisión de jurídica, para que entonces la misma decida y que si la otra parte también tiene documentos que aportar, pues la comisión jurídica sea la que se prepara para dirigir esa situación y pueda entonces estar en condiciones para tomar la decisión posteriormente.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, estamos hablando de que son 7,400 metros por esa área verde, acaban de decir los representantes de la junta de vecinos que ellos tienen una casa club, están construyendo un tanque, tiene una iglesia, también quieren que se les construya un área donde ellos puedan caminar, por lo que hemos visto aquí, es un terreno que es patrimonio del ayuntamiento de Santiago, no es de nadie en particular porque a nadie se le ha vendido, es decir que se hizo una venta por 45 millones de pesos y que luego renunciaron todos a esa venta que se hizo, yo entiendo que el

L.J.C.R.

ayuntamiento está en facultad de saber la forma en la que puede ser distribuida, necesita la casa club, necesita la cancha, necesita también el play y la iglesia, yo no creo que la parte del play puedan oponerse ustedes tampoco, eso lo decide el ayuntamiento porque es un terreno patrimonio municipal de este ayuntamiento de Santiago, hay que hacer una observación y en base a ese patrimonio es que esa comisión va a emitir un informe.

-El regidor Odalys Tejada, Saludos, yo quería que estuviera el abogado de la sesión pasada, que representa a la junta de vecinos, el que irrespeto este concejo, aquí se trata d una resolución que se tomó hace varios meses, de un play que sirve de escuela para que jóvenes de edades y jóvenes de Santiago, porque eso es un terreno municipal en un área verde, donde hay un parque, cualquier ciudadano de Santiago tiene derecho a transitar, lo que pasa en ese trato, es la división de las clases sociales y vamos a ser claros, aquí los interesados en vender el terreno no son los que están en el play, están interesados en vender el terreno para hacer negoción particulares, yo quería que él estuviera aquí porque así presentaría los documentos de la gente que vendieron y las que se devolvieron, los gastos que legalmente se comprobaron, pero esto fue sometido también por la junta del Despertar y se dio un archivo definitivo al caso, por el desespero y la poca parte legal, porque así como usted decía presidente, la junta de vecino tiene la administración de la casa club, de la iglesia y del parque, en un momento determinado el play era más grande y aun así tomaron y se les decidió, el play no tuvo ninguna opción y se construyó creo que fue la casa club de último momento, entonces se trata de una manera diversa donde está a lo blanco, es decir que hay espacio para que la academia le pueda brindar servicio a los jóvenes y niños de Santiago y esos sectores que están alrededor, ¿cuál es la situación que tenemos con los jóvenes ahora mismo?, que están en fumadera, en vape, en vicios hasta de droga y ¿que nosotros impulsamos desde este concejo? Todos los regidores aquí presentes patrocinamos los deportes, ¿cómo nosotros nos ponemos a poner que la resolución que se nos dio y que se le dio a la administración no del área verde, sino de esa área específica del play?, al play se le dio una administración donde hay un concejo ,donde hay una asociación y fue aprobado de manera unánime aquí en ese concejo, así como dicen este caso de la última fecha de la fiscalía, donde hubo un archivo definitivo, donde hubo un abogado y una violencia, donde el abogado representante de la junta de vecinos hasta golpeo una persona que esta con la asociación y que actualmente tiene el caso abierto, no estamos aquí para tomar decisiones que vayan en desmero, nuestro deber es apoyar a los niños de los diferentes sectores de Santiago y exclusivamente de esa área verde y equipamiento, donde puede haber la casa club, puede estar la iglesia, puede estar el parque pero también puede haber play, y que bueno que hay un play, porque ellos quieren caminar, la asociación no le impide que camine, mucho menos requieren espacios para desarrollarse porque a los niños le gusta caminar, hacer ejercicio, trotar, es abierto el play para la comunidad, no es un negocio para beneficiar al titular, es para beneficiar a nuestros niños, así como dice que se archiva de manera definitiva la presente querella indispuesta por la parte querellante constituida en el rector civil, junta de vecino el Despertar en contra de este ayuntamiento, en contra de la asociación de los niños y de la policía municipal, esto es un casi viejo y si la fiscalía le hizo un archivo definitivo usted puede estar seguro que encontró argumento suficiente para que se tomara esta decisión, por tanto yo le pido a este honorable concejo compuesto por 41 regidores, hombres y mujeres que representamos las diferentes áreas de este municipio que así como

L. J. C. R.

esa resolución se dio, sea ratificada y que esa resolución se mantenga invariable, donde el play sea administrado por ese concejo, la asociación de padres y que la otra parte o que ellos formen parte de la asociación sin problema, lo importante es que el play del despertar no se convierta como otras áreas verdes, que después que se les pasa a la administración a gente particulares, se convierta en edificio, espero se mantenga de manera igual, porque así como en la junta de vecinos yo he tenido contacto con muchas personas que viven en el despertar que están de acuerdo con que el play se mantenga en beneficio del municipio de Santiago, aquí está el documento donde la fiscalía le da archivo definitivo a ese caso, así que, con la altura que se ha debatido este caso, nosotros pedimos, un cierre de debate.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, es una moción de privilegios, los colegas regidores que estén de acuerdo con el cierre de debate sometido por el colega regidor Odalys Tejada, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, luego de nosotros escuchar a la junta de vecinos, entendemos nosotros que tenemos que mandarlo a una Comisión Tripartita, donde esté la Comisión jurídica, la Comisión de Catastro y la Comisión de Planeamiento Urbano, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Juan Gómez, secretario, que conste en acta que yo no voté.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, que conste en acta que el colega regidor Juan Gómez, no votó, **APROBADO.**

INFORME DE LAS COMISIONES

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA URBANO : COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO

ASUNTO : COLOCACIÓN DE VERJA PERIMETRAL

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Planeamiento Urbano** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (miembro), Edinson Taveras (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), Ramón Antonio Vásquez (miembro), José Núñez (miembro), Frank Medina (miembro),

debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2023, la solicitud realizada por la **JUNTA DE VECINOS URBANIZACION ULISES PEREZ**, para el estudio y evaluación de la construcción de una pared para separar el Urbanización Ulises Pérez del Reparto Fermín, específicamente en la calle que colinda en la parte noroeste del final de la Calle 14 del Reparto del Ulises Pérez con la calle No.02 del reparto Fermín. Dicha solicitud fue presentada en asuntos que somete el presidente del concejo.

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis sobre la solicitud realizada por la **JUNTA DE VECINOS Urbanización ULISES PEREZ**, para el estudio y evaluación de la construcción de una pared para separar el Reparto Ulises Pérez del Reparto Fermín, específicamente en la calle que colinda en la parte noroeste del final de la Calle 14 del Reparto del Ulises Pérez con la calle No.02 del reparto Fermín;

CONSIDERANDO: que, los regidores de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano del Concejo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago realizaron un descenso y pudieron comprobar que la calle 14 del Urbanización Ulises Pérez finaliza como un cul de sac;

CONSIDERANDO: que, fueron revisados los planos de la urbanización Reparto Ulises Pérez de fecha 15 de febrero del 2013 donde consta que la calle 14 del sector no establece conexión directa con la calle 2 del reparto Fermín;

VISTA: la constitución de la Republica Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTO: los planos de la urbanización Reparto Ulises Pérez.
Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano:

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA que, el concejo de regidores autorice la construcción de una verja perimetral en la Calle 14 del Urbanización Ulises Pérez, esto debido a que los planos de fecha 15 de febrero del 2013 que reposan en la dirección de planeamiento urbano del ayuntamiento de Santiago no contempla conexión directa entre la Calle 2 del Reparto Fermín y la calle 14 del Reparto Ulises Pérez.

Firmado por: Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (miembro), Edinson Taveras (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), Ramón Antonio Vásquez (miembro), José Núñez (miembro), Frank Medina (miembro).

L. J. C. R.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, los honorables regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano, favor levantar su mano derecha, APROBADO.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 15 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 14 de mayo del 2024 para el análisis y estudio del punto "E" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", en el numeral 2; que reza lo siguiente: solar Municipal No. 256-C-11 y 256-C-A REFUNDIDO en 256-C-1-A, de la Manzana Municipal No.4, con un área de 968.88 Mts2 ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamiento **No.38682** de fecha 04 de febrero del año 2010, y **No.31248** de fecha 02 de septiembre del año 1998, formulado por **JULIO CESAR JIMENEZ VASQUEZ** a favor de **BRENDA ILUMINADA VICTORIA PIMENTEL** Y **CHRISTINE JIMENEZ VICTORIA**. Expediente CJ.39-2024. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edilicio.

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis el análisis y estudio del punto "E" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**";

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-39-2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al traspaso y refundición solar Municipal No. 256

C-11 y 256-C-A REFUNDIDO en 256-C-1-A, de la Manzana Municipal No.4, con un área de 968.88 Mts2 ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamiento No.**38682** de fecha 04 de febrero del año 2010, y No.**31248** de fecha 02 de septiembre del año 1998;

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-219-2023 certifica que los solares municipales Nos. 256-C-11 y 256-C-A REFUNDIDO en 256-C-1-A, de la Manzana Municipal No.4, poseen un área definitiva 968.88 Mts2;

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso y corrección de área expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el honorable concejo de regidores apruebe el punto punto "E" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", en el numeral 2; que reza lo siguiente: solar Municipal No. 256-C-11 y 256-C-A REFUNDIDO en 256-C-1-A, de la Manzana Municipal No.4, con un área de 968.88 Mts2 ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamiento **No.38682** de fecha 04 de febrero del año 2010, y **No.31248** de fecha 02 de septiembre del año 1998, formulado por **JULIO CESAR JIMENEZ VASQUEZ** a favor de **BRENDA ILUMINADA VICTORIA PIMENTEL** Y **CHRISTINE JIMENEZ VICTORIA**.

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Oscar Reyes (miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha**, APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE INVESTIGACION PARA OBTENCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 29 de julio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 18 de julio del 2024 para el análisis y estudio de la solicitud realizada por **HILDA SOCORRO GÓMEZ ALMONTE**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0047787-0, a través del honorable regidor **JUAN GOMEZ**, del bloque del PLD, debido a que la misma, ocupa el solar No.12 de la manzana No.U, con un área de **65.92 mts2** del sector El Ejido de manera pacífica e ininterrumpida por más de 40 años. Dicha solicitud fue presentada EN SU TURNO LIBRE DE REGIDOR. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo edilicio.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis y estudio de la solicitud realizada por **HILDA SOCORRO GÓMEZ ALMONTE**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0047787-0, debido a que la misma, ocupa el solar No.12 de la manzana No.U, con un área de **65.92 mts2**;

CONSIDERANDO: que, la compulsa de acto de notoriedad pública realizado por el Lcdo. Sergio A. Quezada, los testigos afirman que conocen a la Sra. **HILDA SOCORRO GÓMEZ ALMONTE** y que la misma ocupa el solar No.12 de la manzana No.04, con un área de **65.92 mts2** desde hace más de 40 años;

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar mediante descenso que la Sra. **HILDA SOCORRO GÓMEZ ALMONTE** posee la ocupación pacífica e ininterrumpida del solar descrito anteriormente;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, el honorable concejo de regidores autorice a la dirección de catastro municipal a iniciar el proceso para obtención de contrato inicial de arrendamiento con base en los requisitos que posea el departamento, a favor de la Sra. **HILDA SOCORRO GÓMEZ ALMONTE,** sobre el solar No.12 de la manzana No.U, con un área de **65.92 mts2** del sector El Ejido, esto debido a que la misma demostró poseer la ocupación pacífica e ininterrumpida por más de 40 años.

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Oscar Reyes (miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
L.J.C.R.
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTIAGO, REP. DOM.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE INVESTIGACION PARA OBTENCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 29 de julio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 18 de julio del 2024 para el análisis y estudio de la solicitud realizada por la **Sra. MARIA CRISTINA HILARIO,** cédula de identidad y electoral No.031-0023859-5, a través del Honorable regidor **MARIANO PAULINO** del bloque de la **Fuerza del Pueblo,** en la cual solicita una investigación para poder obtener el contrato de arrendamiento inicial del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, ya que tiene más de cincuenta (50) años ocupando el terreno ubicado en el solar No.150 de la manzana No.09 de El Ejido con un área de 111.58 mts2. Dicha solicitud fue presentada en su turno libre como regidor.

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis y estudio de la solicitud realizada por la **Sra. MARIA CRISTINA HILARIO,** cédula de identidad y electoral No.031-0023859-5, a través del Honorable regidor **MARIANO PAULINO** del bloque de la **Fuerza del Pueblo,** en la cual solicita una investigación para poder obtener el contrato de arrendamiento inicial;

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar mediante descenso que la **Sra. MARIA CRISTINA HILARIO** posee la ocupación pacífica e ininterrumpida el solar No.150 de la manzana No.09 de El Ejido con un área de 111.58 mts2;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, el honorable concejo de regidores autorice a la dirección de catastro municipal a iniciar el proceso para obtención de contrato inicial de arrendamiento con base en los requisitos que posea el departamento, a favor de la Sra. **MARIA CRISTINA HILARIO,** sobre el solar No.150 de la manzana No.09 de El Ejido con un área de 111.58 mts2, esto debido a que la misma demostró poseer la ocupación pacífica e ininterrumpida por más de 50 años.

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Oscar Reyes (miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 14 de diciembre del 2023 para el análisis y estudio del Punto B del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", en el numeral 2) que reza lo siguiente: Solar municipal No. 28-B-2, de la Manzana Municipal No.1, con un área de 662.00 Mts2 ubicado en la calle Lcdo. Genaro Pérez, frente a la calle D, del sector **RINCON LARGO**, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.34864 de fecha 22 de abril del 2003, formulado por **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ Y COMPARTES** a favor de **SABRINA AURORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**. Expediente CJ. 320-2023.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis del Punto B del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**";

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-320-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al traspaso del Contrato de Arrendamiento No.34864 de fecha 22 de abril del 2003, formulado por **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ Y COMPARTES** a favor de **SABRINA AURORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ;**

CONSIDERANDO: que, el oficio OMPU-C-353-2023 de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santiago certifica que no posee objeción para la solicitud de traspaso, y, que la misma fue iniciada por los Sres. **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ Y COMPARTES a favor de SABRINA AURORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ;**

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-549-2023 certifica que el solar municipal No.28-B-2, de la Manzana Municipal No.1 ubicado en el sector de Rincón Largo posee un área total de 662.00 mts2 como figura en el contrato de arrendamiento No.34864 de fecha 22 de abril del 2003, formulado por **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ Y COMPARTES**;

CONSIDERANDO: que, el acto de venta realizado por la notaria Amarilis Eulalia Pérez Rodríguez en fecha 06 de junio del 2023 consta que los Sres. **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ; MERCEDES CARMEN DEL ROSARIO VÁSQUEZ CRUZ; SANDRA MIGUELINA A. VÁSQUEZ**

CRUZ; MILDRED AURORA VÁSQUEZ CRUZ; CLARA RAMONA ADALGISA VÁSQUEZ CRUZ; CLARA ADALGISA RAMONA VÁSQUEZ DE MARTINEZ; GABRIEL ANTONIO MARTINEZ MARKUN, vendieron, cedieron, y traspasaron todos su derechos sobre el contrato de arrendamiento No.34864 amparado en el solar municipal No.28-B-2, de la Manzana Municipal No.1 ubicado en el sector de Rincón Largo, con un área total de 662.00 mts2 a favor de la Sra. **SABRINA AURORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ.**

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;
VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

---

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el honorable concejo de regidores apruebe el Punto B del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**" en el numeral 2) que reza lo siguiente: Solar municipal No. 28-B-2, de la Manzana Municipal No.1, con un área de 662.00 Mts2 ubicado en la calle Lcdo. Genaro Pérez, frente a la calle D, del sector **RINCON LARGO**, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.34864 de fecha 22 de abril del 2003, formulado por **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ Y COMPARTES** a favor de **SABRINA AURORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ.**

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 23 de julio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 18 de julio del 2024 para el análisis y estudio del punto "C" del Informe Escrito del Señor Alcalde, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", en el numeral 19; que reza lo siguiente: solar Municipal No. 319-E, de la Manzana Municipal No. 5, con un área de 296.17 Mts2 ubicado en la Av. Circunvalación Sur, Sector Marilópez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No.17477 de fecha (24) de julio del 1985, formulado por **THELMA MARÍA FIGUEROA BRITO** a favor de **MARLEN ALMONTE BALBUENA**. CJ.91-2024. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo edilicio.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis y estudio del Punto "C" del Informe Escrito del Señor Alcalde, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**";

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-91-2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al traspaso y corrección del Contrato de Arrendamiento No.17477 de fecha (24) de julio del 1985, formulado por **THELMA MARÍA FIGUEROA BRITO** a favor de **MARLEN ALMONTE BALBUENA;**

CONSIDERANDO: que, el oficio OMPU-C-149-2023 de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santiago certifica que no posee objeción para la solicitud de traspaso, y, que la misma fue iniciada por la Sra. **THELMA MARÍA FIGUEROA BRITO** a favor de **MARLEN ALMONTE BALBUENA;**

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-447-2022 certifica que el solar Municipal No.319-E, de la Manzana Municipal No.5 ubicado en el sector de Marilópez posee un área total de 296.17 mts2 y no de 263.70 mts2 como figura en el anterior contrato de arrendamiento;

L. J. C. R.

CONSIDERANDO: que, la declaración jurada realizada por Griselda Cruz Rosario, consejera de la República Dominicana en Washington, DC, Estados Unidos, actuando en función de notario público, en virtud de la ley num.716 del 09 de octubre del 1944 para los cónsules dominicanos, certifica que, los Sres. **THELMA MARÍA FIGUEROA BRITO** y **JOSE LUIS ALMONTE,** realizaron un acto de donación entre vivos a favor de **MARLEN ALMONTE BALBUENA;**

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso y corrección de área expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, el honorable concejo de regidores apruebe el punto "C" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 18 de julio del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", en el numeral 19; que reza lo siguiente: solar municipal No. 3191E, de la Manzana Municipal No. 5, con un área de 296.17 Mts2 ubicado en la Av. Circunvalación Sur, Sector Marilópez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No.17477 de fecha (24) de julio del 1985, formulado por **THELMA MARÍA FIGUEROA BRITO** a favor de **MARLEN ALMONTE BALBUENA.**

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia C. Ruiz (miembro), Edinson Taveras (miembro), Oscar Reyes (miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASUNTO : SOLICITUD DE INVESTIGAICON

L. J. C. R.

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Edinson Taveras (Presidente), Darío Sirí (miembro), Alexander Germoso (miembro), Disneiry Betances (miembro), Amelia Núñez (miembro), Chanell Almonte (miembro), Albany Almonte (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 03 de julio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 06 de junio del 2024 para el análisis y estudio de la solicitud realizada por el honorable regidor **AMBIORIS GONZALEZ**, del bloque del PLD, para que vayan en auxilio de los moradores de Altos de Rafey, específicamente en el residencial **Paraíso del Yaque**, debido a que frente al mismo se encuentra el antedespacho del vertedero de Rafey y todos los camiones de la basura se detienen para realizar ventas de hierros y plásticos. Dicha solicitud fue presentada en su turno libre de regidor.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis de la solicitud de los moradores de Altos de Rafey, específicamente en el residencial **Paraíso del Yaque**, debido a que frente al mismo se encuentra el antedespacho del vertedero de Rafey y todos los camiones de la basura se detienen para realizar ventas de hierros y plásticos;

CONSIDERANDO: que, la comisión de medio ambiente y recursos naturales se trasladó al residencial **Paraíso del Yaque** con el objetivo de evaluar la situación reportada por los comunitarios;

CONSIDERANDO: que, la comisión de medio ambiente y recursos naturales comprobó que los camiones recolectores de desechos sólidos se detienen con el objetivo de realizar ventas de diferentes tipos de artículos;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Medio Ambiente Y Recursos Naturales

---

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, la alcaldía vía la secretaría general notifique y se reúna con las empresas recolectoras de residuos sólidos con el objetivo de solucionar la situación presentada en el residencial **Paraíso del Yaque** en aras de que los camiones lleguen

L. J. C. R.

directamente al vertedero de rafey y dejen de deterse en las calles del residencial para realizar ventas de distintos artículos.

Firmado por: Edinson Taveras (Presidente), Darío Sirí (miembro), Alexander Germoso (miembro), Disneiry Betances (miembro), Amelia Núñez (miembro), Chanell Almonte (miembro), Albany Almonte (miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Medioambiente y Recursos Naturales, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

ASUNTOS QUE SOMETE EL CONCEJO DE REGIDORES

-Comunicación de fecha 5 de agosto del año 2024, realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán solicitando la aprobación del **Nuevo Reglamento de Inicio del Proceso del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM),** el mismo contendrá el objetivo de la conformación del CDM 2024-2028, base legal, ámbito de aplicación, disposiciones específicas, cronograma de trabajo, rol del concejo de desarrollo municipal, actores que lo conformarán, aprobación del concejo y funcionamiento interno. A continuación, el Reglamento (CDM).

REGLAMENTO QUE INICIA EL PROCESO DE CONFORMACIÓNDEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

1. OBJETIVO DE LA CONFORMACIÓN DEL CDM 2024-2028

El objetivo de conformar el Consejo Municipal de Desarrollo 2024 - 2028 es contar con un órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para nuestra gestión, lo que facilitará la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central.

2. BASE LEGAL

- Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.
- Ley 498-06 Que Crea El Sistema Nacional De Planificación e Inversión Pública.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de interés municipal, para el Concejo de Regidores y todas las direcciones o departamentos que conforman la estructura organizativa del ayuntamiento.

4. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1 La coordinación técnica del proceso de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal 2024-2028 es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación Municipal.

L. J. C. R.

4.2 Se crea el equipo coordinador del proceso de reestructuración del CDM en el Ayuntamiento, cuya coordinación estará a cargo de la Dirección de Planificación y Programación. El Equipo Coordinador estará conformado por:

Equipo Coordinador del Proceso		
Nombre	**Cargo**	**Cargo en el Equipo**
José Ulises Rodríguez Guzmán	Alcalde	Presidente
Priscila Concha	Directora de Planificación y Programación	Responsable Operativo
Cholo D´ Óleo	Presidente del Concejo de Regidores	Miembro
Arismendi Dajer	Secretario General	Miembro
Hansel Martínez	Director de Desarrollo Social y Participación Comunitaria	Miembro

4.3 ETAPAS O CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CDM 2024 - 2028

Tareas	Año 2024				
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Preparación del ayuntamiento para la reestructuración del CDM	X				
Identificación de los actores locales claves		X			
Sensibilización y motivación de los actores locales claves			X		
Selección de los miembros del CDM				X	
Conformación del CDM				X	
Fortalecimiento institucional del CDM					X

5. ROL DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

El CDM es el órgano responsable de promover la participación de los distintos sectores del municipio en los procesos de diseño de políticas públicas, en la discusión y solución de problemas específicos del municipio, y en el proceso de formulación y seguimiento del PMD, para lo cual este órgano deberá proponer a las autoridades locales un orden de prioridad a los proyectos de inversión identificados en el PMD, con miras a ser incluidos en la programación de la inversión pública local durante el período de gestión que se encuentre vigente. Asimismo, este órgano ejercerá un rol de articulación de actores para canalizar demandas del municipio ante el gobierno central, a través del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y ante el gobierno local.

En conformidad con las leyes que aporta el marco jurídico del CDM, y en correspondencia con lo anteriormente dicho, se establecen como sus funciones, las siguientes:

- Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo claves para el municipio.
- Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales para la discusión y solución de problemas específicos.

- Participar en la discusión, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Articular y canalizar demandas de la ciudadanía ante el ayuntamiento y el gobierno central.
- Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial por el ayuntamiento y/o el gobierno central.
- Promover la ejecución de programas y proyectos de desarrollo con impacto directo en su territorio.
- Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenamiento del territorio según corresponda.
- Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión pública en su municipio.
- Velar por la inclusión del municipio en los procesos de planificación pública nacional, regional y provincial, identificando y facilitando el aprovechamiento de oportunidades de coordinación y concertación de actores a favor del desarrollo del municipio.
- Asesorar y servir de apoyo e interlocución con el gobierno local para la toma de decisiones estratégicas dentro del ámbito municipal.

6. ACTORES QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 -2028

Se recomienda que el CDM esté conformado por representantes de los diferentes sectores sociales del municipio, en función de su vocación económica y su estructura social. Estos son:

- El gobierno local: el alcalde y el presidente del Concejo de Regidores; el Director de cada Junta Municipal y un representante de cada consejo comunitario
- Sector productivo, específicamente, un representante de cada uno de los subsectores que lo conforman, como pueden ser asociaciones empresariales y/o cámaras de comercio y producción del municipio, sector agropecuario (agricultura, ganadería, pesca), industria (agroindustrias, zonas francas, construcción y agregados, fábricas, talleres, etc.), comercial (mayoristas y detallistas, comercio binacional, asociaciones de comerciantes, entidades financieras, etc.), forestal, minería, turismo, telecomunicaciones, micro, pequeña y mediana empresa, etc.
- Un representante de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias de base
- Un representante de organizaciones no gubernamentales (ONG) y gremios profesionales vinculadas al desarrollo social
- Un representante de iglesias católica, protestante, evangélica y otras
- Un representante de los distintos niveles educativos en el municipio, tanto del sector público como privado
- Un representante del sector de salud
- Un representante del sector de transporte público
- Un representante de entidades de seguridad del municipio (defensa civil, cuerpo de bomberos, Cruz Roja, etc.)

7. APROBACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2028

El Consejo De Desarrollo Municipal 2024-2028 con la juramentación de sus miembros, será sometido al Concejo de Regidores para la aprobación de su constitución, al igual que el reglamento de funcionamiento interno, los que quedarán aprobados por medio de una resolución municipal del Concejo de Regidores.

8. DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CDM

Concluido el proceso, el Consejo de Desarrollo Municipal, conocerá y aprobará el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Desarrollo Municipal, en el que se incorporan tanto el mecanismo de rendición de cuentas a los colectivos que lo integran, como al Concejo de Regidores, la periodicidad de sus reuniones y sesiones de trabajo, y las responsabilidades de cada uno de los actores.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, este es el reglamento del consejo de desarrollo que se va a llamar Consejo de Desarrollo Municipal, el cual está encabezado por el alcalde, el presidente del concejo, el secretario general y los directores de los distritos municipales. Los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el señor alcalde, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 29 de julio del año 2024 realizada por el señor Francisco Pichardo de León, el cual tiene error en su nombre y su cédula de identidad siendo este, Jesús Segura cédula No. 031-0212653-3 y lo correcto es, Francisco Pichardo de León, cédula No. 031-0083683-6, ya que fue corregido por la Junta Central Electoral por tratarse de una misma persona, pero existe un contrato de arrendamiento de No. 39733, solar No. 29, manzana No. 63, con un área de 182.91 metros cuadrados, ubicado en Los Héroes a favor del señor Jesús Segura y debe ser corregido por el nombre real de Francisco Pichardo de León.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, esta persona tiene un error en su documentación y la Junta Central y Electoral le está haciendo la corrección, y él, solicita que su contrato de arrendamiento sea también modificado, que se le haga la corrección, y nosotros lo estamos enviando a la Comisión Jurídica para las investigaciones de lugar, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión Jurídica, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 06 de agosto del año 2024, realizada por la señora Jacqueline María Polanco de cédula de Identidad y Electoral No. 031-0200111-6, la cual solicita que la comisión jurídica estudie la situación del contrato de arrendamiento No. 00465, debido a que compró dicho inmueble a los señores Rafael Rodríguez Taveraz, Victoria Altagracia Rodríguez Taveraz y Elida Mercedes Rodríguez Taveraz. Sin embargo, al momento de ir a Catastro Municipal para regular la situación del solar No. 3 Sur, manzana Urb, área 117.41 del sector Ensanche Libertad, se enteró de que había ya, un contrato a nombre de Mauricio Rodríguez.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, también esa solicitud la estamos enviando a la Comisión Jurídica para las investigaciones y fines de lugar, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión Jurídica, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 29 de julio del año 2024, solicitud de la junta de vecinos del Reparto Kókette, INC. para que se les conceda un turno en una de las sesiones que se celebran en la Honorable Sala Capitular. El asunto a tratar sería, solicitar la aprobación de que el reparto Kókette sea declarado como zona residencial por 25 años más y que, por tanto, a partir de esa fecha no se permitan allí la instalación de ningún tipo de negocio, oficinas y afines, ni la construcción de edificaciones de más de dos niveles.

L.J.C.R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que se les conceda un turno para una próxima sesión a la junta de vecinos del Reparto Kókette, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 11 de abril del año 2024, sobre la Remisión del Informe Financiero correspondiente al Trimestre Enero-Febrero-Marzo del año 2024, de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea enviado a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 10 de julio del año 2024, sobre la Remisión del Informe Financiero correspondiente al Trimestre Abril-Mayo-Junio del año 2024, de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea enviado a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 15 de abril del año 2024, sobre la Remisión del Informe Financiero correspondiente al Trimestre Enero-Febrero-Marzo del año 2024, de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea enviado a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 19 de julio del año 2024, sobre la Remisión del Informe Financiero correspondiente al Trimestre Abril-Mayo-Junio del año 2024, de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO JACAGUA**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea enviado a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

TURNOS DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES

-La regidora Amarilis Baret, saludos reiterados, voy a solicitar una ayuda de mil dólares para un joven de 8 años de nombre Estairon Miguel, y su padre es el señor Miguel Antonio Reynoso Gómez portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0531553-9, que tiene una invitación para La Copa de Fim

Latin American de Minicross, la Federación Colombiana de Motociclismo de América y la Comisión de Motocross, tiene el agrado de invitarles a participar en La Copa Fim Latin American de Minicross, que se va a realizar en los días 6, 7 y 8 de septiembre del 2024, en la ciudad de Bogotá-Colombia, hay que fomentar el deporte para evitar que nuestra juventud caiga en los vicios, entonces yo espero que ustedes me apoyen en este concejo ese gesto y les dejo a ese niño de 8 años, ¡gracias colegas!

-La regidora Amarilis Baret, quiero someter ante la consideración de esta Sala Capitular que se declare como hija distinguida a la atleta Marileidy Paulino, de Bani, el triunfo de Marileidy ha despertado el sentimiento nacional y retiene en su corazón la bandera nacional tricolor, yo entiendo que es un justo reconocimiento, porque esta joven ha puesto nuestra bandera bien en alto, entonces someto estos dos puntos a consideración de todos ustedes.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, siempre que se pide reconocimiento es a la Comisión de Cultura que se envía, para hacer sus investigaciones a fines de lugar; pero en este caso yo creo que la atleta Marileidy no necesita ser investigada, por lo que yo entiendo que ese reconocimiento debe ser aprobado, ahora yo le voy hacer una enmienda a esa propuesta de la colega si me lo permite, y es que ese reconocimiento nosotros lo preparemos y hagamos un acto bien bonito aquí en este concejo de regidores si es posible con la banda de música de este Ayuntamiento, y que se le entregue ese pergamino a esa atleta, dicen los demás colegas que puede ser en el Salón Juan Pablo Duarte.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el regidor Alberto Hernández del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Alberto Hernández, para aportar una sugerencia que podrían tomar en cuenta y es que aparte de Marileidy que se merece todo en este país, es que también podemos agregarle los otros dos medallistas olímpicos que también tenemos en el país, es algo que también nosotros debemos de reconocer ya que son grandes atletas de nuestro país.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, la colega regidora acepta la enmienda y la sugerencia pero que se le entregue su pergamino de manera separada y también que se le haga un mural en esta ciudad de Santiago a la atleta de Oro Marileidy. Los colegas regidores que estén de acuerdo con la propuesta hecha por la regidora Amarilis Baret de que se le reconozca a Marileidy Paulino de que se le haga un reconocimiento donde se le va a entregar su pergamino en este Ayuntamiento, que se le construya un mural a su nombre y que se les reconozca a los demás atletas la sugerencia por el colega Alberto Hernández, a los medallistas en los juegos olímpicos de manera separada, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, también la colega está solicitando una ayuda de mil dólares para La Copa Fim Latin en Colombia, yo entiendo que aparte de que la administración es que los da, yo creo que debe ser aprobada por este concejo de regidores. Los colegas regidores que estén de

acuerdo con la solicitud hecha por la regidora Amarilis Baret, de que se le dé una ayuda de mil dólares al deportista Estairon Miguel para viajar a Colombia, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Ambioris González del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Ambioris González, presidente, en esta ocasión quiero pedir este turno para que este concejo apruebe, la solicitud. En el departamento de Catastro, tenemos cientos de expedientes, como empleados de ese departamento han recibido una oposición quizás sin ninguna base fundamental, yo quiero que en este concejo se le autorice a ese departamento en conjunto con una comisión del departamento jurídico, de que revisen esas solicitudes de oposición que tienen muchísimos expedientes, para que puedan dar salida, ya que el munícipe de esta ciudad que además solicita el servicio y por x razón no se le ha dado respuesta, yo quiero que se sometida en este concejo, la solicitud de que le acompañe a ese departamento algo que haga jurídico, pero que vaya a la comisión del departamento jurídico, acompañarle y que todos esos expedientes sean revisados y aquellos que califiquen que no tengan base jurídica, para tener la condición que le pusieron, le den salida a cada expediente de esos asuntos, es cuanto señor presidente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Disneiry Betances del Partido Dominicanos por el Cambio, DXC.

-La regidora Disneiry Betances, tomé la palabra, porque nosotros precisamente tenemos aquí y gozamos de tener una gestión que realmente está enfocada en buscar soluciones y resolver los problemas e ir encaminado por lo que realmente es la vida, a propósito de lo que Ambioris recomendaba, eso es un problema que está en vía de ser resuelto, yo soy miembro de la comisión de catastro, nos reunimos con el departamento de catastro lo cual ahora están trabajando para que nosotros le aprobemos una parte en la cual, no sea permitido una oposición sin tener base para realizarlo, sino que dentro de un plazo tienen que depositar toda la documentación pertinente y de lo contrario, se cae la oposición para que no sucedan esas situaciones. Y, con todos los casos que hay vigentes, entonces se está haciendo un levantamiento para llamar a esas personas, convocarlas y darles un plazo de tiempo para presentar esa documentación y sino entonces cancelar esa oposición, para que todos esos casos que están en envaramiento en catastro en planeamiento urbano puedan ir caminando y pues esa solicitud que Ambioris hace, sea una problemática resuelta, ¡gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Amarilis Baret del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Amarilis Baret, hay que tener cuidado colega Ambioris, porque cuando a un contrato se le pone una oposición es porque hay una Litis en los tribunales, y a menos que no se traiga una sentencia para hacer un levantamiento, nosotros ni como concejo del ayuntamiento podemos levantar

una oposición a menos que haya una sentencia que haya adquirido, por eso hay que tener mucho cuidado, porque si está la oposición, es porque está en Litis en los tribunales.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, de aclaración, tiene la palabra el colega regidor Ambioris González del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Ambioris González, por eso decía colega, yo lo digo por un caso de que una persona se acercó a nosotros y tienen una sentencia a favor de un terreno parte detrás, la dueña le puso una oposición en su momento y terminó de resolver, luego la señora muere y una hermana de esa señora es que viene a poner esa oposición a un tercero sin tener ninguna facultad y en ningún documento que le avalen a ella como hermana de la señora, no vine hablar de esos expedientes, sino que lo tome como modelo y es para que la Comisión Jurídica haga un levantamiento de aquellos casos, pueden ser 100 pero que califiquen para que le den salida, pero está bien, es para que la comisión haga su trabajo y verifiquen los expedientes que están ahí, que no tienen los documentos requeridos por ese departamento para que sea colocado como una oposición de un expediente aunque sea por amiguismo, solo sugiero que la comisión de jurídica haga un trabajo trasparencia y tenga todos los documentos, si deciden darle salida a cinco expedientes, pues excelente.

-El regidor presidente, Cholo D´Oleo, vamos a mandarlo al departamento Jurídico y al departamento de Catastro para que ellos investiguen esa parte, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Ambioris González, de que, el departamento de Catastro junto con el departamento Jurídico, puedan investigar esos expedientes que tienen oposiciones, investigarlo para que le den salida, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Edinson Taveras del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El regidor Edinson Taveras, mi turno, es para mandar a la Comisión de Catastro ya que está el pago de este contrato de arrendamiento de la señora Bernarda Margarita Suárez que tiene 56 años, tiene una casa construida, la casa se le quemó y ahora ella está haciendo su proceso, ya hace unos años que no se le ha dado seguimiento sin mandarlo a la comisión de catastro para tener su contrato inicial, eso es en el Ciruelito, les dejaré la documentación para todo el proceso que conlleva.

-El regidor presidente Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el regidor Edinson Taveras, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el regidor Vicente Díaz del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

L. J. C. R.

-El regidor Vicente Díaz, es para hablarles sobre el remozamiento del multiuso de Pekín, está en una condición muy precaria y el play, que se necesitan doucaop, me gustaría que lo pongan en el Presupuesto Participativo de ahora, porque el techado está en muy malas condiciones y queremos ya, esa ayuda, porque es la parte donde un conjunto de jóvenes todos los días de 5 a 8 de la noche se pone repleto. Entonces, en esa parte ahí en cualquier momento se puede atacar, así que le pido al concejo que ponga su parte ahí de que nos ayude.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Vicente Díaz para que vayan en auxilio del remozamiento de lo que es el bajo techo de Pekín y el play de los Jazmines, que vaya a la administración, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Engerls de Jesús del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Engerls de Jesús, la organización de Cerro Hermoso, había solicitado, una constructora donde había aprobado que si podría reconstruir una edificación de 5 niveles que ellos van hacer, en su determinado momento el compañero Ambioris que es el único que está aquí de todos los regidores que fueron hacer el levantamiento en ese momento, si aprobaron en comisión que se prohibía más de 6, es decir que el ingeniero prácticamente lo que quiere es una actualización de la aprobación del concejo de que si se puede construir, ya que fue en el 2007 y él quiere tener una más actualizada, ya lo habíamos hecho antes, no hay ningún tipo de problema, tenemos toda la documentación de Planeamiento Urbano y aprobación de la comisión, o sea, que no hay ningún problema que este concejo dentro de sus buenos oficios, simplemente lo que pedimos es que se actualice y ratifique que si se puede construir 5 niveles en esa comunidad.

-El regidor presidente Cholo D' Oleo, si eso fue aprobado y no tiene ninguna objeción, se ha estado trabajando y él no hará nada fuera de lo que dice esa certificación, no hay necesidad de aprobarlo de nuevo.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el regidor Odalys Tejada del bloque Independiente.

-El regidor Odalys Tejada, como hay una Ley de Ordenamiento Territorial, como está establecida y aquí el POA tiene los libros abiertos para esos temas, yo creo que en una de las investigaciones que estuve haciendo para la tranquilidad de esas personas, de acuerdo a la anchura de la calle, la calle principal, la calle de la proyecto, las edificaciones pueden ir desde 7-6 niveles, es decir, que si ya está ratificado no hay problema.

-El regidor Engerls de Jesús, respecto al tema de tendidos eléctricos, tendidos de compañías de cables y compañías telefónicas, si ustedes ven el tendido de cables como arropa las barriadas y las calles

principales, esto no es de una ciudad moderna y como nosotros queremos vender como se vende que va haber una trasformación, la transformación debe de empezar por ahí, incluso hay niños que corren riesgo en muchos barrios porque la comisión de extendidos de cable, prácticamente está en conexiones de lo cual hay muchas conexiones ilegales, incluso ha habido casos en Edenorte de personas que se han electrocutado por contacto con el cableado de calle y con el cableado telefónico, nosotros queremos que haya posturas de la alcaldía con relación a esas compañías de que deben recoger el cableado y hacer una limpieza, la administración tiene que poner de su parte porque los arbitrios se cubren de manera directa por la administración y los procesos se hacen a través de planeamiento urbano, deben de tomar cartas en el asunto y si el concejo entiende que hay que formar una comisión de nosotros o de los voceros para que se reúna y le dé seguimiento a ese tema o de lo contrario que la parte administrativa o secretaria para la sesión que viene nos puedan rendir un informe si han hecho contacto o hay un plan para limpiar la ciudad, recuerden regidores que la limpieza no es solo de desechos sólidos, la limpieza también es la contaminación visual y nosotros tenemos la contaminación visual arropa Santiago, ¡gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, muy buena su solicitud, nosotros vamos a brindar soluciones, se formaron comisiones de ambas instituciones para dar respuestas a esa solicitud, yo entiendo que la administración le dé seguimiento y que vaya en auxilio de esos cables que están rodando en esa contaminación visual, por lo tanto, vamos a someterlo de que vaya a la administración esa solicitud.

-El regidor Engerls de Jesús, sobre una observación, se anunció que se había asfaltado la Yapur Dumit incluso apareció en la pantalla y la Yapur Dumit no está asfaltada, para que lo tome en cuenta la administración, y quien rindió ese informe vaya a ver si lo tiraron en otro lado porque en la Yapur no se ha tirado ni una gota de asfalto.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega Engerls de Jesús de que la administración se ponga en acuerdo con las compañías de cables eléctricos para remover la contaminación visual, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Leticia Cruz del Partido Fuerza del Pueblo, FP.

-La regidora Leticia Cruz, buenas tardes, yo quiero solicitar que en el día de hoy se incluya el Presupuesto Administrativo 2025, una cancha para la Villa Magisterial, la Villa Magisterial tiene alrededor de 1,800 familias viviendo allá, y tradicionalmente durante estos 20 años que tiene la comunidad ya formada, los jóvenes han tenido que trasladarse a otras comunidades para practicar los diferentes deportes, actualmente contamos con el terreno necesario, solamente sería que el ayuntamiento se decida a realizarla y cuento con el apoyo de ustedes para que pueda ser ejecutada, también quiero solicitar que vía administración se le dé continuidad a la calle No.9 del sector de Vista

L. J. C. R

Linda que uniría el mismo con el sector J de la Villa Magisterial, está planificada la calle, solamente sería que el Ayuntamiento dé la orden y se reúna con la Inmobiliaria.

-El regidor presidente Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que para el año 2025 en el Presupuesto Administrativo se incluya la cancha de la Villa Magisterial y la conexión de Vista Linda, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-La regidora Leticia Cruz, con respecto al tema del asfaltado, en la Yapur Dumit se hizo un bacheo digamos, ya que fue un pequeño tramite, pero actualmente es sumamente importante que se asfalte el área que esta frente al hospital, ahí hay un hoyo que es muy peligroso, además de que tiene una filtración de agua actualmente permanente ahí, se está desperdiciando el agua de la comunidad y se está poniendo en riesgo la vida de muchos ciudadanos, solicitamos el asfaltado vía administrativa y el bacheo si es necesario de la calle Penetración de Vista Linda.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega regidora Leticia Cruz, de que vaya a la administración el asfalto de la Yapur Dumit, la calle Penetración, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Ambioris Reyes del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Ambioris Reyes, quiero que el parque de Cerro Papatín y la cancha, con urgencias, o cuando se pueda, quiero que sea incluido en el Presupuesto Administrativo.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Ambioris Reyes, de que vaya a la administración, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Ambioris Reyes, quiero que se reconozca como hijo distinguido de esta ciudad de Santiago a José Ramón Domínguez, por su lucha por los intereses de este país, ya que fue sometido en la revolución del 65, estuve preso 10 años y además fue torturado, le sacaron las uñas de los pies y de las manos.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que la solicitud hecha por el colega regidor Ambioris Reyes, vaya a la Comisión de Cultura el reconocimiento del señor José Ramón Domínguez, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, quiero que se reconozca como hija adoptiva de esta ciudad de Santiago a María Jesús Pola, ella es de Argentina, pero hace más de 40 años vive en Santiago haciendo grandes aportes al país en lo que tiene que ver con violencia contra la mujer, aporte de la casa de acogida, la misma Ley de defensa de los derechos de la mujer y todo lo que ha involucrado mejoras del país ella misma se ha dedicado, quiero hacer mención a esta carta que es la que motiva y nos sirve de canal suscrita tanto por el Núcleo de Apoyo de la Mujer, Casa Abierta, La Coordinadora de Mujeres, El Sello Integral del Desarrollo Local CIDEL, La Fundación Mujeres Empoderadas Abriendo Caminos, El Movimiento Feminista Hermanas Mirabal y Profamilia, por igual tenemos un pequeño resumen de su vida, documentos de todas las entrevistas de la cual ella ha estado, sus artículos y algunos de esas instituciones que están aquí y nos acompañan desde temprano, y por igual una comunicación de Jordy Veras ya que ella colabora al final de la tarde con Jordy, abalando esta petición pero queremos irnos un poquito más allá, así entendemos que fue reconocido válidamente como Marileidy Paulino por todos los que estamos aquí, entiendo que también Susi Pola merece esa misma distinción, por lo tanto no vengo a solicitar que vaya a alguna comisión sino que sea aprobado por este concejo, ese reconocimiento como hija adoptiva de esta ciudad, que sea reconocida y que sea preparado ese acto y podemos coordinar incluso con la comisión de genero para que ese acto se haga también aquí.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Amarilis Baret del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

La regidora Amarilis Baret, quiero secundar la propuesta de Alexander Germoso y yo como presidenta de la Comisión de Género, no me puedo quedar callada ante esa figura de una dimensión extraordinaria, los aportes que ha hecho no solamente a Santiago sino al país, doña Susi Pola participo en la Ley 24-97 sobre violencia de género, fue coordinadora del Núcleo de las Mujeres, fue también directora de movimientos de Vida Sin Violencia, es la propulsora del feminismo en el país, yo entiendo como dice Alexander que no debe ir a comisión sino aprobarlo ahora, porque los méritos que merece Susi Pola merece ese reconocimiento.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Alexander Germoso de que se reconozca como hija adoptiva a la señora María Jesús, "Susi Pola", de este concejo de regidores, liberada de comisión y que se le haga su pergamino con un reconocimiento bien bonito en este concejo, acompañado por un acto junto a la Comisión de Género, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Alexander Germoso, ya para finalizar, quiero solicitar que vaya a la Comisión de Educación y Cultura en base a la comunicación que nos hace la junta de vecinos Rosalía Beliar de la manzana BB de la Villa Olímpica para que la calle de entrada de dicha zona sea designada por el nombre del señor Eligio Peralta, en homenaje póstumo a un munícipe que hizo grandes aportaciones, ellos
nos han depositado incluso videos y testimonios de lo que hizo ese señor, fotografías y también la biografía que depositaremos en la secretaría, en dicho caso vamos a solicitar que sea enviado a la comisión.

-**El regidor presidente, Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega regidor Alexander Germoso, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-**El regidor presidente, Cholo D' Oleo,** tiene la palabra el colega regidor Franklin Veras del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-**El regidor Franklin Veras**, esta tarde quiero solicitarles a ustedes una ordenanza que modifica la regularización del transporte y tránsito en esta ciudad de Santiago, en mi calidad de regidor quiero enviar este proyecto o mención de ordenanza a la comisión de tránsito para que sea evaluada y también le estaremos entregando una moción a cada uno de los bloques y, por consiguiente, también lo estaremos entregando a cada uno de los regidores para que sea evaluada.

-**El regidor presidente, Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Franklin Veras de que vaya a la Comisión de Tránsito, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-**El regidor Franklin Veras**, por otra parte, quiero solicitar que vaya a la administración el remozamiento del parque Simón Bolívar ubicado en el mismo corazón del Ensanche Bolívar y, ahí también, necesitamos un policía municipal para la vigilancia de la zona.

-**El regidor presidente Cholo D Oleo**, esa solicitud ya fue propuesta, lo que haremos es mandarla a la administración para que se le dé seguimiento, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-**El regidor Franklin Veras**, quiero solicitar que vaya a la Comisión de Cultura un reconocimiento como hijo distinguido de esta ciudad de Santiago a un hombre que realmente se lo merece, él es el Ingeniero electromecánico, licenciado en derecho, miembro y presidente del Partido Revolucionario Moderno de este Municipio de Santiago, de quien les hablo es de Andrés Cueto.

-**El regidor presidente, Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Franklin Veras de que vaya a la Comisión de Cultura para que se investigue y sea reconocido el ciudadano Ingeniero Andrés Cueto, como hijo distinguido de esta ciudad, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-**El regidor presidente, Cholo D' Oleo,** tiene la palabra la colega regidora Venecia Morales del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-**La regidora Venecia Morales,** , en este turno quiero retomar la resolución número 2994-12 emitida el 26 de enero del 2016, donde establece que cada 31 de enero se celebra el Día Nacional de la Juventud y que se realice un reconocimiento a jóvenes sobresalientes de este Municipio, tomando en cuenta las categorías establecidas que son las siguientes: Desarrollo Social y Empresarial, Superación y Logros

L. J. C. R.

Personales, Aportes al Medio Ambiente, Deporte y Recreación, Comunicación, Entretenimiento, Arte, Moda, Cultura y uso de tecnología, a partir de esto quiero solicitar a cada uno de los colegas presentes que desde ya hagan un levantamiento en sus localidades a perfiles de jóvenes que consideren merecedores de estos reconocimientos, así mismo pido a este honorable concejo que permita la comisión de juventud presidida por quien les habla Venecia Morales, conformada por Robinson Cabrera, Esmeily Espinal, Disneiry Betances, Alberto Hernández, Amelia Núñez y Chanell Almonte, estudiar las normativas anteriores y modificar ciertos renglones !gracia!

-El regidor presidente Cholo D Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega regidora Venecia Morales, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Juan Gómez del Partido de Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Juan Gómez, yo quiero pedirle al vicepresidente Frank Medina y algunos colegas, quiero que vaya a la Comisión de Mercado para que esa comisión haga un levantamiento de los daños de la Plaza Lorenzo Vargas ocasionando a 62 módulos que se quemaron para dar respuesta más rápida a ese hecho.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Juan Gómez, de que vaya a la Comisión de Mercados para hacer un levantamiento de los daños que fueron ocasionados allí a 62 módulos, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Juan Gómez, y, por último, quiero solicitar que tomen en consideración la partida de Motoconchos del barrio Zaida, el cual está en el Presupuesto Administrativo, aunque se le hizo una modificación, pero hago mención ya que no está aplicada al Presupuesto Administrativo, quiero pedirle de favor al alcalde que invierta para que Santiago siga creciendo.

-El regidor presidente Cholo D' Oleo, eso no es una propuesta, eso es un llamado, ¿verdad?, ok! Está bien ahí.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, y, por último, tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada de bloque Independiente.

-El regidor Odalys Tejada, quiero pedirle a este concejo la moción para que la avenida Circunvalación Sur actualmente, que empieza desde el Cementerio el Ingenio hasta la Fuente de Santiago lleve el siguiente nombre, el nombre de un gran líder que murió en 1998, un extraordinario ser humano, que muchas veces vivía el momento de expresar y de conocerle y de darle la mano a este extraordinario ser humano, porque ese sí era un hombre que tenía la mirada siempre en los sectores más vulnerables como los pobres, y le gustaba ir al campo, ese líder de masa. En la avenida Las Carreras, nadie hizo lo

L. J. C. R

que ese señor hizo aquí en Santiago, lo que hizo él, demostración de fuerza, demostración de habilidades discursivas, y yo me refiero justamente al doctor José Francisco Peña Gómez, y yo creo que, así como la avenida Dr. Balaguer tiene su reseña, tiene su avenida, el profesor Juan Bosch tiene su avenida y va desde la Estrella Sadhalá por Infotep lo que era antes antigua Hatuey, cada líder tiene su nombre incluyendo el ex alcalde que falleció recientemente, tiene un nombre por aquí por los lados de El Dorado, yo creo que es de justicia, y quiero justamente solicitarle a este Honorable Concejo que pueda llevar el nombre la Circunvalación Sur pueda llevar el nombre del Dr. José Francisco Peña Gómez para que así podamos hacerlo, y quiero aclararles que con esta moción no estoy tumbándole polvo a la administración ni al gobierno de Luis Abinader, pero es una deuda que tenía histórica de alguien que conocí, de alguien que tuve el placer de que estas manos pudieran estrechar sus manos y en honor a él yo quiero que este honorable concejo, pueda ser exonerado de Comisión, que se le haga una tarja ahí en la avenida Estrella Sadhalá en la fuente donde se pueda hacer un reconocimiento y un homenaje póstumo a este gran hombre.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Amarilis Baret del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Amarilis Baret, quiero apoyar esa moción del colega Odalys Tejada, pero me parece señor presidente que cuando se trata de avenidas, debe ser aprobado por el congreso, si fuera una calle nosotros si tenemos potestad, apoyo tu moción porque fue un líder que me enseñó y aun su legado me sigue inspirando, pero hago la observación por la legalidad que tiene, porque hay normativas, hay reglamentos y hay leyes, y las avenidas tienen que ser aprobadas por el Congreso Nacional.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, yo quiero hacer una moción, ahí sería nosotros aprobar una resolución que solicite al congreso, en este caso a la Cámara de Diputados, porque hay que dirigirla a otra Cámara, la aprobación del nombre José Francisco Peña Gómez a la avenida Circunvalación.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Odalys Tejada de que se apruebe solicitar al Congreso Nacional, en este caso a la Cámara de Diputados, el nombre de la avenida Circunvalación Sur y que lleve el nombre del doctor José Francisco Peña, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Odalys Tejada, yo tenía unos temas que quería decir justamente de los cien días del alcalde Ulises Rodríguez, y que bueno que el alcalde tiene esa actitud democrática , porque justamente la Ley faculta a que los regidores seamos fiscalizadores del accionar del Ayuntamiento de Santiago, si la trasformación empieza por casa justamente, hoy demostró, por lo menos 5 temas de los que tenía para el día de hoy, los voy a dejar ahí tranquilos, por esa distinción del alcalde Ulises Rodríguez visitar al concejo, mejor lo voy a tratar con el secretario general y así hacer gestiones, si quiero recordarle al alcalde que en esas opciones como la ley lo faculta, en el artículo 67 de la le 176-07 que son las delegaciones municipales, es una oferta justamente de él de su campaña, y así como hay lugares, aquí en santiago actualmente hay como tres espacios, tres puntos específicos, que quieren ser municipios,

L.J.C.R.

que quieren ser distritos municipales, yo creo que así como él le ha puesto ese amor a Gurabo, que empiece y pueda instalar, según lo que dice el artículo 67 de la ley 176-07 lo que faculta la creación de las delegaciones municipales, o sea los mini cabildo. Yo estoy proponiendo que así como él lo dijo, y estoy tomando la palabra de su discurso de toma de posesión, de que el empiece entonces su delegación el primer mini cabildo en la ciudad de Gurabo, ahí en el sector de Gurabo, solicitarle al alcalde que empiece en Gurabo, con eso vamos a descentralizar, Gurabo tiene necesidades, pero he tratado en cada escrito que hago, no lo hago copiando ningún colega, cuando un colega es originario de una propuesta yo me quedo mire, callado, pero yo tengo una semana en esto, es decir, que usted someta que mande a la administración esa moción, para que el primer mini cabildo que se pueda instalar en esta administración, haciendo eco de la palabra del alcalde, sea en el sector de Gurabo.

-El regidor presidente Cholo, D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Odalys Tejada de que vaya a la administración, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Odalys Tejada, así que, gracias y con esto me despido señor presidente, sabiendo y teniendo claro que con cada paso que damos es justamente para cumplir la meta sin limitaciones y creyendo en que el ente del regulador de nosotros es este concejo, y siempre voy a poner mi posesión en este concejo, porque es un deber primero de la ley 176-07 y es un deber mío como ciudadano, como lo dice nuestra constitución, ¡muchas gracias presidente!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, siendo las 2:41 p. m de la tarde damos por terminada esta sesión ordinaria.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTIAGO, REP. DOM.

SR. CHOLO D' OLEO.
Presidente del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO Secretaría del Concejo Municipal

LIC. LUIS JOSÉ CRUZ RAMÍREZ
Secretario del Concejo Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Cholo D' Oleo
2. Frank Carlos Medina Pérez
3. Francisco Alberto Veras López
4. Alberto José Hernández.
5. Alfonso Durán
6. Beatriz Gonell Regalado
7. Ambioris de Js. Reyes Rodríguez
8. Amarilis del Carmen Baret
9. Esmeily Daniel Espinal
10. Edwin Aurelio Núñez
11. Moisés Danilo Moronta
12. Ana Lucia Rosario
13. María Magdalena Rodríguez
14. Oscar Federico Reyes
15. Franco Núñez
16. Carlos Raúl Domínguez
17. Leonardo de Jesús Vásquez
18. José Luis Marine
19. Carlos Darío Sirí
20. Vicente Díaz
21. Albany Almonte
22. Ambioris González
23. Bélgica Espaillat
24. Chanell Almonte
25. Héctor Concepción
26. Engels de Jesús
27. José Francisco Núñez
28. Juan Gómez
29. Odalys Tejada
30. Robinson Cabrera
31. Venecia Morales
32. Amelia Núñez
33. Antonio Vázquez
34. Leticia Cruz Hernández
35. Luis Antonio Cabrera Hernández
36. Mariano Paulino
37. Edison Tavera
38. Marino Colón
39. Yuderka Castellanos
40. Disneiry Betances
41. Alexander Germoso





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

Acta de la Sesión Ordinaria de fecha19 de septiembre del año 2024.

Presidencia del Concejo Municipal Cholo D´Oleo.

ACTA NÚM 17-24

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 19 del mes de septiembre del año 2024, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Cholo D´Oleo Presidente y Vicepresidente Frank Medina**, Francisco Alberto Veras López, José Luis Marine Plasencia, Oscar Federico Reyes Tavarez, , Moisés Danilo Moronta Díaz, Esmeily Daniel Espinal Domínguez, Beatriz Gonell Regalado, Alfonso Durán Escolástico, Amarilis del Carmen Baret Martínez, Alberto José Hernández Reinoso, Ambiorix de Jesús Rodríguez, Carlos Raúl Domínguez, María Magdalena Rodríguez Paulino, Edwin Aurelio Núñez Méndez, Ana Lucia Rosario Cabrera, Vicente Díaz, Leonardo de Jesús Vásquez García, **por el Partido Revolucionario Moderno (PRM);** Albany Almonte, Ambioris González, Bélgica Espaillat, Chanell Almonte, Héctor Concepción, Engels de Jesús, José Francisco Núñez, Juan Gómez, Odalys Tejada, Robinson Cabrera, Venecia Morales, **por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD);** Amelia Núñez, Mariano Paulino, Leticia Cruz Hernández, Luis Antonio Cabrera Hernández, Antonio Vásquez, Brito **por el Partido de la Fuerza del Pueblo (FP);** Edinson Taveras Mercado, Marino Antonio Colón, **por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC);** Yuderka Castellano **por el Partido Justicia Social (JS);** Disneiry Betances **por el Partido Dominicanos por el Cambio (DXC);** Alexander Germoso Almonte **por el Partido Opción Democrática (OD);** Asistido por el Lic. Arismendi Dajer Camilo Secretario General en representación del Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 11:03 a. m. de la mañana.

-No asistieron los regidores, Engerls de Jesús Álvarez, Ambiorix de Jesús Reyes.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, siendo las 11.03 a. m de la mañana de fecha 19 de septiembre del año 2024, queda abierta la Sesión Ordinaria. El secretario Municipal procede al pase de lista. Hay quórum para sesionar válidamente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, habiendo quórum, dele lectura a la agenda que tenemos para el día de hoy

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LA MISMA
    - **Permiso del regidor Engerls de Jesús (PLD), para salir del país.**
    - **Permiso del regidor Frank Carlos Medina (PRM), para salir del país.**

- **Permiso del regidor Ambioris González (PLD), para salir del país.**
- **Permiso de la regidora Bélgica Espaillat (PLD), para salir del país.**

4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE
6. ASUNTOS PENDIENTES
    - **Junta de vecinos Las Charcas**
    - **Junta de vecinos Reparto Kókette**
7. INFORMES DE LAS COMISIONES
8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO
9. TURNO LIBRE DE LOS REGIDORES

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema de la agenda, tiene la palabra el colega regidor Ambioris González del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Ambioris González, estamos solicitando un previo de que sea modificada la agenda en el día de hoy para solicitar un reconocimiento a un gran atleta de nuestro país, por favor.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el previo solicitado por el colega regidor Ambioris González, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Alberto Hernández del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Alberto Hernández, el motivo del previo que quiero solicitar, es para nosotros poder conocer de la solicitud de la donación por parte de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos en la cual el alcalde nos envía una comunicación y queremos conocerlo en este previo.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el previo solicitado por el colega regidor Alberto Hernández, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, tomamos la palabra para solicitar un previo, ya que hay un reconocimiento que vamos hacer en el día de hoy con la entrega de la resolución a la señora Susi Pola como "Hija Adoptiva" de Santiago, y por eso lo queremos hacer antes del inicio de la agenda que tendremos para el día de hoy.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el previo solicitado por el colega regidor Alexander Germoso, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Raúl Domínguez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Raúl Domínguez, quiero solicitar un previo para otorgar un reconocimiento al profesor Armando Betemit como "Hijo Adoptivo" de la ciudad de Santiago.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el previo solicitado por el colega regidor Raúl Domínguez, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada del Bloque Independiente.

-El regidor Odalys Tejada, miren señores, nosotros en este concejo tenemos un reglamento y para que se pueda seguir cumpliendo el reglamento, el reglamento dice: que, en ausencia del alcalde debe representarlo el secretario general. Entonces, estoy solicitando un previo señor presidente para que podamos cumplir el reglamento también sea aprobado que la vicealcaldesa pueda estar ocupando al mismo tiempo que el señor secretario general, así podamos cumplir con el reglamento de este concejo y podamos estar tranquilos cumpliendo con la ley 176-07, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente Cholo D Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Odalys Tejada, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, bien, de inmediato vamos a darle la palabra al colega regidor Odalys Tejada para que nuestra vicealcaldesa pueda continuar con nosotros aquí.

-El regidor Odalys Tejada, estoy solicitándole a este honorable concejo que sea aprobado que, nuestra vicealcaldesa conjuntamente como así lo establece la ley, que en ausencia del alcalde lo represente el secretario general y en esta ocasión tenemos la honorable visita de nuestra vicealcaldesa, que sea aprobado aquí en este concejo para que así podamos darle cumplimiento al reglamento y lo que dice la ley 176-07, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Amarilis Baret del Partido Revolucionario Moderno PRM.

-La regidora Amarilis Baret, quisiera edificar al honorable edil Odalys Tejada, yo voy a leer lo que dice el artículo 62 de la ley 176-07, que rige la vida institucional de los ayuntamientos, párrafo 2, "el síndico podrá hacerse representar en las sesiones del concejo municipal por el vice síndico/a o un funcionario de la sindicatura a quien le corresponderá los mismos derechos y obligaciones establecidos para aquel, o sea, ese párrafo del artículo, si usted quiere lo puede buscar, artículo 62 párrafo 2 de ese artículo,

la vicealcaldesa tiene derecho porque así lo plasma la ley 176 que es bastante clara y concisa, "en ausencia del alcalde, la vicealcaldesa podrá representarlo en las sesiones del concejo municipal". O sea, que eso no hay que aprobarlo porque está plasmado en la ley, quería hacer ese aclarando.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Ambioris González del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Ambioris González, colegas yo pienso que fajarnos a discutir lo que dice la ley o lo que dice el reglamento, tenemos un reglamento y es verdad, la ley es clara, dice que la vice alcaldesa puede representar al alcalde, yo veo que en el día de hoy la vicealcaldesa no está representando al alcalde, me dijeron que ella vino por unos reconocimientos que hay, no vino a representar al alcalde, porque el que está representando al alcalde es el secretario general, y la ley es muy clara, dice una persona, yo creo que no hay ningún inconveniente que el colega Odalys someta como aquella vez que tuvo el alcalde aquí que también estaba el secretario y se sometió que alcalde iba a estar aquí presente porque Arismendi Dajer se quedó aquí en su silla también, o sea, que no veo ningún inconveniente que la vicealcaldesa también esté sentada hoy, no representando al alcalde, porque en algún momento también va a tomar un turno cuando vayan a reconocer una de las personalidades de las que están aquí y también se lo va a dar, o sea, ponernos a discutir que la ley dice una cosa, si el colega Odalys con todo el derecho que tiene quiere saber si es la vicealcaldesa o si es el secretario general que va a representar al señor alcalde en el día de hoy, es cuanto señor presidente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, como dice la colega que es la vice o el secretario uno de los dos, en este caso están los dos porque va a estar presente al momento de la entrega de un reconocimiento a una persona, entonces, como van a estar los dos, los colegas regidores que estén de acuerdo que la vicealcaldesa participe en nuestra sesión en el día de hoy, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Ambioris González del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Ambioris González, en el día de hoy el previo nuestro es para reconocer y hacerle una solicitud a este honorable concejo para que no sea enviada a comisión la solicitud que vamos hacer en el día de hoy, ya que estamos solicitando que el atleta Alfred Horford, sea reconocido como "Hijo Adoptivo" de nuestro Municipio de Santiago, ya que ha puesto el nombre de República Dominicana en alto, yo creo que nosotros como concejo y ayuntamiento no debemos quedarnos atrás de darle un reconocimiento, al primer campeón de la NBA que tenemos nosotros en nuestro país, aquí tenemos la semblanza, queremos que sea reconocido como "Hijo Adoptivo" de nuestro Municipio de Santiago.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Ambioris González, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Ambioris González, y, para terminar, la otra solicitud es para que me aprueben un permiso, ya el presidente tiene la solicitud para salir desde el día de hoy fuera del país y regresar el día 29 si Dios lo permite.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con autorizarle un permiso al regidor Ambioris González para salir fuera del país, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Ambioris González, le estoy solicitando un permiso para retirarme de la Sala, ya que en las próximas horas será mi viaje, así que, ¡muchísimas gracias!

-El regidor presidente Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Alberto Hernández del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Alberto Hernández, el caso que nos compete es, como ya mencioné anteriormente en la solicitud del previo, es la donación que quiere hacerle la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos a este ayuntamiento, vía el alcalde, ellos vinieron con la solicitud y, usted presidente, los secretarios y los voceros también tienen la carta de solicitud del alcalde, pidiéndonos a este honorable concejo que se reciba una donación de 8 inmuebles en la comunidad de La Otra Banda y que quede claro que están consecutivamente, son 8 títulos de propiedad, los cuales la Asociación Cibao, que es algo que todos debemos agradecer, como municipio y concejales y como la administración se está desprendiendo de 8 títulos de propiedad a los fines de que la administración de este ayuntamiento haga uso adecuado de los mismos, son 8 lo cual cuenta aproximadamente con 1,300 metros, por todos, la sumatoria de todos los metros de cada título de propiedad nos da aproximadamente 1,300 metros, que bueno que sea en esta administración y que entidades financieras de alto relieve de nuestro país le tenga la confianza a este ayuntamiento, a los fines de nosotros poder seguir trasformando Santiago, así que lo dejo en la mano de ustedes y la solicitud formal es que sea aprobada la solicitud que nos hace el alcalde de la donación de terrenos inmobiliarios a esta administración, es cuanto señor presidente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, vamos entonces, primero a darle lectura a la comunicación enviada por nuestro señor alcalde a este concejo de regidores.

-El Secretario Municipal procede a la lectura. L.J.C.

-Comunicación de fecha 18 de septiembre del año 2024, solicitud realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, sobre la solicitud de aceptación de la **donación de ocho (8) inmuebles en la comunidad de la Otra Banda por parte de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos,** institución organizada y existente de

conformidad con las leyes de la República Dominicana RNC 4-02-00186-4, a los fines de que la administración de este ayuntamiento haga uso adecuado de los mismos.

POR CUANTO: La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos es titular del derecho de propiedad de los siguientes inmuebles:

1. Inmueble identificado como 311591398261, que tiene una superficie de 297.40 metros cuadrados, matrícula No. 0200121648, ubicado en Santiago, Santiago, valorado en la suma de Doscientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$214,674.00).

2. Inmueble identificado como 311591399189, que tiene una superficie de 300.00 metros cuadrados, matrícula No. 0200121649, ubicado en Santiago, Santiago, valorado en la suma de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Dos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$154,902.00).

3. Inmueble identificado como 311591491106, que tiene una superficie de 279.17 metros cuadrados, matrícula No. 0200121650, ubicado en Santiago, Santiago, valorado en la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$144,147.00).

4. Inmueble identificado como 311591492123, que tiene una superficie de 286.70 metros cuadrados, matrícula No. 0200121651, ubicado en Santiago, Santiago, valorado en la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Treinta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$148,035.00).

5. Inmueble identificado como 311591493150, que tiene una superficie de 289.43 metros cuadrados, matrícula No. 0200121652, ubicado en Santiago, Santiago, valorado en la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00 /100 (RD$149,444.00).

6. Inmueble identificado como 311591494077, que tiene una superficie 292.00 metros cuadrados, matricula No. 0200121653, ubicado en Santiago, Santiago, valorado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Un Pesos Dominicanos con 00 /100 (RD$150,771.00)

7. Inmueble identificado como 311591495093, que tiene una superficie de 318.62 metros cuadrados, matricula No. 0200121654, ubicado en Santiago, Santiago, valorado en la suma de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Dieciséis Pesos Dominicanos con 00 /100 (RD$164,516.00).

8. Inmueble identificado como 311591487959, que tiene una superficie de 479.71 metros cuadrados, matricula No. 0200121655, ubicado en Santiago, Santiago, valorado en suma de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos Dominicanos con 00 /100 (RD$247,693.00).

POR CUANTO: estos inmuebles son propiedad de esta institución en calidad de continuadora jurídica de la Asociación La Previsora de Ahorros y Préstamos, quien se adjudicó los mismos antes de celebrarse la fusión por absorción con la **Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos**. Cabe resaltar que los inmuebles en cuestión corresponden a solares ubicados en el sector **La Otra Banda**, próximos a un edificio de apartamentos construidos por el Ayuntamiento de Santiago durante la gestión del Sr. Gilberto Serulle (detrás del Campo de Golf Las Aromas).

POR CUANTO: Resulta que a la **Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos** se le ha dificultado tomar posesión de los referidos inmuebles, debido a la oposición que han manifestado los residentes del edificio de apartamentos construidos por el Ayuntamiento de Santiago durante la gestión del Sr. Gilberto Serulle. La razón principal de esta actitud de los residentes radica en que una parte de los solares es usada como vía de acceso más corta (atajo) al mencionado edificio.

POR CUANTO: tomando en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, la **Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos,** tiene la intención de donar los inmuebles citados al Ayuntamiento de Santiago, a los fines de que sean utilizados en obras sociales o de bien común, bien sea como área verde, vías de acceso, construcción de parque, cancha, club, así como cualquier otra obra que guarde relación con el objetivo antes descrito.

POR CUANTO: la **Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos** invita al honorable Ayuntamiento de Santiago a realizar una inspección sobre los inmuebles referidos, los cuales serán donados en el estado en que se encuentran, sin ninguna limitación ni reserva.

POR TANTO: La **Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos** tiene a bien solicitar al honorable Ayuntamiento de Santiago, que, luego de agotado los procedimientos internos de lugar, se emita respuesta formal respecto a la intención de aceptar en donación los inmuebles referidos.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra sobre el tema el colega regidor Héctor Concepción del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

L.J.C.R.

-El regidor Héctor Concepción, muy agradecido en primer lugar con esas personas que acaban de donar ese terreno, ya que La Otra Banda está necesitando que vayan en auxilio de ellos y es muy necesario allá, ya que tenemos muchas obras pendientes que por falta de terreno el alcalde no le ha podido dar inicio y ya que se va aceptar esa donación y se va aprobar aquí, ¡qué bien y que maravilloso! para así nosotros poder realizar lo que sería la funeraria que tanto deseamos allá, ya que cada vez que hay que velar a una persona no hay donde hacerlo. Nada, positivos y que sea bienvenida esa donación que tanto necesitamos y la vamos abrazar en cuerpo y alma, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Chanell Almonte del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

La regidora Chanell Almonte, realmente esto es un hecho histórico, me siento feliz y agradecida, le agradecemos a La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos por hacer esas donaciones de 8 terrenos, La Otra Banda es una zona de gente laboriosa, de gente humilde y de gente buena pero necesitamos realmente que esta gestión se case con la gloria con la Otra Banda, que esos terrenos nosotros aceptamos todo lo que sea en beneficios a las comunidades, que esos terrenos sean utilizados en beneficio de la comunidad de La Otra Banda, que como dice mi colega Héctor el "Father", se puede hacer una funeraria municipal para que las personas de esa zona puedan utilizarlas, porque La Otra Banda tiene un club, tiene un parque y también necesitamos un remozamiento, pero esos terrenos que sean utilizados realmente en lo que necesita la otra banda, que esos 8 terrenos sean donados a la comunidad pero en beneficio de la comunidad, así que gracias a La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, y le pedimos a esta alcaldía que por favor en el presupuesto del 2025 lo incluyan, ya que tenemos los terrenos que incluyan una obra para La Otra Banda, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Raúl Domínguez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Raúl Domínguez, agradecer inmensamente el gesto que ha tenido La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos en acercarse a nuestro honorable alcalde y poner a disposición esos terrenos, que como bien decían el colega Héctor y la colega Chanell, que irán en beneficio de la comunidad de La Otra Banda, que es una comunidad olvidada en cuanto algunos temas, con necesidades básicas y que estamos conscientes y seguros que el alcalde le dará buen uso y cumplirá con las sugerencias de construir la capilla fúnebre de la comunidad, así que inmensas gracias para La Asociación Cibao, que se sigan y hay que valorar que gestos como estos, de entidades como ellos que se desprenden de propiedades para ponerla a uso del bien público de la comunidad de Santiago.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Alberto Hernández del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

L.J.C.R.

-El regidor Alberto Hernández, me alegra mucho ver esta Sala unificada, es de mucho agrado y más en cuestiones que ameritan agradecimiento por parte de nosotros hacia estas entidades que hoy nos acompañan, como bien dicen los colegas, lo ideal es que se haga todas las cuestiones que sean en beneficio de la comunidad, pero nosotros hoy no podemos decir específicamente que se va hacer x o y proyecto, porque esta administración y los técnicos todavía no tienen la capacidad de entrar y hacer los estudios técnicos para evaluar que se puede hacer en dicho terreno, lo que nosotros si estamos seguros de que la administración va a poner en mano de La Otra Banda lo que más le convenga y para lo que amerite el uso del suelo de dicha comunidad, todos estamos seguros de que los próximos meses tendremos respuestas de los estudios técnicos del para que se utilizaran los terrenos que hoy nos donan y dicho esto presidente, también solicito un cierre de debate.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Alberto Hernández de que se haga un cierre de debate sobre ese tema, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, nosotros en nombre de la Alcaldía de aquí del Municipio de Santiago, en nombre de cada uno de los regidores/as, le damos las gracias a La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos por confiar en esta gestión, por confiar en esta alcaldía, es una muestra de que lo que nosotros vendíamos de tener una alcaldía cercana a la gente, amigable, con rostro humano y que realmente instituciones como esa están confiando en nosotros y que sabemos que pueden tener la seguridad de que esos terrenos le vamos a dar muy buen uso, de manera que muy agradecido de ustedes, de la asociación, de esa institución y que las demás instituciones también se motiven y sigan confiando en esta administración.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con esa donación de ocho (8) terrenos a esta alcaldía de Santiago, para darle un buen uso a favor de esas comunidades, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, de inmediato vamos a solicitarle al proponente Alberto Hernández y a los representantes de esa asociación de que pasen por aquí, para de manera oficial nosotros recibir los títulos de dichos terrenos.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Alberto Hernández del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Alberto Hernández, solo para aclarar que los títulos de propiedad en original se va a empezar el proceso inmediatamente la certificación de nuestra Sala salga, todavía esos títulos están a nombre de la Asociación Cibao y por ende los títulos que se van a entregar hoy son copias que todavía están a nombre de ellos, porque necesitamos la certificación de la Secretaría Municipal a los fines de que se haga el proceso con registro de título para que los títulos salgan a nombre de la institución.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, de inmediato vamos a cederle la palabra al representante de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.

-Representante de La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, muchísimas gracias por recibirnos ante esta Honorable Sala, muchas gracias por cedernos la palabra también, Asociación Ahorros y Préstamos siempre con el altruismo que siempre le caracteriza, ha tenido la intención de hacer esta donación al Ayuntamiento de Santiago, para que estos 8 solares sean utilizados en obras de bien común para la comunidad y para la ciudad de Santiago en sí, estamos muy agradecidos con el trato que hemos recibido de este Ayuntamiento, muy agradecido en verdad con la cordialidad y vamos a empezar con el trámite para que los títulos sean emitidos a favor de esta institución, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, aquí tenemos dos previos que fueron solicitados y aprobados ya, uno del colega regidor Alexander Germoso y del colega regidor Raúl Domínguez para reconocer a dos grandes personalidades en este concejo de regidores. Vamos entonces a darle la palabra al colega regidor Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, como hablamos al solicitar el previo para el día de hoy, pudimos coordinar y gracias al trabajo de nuestra secretaría municipal, y es que en la sesión anterior se decidió hacer "Hija Adoptiva" de Santiago de manera oficial, porque ya por más de 40 años lo era trabajando a María Jesús Pola Zapico, pero si la ubicamos por ese nombre quizás las personas no la ubican mucho, ahora si mencionamos a "Susi Pola", sin duda que en Santiago y en este país es una persona que ha trabajado y ha luchado, no solo por los derechos de la mujer, sino también por los derechos humanos que nos incluye a todos y a todas, por eso hicimos esa solicitud a doña Susi que nació en España, migra de joven a Argentina, después estudia en Canadá y después de estar en países tan desarrollados decide venir a República Dominicana y es Santiaguera desde los años 70 y así ha estado trabajando, por eso vamos a solicitar que ese reconocimiento, esa resolución, la misma está presente, para que esto le sea entregado en la mañana de hoy.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, vamos de inmediato a darle la palabra a nuestro secretario municipal para darle lectura al reconocimiento.

RESOLUCIÓN NÚM. 3392-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad;

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del año 2024, mediante **Acta No. 16-24**, el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ,** a solicitud del regidor **Alexander Germoso**, del bloque del Partido Opción Democrática, OD, que sea reconocida como "**HIJA ADOPTIVA**" del municipio de Santiago de los Caballeros, la ciudadana, **MARÍA DE JESÚS POLA ZAPICO**, por sus grandes aportes al país referente a la violencia contra la mujer. Dicha solicitud fue presentada **EN SU TURNO LIBRE DE REGIDOR**;

CONSIDERANDO: que, es consultora del Ministerio de la Mujer y el Centro de Estudios de Género, INTEC, para la formulación del tema nacional Violencia de Genero contra las mujeres en el plan nacional de Igualdad y Equidad, PLANEG 2018-2030, PLANEG III;

CONSIDERANDO: que, en el 2018 en los meses de, Febrero a Marzo fue docente en la Escuela Nacional del Ministerio Publico, ENMP, para el primer módulo del programa de capacitación para los ministerios públicos en violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales, con el tema: violencia de género como consecuencia de una cultura machista;

CONSIDERANDO: que, en el 2015 en los meses de Agosto a Diciembre fue consultora internacional de la Organización no Gubernamental de Cooperación para el Desarrollo, OXFAM, en los: resultados de la implementación de leyes y políticas sobre violencia contra las mujeres y niñas en 7 países y la República Dominicana;

CONSIDERANDO: que, en el 2011 en los meses de Mayo a Diciembre fue coordinadora del proyecto impulsando los DS y DRr en la República Dominicana, Profamilia Profamilia, Santo Domingo, con el apoyo de la Unión Europea;

CONSIDERANDO: que, en el 2007 fue consultora del Comité de América América Latina y El Caribe para la defensa de los derechos de la mujer, CLADEM, Informe Nacional sobre el Feminicidio en la República Dominicana ;

CONSIDERANDO: que, En 1995 fue Preparador Físico y Asistente de la Selección Juvenil Masculino de Baloncesto de Santiago, además fue preparador Físico y Asistente del Equipo Superior de Baloncesto del Club SAMEJI de Santiago. Además, fue fundador de la Escuela de Baloncesto 'Los Halcones", preparador físico y dirigente equipo de Baloncesto Superior en Santiago Rodríguez en el 2005 fue consultora Intermon Oxfam y NAM para la preparación del protocolo de Funcionamiento de la Unidad de Atención Integral a la violencia intrafamiliar y de género de la fiscalía de Santiago;

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y el reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en el uso de nuestras facultades legales, el concejo de regidores del ayuntamiento de Santiago:

RESUELVE:

PRIMERO: reconocer, como al efecto reconoce a la Sra. **MARÍA DE JESÚS POLA ZAPICO**, como, "**HIJA ADOPTIVA**" del municipio de Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución en acto preparado al efecto.

Dado por el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

SR. CHOLO D´ OLEO	LIC. LUIS JOSÉ CRUZ RAMÍREZ
Presidente del Concejo de Regidores	Secretario del Concejo Municipal

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, luego de la lectura del pergamino le solicitamos a los voceros y a la señora "Susi Pola", pasar con sus familiares para que reciba de mano del concejo de regidores su reconocimiento. Se procede a la entrega del reconocimiento.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, vamos a darle la palabra a nuestra reconocida en el día de hoy, la señora 'Susi Pola".

-Susi Pola, agradecer a Alexander Germoso, agradecer al bloque de Opción Democrática, pero sobre todo y a través del presidente, a este honorable concejo así como a la alcaldía, ustedes no se imaginan lo que es para mí que llegué en 1970 a la Republica Dominicana, este reconocimiento de Santiago que es mi ciudad desde entonces y donde siempre he ejercido una ciudadanía activa, pero he podido hacerlo gracias a todas esas familias, a Pedro que me trajo, mi compañero de 55 años, con el que tengo tres (3) hijos y una hija, por supuesto a todas esas familias de sangre de Pedro y mía, pero sobretodo familia en esta ciudad, ya que yo salí chiquita de España, a los 5 años, que fue donde nací, mi familia fue migrante en una época de migración a la Patagonia argentina, donde viví hasta los 18 años, me toco estudiar en Canadá, donde este señor, medico-cirujano ortopedista, donde hizo su especialidad en Montreal, nos conocimos y mi viaje vino aquí, a terminar en mi ciudad, porque cuando yo me imagino la vida, me la imagino en Santiago, son 54 años, si la media que hay aquí no tiene esos años de vida aquí en Santiago, hay algunos que están más viejitos/as, pero yo soy las más vieja ahora por acá, no es emocionante, es gratificante, yo creo que hasta ahora es el homenaje que yo más voy atesorar en mi vida, porque tengo una identidad, ustedes saben que como anecdótico y para terminar que sé que es poco tiempo, normalmente me he encontrado que me dicen doña por el acento, usted no sabe porque usted no es de aquí y yo me "enfoforo", porque, ¿cómo que no soy de aquí?, si yo estoy aquí desde antes que tú nacieras mi hijo, en cualquier cosa ya no van a poder decirme eso, gracias, gracias porque de papeles ya soy santiaguera, muchas gracias.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, bueno, gracias a doña Susi Pola y al señor Pedro que durante 55 años le ha ido muy bien con su esposa, y también agradecerle a nuestra vicealcaldesa que ya tiene que retirarse el día de hoy, gracias por acompañarnos

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, continuando con el desarrollo de la agenda, tiene la palabra el colega regidor Raúl Domínguez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Raúl Domínguez, en el previo que solicité, mi turno es para que se le otorgue un reconocimiento como se autorizó en la sesión pasada a un deportista formador de generaciones, no solo de atletas sino de entrenadores, un hombre que ha dedicada 50 años de su vida al entrenamiento de baloncesto y áreas recreativas, un hombre que lo ha dado todo y a pesar de sufrir de unos años hacia acá una condición de salud fuerte, eso no lo ha impedido seguir día a día, salir a trabajar con sus muchachos y muchachas, con más ánimo y con más decisión, ese es nuestro profesor de siempre, Armando Betemit, un hombre nacido en ciudad de Santo Domingo y que a los 20 años decide venir a Santiago y a partir de ahí comienza una historia de logros, de luchas y batallas, de él y de las instituciones en las que él se ha involucrado, así que más que merecido, gracias a los colegas que apoyaron esa moción de que condecoráramos como "Hijo Adoptivo", dice que honrar honra y eso es lo que estamos haciendo el día de hoy.

L. J. C. R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, vamos a darle la palabra al secretario del concejo de regidores para dar lectura al reconocimiento del deportista.

RESOLUCIÓN NÚM. 3391-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad;

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del año 2024, mediante **Acta No. 14-24,** el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **RATIFICÓ**, a solicitud del regidor **Raúl Domínguez**, del bloque del Partido Revolucionario Moderno, PRM, el informe escrito de la Comisión de Educación, Cultura y Ciudadanía, de la sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2015, conformada por los suscritos regidores, José Cerda, Aridez Hernández, Miguel Varona, Sandra Grullón y Maritza Feliz, el cual contempla que sea reconocido como "**HIJO ADOPTIVO**" del municipio de Santiago de los Caballeros, el ciudadano, **ARMANDO BETEMIT** dicha solicitud fue presentada **EN SU TURNO LIBRE DE REGIDO**R;

CONSIDERANDO: que, a los ocho años comienza a jugar fútbol, volibol y baloncesto, en los equipos escolares y los clubes en Santo Domingo, participando en varias competiciones nacionales en las categorías menores;

CONSIDERANDO: que, comenzó como monitor de baloncesto y voleibol y auxiliar de educación física en los años 1975, en los clubes: Osvaldo García de la Concha y Las Américas de Los Mina; la Educación Física como asistente del profesor de la Escuela Juan Bautista Zafra. Desde 1978 hasta la fecha trabaja como profesor de esta disciplina en los clubes y escuela' y colegio de Santo Domingo en los Minas; durante este período ha participado en la formación de nuevos profesionales del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Tecnificación Deportiva, realizando cursos de organización, recreación, voleibol, baloncesto y otros;

CONSIDERANDO: que, En 1989-1990 fue entrenador y Coordinador Técnico del Club AMAPROSAN, realizando eventos deportivos. Participó en los seminarios de tecnificación deportiva en la disciplina deportiva por tres meses en Puerto Rico, SEDEFIR como director de recreación. Llevándoles actividades recreativas a los distintos municipios y barrios de Santiago, 1990 hasta 2003;

CONSIDERANDO: que, fue reconocido en un acto público por todos los clubes de Santiago por su incansable trabajo dedicado a la enseñanza de la juventud de la región del Cibao, 1990;

CONSIDERANDO: que, En 1991 fue campeón del primer torneo de baloncesto invitacional de empleados de CODETEL Internacional al celebrarse en Puerto Rico, donde CODETEL - Santo Domingo fue el campeón;

L. J. & R.

CONSIDERANDO: que, En 1995 fue Preparador Físico y Asistente de la Selección Juvenil Masculino de Baloncesto de Santiago, además fue preparador Físico y Asistente del Equipo Superior de Baloncesto del Club SAMEJI de Santiago. Además, fue fundador de la Escuela de Baloncesto 'Los Halcones", preparador físico y dirigente equipo de Baloncesto Superior en Santiago Rodríguez;

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y el reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en el uso de nuestras facultades legales, el concejo de regidores del ayuntamiento de Santiago:

R E S U E L V E:

PRIMERO: reconocer, como al efecto reconoce al Sr. **ARMANDO BETEMIT**, como, **"HIJO ADOPTIVO"** del municipio de Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución en acto preparado al efecto.

Dado por el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

SR. CHOLO D´ OLEO
Presidente del Concejo de Regidores

LIC. LUIS JOSÉ CRUZ RAMÍREZ
Secretario del Concejo Municipal

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, bien, luego de la lectura del reconocimiento al señor Armando Betemit ese gran deportista, le solicitamos que pase aquí al frente para que reciba su reconocimiento de mano del concejo de regidores y sus acompañantes. Se procede a la entrega del reconocimiento

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, vamos ahora a darle la palabra al señor Armando Betemit, que se va a dirigir hacia cada uno de nosotros.

-El señor Armando Betemit, primeramente, quiero darle las gracias a Dios que la gloria y la honra sea para él. Quiero darle las gracias al concejo de regidores en especial a mi hermano al Lic. Carlos Raúl Domínguez por este reconocimiento que hoy se me hace a mí, que tanto anhelaba yo durante tantos años visitando cada rincón de cada comunidad, trabajando, formando y transformando jóvenes, ustedes saben bien que no es un secreto para nadie que los valores se han ido mermando un poco, pero este viejito ha seguido trasformando y formando jóvenes. En cualquier comunidad que necesiten los servicios de Armando Betemit, ahí estoy sin importar la condición de salud que yo me encuentre, pero ya yo rebasé cáncer, ya lo que tengo es medio riñón con eso me muevo porque yo creo en Dios y confío en él y en todo me debo a él, y este es un día en el cual estoy muy emocionado de verdad. Quiero también, que ustedes conozcan la compañera que Dios

me ha dado, una compañera ejemplar que tenemos cuarenta y un años ya unidos, a mi distinguida esposa, esa es mi médico que siempre está a mi lado medicándome donde quiera que yo voy, y en nombre de mi familia le damos las gracias a todos, de verdad que sí, gracias y que Dios les siga bendiciendo a cada uno de ustedes.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, bien, vamos a continuar con la agenda señor secretario.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.

-Comunicación de fecha 04 de septiembre del año 2024, la solicitud realizada por el Honorable Regidor **ENGERLS DE JESÚS ÁLVAREZ** del bloque del PLD, con relación a un viaje laboral a la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 12 de septiembre al 24 del mismo mes, en el cual sostendrá una visita de cortesía a la Embajada Dominicana.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el permiso solicitado por el colega regidor Engerls de Jesús, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 09 de septiembre del año 2024, realizada por el Honorable Regidor **FRANK CARLOS MEDINA** del bloque del PRM, solicitando permiso para salir del país desde el día 5 de octubre al 12 del mismo mes a Andalucía España, para participar de la semana académica de la maestría en Municipalismo y Desarrollo Económico Local.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el permiso solicitado por el colega regidor Frank Carlos Medina, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 18 de septiembre del año 2024, realizada por la Honorable Regidora **BÉLGICA ESPAILLAT** del bloque del PLD, en la cual solicita un permiso para salir del país el desde 25 de septiembre hasta el 10 de octubre.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el permiso solicitado por la vocera del PLD Bélgica Espaillat, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

INFORME ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE

L.J.C.R.

PUNTO A.
SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.

1. BERNANRDO ISAIAS AMARO PEREZ y COMPARTES, solar municipal No. 12, de la manzana municipal No. 55, con un área superficial de 197.40 M2, ubicado en la calle

Primera, esquina calle 8, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en tres (3) casas de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 202-2024.

2. RAFAEL EMILIO ULLOA NUÑEZ, solar municipal No. 57-B, de la manzana municipal No. 24, con un área superficial de 142.73 M2, ubicado en la calle del Concho, casi frente a calle 9, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con una mejora consistente casa de blocks, techo de zinc, piso de cerámica, 1 nivel. CJ. 190-2024.

3. BELKYS PETRONILA GARCIA MARTINEZ y COMPARTES, solar municipal No. 37, de la manzana municipal No. 20, con un área superficial de 153.09 M2, ubicado en la calle 5, entre calle 4 y ave. 2da, del sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con una mejora consistente dos (02) casas de blocks, techo de hormigón, piso de cerámica, 1 y 2 niveles. CJ. 189-2024.

4. ANTONIO ROMANO, solar municipal No. 9, de la manzana municipal No. F, con un área superficial de 89.40 M2, ubicado en el peatón 2, próximo a la ave. Estrella Sadhala, del sector Frente a la Villa, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 25 años, con una mejora consistente casa de blocks, techo de concreto, piso de cerámica y cemento, 1 nivel. CJ. 187-2024.

5. ELADIA MARTE RAMIREZ, solar municipal No. 18, de la manzana municipal No. T, con un área superficial de 130.09 M2, ubicado en la calle proyecto, entre calle Hatuey y calle Central, del sector Barrio Lindo, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora consistente casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 188-2024.

L.J.C-R

6. ELADIO DOMINGUEZ FABIAN, solar municipal No. 5, de la manzana municipal No. 76-BISS, con un área superficial de 129.91 M2, ubicado en el ave. Los Jazmines, entre calle primera y calle Artibonito, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora consistente local comercial de blocks, techo de hormigón, piso de cemento, 2 niveles. CJ. 186-2024.

7. LUIS EDUARDO MANUEL OLIVO ALVAREZ y ESTEPHANY ANYELIS OLIVO SANCHEZ, solar municipal No. 37, de la manzana municipal No. 41, con un área superficial de 68.86 M2, ubicado en la calle 15, entre calle 13 y ave. Hatuey, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con una mejora consistente casa de blocks, techo de cemento, piso de cerámica, 1 nivel. CJ. 200-2024.

8. JOSE AGUSTIN VERAS PEÑA y YESSENIA ALTAGRACIA MUÑOZ DE VERAS,

solar municipal No. 10, de la manzana municipal No. 1-F, con un área superficial de 97.31 M2, ubicado en la calle 21, entre calle 22 y calle 23, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 232-2024.

9. EDUARDA MARIA SALAZAR BURGOS, solar municipal No. 1-A, de la manzana municipal No. 15, con un área superficial de 296.53 M2, ubicado en la calle 3, esquina calle 7, del sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 15 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de hormigón, piso de mosaico, 2 niveles. CJ. 229-2024.

10. MELANIA MERCEDES DE PEÑA, solar municipal No. 7, de la manzana municipal No. 73, con un área superficial de 105.43 M2, ubicado en la calle Francisco Pereira, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 230-2024.

11. DINORAH NUÑEZ DE LA CRUZ, solar municipal No. 39, de la manzana municipal No. 6, con un área superficial de 164.36 M2, ubicado en la calle 11, entre ave. 3era y ave. 2da, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 247-2024.

12. ALEXANDRA MARTE PERALTA, solar municipal No. 6-B, de la manzana municipal No. 21, con un área superficial de 144.49 M2, ubicado en la calle 4, entre calle 4-B y calle Proyecto, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cerámica, 1 nivel. CJ. 268-2024.

13. JOSE DE JESUS PICHARDO VELEZ y COMPARTES, solar municipal No. 583, de la manzana municipal No. 34, con un área superficial de 80.01 M2, ubicado en la calle Proyecto, entre calle Proyecto 21 y calle 19, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 257-2024.

14. GLADYS MERCEDES COLON, solar municipal No. 42, de la manzana municipal No. 16, con un área superficial de 103.59 M2, ubicado en la calle 13, entre ave. 2da y calle 4, del sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 16 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 280-2024.

PUNTO B.
SOLICITUD TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 14, de la manzana municipal No. 10, con un área de 166.00 M2, ubicado en la calle 3, entre calle 4 y calle 6, Sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35049 de fecha (25) de septiembre del 2003, formulado por FRANCIS DEL CARMEN GARCIA a favor de ILONKA KARINA SANTOS ESTEVEZ. CJ. 184-2024.

2. Solar municipal No. 6, de la manzana municipal No. 1, con un área de 144.45 M2, ubicado en la calle mirador del Yaque, esquina calle San Martin, del sector Rafey, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 31189 de fecha (11) de septiembre del 1998, formulado por ADAIZA ROMERO MORONTA y MARITZA ROMERO MORONTA, continuadores legales de la señora BASILISIA ANTONIA MORONTA a favor de ADAIZA ROMERO MORONTA y MARITZA ROMERO MORONTA. CJ. 231-2024.

3. Solar municipal No. 270-F-3, de la manzana municipal No. 4, con un área de 296.51 M2, ubicado en la calle Genaro Prez, Sector Rincón Largo, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 11045 de fecha (09) de agosto del 1976, formulado por MARIA ALTAGRACIA MADERA a favor de HERMANOS CAIRO y ASOCIADOS, SRL. CJ. 275-2024.

4. Solar municipal No. 34, de la manzana municipal No. 21-Norte, con un área de 108.87 M2, ubicado en la calle 7, entre calle 4 y calle 5, Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 11102 de fecha (26) de noviembre del 1976, formulado por PAULA CASILLA MARTINEZ a favor de RODOLFO ANTONIO AGNES CASILLA. CJ. 281-2024.

PUNTO C.
SOLICITUD TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 44-B, de la manzana municipal No. 1, con un área de 216.16 M2, ubicado en la carretera Jacagua, entre calle 14 y ave. La Piña, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 40024 de fecha (25) de mayo del 2015, formulado por ANA LUCRECIA DE LEON DE GONZALEZ y ADOLFO ANTONIO GONZALEZ a favor de OWIN MANUEL PEÑA PEREZ. CJ. 169-2024.

2. Solar municipal No. 13, de la manzana municipal No. 17, con un área de 176.43 M2, ubicado en la calle 4 D, entre calle proyecto y calle 4, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 34424 de fecha

(11) de noviembre del 2002, formulado por FEDERICO ANTONIO FERNANDEZ DOMINGUEZ y MARIA ISABEL PUELLO MORALES a favor de CARLITA DURAN ORTEGA. CJ. 176-2024.

3. Solar municipal No. 51, de la manzana municipal No. 13, con un área de 119.04 M2, ubicado en la calle 27, entre calle San Luis Gonzaga y calle El Sol, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 30838 de fecha (08) de mayo del 2000, formulado por ANA ROSA FRANCISCO a favor de LEOMARY CABRERA MEDINA. CJ. 179-2024.

4. Solar municipal No. 62, de la manzana municipal No. A-Norte, con un área de 128.78 M2, ubicado en peatón 9, entre calle Pedro Mir y peatón 13, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 27963 de fecha (12) de abril del 1995, formulado por RAFAEL DE JESUS GOMEZ GOMEZ a favor de DISTA ALTAGRACIA VARGAS MARMOL DE LIZ. CJ. 180-2024.

5. Solar municipal No. 541-B-1-A, de la manzana municipal No. 31, con un área de 63.04 M2, ubicado en la calle 23, esquina calle 8, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 34912 de fecha (06) de mayo del 2003, formulado por AUSTRALIA DEL CARMEN DE LEON RODRIGUEZ a favor de YOHANGEYDY ALTAGRACIA TAVERAS DE LA CRUZ. CJ. 215-2024.

6. Solar municipal No. 6, de la manzana municipal No. 26-Norte, con un área de 260.00 M2, ubicado en la ave. Estrella Sadhala, entre calle 7 y calle 8, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 18434 de fecha (12) de mayo del 1986, formulado por MIROLIZA DURAN ROSARIO DE RODRIGUEZ y COMPARTES, continuadores legales del señor URBANO DE JESUS DURAN DURAN a favor de MILTON SEVERINO PEREZ. CJ. 172-2024.
7. Solar municipal No. 12-A, de la manzana municipal No. 24-A-Norte, con un área de 69.92 M2, ubicado en la calle 10, entre ave. Estrella Sadhala y calle 4, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 33902 de fecha (18) de diciembre del 2001, formulado por DILEIDA ALTAGRACIA ORTEGACASTRO a favor de ROBERT LEANDRO GOMEZ ORTEGA y RONALD ALEXANDER GOMEZ ORTEGA. CJ. 217-2024.

8. Solar municipal No. 21, de la manzana municipal No. 5, con un área de 236.00 M2, ubicado en la calle 2, entre calle 11 y calle 10, del sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 31630 de fecha (13) de julio del 1999, formulado por SORAYA MARIA PAULINO TAVERAS y COMPARTES, continuadores legales del señor FAUSTO JESUS MARIA PAULINO MOLINA a favor de FAUSTO MARTIN PAULINO TAVERAS. CJ. 167-2024.

9. Solar municipal No. 32, de la manzana municipal No. A, con un área de 135.00 M2, ubicado en el peatón 1, entre calle 3 y calle 2, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 39121 de fecha (08) de febrero del 2022, formulado por BERNARDO BONILLA a favor de JHOVANNY ANTONIO MARTE PERALTA y FELIX RAFAEL MARTE PERALTA. CJ. 212-2024.

10. Solar municipal No. 12, de la manzana municipal No. 23, con un área de 212.02 M2, ubicado en la calle San Luis Gonzaga, entre calle principal y calle proyecto, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 51793 de fecha (04) de mayo del 2022, formulado por ANA ANTONIA VERAS a favor de LUIS FRANCISCO GUTIERREZ MERCADO. CJ. 226-2024.

11. Solar municipal No. 550, de la manzana municipal No. 31, con un área de 53.58 M2, ubicado en la calle 4, próximo a calle 23, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 011605 de fecha (19) de diciembre del 1978, formulado por AIDA ALTAGRACIA PERALTA ABREU, continuadora legal del señor FABIO VALENZUELA a favor de IAN GABRIEL CABRERA PERALTA y ALAN CABRERA PERALTA, representados por su madre YUDY ALTAGRACIA PERALTA. CJ. 223-2024.

12. Solar municipal No. 18, de la manzana municipal No. R, con un área de 117.39 M2, ubicado en la calle 19, entre callejón del Ejido y calle 2, del sector Luis Emilio Perello, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 51743 de fecha (01) de febrero del 2022, formulado por ANA VICTORIA HENRIQUEZ REINOSO a favor de PLACIDO DE JESUS MARTINEZ HERNANDEZ y DIONICIA VEGA PERALTA DE MARTINEZ. CJ. 225-2024.

L.J.C.R.

13. Solar municipal No. 16, de la manzana municipal No. 9, con un área de 72.88 M2, ubicado en la calle 5, entre calle 4 y calle 6, del sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 39316 de fecha (10) de marzo del 2016, formulado por LUDERBA GUZMAN FLORIAN a favor de MARIO A YAURI. CJ. 227-2024.

14. Solar municipal No. 14, de la manzana municipal No. 16, con un área de 187.25 M2, ubicado en la calle 11, esquina calle Guaroa, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 21553 de fecha (19) de abril del 1989, formulado por ROSA MARIA TORRES DE TIBURCIO a favor de LOURDES MARIANA GONZALEZ RODRIGUEZ y JULIAN ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ. CJ. 228-2024.

15. Solar municipal No. 9, de la manzana municipal No. 26, con un área de 149.38 M2, ubicado en la calle 20, entre calle 22 y calle 24, del sector Los Héroes, de esta ciudad

de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 23432 de fecha (17) de enero del 1991, formulado por ROSARIO TAVERA ROMERO a favor de MANUEL ESTEBAN FERNANDEZ TAVERAS y COMPARTES. CJ. 213-2024.

16. Solar municipal No. 132-A-22-B-1, de la manzana municipal No. 2, con un área de 67.82 M2, ubicado en la calle Juan Bautista, próximo a ave. 27 de Febrero, del sector Villa Progreso, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 38655 de fecha (08) de septiembre del 2021, formulado por MARTIRI FERNANDEZ PERALTA y COMPARTES a favor de JUAN FERNANDO SANCHEZ HERNANDEZ. CJ. 126-2024.

17. Solar municipal No. 26, de la manzana municipal No. 31, con un área de 341.29 M2, ubicado en la calle 22, entre calle Tetelo Vargas y calle 10, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 25917 de fecha (27) de julio del 1993, formulado por ANA ANTONIA LOPEZ RAMOS a favor de ANTONY BATISTA y DAMARIS ALTAGRACIA ESPINAL ARNAUD. CJ. 244-2024.

18. Solar municipal No. 17, de la manzana municipal No. 16-Norte, con un área de 102.52 M2, ubicado en la calle 10, esquina calle 5, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 37827 de fecha (16) de abril del 2008, formulado por PABLO JAIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ a favor de MONICA DEL CARMEN RODRIGUEZ CERDA. CJ. 224-2024.

19. Solar municipal No. 5-A, de la manzana municipal No. 1-C, con un área de 144.58 M2, ubicado en la calle 30, próximo a esquina calle 24, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 33893 de fecha (06) de diciembre del 2001, formulado por JUAN FERNANDO MARTINEZ HILARIO a favor de DOMINGO ANTONIO GUTIERREZ ESPINAL. CJ. 238-2024.

20. Solar municipal No. 3, de la manzana municipal No. 15, con un área de 204.33 M2, ubicado en la calle 3, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 31032 de fecha (27) de julio del 2000, formulado por JOSE MIGUEL SANCHEZ a favor de MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ DE COLLADO. CJ. 250-2024.

21. Solar municipal No. 15, de la manzana municipal No. 5, con un área de 349.46 M2, ubicado en la calle Libertad (antes calle 4), del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 32776 de fecha (12) de diciembre del 2000, formulado por LINO RAMON LUNA y DELSY RAMONA SAINT HILAIRE a favor de DELSY RAMONA SAINT HILAIRE. CJ. 245-2024.

22. Solar municipal No. 1-A, de la manzana municipal No. 23-Sur, con un área de 66.30

M2, ubicado en la calle 2, esquina calle 7, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 19288 de fecha (03) de junio del 1987, formulado por CECILIA YNFANTE DE GARCIA a favor de PALOMA YNOA SANCHEZ. CJ. 237-2024.

23. Solar municipal No. 9, de la manzana municipal No. G, con un área de 77.53 M2, ubicado en la calle Primera, próximo a ave. Estrella Sadhala, del sector Frente a la Villa, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 36955 de fecha (19) de abril del 2006, formulado por ROSA ESTHER RODRIGUEZ a favor de JOSE RAMON RODRIGUEZ RAMOS y PORFIRIO RODRIGUEZ RAMOS. CJ. 241-2024.

24. Solar municipal No. 27, de la manzana municipal No. 65, con un área de 183.73 M2, ubicado en la calle 9, entre calle Anacaona y calle 4, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 39865 de fecha (07) de octubre del 2014, formulado por GLADY ANTONIA JAQUEZ TORRES a favor de MIRIAN ALTAGRACIA TEJADA HERRERA. CJ. 234-2024.

25. Solar municipal No. 3, de la manzana municipal No. 27-Sur, con un área de 217.80 M2, ubicado en la calle 7, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 11693 de fecha (17) de agosto del 1979, formulado por YRIS YOVANNY PIMENTEL ACOSTA y COMPARTES, continuadores jurídicos de la señora MARIA ESEDIA ACOSTA MEDINA DE PIMENTEL a favor de MIGUEL ANDRES DE LEON y JULIA CARRASCO LUCIANO. CJ. 236-2024.

26. Solar municipal No. 28, de la manzana municipal No. 19, con un área de 151.11 M2, ubicado en la calle Proyecto, esquina calle 4, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 51670 de fecha (01) de diciembre del 2021, formulado por RAFAEL BOLIVAR SANTANA a favor de ALEXANDRA MARTE PERALTA. CJ. 239-2024.

27. Solar municipal No. 39, de la manzana municipal No. F, con un área de 39.60 M2, ubicado en la calle Simón Bolívar, próximo a calle Transversal 1, del sector Ensanche Caonabo, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 28539 de fecha (25) de octubre del 1995, formulado por REYNA GARCIA PEÑA a favor de CARLOS JOEL DE LEON PEÑA. CJ. 240-2024.

28. Solar municipal No. 20, de la manzana municipal No. 84, con un área de 104.33 M2, ubicado en la calle Artibonito, esquina calle 2, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 36913 de fecha (28) de diciembre del 2006, formulado por ROSA EVA GARCIA MOYA a favor de YANELY

29. Solar municipal No. 16, de la manzana municipal No. 14, con un área de 271.01 M2, ubicado en la calle Penetración, entre calle 2-4 y calle 4, del sector Zamarrilla, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 51953 de fecha (20) de diciembre del 2022, formulado por SIXTA ROSAURA GOMEZ AZCONA a favor de VALENTIN BATISTA ALVARADO y JUANA VENTURA DE BATISTA. CJ. 243-2024.

30. Solar municipal No. 11, de la manzana municipal No. 39, con un área de 146.52 M2, ubicado en la calle 2, entre peatón y calle José De Jesús Jiménez, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 34935 de fecha (17) de febrero del 2005, formulado por OSELINA AGUSTIN RODRIGUEZ, a favor de JOSEFINA ALTAGRACIA ESPINAL ESPINAL. CJ. 261-2024.

31. Solar municipal No. 3, de la manzana municipal No. 9-F, con un área de 202.33 M2, ubicado en la calle Romelinda García, entre calle 7 y calle 9, del sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 38259 de fecha (09) de febrero del 2009, formulado por NICOLAS MINAYA GARCIA a favor de YDERKA DEL PILAR MINAYA FRIA. CJ. 272-2024.

PUNTO D:
SOLICITUD TRASPASO Y SUBDIVISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 1, de la manzana municipal No. 5, con un área de 183.67 Mt² ubicado en la calle Amado Franco Bido, esquina calle Teodoro Gómez, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 17220 de fecha (30) de abril del 1985, formulado por ISMELDA DE JESUS ALMONTE REYES y COMPARTES, a favor de DOMINGA ALCANTARA, y ARELIS VIVIANA DEL CARMEN GUZMAN REYES. CJ-166-2024. El cual se sub-dividirá de la siguiente manera:

    - El solar municipal No. 1-A, manzana municipal No. 5, con un área de (104.56 M2), le corresponde a la señora DOMINGA ALCANTARA; y

    - El solar municipal No. 1-B, manzana municipal No. 5, con un área de (79.29 M2), le corresponde a la señora ARELIS VIVIANA DEL CARMEN GUZMAN REYES.

2. Solar municipal No. 1, de la manzana municipal No. B, con un área de 211.88 M² ubicado en la calle Transversal, esquina calle B, del Sector Los Platanitos,

de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 28804 de fecha (01) de febrero del 1996, formulado por MODESTO ROSARIO ARAUJO, a favor de MAILENNY MIGUELINA GONZALEZ. CJ-165-2024. El cual se subdividirá de la siguiente manera:

- El solar municipal No. 1-A, manzana municipal No. B, con un área de (114.06 M2), le corresponde a la señora MAILENNY MIGUELINA GONZALEZ; y

- El solar municipal No. 1-B, manzana municipal No. B, con un área de (97.82 M2), le corresponde al señor MODESTO ROSARIO ARAUJO.

PUNTO E:
SOLICITUD CORRECCION DE APELLIDO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. JUNIOR RAMON UREÑA y en lo adelante debe ser JUNIOR RAMON OVALLE UREÑA, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0019979-7, sobre el contrato de arrendamiento No. 33842 de fecha 10 de diciembre del 2001, solar municipal No. 274, de la manzana municipal No. 17, con un área de 59.80 Mt², ubicado en el sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago. CJ. 219-2024.

2. JUNIOR RAMON UREÑA y en lo adelante debe ser JUNIOR RAMON OVALLE UREÑA, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0019979-7, sobre el contrato de arrendamiento No. 24283 de fecha 17 de diciembre del 1991, solar municipal No. 274-A, de la manzana municipal No. 17, con un área de 34.04 Mt², ubicado en el sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago. CJ. 220-2024.

3. GUADALUPE ANTONIA JIMENEZ GARCIA y en lo adelante debe ser GUADALUPE ANTONIA AMPARO GARCIA JIMENEZ, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0024314-0, sobre el contrato de arrendamiento No. 26735 de fecha 19 de abril del 1994, solar municipal No. 2-A, de la manzana municipal No. 9, con un área de 95.15 Mt², ubicado en el sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago. CJ. 235-2024.

4. REYNA ISABEL BETANCES y en lo adelante debe ser REYNA ISABEL ICIANO BETANCES, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0199787-6, sobre el contrato de arrendamiento No. 35033 de fecha 16 de octubre del 2003, solar municipal No. 22 y 23 ref. en 22, de la manzana municipal No. 17, con un área de 235.12 M², ubicado en el sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago. CJ. 269-

2024. *ENVIADO A LA COMISIÓN JURÍDICA.*

PUNTO F:
SOLICITUD DE APROBACION DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

CEMENTERIO 30 DE MARZO

1. YLEANA DEL CARMEN CORONA GORIS, cedula de identidad No.031-0339610-1, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio 30 DE MARZO, pagado en su totalidad en fecha de 28-08-2023 mediante recibo No. 2023-25488 (827322), de la tesorería municipal.

2. AVELINO CARLOS DIAZ BORNIA, cedula de identidad No.031-0093374-0, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio 30 DE MARZO, pagado en su totalidad en fecha de 14-03-2024 mediante recibo No. 2024-07405 (848171), de la tesorería municipal.

CEMENTERIO GURABO I

1. LUIS ANGEL TAVERAS JAVIER, cedula No. 402-1159310-4, la cantidad de 40 p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio Gurabo I pagado en su totalidad en fecha de 07-05-2024, mediante recibo No. 2024-12175 (852809) de la tesorería municipal.

CEMENTERIO GURABO II

1. JAIME JOSE DIAZ FERNANDEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0144006-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 22-12-2023, mediante recibo No. 2023-36535 (840449) de la tesorería municipal.

2. ARISLEYDA CASTILLO ROSARIO, cedula de identidad y electoral No. 031-0560874-3, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 07-03-2022, mediante recibo No. 2022-07545 (770827) de la tesorería municipal.

3. LUIS FELIPE INOA, cedula de identidad y electoral No. 001-0527101-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 16-01-2024, mediante recibo No. 2024-01276 (842171) de la tesorería municipal.

4. ISIDRA DEL ROSARIO CHICON, cedula de identidad y electoral No. 031-0150323-7, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 26-01-2023, mediante recibo No. 2023-02426 (804837) de la tesorería municipal.

5. YLCIS ROSELYN RAMIREZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0355598-7, la cantidad de

40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 06-12-2023, mediante recibo No. 2023-35070 (839024) de la tesorería municipal.

6. YLCIS ROSELYN RAMIREZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0355598-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 06-12-2023, mediante recibo No. 2023-35071 (839025) de la tesorería municipal.

7. ALTAGRACIA GABRIELA HERNANDEZ CEPEDA, cedula de identidad y electoral No. 031-0143439-1, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 28-12-2023, mediante recibo No. 2023-36872 (840777) de la tesorería municipal.

8. MAGDALENA DE JESUS DOMINGUEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0483776-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 12-02-2024, mediante recibo No. 2024-04189 (845035) de la tesorería municipal.

9. BARTOLO LUCIANO PEREZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0146209-5, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 22-02-2024, mediante recibo No. 2024-05318 (846147) de la tesorería municipal.

10. YANIRYS JOSEFINA RODRIGUEZ DIAZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0340302-8, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 21-02-2024, mediante recibo No. 2024-05139 (845971) de la tesorería municipal.

11. MANUEL ARMANDO YUNE CRUZ FERNANDEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0148599-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD$500.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$20,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 28-01-2019, mediante recibo No. 2024-03241 (630149) de la tesorería municipal.

CEMENTERIO ARROYO HONDO

1. **CECILIO PEREZ MARIANO Y SONIA PEREZ MARIANO**, cedulas de identidad y electoral Nos. 113-0001093-8 y 001-1487144-5, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 28-11-2023, mediante recibo No. 2023-34328 (838305) de la tesorería municipal.

2. **ALEJANDRINA MERCEDES REYES MARQUEZ**, cedula de identidad y electoral No. 031-0114437-0, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 14-02-2024, mediante recibo No. 2024-04453 (845286) de la tesorería municipal.

3. **JUAN ANTONIO ALMONTE**, cedula de identidad y electoral No. 031-0121364-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 31-01-2024, mediante recibo No. 2024-02789 (843663) de la tesorería municipal.

4. **YUNID RAFAEL TAVAREZ NUÑEZ**, cedula de identidad y electoral No. 031-0362892-5, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 20-12-2023, mediante recibo No. 2023-36302 (840220) de la tesorería municipal.

5. **MAIRA QUEOSIRI GARCIA CUETO**, cedula de identidad y electoral No. 097-0020203-0, la cantidad de 64p2. A razón de RD$500.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 05-12-2017, mediante recibo No. 2017-44508 (601977) de la tesorería municipal.

CEMENTERIO LAS CHARCAS

1. ROSA YVELISSE NUÑEZ BALBUENA, cedula de identidad y electoral No. 031-0072146-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD$500.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$20,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 10-09-2009, mediante recibo No. 2011-00248582 (315344) de la tesorería municipal.

2. CRISTIAN ODALIS FABIAN COLLADO, cedula de identidad y electoral No. 031-0167014-3, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 08-05-2024, mediante recibo No. 2024-12310 (852941) de la tesorería municipal.

3. ERICK ALBERT FERNANDEZ VALDEZ, cedula de identidad y electoral No. 402-1139337-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 05-07-2024, mediante recibo No. 2024-18612 (858845) de la tesorería municipal.

4. JUAN NICOLAS RODRIGUEZ SANTOS, cedula de identidad y electoral No. 402-5473003-5, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 05-07-2024, mediante recibo No. 2024-18612 (858140) de la tesorería municipal.

5. CRISTIAM OLIVO ROSA CONTRERAS, cedula de identidad y electoral No. 031-0344237-6, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 21-02-2024, mediante recibo No. 2024-05192 (846024) de la tesorería municipal.

6. JUAN DE JESUS SURIEL GARCIA, cedula de identidad y electoral No. 031-0167785-8, la

cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$51,200.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 20-02-2024, mediante recibo No. 2024-04980 (845817) de la tesorería municipal.

7. SONIA MEDINA, cedula de identidad y electoral No. 031-0430208-2, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 12-01-2024, mediante recibo No. 2024-00931 (841837) de la tesorería municipal.

8. CANDIDA DE JESUS RODRIGUEZ REYES, cedula de identidad y electoral No. 031-0197498-2, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 29-11-2023, mediante recibo No. 2023-34390 (838361) de la tesorería municipal.

9. JUAN JOSE PERALTA, cedula de identidad y electoral No. 031-0197354-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 13-06-2024, mediante recibo No. 2024-16204 (856460) de la tesorería municipal.

10. ANA ROMONA PERALTA, cedula de identidad y electoral No. 031-0072181-4, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 27-06-2024, mediante recibo No. 2024-17704 (857947) de la tesorería municipal.

11. ARACELIS FABIAN DE TAVAREZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0369283-0, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 01-07-2024, mediante recibo No. 2024-18041 (858276.) de la tesorería municipal.

12. BERENICE REYES PEÑA, cedula de identidad y electoral No. 031-0344527-0 la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 14-07-2024, mediante recibo No. 2024-16351 (856606.) de la tesorería municipal.

CEMENTERIO EL INGENIO

13. RAFAEL RONLLY BERNARDO REYNOSO NUÑEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0078071-1, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD$32,000.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 23-02-2024 mediante recibo No. 2024-05458 (846285) de la tesorería municipal.

14. HALIM KARDOCH MITRI, con cedula de identidad y electoral No. 031-0244389-6, la cantidad de 104p2. A razón de RD$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD52,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 09-01-2024 mediante recibo No. 2024-00561 (841475) de la tesorería municipal.

15. MANUEL CEPIN BAUTISTA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0049539-3, la cantidad de 128p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD102,400.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 27-03-2024 mediante recibo No. 2024-08633 (849363) de la tesorería municipal.

16. JOSE FRANCISCO PERALTA NUÑEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0037306-1, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 19-01-2024 mediante recibo No. 2024-01779 (842661) de la tesorería municipal.

17. JOSE DELIO GALVAN DURAN, con cedula de identidad y electoral No. 053-0023052-0, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 25-01-2024 mediante recibo No. 2024-02307 (843178) de la tesorería municipal.

18. YARIANA MORETA, con cedula de identidad y electoral No. 402-3507734-0, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 20-05-2024 mediante recibo No. 2024-13358 (853976) de la tesorería municipal.

19. MARITZA MERCEDES CHECO DE RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0500550-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 20-05-2024 mediante recibo No. 2024-13358 (848535) de la tesorería municipal.

20. ANA EUNICE PERALTA TORRES, con cedula de identidad y electoral No. 031-0348853-6, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 31-01-2024 mediante recibo No. 2024-02802 (843676) de la tesorería municipal.

21. NIURKA XIOBERKIS HERNANDEZ PEÑA, con cedula de identidad y electoral No. 045-0022379-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 23-02-2024 mediante recibo No. 2024-05501 (846326) de la tesorería municipal. L.J.C.R

22. JOSE CARIDAD PLASENCIA PIÑA Y ANA LUZ LORA DE PLASENCIA, con cedulas de identidad y electoral Nos. 031-0255738-0 y 031-0264773-6, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 01-08-2023 mediante recibo No. 2023-23037 (824966) de la tesorería municipal.

23. SERGIA OVEIDA CASTILLO SANCHEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0197842-1, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 09-02-2024 mediante

recibo No. 2024-04015 (844862) de la tesorería municipal.

24. PEDRO LUIS CRUZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0509949-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 24-02-2023 mediante recibo No. 2023-05920 (808224) de la tesorería municipal.

25. FELIX MARIA ALMONTE CEPEDA, con cedula de identidad y electoral No. 073-0005495-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 09-02-2024 mediante recibo No. 2024-03994 (844841) de la tesorería municipal.

26. DORILA ANTONIA ALMONTE COLLADO con cedula de identidad y electoral No. 402-4336283-3, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 23-01-2024 mediante recibo No. 2024-02007 (842888) de la tesorería municipal.

27. RICHARD GUILLERMO FONDEUR PEÑA con cedula de identidad y electoral No. 031-0216109-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 22-05-2024 mediante recibo No. 2024-13619 (854235) de la tesorería municipal.

28. YVET ARIDANIA ACOSTA RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0457463-1, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 22-02-2024 mediante recibo No. 2024-05309 (846138) de la tesorería municipal.

29. SOLANGE ALTAGRACIA ABREU DURAN DE POLANCO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0466684-1, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 07-02-2024 mediante recibo No. 2024-03630 (844489) de la tesorería municipal.

30. ANA MATILDE CHECO VARGAS DE MARTINEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0215304-0, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 06-02-2024 mediante recibo No. 2024-03454 (844320) de la tesorería municipal. L. J. C-R.

31. EDWIN RAMON TINEO HENRIQUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0265275-1, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 02-02-2024 mediante recibo No. 2024-03189 (844058) de la tesorería municipal.

32. MADELINE PAOLA CANELA AYBAR Y LISANDRO MIGUEL INFANTE AYBAR, con

cedulas de identidad y electoral Nos. 031-0525138-7 y 031-0364571-3, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 04-03-2022 mediante recibo No. 2022-07332 (770633) de la tesorería municipal.

33. JOSE JOAQUIN GERMOSO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0106516-1, la cantidad de 40p2. A razón de RD$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD35,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 23-01-2024 mediante recibo No. 2024-02088 (842966) de la tesorería municipal.

34. CHANELL VERAS REYES, con cedula de identidad y electoral No. 402-2501540-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 01-02-2024 mediante recibo No. 2024-02936 (843809) de la tesorería municipal.

35. SILVANIA CAROLINA ULLOA PAULINO DE ABREU, con cedula de identidad y electoral No. 031-0049404-0, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 01-02-2024 mediante recibo No. 2024-02933 (843806) de la tesorería municipal.

36. BASILIO ANTONIO MORAN, con cedula de identidad y electoral No. 031-0190524-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 06-02-2024 mediante recibo No. 2024-03419 (844286) de la tesorería municipal.

37. JACQUELINE ALTAGRACIA PERALTA DE MEDINA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0339513-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 06-02-2024 mediante recibo No. 2024-03503 (844368) de la tesorería municipal.

38. JACINTA ALMONTE DE JAQUEZ Y MARIA JOSEFINA GUZMAN PEREZ, con cedulas de identidad y electoral Nos. 031-0123126-8 y 031-0388804-0, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 06-02-2024 mediante recibo No. 2024-03512 (844377) de la tesorería municipal.

L.J.C.R.

39. OTILIO RAFAEL HERNANDEZ REYES, con cedula de identidad y electoral No. 031-0064117-8, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 24-01-2024 mediante recibo No. 2024-02207 (843081) de la tesorería municipal.

40. JUAN AGUSTIN HERNANDEZ CASTILLO, con cedula de identidad y electoral No. 094-0016599-0, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 15-02-2024 mediante

recibo No. 2024-04569 (845418) de la tesorería municipal.

41. ANA ANTONIA TORIBIO DE LOS SANTOS, con cedula de identidad y electoral No. 031-0275553-9, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 20-06-2024 mediante recibo No. 2024-16987 (857232) de la tesorería municipal.

42. JOSE DEL CARMEN LANTIGUA NUÑEZ y/o DANNIA ALTAGRACIA LANTIGUA CRUZ, con cedulas de identidad y electoral Nos. 031-0312271-3 y 031-0105226-8, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 10-05-2024 mediante recibo No. 2024-12586 (853215) de la tesorería municipal.

43. FELIX ENRIQUE PEÑA POLANCO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0056151-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 25-06-2024 mediante recibo No. 2024-17440 (857685) de la tesorería municipal.

44. LUIS MIGUEL NUÑEZ BATISTA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0521415-3, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 18-06-2024 mediante recibo No. 2024-16755 (857003) de la tesorería municipal.

45. AMBIORIX RAFAEL ESTEVEZ GOMEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0521415-3, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 04-12-2023 mediante recibo No. 2023-34780 (838737) de la tesorería municipal.

46. IRELIZ GODRIGUEZ BEAUCHAMP, con cedula de identidad y electoral No. 402-2137399-2, la cantidad de 40p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 13-06-2024 mediante recibo No. 2024-16222 (856479) de la tesorería municipal.

47. ESPERANZA ROJAS, con cedula de identidad y electoral No. 031-0068306-3, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 13-02-2024 mediante recibo No. 2024-04333 (845172) de la tesorería municipal.

48. EMILIO AQUINO MORA, con cedula de identidad y electoral No.031-0421465-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 21-02-2024 mediante recibo No. 2024-05224 (846053) de la tesorería municipal.

49. JESUS MARIA UREÑA RODRIGUEZ Y CRUZ YOCELYN ALMONTE, con cedulas de

identidad y electoral Nos .031-0330874-2 y 031-0205344-8, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 02-07-2024 mediante recibo No. 2024-18195 (858432) de la tesorería municipal.

50. ENUMIDIA ALTAGRACIA MINIER, con cedula de identidad y electoral No.031-0221878-5, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 28-05-2024 mediante recibo No. 2024-14250 (854847) de la tesorería municipal.

51. JOSE HERNANDEZ MELO, con cedula de identidad y electoral No.031-0317070-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 12-06-2024 mediante recibo No. 2024-16021 (856320) de la tesorería municipal.

52. NISALY MABEL RODRIGUEZ SANTANA, con cedula de identidad y electoral No.031-0567532-0, la cantidad de 32p2. A razón de RD$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 19-04-2024 mediante recibo No. 2024-10854 (851511) de la tesorería municipal.

53. EFRAIN ORTIZ RODRIGUEZ Y JULIAN ORTIZ RODRIGUEZ, con cedulas de identidad y electoral Nos. 031-0098372-9, la cantidad de 32p2. A razón de RD$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 19-04-2024 mediante recibo No. 2024-10854 (851511) de la tesorería municipal.

54. ROBERT PEÑA JIMENEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0041831-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 02-02-2024 mediante recibo No. 2024-03146 (844015) de la tesorería municipal.

PUNTO G:
SOLICITUD DE APROBACION DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

1. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio, según certificación de acta de sesión ordinaria de fecha 06 de junio del año 2024, a nombre del señor PEDRO FRANCISCO JIMENEZ, cedula No.031-0190372-6, quien, a través de dicha certificación, justifica, sede y traspasa a favor del señor: **MARINO SANTANA MARTINEZ**, cedula No. 031-0064807-4, mediante acto de Venta de fecha 07 de mayo del año 2024, de una porción de terreno que mide la cantidad de 64 p2., del cementerio EL INGENIO. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 23-05-2024, mediante recibo No. 2024-13802 (854406) de la tesorería municipal.

2. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 15 de mayo del año 2001, a nombre del señor FIDELIO DE JESUS NUÑEZ, cedula No.031-0229457-0, a favor de la señora: **NIDIA MERCEDES NUÑEZ GERMAN**, cedula No. 031-0229477-8, mediante acto de Venta de fecha 11 de septiembre del año 2023, de una porción de terreno que mide la

cantidad de 64 p2., del cementerio EL INGENIO. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 13-03-2024, mediante recibo No. 2024-07176 (847957) de la tesorería municipal.

3. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 21 de junio del año 2022, a nombre del señor **VICTOR WILLIAM DOMINGUEZ** (cedula No, 031-0359409-3); el adquiriente inicial antes descrito sede sus derechos a la señora ARISLEYDA CASTILLO ROSARIO (cedula No. 031-0560874-3), mediante acto de venta de fecha 24 de junio del año 2022 (según certificación de fecha 02 de febrero del 2024, instrumentada por el notario Lcdo. Arsenio E. Ceballos D.); En última instancia la adquiriente final antes descrita, a través de acto de venta de fecha 21 de julio del año 2023, justifica, sede y traspasa a favor del señor: **RAFAEL FLORES REYES**, cedula No. 031-0322730-6, de una porción de terreno que mide la cantidad de **40 p2.**, del **cementerio GURABO II.** Pagado el derecho de traspaso en fecha de 19-07-2024, mediante recibo No. 2024-20204 (860440) de la tesorería municipal.

4. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio, de fecha 19 de octubre del año 2023, a nombre del señor JOSE RAFAEL PEREZ, (cedula No.031-0246923-0); el adquiriente inicial antes descrito sede sus derechos a la señora **MATILDE MIGUELINA BETEMI LOPEZ** (cedula No. 031-0258538-1), mediante acto de venta de fecha 14 de junio del año 2022, de una porción de terreno que mide la cantidad de 64 p2., del **cementerio GURABO II.** Pagado el derecho de traspaso en fecha de 08-05-2022, mediante recibo No. 2022-14738 (777724) de la tesorería municipal.

5. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio, de fecha 03 de enero del año 2023, a nombre del señor ROLANDO EUFEMIO ESTEVEZ, (cedula No.031-0351179-0); el adquiriente inicial antes descrito sede sus derechos a la señora **FLORINDA LAJARA HENRIQUEZ** (cedula No. 031-0027414-5), mediante acto de venta de fecha 18 de abril del año 2023, de una porción de terreno que mide la cantidad de 64 p2., del **cementerio GURABO II.** Pagado el derecho de traspaso en fecha de 22-01-2024, mediante recibo No. 2024-01879 (842765) de la tesorería municipal.

L.J.C.R.

6. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio, de fecha 16 de febrero del año 2024, a nombre del señor RICARDO TAVERA, (cedula No.031-0572989-5); el adquiriente inicial antes descrito, sede y traspasa sus derechos a las señoras **FRANCISCA ALTAGRACIA NUÑEZ RODRIGUEZ** (cedula No. 031-0467061-1), **LAURA NELVISA NUÑEZ RODRIGUEZ DE CABRAL** (cedula No. 402-2110442-1) **Y ANGELA ALTAGRACIA RODRIGUEZ TAVAREZ** (cedula No.031-0228929-9), mediante acto de venta de fecha 25 de abril del año 2024, de una porción de terreno que mide la cantidad de 64 p2., del **cementerio ARROYO HONDO.** Pagado el derecho de traspaso en fecha de 29-04-2022, mediante recibo No. 2022-13984 (776999) de la tesorería municipal.

PUNTO H:

SOLICITUD DE APROBACION DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. Solar municipal No. **17**, manzana municipal No. **3**, dentro de la parcela catastral No. **7-C-7-B-25**, del distrito catastral No. **08**, con un área de **301.00 M2**, ubicado en la calle Lic. Genaro Pérez, entre calle Las Mercedes y ave. Republica de Argentina, del sector **Rincón Largo**, del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 51462 de fecha 01 de diciembre del 2021, con más de 03 años como arrendatario, a favor del señor **LUIS MANUEL CALDERON ESPAILLAT**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0197806-6, a razón de **RD9,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$2,859,500.00**, de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas. *ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO.*

2. Solar municipal No. **12**, manzana municipal No. **4**, dentro de la parcela catastral No. **7-C-7-B-25**, del distrito catastral No. **08**, con un área de **242.76 M2**, ubicado en la calle 10, entre calle 7 y ave. República de Argentina, del sector **Rincón Largo**, del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 29208 de fecha 28 de junio del 1996, con más de 25 años como arrendatario, a favor de la señora **ALBA ROSA CRUZ TORRES DE SANTANA**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0197954-4, a razón de **RD9,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$2,306,220.00**, de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas. *ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO.*

3. Solar municipal No. **20**, manzana municipal No. **57**, dentro de la parcela catastral No. **56**, del distrito catastral No. **08**, con un área de **110.49 M2**, ubicado en la calle 3, entre calle 6 y calle 8, del sector **Los Héroes**, del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 35571 de fecha 09 de marzo del 2004, con más de 20 años como arrendatario, a favor del señor **ALEJANDRO MARIA GARCIA**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0288088-1, a razón de **RD2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$276,225.00**, de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

4. Solar municipal No. **7**, manzana municipal No. **50**, dentro de la parcela catastral No. **154-A**, del distrito catastral No. **06**, con un área de **123.41 M2**, ubicado en la calle 12, entre calle 3 y carretera a Jacagua, del sector **Francis Caamaño**, del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 51962 de fecha 18 de octubre del 2022, con más de 01 año como arrendatario, a favor de los señores **YAJAIRY MARGARITA DIAZ FERNANDEZ**, titular de la cedula de identidad y

electoral No. 094-0022227-0, **y ERISON RAFAEL INOA SUERO,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0509863-0, a razón de **RD2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$308,525.00,** de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

PUNTO I:
SOLICITUD DE RATIFICACION DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Rectificación de precio** del solar municipal No. **42,** manzana municipal No. **O,** dentro de la parcela catastral No. **47,** del Distrito Catastral No. **08,** con un área de **148.63 M2,** ubicado en Peatón 17, entre calle 13 y Peatón 15, del sector **Hato Mayor,** del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 51548 de fecha 05 de febrero del 2021, con un tiempo de arrendamiento de más de 03 años, a favor de **MILDRED ALTAGRACIA DE LA CRUZ CABRERA,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0098681-3, **y BLANCA ROSA DE LA CRUZ CABRERA,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0118694-2, a razón de **RD$4,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$594,440.00.** Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de agosto del 2022, acta No. 11-22, ratificada la venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

2. **Rectificación de precio** del solar municipal No. **19,** manzana municipal No. **2-Norte,** dentro de la parcela catastral No. **127-A-2,** del distrito catastral No. **06,** con un área de **98.76 M2,** ubicado en la calle 5, entre calle 15 y ave. 27 de Febrero, del sector **Ensanche Libertad,** del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 9974 de fecha 24 de junio del 1975, con un tiempo de arrendamiento de más de 45 años, a favor de **MARIA CECILIA VARGAS,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0185601-5, a razón de **RD$4,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$395,040.00.** Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 07 de marzo del 2000, acta No. 08-2000, ratificada la venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

3. **Rectificación de precio** del solar municipal No. **79,** manzana municipal No. **7,** dentro de la parcela catastral No. **56,** del distrito catastral No. **08,** con un área de **103.20 M2,** ubicado en la calle San Luis Gonzaga, del sector **Los Héroes,** del

municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 19440 de fecha 02 de septiembre del 1987, con un tiempo de arrendamiento de más de 37 años, a favor de **DINORAH RODRIGUEZ,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0459372-2, a razón de **RD$2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$258,000.00.** Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de mayo del 2004, acta No. 10-04, ratificada la venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

PUNTO J:
SOLICITUD CORRECCION DE DECRETO DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Solicitud corrección de decreto No. 351-23, de fecha 03 de agosto del 2023, en su artículo 1, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento de1 municipio de Santiago, a vender a favor de la señora **MARIA RAMONA VARGAS**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0052952-2, el solar municipal No. 16-Norte, de la manzana municipal No. 6-Norte, dentro de la parcela catastral No. 127-A-2, del distrito catastral No. 6, del sector Ensanche Libertad, del municipio de Santiago De Los Caballeros, con un área de 236.69 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al norte, solares municipales Nos. 72 y 262; Al este, solares municipales Nos. 17 y 22; Al sur, solares municipal Nos. 10 y 22; y Al oeste, calle No. 12, por el precio total de RD$51,926.00. **(incorrecto)**-------- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 23 de septiembre del 2021, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento de1 municipio de Santiago, a vender a 1a señora **ANDREA DURAN VARGAS,** titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0417869-8, única heredera de la difunta **MARIA RAMONA VARGAS**, según acto de determinación de herederos No. 54-2020, de fecha 01 de diciembre del 2020, el solar municipal No. 16-Norte, de la manzana municipal **No. 6-Norte**, dentro de la parcela catastral **No. 127-A-2**, del distrito catastral **No. 6**, del sector **Ensanche Libertad**, del municipio de Santiago De Los Caballeros, con un área de **236.69** metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al norte, solares municipales Nos. 72 y 262; Al este, solares municipales Nos. 17 y 22; Al sur, solares municipal Nos. 10 y 22; y Al oeste, calle No. 12, por el precio total de RD$51,926.00.

PUNTO K:
SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE APROPIACION SOLAR MUNICIPAL.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 28 de agosto del 2024 por el señor **MARIO ANTONIO VALLE ESPAILLAT**, titular de la cedula de identidad y electoral

No. 031-0072884-3, titular del proceso de apropiación aprobada por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 septiembre del año 1981, solar municipal No. **1114,** manzana municipal No. **66,** dentro de la manzana catastral No. **94,** del distrito catastral No. **01,** con un área de **357.99 M2,** ubicado en el sector **La Ciudad,** del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 11179 de fecha 14 de abril del 1977.

2. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 30 de julio del 2024 por los señores **JUAN ELIGIO SANCHEZ ULLOA**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0201519-9, y **ANA ESTHER ALMANZAR DE SANCHEZ**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0116532-6, quienes compraron mediante acto de venta de fecha 29 de mayo del 2024, a los señores **LUZ ESTELA DIAZ MERCEDES y COMPARTES**, titulares del proceso de apropiación aprobada por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 diciembre del año 2003, acta No. 33-03, solar municipal No. **9-A,** manzana municipal No. **1,** dentro de la parcela catastral No. **4-B-2, porción A,** del distrito catastral No. **01,** con un área de **206.83 M2,** ubicado en el sector **La Ciudad (Gurabito),** del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 35216 de fecha 23 de septiembre del 2023.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, después de una reunión con los voceros de los diferentes bloques, y socializado el informe, se acordó que el punto "E" numeral 4 pasará a la Comisión Jurídica, y del punto "H" numeral 1 y 2, serán enviados a la Comisión de Catastro, lo demás será aprobado tal cual como lo envió el señor alcalde, los colegas regidores que estén de acuerdo que sean enviados a esas comisiones, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

INFORME VERBAL DEL SEÑOR ALCALDE

-Secretario general, Arismendi Dajer, me voy a limitar a informar y a nombrar las obras del Presupuesto Participativo del 2024 que ya fueron adjudicadas, estamos esperando los días de ley para cualquier impugnación, pero mientras tanto ya jurídica está elaborando los contratos para solicitar el avance de cada una de esas obras para que sean iniciadas en la mayor brevedad posible las obras, aunque ustedes lo saben, las voy a nombrar.

-Proyecto de construcción de aceras y contenes de Villa Verde.
-Construcción de aceras y contenes del Residencial Don Antonio.
-Construcción de aceras y contenes en Nonón Díaz, eso es en Gurabo.
-Remozamiento de capilla Los Pérez, Gurabo.
-Remozamiento de la cancha de Hato Mayor.
-Remozamiento del parque de Los Jardines del Este.
-Construcción de casa club, Vista Linda.
-Construcción de casa club Jardines del Oeste.
-Remozamiento de casa club La Terraza.

-Remozamiento de casa club Don Nicolás, La Otra Banda.

-Esas 10 son del Presupuesto Participativo, el Presupuesto ya de la administración:

-Parque infantil habitacional, Las Charcas.
-Parque del barrio Libertad, calle 4.
-Casa club y cancha de las palmas de Monte Adentro, quedó desierto, no clasificó ninguna empresa, todo está debidamente documentado en el portal.
-Remozamiento del Palacio Municipal, (ustedes están viendo que se está trabajando en el remozamiento, es una contrata que tiene otra empresa, que la encontramos adjudicada, esta empresa comenzará con otra parte.
-Casa club, junta de vecino Los Guandules.
-Aceras y contenes, los solares de La Herradura.
-Aceras y contenes de La Pradera de Barrio Lindo.

Son dieciséis (16) obras, dieciséis (16) compañías diferentes, estarán trabajando ahí, los contratos como les dije, ya están en manos de jurídica, elaborándolos, esperando que pase el plazo para cualquier impugnación de lo que prevé la ley.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, muy bien, el alcalde como siempre, vemos que está trabajando mucho dándole respuesta a las necesidades de nuestro Municipio.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra sobre esa parte el colega regidor y vocero Franklin Veras del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Franklin Veras, yo quiero felicitar a la administración por el proceso que se realizó con la asamblea comunitaria, y quiero también aprovechar la oportunidad para solicitar que sea remozada nuestra oficina del bloque del PRM, que sea una oficina adecuada a estos tiempos, como nosotros la necesitamos, sobre ese tema, ya yo abundé y conversé sobre la asamblea, que se realizaron, las asambleas comunitarias del presupuesto participativo, entonces nosotros queremos que sea incluido el remozamiento de nuestra oficina del bloque del PRM.

L.J.C.R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, bien, eso no hay que someterlo, él lo que está solicitando es que, como se dio un informe de que se está remozando este edificio, palacio municipal y el bloque está dentro del palacio municipal, que se incluya esa oficina dentro del remozamiento que se le está haciendo a este palacio municipal, o que se incluyan los bloques a ese remozamiento que se está haciendo a este edificio municipal, eso fue lo que usted quiso decir colega.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, de aclaración el regidor del Partido Revolucionario Moderno, Franklin Veras, PRM.

-El regidor Franklin Veras, nosotros como bloque del PRM, también entendemos que la solicitud que estoy realizando sea una adecuación para todos los bloques de todos los

partidos y que se haga conjuntamente con el remozamiento que se está realizando en el edificio, que es nuestro edificio como el ayuntamiento.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema del informe tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada del Bloque Independiente.

-El regidor Odalys Tejada, miren, el alcalde y el secretario en su representación, habla de las diecisiete (17) obras de la cual una quedó desierta, pero yo esperaba hoy también en el informe secretario, que usted informara a este honorable concejo, la intervención que se está haciendo en el parque de Villa Olga, se está haciendo una intervención donde nuestro señor alcalde dice que es un donativo, una alianza público privada de una donación que está haciendo La Asociación Popular, entonces yo pensé que usted iba hablar también de ese tema, porque justamente también en ese informe como va avanzando es bueno que Santiago y nosotros como concejo de regidores y como fiscalizadores podamos ver, así como se presentó la donación de La Asociación Cibao, que usted también nos pueda informar, sino ahora, por lo menos en la próxima sesión, que se nos presente un informe de qué está pasando con el parque, bien merecido remozamiento del parque de Villa Olga, pero, como eso estaba en presupuesto y se quitó del presupuesto, pero hay una intervención ya, y el alcalde hace una visita de supervisión, entonces nosotros queremos que este honorable concejo se le diga cuál es el alcance, porque en las declaraciones del señor alcalde hablaba de un aporte de la fundación Popular de treinta y cinco millones de pesos RD$35,000.000, y yo veo una licitación en colaboración de la alcaldía de menos de dos millones de pesos RD$2,000,000,00, es nosotros ver cuál es el alcance en su informe, sino es hoy, que sea en la próxima sesión, por favor, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, el señor secretario se compromete en la próxima sesión en darnos un informe más detallado de lo que es el remozamiento de ese parque.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Amelia Núñez del Partido Fuerza del Pueblo, FP.

-La regidora Amelia Núñez, es imposible para mí escuchar las obras del presupuesto participativo sin recordar entonces, que sea incluido en el presupuesto del 2025 por la administración el remozamiento del parque de Las Colinas, que estuvo la junta de vecinos acá, que se tome en cuenta también la evaluación de aceras, contenes y badenes, para que sea incluido vuelvo y repito, en el presupuesto administrativo, ya que no fue incluido en el presupuesto participativo, es cuánto.

L.J.C.R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, bien, como es un informe de lo que el alcalde está realizando, que tome nota para que sea tomado en cuenta en el presupuesto administrativo la solicitud hecha por la colega regidora Amelia Núñez.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Ana Lucía Rosario del Partido Revolucionario moderno, PRM.

-La regidora Ana Lucia Rosario, es una pregunta a Arismendi, no oí que mencionó el club de Arrollo Hondo arriba, el cual se ganó la obra del remozamiento de ese club, que está en malas condiciones, no lo escuché, revise.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, de aclaración, vamos a diferenciar lo que son los informes, aquí no se anunció las obras que se van a realizar, porque muchas obras que quizás vieron que no se mencionaron, aquí cada sesión se da un informe verbal y uno escrito, el alcalde lo que hace es que lo que se está haciendo durante ese mes, ese proyecto lo informa aquí a la Sala, pero eso no quiere decir que una obra que no se haya mencionado no es que quizás no está en la agenda para realizarse, posiblemente en la próxima sesión, todas esas obras nuestro secretario nos va a dar un informe, por ejemplo yo puedo decir, la cancha de Las Praderas de Pekín, los que son de por ahí de Pekín, esa cancha se está remozando y está bien bonita, ¿y que se da?, no está en el informe, pero yo sé que en el próximo informe también se les va a decir lo que se le está haciendo a esa cancha , se están haciendo , no es que esas obras no v se van hacer, sino que se está dando un informe de lo que se está haciendo al día de hoy, lo que está ahora mismo en ejecución, el avance, y ese tipo de cosas para que no crean que las obras porque no se mencionaron ahí, no se van a realizar, ¿de acuerdo?

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra de aclaración el secretario general Arismendi Dajer.

-Secretario general, Arismendi Dajer, la obra que menciona la regidora Ana Lucia, la ganó en la asamblea para el presupuesto participativo del 2025, dimos lectura ahorita de las obras ya adjudicadas con compañías contratistas para empezar a trabajar en las próximas dos o tres semanas de las obras que ya estaban adjudicadas del presupuesto 2024.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Chanell Almonte del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Chanell Almonte, felicitar a la alcaldía por esas obras que se van a realizar en el presupuesto del 2024, de hecho, yo venía preparada para mencionar el proyecto Habitacional de Las Charcas y el parque infantil, pero ya veo que está incluido y que bueno, porque esta comunidad se me ha acercado, la junta de vecinos, el club, quieren y merecen su parque infantil, y que bueno que ese trabajo se haga, pero no escuché dentro de las obras mencionadas y me gustaría que esta gestión tome en cuenta a la circunscripción #2, mi deber como regidora es ser la voz de mis electores, de mis munícipes, escuchar a las comunidades y representarlos con dignidad, en el pasado presupuesto de este año o sea, del 2024, también vi que no mencionaron la calle Jardines de la Infancia, la segunda etapa que fue aprobada en el presupuesto administrativo del 2024, la primera etapa se realizó con un 80% de terminación, solamente falta un 20% y yo creo que esta gestión debería de sentarse y tomar en consideración la culminación de la segunda etapa de esta obra de las calles Jardines de La Infancia en el Reparto Peralta,

realmente esta comunidad lo necesita, no es tanto el asfalto que se necesita ahí, por lo que me gustaría que si ustedes pueden tomarlo en reconsideración, también se incluya en el presupuesto de este año, ¡muchísimas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, brevemente, ya que se habló del remozamiento de los bloques de los partidos, recordar que aquí hay partidos que todavía no tenemos un bloque operando, en el caso nuestro que hemos estado trabajando desde el día 1, solamente tenemos las 2 sillas, más una que usamos de escritorio y una matita que trajimos donada, entonces, antes de cualquier remozamiento o conjuntamente, obviamente no tenemos oposición de que haya remozamiento, pero quisiéramos que se definiera y se agilizara nuestra instalación para poder trabajar de mejor manera, es cuánto.

-El regidor presidente Cholo D Oleo, tenemos a bien informarles a los bloques nuevos, que cuando llegaron aquí, fueron bloques nuevos y obviamente había que crearle las condiciones, su oficina habilitársela y todo eso, decirles que ya tenemos todo lo que son los equipamientos de oficinas, simplemente estamos en espera de que los suplidores vengan a armar los escritorios, a acondicionarlos porque ya tenemos los equipamientos, si ustedes bajan al sótano, está todo ahí, solamente es esperando ya organizarlo y preparárselo para entregárselo, a los bloques nuevos porque no tenían nada, es de cero. Nosotros solicitamos la compra de los equipamientos, y ya eso está por ahí, es simplemente instalarlo para que ustedes tengan su oficina bien bonita, y todo adecuado.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Héctor Concepción del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Héctor Concepción, en primer lugar, agradecido con Dios y con esta gestión que ya se le va a dar inicio a lo que es el club Mirador de La Otra Banda, y al secretario decirle que con la mayor brevedad posible se le dé inicio a esa obra ya que tanto la comunidad lo necesita, muchas gracias y yo espero que en los próximos meses ya se le dé inicio a ese remozamiento del club de La Otra Banda.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, y, por último, sobre ese tema tiene la palabra la colega regidora Disneiry Betances del Partido Dominicanos por el Cambio, DXC.

-La regidora Disneiry Betances, realmente me paro aquí porque este tema que mencionaron me llama mucho la atención, aunque creo que ya deberíamos de avanzar. Respecto a los bloques, yo veo que sí que están solicitando remozamientos para los bloques que están totalmente en funcionamiento y con todos sus equipamientos para funcionar todo el día, yo realmente me encuentro recibiendo a las personas que necesitan de mí en su comunidad, en mi negocio y donde sea, porque en mi oficina no puedo hacerlo, yo misma tuve que pagar para que me arreglaran la oficina y luego unos

empleados del ayuntamiento subieron encima de ellos, me dañaron la masilla, la pintura y absolutamente todo, y la realidad es que sí los mobiliarios llegaron el día 29, cuando yo estaba en Puerto Rico, y todavía se encuentran en el sótano esperando a que los armen, no los podemos armar nosotros, el suplidor no ha terminado de cumplir, del ayuntamiento no se puede hacer y yo pienso que antes de hablar de remozamientos de bloques que están en funcionamiento total, deberíamos hablar de las personas que nos encontramos desde el 25 de abril, esperando que nos den respuesta, me dicen por aquí que yo soy la defensora del alcalde, excelente, yo lo bueno lo destaco y lo malo también, y la realidad es que cada vez que yo escribo me dan la misma respuesta, todavía el suplidor no ha cumplido, primero era lo del remozamiento que a nosotros nos tienen que unir las oficinas y no lo han hecho, espero que sea por donde nosotros que inicien ya que nosotros no estamos funcionando, Alexander tiene 3 sillas, yo tengo 0, Alexander todavía tiene la oficina llena de cosas, la mía gracias a Dios la volvieron a llenar de cosas, la volvieron a sacar, me hicieron una invasión de todo, pero todo se ha ido resolviendo. Sin embargo, yo creo que ya está bueno, yo creo que es triste que tengamos que durar 6 meses para hacer una gestión, en la cual 3 meses fueron de licitación, excelente, bien, que es el proceso que se debe de llevar a cabo y felicito que esta administración está haciendo todo con su debido proceso, sin embargo, señores, ya, o sea de verdad, yo no quiero recibir gente en presidencia, yo no quiero recibir gente en otro bloque, yo quiero recibir gente en mi oficina y de verdad es penoso y es triste que yo tengo todo este tiempo intentando, cayéndole atrás a todo el mundo para que me resuelva, ningún departamento se hace responsable y la única respuesta que tengo es que, los mobiliarios están y en algún momento se van a subir, señores vamos a cumplir un mes con los mobiliarios ahí abajo, y es triste que en este ayuntamiento tengamos que durar un mes para casa cosa, un mes para subir la solicitud, un mes para poder entonces armarlos, otro mes para poner una cerradura, o sea, de verdad, las pocas cosas que se han hecho han sido porque yo misma las he gestionado, y debemos enfocarnos un poco en darle un poquito de importancia a los regidores en esta administración y en todas, darle un poquito de importancia a todos nosotros que nos la merecemos, que estamos fajados trabajando, yo personalmente decidí ser regidora para pelear por mi comunidad, para pelear por todos aquellos a los que nadie escucha, por buscar la manera de que las cosas se hagan bien y yo creo que me merezco por lo menos una silla para sentarme y solicito un cierre de debate.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, la colega regidora solicitó un cierre de debate que es una moción de privilegio, ahora, el presidente tiene la facultad de otorgar turno o no aun si se ha solicitado un cierre de debate.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega vicepresidente Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, ¡gracias presidente!, miren, cuando nosotros aprobamos el presupuesto, y digo nosotros porque soy parte de la gestión pasada, se aprueba un presupuesto configurado a las necesidades de ese año, el presupuesto del año 2024, nosotros lo aprobamos configurado a las necesidades del presente, que presentó la administración pasada en ese momento, cuando llega esta nueva administración, ese

presupuesto hay que reconfigurarlo y adaptarlo a las nuevas necesidades, ustedes saben bien que aquí no teníamos 3 bloques nuevos, que producto de las elecciones y aprovecho para felicitarles, salieron 3 bloques nuevos, Opción Democrática, Justicia Social y el bloque de Dominicanos por el Cambio, yo creo que seriamos injustos si nosotros decimos que esta administración no ha sido lo suficientemente diligente para lograr que esos bloques tengan su espacio físico, luego equiparlo, que es el proceso que estamos haciendo, esta es una entidad gubernamental, donde nosotros tenemos que cumplir con todos los procesos de la ley de compra y contratación, entonces creo que dentro de los plazos que están establecido para cada cosa, yo creo que la administración ha cumplido, no podemos nosotros violentar los procesos lamentablemente, hasta tanto, ustedes saben honorables colegas que tenemos la embajada de todos los regidores que es la presidencia del concejo, donde tenemos los espacios abiertos para que ustedes desde ahí si tienen que reunirse con alguna comitiva, pues lo haga, lo que quiero orientar es producto del turno de la colega Disneiry Betances de Dominicanos por el Cambio, es que entendamos nosotros que dentro de los plazos que mandan la ley, la administración en este caso, ha estado haciendo lo correcto, como dice nuestro presidente, producto de eso es si usted lo puede palpar, que cada uno de los bloques nuevos ya tienen su espacio físico desde el principio, se les asignó, se le determinó su espacio, luego se licitaron los muebles de acuerdo a las necesidades que ustedes solicitaron, están los muebles y hay que esperar por la garantía, que las empresas los instalen ellos mismos, estamos esperando que el secretario general lo acaba de informar, que las empresas, se hizo una licitación ya gano una empresa para el tema de la remodelación entonces, dentro de ese paquete esta lo que es la remodelación y la adaptación de cada uno de los bloques, así que seríamos injustos si decimos que la administración no ha hecho nada para que ustedes pronto tengan su bloque, ¡es cuanto!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el secretario general Arismendi Dajer.

-Secretario general, Arismendi Dajer, antes de ayer yo llamé a la empresa judicataria de los muebles y le dije: ¿tú vienes o tú quieres que envíe un correo a compras y contrataciones?, me dijo, "yo voy", ayer, dijo que viene el sábado y que ponga un personal de nosotros, que hasta que los empleados de él no terminen, no los dejen salir, y yo le dije: "no, yo no puedo secuestrar el personal tuyo, tú eres que tienes que decirles que hasta que no terminen no se van. Hoy jueves, él está sacando otra parte de los mobiliarios y dijo que los trae el miércoles, y el mismo miércoles cuando los traigan, también los van armar, el personal de nosotros como dijo el señor vicepresidente del concejo, no puede tocarlo porque es un asunto de garantía, por eso el personal de nosotros no lo arma, porque eso lo armo hasta yo que no sé nada de eso, pero no podemos tocarlo.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Juan Gómez, seré breve, colega vicepresidente, como bien lo decía el secretario, eso está presupuestado en la primera obra que se hizo para la remodelación de este ayuntamiento y no obstante así, que hay en balance disponible cuatrocientos treinta y cuatro millones RD$434,000,000 por gastar colega, así que usted no puede decir que ese presupuesto y darle larga al asunto, porque los colegas que están reclamando con su derecho la remodelación de sus bloques, ya vamos para 5 meses y ellos no pueden estar recibiendo personas solamente en presidencia, porque en presidencia también van las comisiones a reunirse, el presidente a recibir gente diario y se les complica, así que, señores, cuando tengan la razón, vamos a dárselas a los colegas, no estamos para nosotros criticar las cosas, no, estamos para seguir haciendo un trabajo en beneficio de Santiago y que este concejo siga trabando, ¡es cuanto!

-El regidor presidente Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el cierre de debate solicitado por la colega regidora Disneiry Betances, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

ASUNTOS PENDIENTES

- **Junta de vecinos Reparto Kókette**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, recordarles a las juntas de vecinos que puede hablar un solo representante y que tienen tres minutos para su exposición.

-Representante de la Junta de vecinos Reparto Kókette, muy buenas tardes distinguidos regidores, señor presidente, doy las gracias principalmente a Cholo D' Oleo, por esta oportunidad que nos da de participar en esta sesión, agradezco también a todos los regidores que le dieron el visto bueno a esta invitación y deseamos realmente a todos los bloques de partidos políticos, que lo que vamos a poner aquí le den su visto bueno, sin importar la sección política ustedes pertenecen, nosotros el Reparto Kókette, aquí representamos una mínima parte, el Reparto Kókette está en la Juan Pablo Duarte hacia arriba, frente a Villa Olga y El León Jiménez, en ese pedacito, es un reparto pequeño de solamente 104 viviendas construidos especialmente para residencia de uno o dos niveles hace más de 40 años, y allí muchas personas que trabajaron en EE.UU mucho tiempo y nosotros que trabajamos en Dominicana, hicimos un esfuerzo para adquirir nuestra vivienda allí, es un reparto muy tranquilo, muy quieto, pero en los últimos años hemos sido atacados por una serie de personas que cada vez que compran una vivienda la quieren coger para negocio, ya no quieren la cuestión para vivir y eso está complicando la existencia de nosotros en el Reparto Kókette, nos hemos visto en la imperiosa necesidad de acudir a ustedes señores regidores, para que nos concedan un periodo de por lo menos 25 años más, para que el Reparto Kókette sea solamente residencial, porque ese reparto fue construido con unas calles pequeñas y estrechas, dice Antonio Kókette (muchos lo conocen) que fue quien diseño ese reparto, que es un reparto hecho para viviendas, las calles, el asfalto, los soportes de materiales no aguantan que vayan camiones cargados de mercancía a entrar, una vez intentó uno a entrar mercancía y hundió la calle, se hundió el camión y hubo problemas para sacarlo y reconstruir la calle, no está hecho para

negocios, es para viviendas, entonces nosotros entregamos a la sala capitular una correspondencia donde solicitamos que el reparto Kókette sea declarado únicamente como un proyecto residencial durante 25 años más, le vamos agradecer infinitamente a ustedes que apoyen nuestra solicitud para que las personas que tiene hoy 85 años o 90-95-75, puedan vivir sus últimos años en paz, compraron sus casas con mucho esfuerzo, con mucho sacrificio para que un gracioso ponga un negocio y le entre más de 5 vehículos alrededor no les deja salir de sus casas, queremos parar eso, por favor ayúdennos a parar esa situación.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, luego de escuchar la inquietud de la junta de vecinos Kókette, entiendo que debe ir a una comisión para su estudio y evaluación, y que sea la comisión entonces que emita un informe, luego los estudios y evaluaciones. Los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la junta de vecinos Kókette, vaya a la Comisión de Planeamiento Urbano para su estudio, evaluación y recomendación, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

- **Junta de vecinos Las Charcas**

-Representante de la Junta de vecinos Las Charcas, en esta ocasión, no es a nombre de la junta de vecinos de Las Charcas que vamos hablar, estaba invitada la junta de vecinos y ustedes aceptaron que vinieran, pero por razones ajenas a nuestra voluntad, no están presentes aquí, pero nosotros como miembros de organizaciones comunitarias de Las Charcas, me acompaña el Lic. José Ricardo Tavares, directivo del club Recreativo Deportivo Cultural-Las Charcas, al igual que la señora Andrea Tavarez, el señor Leonardo Díaz, un servidor José Luis Tavarez viene en nombre de Charqueros Ausentes que es una ONG fundada en la ciudad de New York y que tiene su asiento en la ciudad de Pensilvania y que tiene un auxiliar aquí en Las Charcas, a nombre de esa organización, de Charqueros Ausentes es que yo voy a pedirle a los distinguidos regidores, no sin antes agradecer a la regidora Chanell que nos ha canalizado esta participación ante ustedes, darle las gracias a ella y también a todos ustedes por permitirnos dirigirnos en esta magna asamblea del ayuntamiento de Santiago, hay muchas necesidades en Las Charcas, pero hay otras más prioritarias como es el cementerio en la actualidad, todos ustedes saben, al menos los regidores de la circunscripción 2, como Yuderka Castellano, la misma Chanell, todos ustedes saben que el cementerio de Las Charcas no da vasto, están enterrando gente de todas partes y ya es imposible eso, hay que buscarle una salida al cementerio, darle una solución, recientemente hubo una confrontación entre empleado de la administración del cementerio y eso se regó como pólvora en la comunidad de Las Charcas, estamos preocupados por la situación de la administración del cementerio, además de sus condiciones físicas, entendemos que ustedes tienen toda la voluntad de hacerle frente a las necesidades comunitarias, porque son demasiadas y el cabildo tiene sus limitaciones, pero le vamos a pedir a ustedes que tomen carta en el asunto.

-El regidor presidente Cholo D' Oleo, ¿cuál es su solicitud en sí, o sea, cual es el punto, que es lo que usted solicita?

-Representante de los Charqueros Ausentes, solicitamos la intervención del cementerio por parte del cabildo, solicitamos también el condicionamiento del play y la manzana San Antonio de Las Charcas arriba, que es una zona donde hay mucha juventud que practica deportes y esas instalaciones deportivas están en muy malas condiciones, estamos solicitando también a Papi Pérez que es también director del deporte de aquí del Ayuntamiento, tras una carta que trajimos, pero que ustedes los regidores también van a tener copias para que ustedes tengan la amabilidad de empujar esa obra que también la necesitamos, quiero pedirle antes de terminar mi palabra a los regidores de la circunscripción #2, que si pueden saquen un tiempo y hagan una asamblea comunitaria con Las Charcas, porque ya Las Charcas no es lo que era antes, Las Charcas está en el mapa y en las descripciones de la junta central esta como una sesión rural y la realidad es diferente, ya la población de Las Chascas no es la del 81, ni la del 2010, uno observando la comunidad de Las Charcas y todos los sectores que la componen actualmente, deben pasar por más de 10 mil habitantes. Entonces, le solicitamos a ustedes amables regidores de la circunscripción dos, que, por favor, nosotros solicitamos que ustedes se acerquen a nosotros, para, como usted mismo dice señor presidente, una administración municipal cercana a la gente, que le da calor a la gente, entonces nosotros con ustedes socializar las problemáticas de la comunidad de Las Charcas y ver de qué manera también nosotros apoyarlos, porque son tantas las necesidades.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, déjeme decirle que fue muy buena su exposición, aquí hay un protocolo que solicita un permiso a una junta de vecinos para que se puedan expresar aquí, pero al principio usted dijo que no venía como junta de vecinos, sino como representante de Los Charqueros Ausentes, no de la junta de vecinos, nosotros lo aceptamos porque ya como estamos en democracia, abierto y eso, pero real y efectivamente era a la junta de vecinos, no a los representantes de los Charqueros Ausentes, pero le dimos la oportunidad.

-Representante de los Charqueros Ausentes, entiendo su posición, porque las juntas de vecinos a través del tiempo desde sus fundaciones han venido jugando un papel dentro de la comunidad, ahora, Charqueros Ausentes es una organización que ha hecho actividades educativas, talleres de matemáticas etc.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, don, pero excúseme, no, no es eso lo que estamos diciendo, el problema es que hay un protocolo, que si aquí se le aprueba un permiso a alguien es para ese alguien, no es para otra persona, si usted lo solicita o ustedes como Charqueros Ausentes también se les da, pero si se les solicita a ustedes como Charqueros Ausentes no puede venir la junta de vecinos Las Charcas, porque es que no está contemplado, ya le resolvimos, lo entendimos e hizo una exposición muy bonita.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Edinson Taveras del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El regidor Edinson Taveras, a la comisión de los Charqueros Ausentes que vienen con la problemática, que vienen año tras años, y lo que es el cementerio de Las Charcas, yo creo que los colegas regidores que son de la gestión pasada…

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, excúseme colega, nosotros escuchamos al señor de la junta de vecinos de Las Charcas en representación, entonces si estamos sobre el tema, él no puede venir a exponerse y de una vez irse, entonces yo veo que ellos se quieren ir y nosotros lo escuchamos a ustedes y ustedes tienen que escuchar a los regidores, para que ustedes escuchen lo que vamos a decidir. Si ustedes piden algo, solicitan algo a este concejo de regidores ustedes tienen que esperar la respuesta de lo que ustedes solicitaron, pero no se pueden ir vacíos porque cuando a ustedes le pregunten, ¿qué paso allá?, ¿qué usted le va a decir si usted se fue?

-El regidor Edinson Taveras, retomando el tema, con las problemáticas que vienen a plantear al concejo de regidores, los colegas que tienen otros periodos pasados, yo he sido un abanderado de lo que es el cementerio de Las Charcas sesión tras sesión, porque vivo en la Yagüita de Pastor nací y me crié ahí, mis padres, mis hermanos están enterrados en Las Charcas y, es una problemática que tenemos de hace mucho tiempo. Tuve el honor de participar como tres 3 veces en la comisión de cementerio donde se hizo un levantamiento acabado de todos los cementerios, no pudimos ser agraciados en la gestión pasada de que se remoce el cementerio. El presupuesto de este año, el cementerio de Las Charcas tiene unos 15 millones en el presupuesto administrativo, para remodelación, si ustedes se dan cuenta y han ido al cementerio hay un nicho de 2 niveles, donde los nichos normales que son municipales son de 5, generándole a las 3 plantas ese nicho, generaríamos como comunidad de Las Charcas y zonas cercanas, unas 108 bocas haciendo eso, pero frente a ese nicho hay un terreno que se harían unas 2000-300 bocas, lo que ha faltado es voluntad de la administración, ustedes saben que esto es un proceso nuevo de una administración nueva, ayer casualmente estaba con el subdirector de obra pública municipal, donde me dijo que esa obra fue adjudicada porque el dinero está, me gustaría que a través de Chanell que los trajo a ustedes y a los regidores de la circunscripción #2 conformemos una comisión para esta semana nosotros volver a ver qué ha pasado, me dijo que la compañía que ganó esa obra para hacerla es la que está haciendo la remodelación de este edificio de aquí del ayuntamiento y que eran como medios lentos, que iban a ver que se podía hacer, entonces me gustaría que a través de Chanell si tienen su número, nosotros como regidores y todos los regidores que quieran participar de la circunscripción #2, tomemos una cita en obras públicas para darles pronta respuesta, pero no solo eso, la calle no está en el presupuesto, ustedes saben que es una sola calle sin salida y me dijo el director que se iba asfaltar en el plan que tiene la alcaldía. También, si ustedes ven después de abril el cambio que ha dado el cementerio a nivel de limpieza, de higiene y de trato, ha cambiado mucho, ahora, con un problema que se dio con un empleado y el director, sí es cierto, pero de una vez en menos de una hora que la alcaldía tuvo conocimiento, fueron sancionados quienes provocaron ese problema y no están en el cementerio, entonces quiere decir, que a través de Chanell nosotros como comisión, vamos a formar una comisión presidente con los regidores de la

L.J.C.R

circunscripción, no importa el partido que sea, sino que podamos lograr el objetivo de ellos que está cerquita de la meta. ¡Muchas gracias, presidente!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, es bueno que los representantes de Charqueros Ausentes sepan que el regidor ha sido abanderado de ese tema, le acaba de informar a ustedes que ya ese es un tema que no se puede seguir discutiendo aquí, porque en la semana pasada fue adjudicada la construcción de ese cementerio, el remozamiento de ese cementerio, fue adjudicada para una empresa que acabó de ganar la licitación y se le adjudicó. Entonces, cuando se adjudica una obra es porque se va a iniciar, antes no se había iniciado, también se le informó que se le va asfaltar lo que es esa calle sin salida, ya el colega regidor le dio respuesta, ya ustedes le pueden decir allá a la comunidad que ese problema se va a resolver porque ya se le adjudicó a una empresa que va a trabajar, es la misma empresa que está haciendo el remozamiento a este ayuntamiento.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Chanell Almonte del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Chanell Almonte, bueno, agradecerles a la junta de vecinos Juan José Batista, a los Charqueros Ausentes en USA y su representante José Luis Tavares, también al Club Recreativo Deportivo y Cultural Las Charcas. Realmente no sé por qué el presidente no le dio la oportunidad a los demás, porque yo he visto otras representaciones que han venido y han escuchado a más de una persona, no solamente es esa solicitud, es verdad, el cementerio tiene problemas como dijo mi compañero Edinson Taveras, solamente los nichos llegan hasta 2 niveles, lo que queremos es que se suban a 5 porque ya el cementerio de Las Charcas no da vasto, ya la gente de la circunscripción #2 no tienen donde despedir a sus fieles difuntos, de hecho necesitamos otro cementerio municipal y que se busque y se haga un estudio para que se haga otro cementerio, porque las personas de La Yagüita de Pastor, de La Herradura, de todos los sectores aledaños entierran a sus fieles difuntos en esta zona. La otra solicitud que esta comitiva iba hacerle a este concejo de regidores, es que el club Recreativo Deportivo y Cultural Las Charcas fue entregado por José Henrique Sued en su gestión, y fue remozado en el año 2021 por el exalcalde Abel Martínez, pero la comunidad de Las Charcas no tiene más nada que no sea ese club, no tiene nada para recrearse, no tiene un parque, no tienen nada y es por eso que nosotros hoy queremos hacer la solicitud de que tenemos los terrenos ahí mismo donde está el club Recreativo Deportivo y Cultural Las Charcas, que se haga un parque infantil para los charqueros.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, colega, usted iba hablar sobre la petición de ellos, no de otra solicitud.

-La regidora Chanell Almonte, pero usted no le permitió, recuerde que le había dicho.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, en tu turno tu hace la solicitud, fue sobre el tema, porque se supone que si hay un vocero de una junta de vecinos ese vocero es que debe

manejar los temas, no venir cinco personas y cada uno con un tema diferente, es un vocero.

La regidora Chanell Almonte, bueno, entonces vamos a enviar el tema del cementerio municipal a la Comisión de Cementerios a que se le dé seguimiento para su realización.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, muy, bien, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Juan Gómez, miren colegas, nosotros como una nueva camada política y una nueva generación que somos, no podemos ser políticos con incoherencia, decir una cosa hoy y decir otra mañana, parece ser que al colega le dieron una mala información de que en el presupuesto estaba la remodelación del cementerio de Las Charcas, que estaba adjudicado, el secretario acabó de leer las 17 obras que se adjudicaron y que firmaron precisamente ayer, 10 del presupuesto participativo y 7 del presupuesto administrativo.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, colega no, de aclaración, esperece, no puedo permitir que usted vaya a desinformar a los colegas, el secretario no vino aquí a darle lectura de las obras que están adjudicadas o que se van adjudicar, el dio un informe de lo que se está haciendo en el momento, de los trabajos que se están realizando, adjudicadas no, que se están trabajando.

L.J.C.R.

-El regidor Juan Gómez, no, no, que ya terminaron el proceso de administración, y el colega dice que a él le dijeron que están adjudicadas, ayer terminaron el proceso de firmar, de adjudicarle a estas 17 empresas, estas diecisiete (17) obras, las diez (10) del presupuesto participativo y siete (7) del presupuesto administrativo y les voy a leer las del presupuesto administrativo que no está la remodelación del cementerio de Las Charcas colega, porque vamos aclarar las cosas para que esos munícipes no se vayan con una idea y que no sea lo que le estamos diciendo. Mire lo que leyó el secretario, las siete (7) obras del presupuesto administrativo. "Parque Infantil Habitacional Las Charcas", cuidado si fue ahí que usted tuvo la confusión colega. Parque barrio Libertad. Casa club y cancha, Palmas de Monte Adentro. Remozamiento del Palacio Municipal. Casa club junta de vecinos Los Guandules. Aceras y contenes de solares de La Herradura y aceras y contenes de Las Praderas de Barrio Lindo, ahí no está adjudicada la remodelación del cementerio de Las Charcas, sí quiero resaltar que usted fue un miembro de la comisión en la gestión pasada, hicimos un trabajo exhausto ahí, que usted estuvo presente y se inició la remodelación, se comenzó por el cementerio 30 de Marzo, luego se fue al cementerio del Ingenio el cual tenía las mismas problemáticas de Las Charcas y no dio el tiempo ni alcanzó para ir al cementerio de Las Charcas, ahora bien, nosotros lo que tenemos que hacer es seguir haciendo el trabajo para que ahora vayamos la administración en auxilio de la remodelación del cementerio de Las Charcas, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, de aclaración tiene la palabra el colega regidor Edinson Taveras del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El regidor Edinson Tavera, colega Juan Gómez, si usted busca el presupuesto del año pasado, los cementerios tienen 15 millones, ahora, recuerde que usted en el presupuesto pasado, del año pasado, hay presupuestos que son abiertos, que, como gestión y como administración tiene un ejemplo, 15 millones para el cementerio, pero no te identifica si es en Las Charcas, que era lo que veníamos debatiendo en diferentes sesiones, le dije que me dijeron quién va hacer la obra y los invité a los regidores de la circunscripción #2 y me gustaría que usted me acompañe a esa comisión, y usted verá que todo lo que yo le estoy diciendo es verídico, usted sabe que su exalcalde a veces mandaba los presupuestos y salían partidas que se podían adjudicar, ese mismo tramo está hasta el año que viene si Dios quiere, es cuanto presidente, y pido un cierre de debate sobre ese tema.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el cierre de debate solicitado por el colega regidor, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, bien, lo que pasa es que no le ha llegado, ya ustedes saben se le estará dando respuesta a ustedes, en los próximos días vamos a confiar que la información que nos dio el colega regidor sea cierta y que se inicie, el parque ya lo anunciaron ahí que está adjudicado, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión Mixta de Cementerio y de Voceros para darle seguimiento al remozamiento del cementerio de Las Charcas, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

INFORMES DE LAS COMISIONES

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA: COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES Y MANCOMUNIDAD

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL 2023 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA JUNTA DISTRITAL DE HATO DEL YAQUE.

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores, Alexander Germoso, Edinson Tavera, Frank Medina, Marino Colón, Magdalena Rodríguez, Chanell Almonte, y Amelia Núñez, quienes conforman la **Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidad** del Honorable

Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **15** de mayo del año **2024**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal de sesión ordinaria de fecha **16** de enero del año **2024**, acta **No.01-24**; para estudiar, analizar y evaluar el informe trimestral correspondiente a los meses de **Julio, Agosto y Septiembre** al año **2023 del DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE.** Solicitud presentada en Asuntos que somete el Presidente del Concejo.

CONSIDERANDO: que, es facultad de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distritos Municipales gestionar sus intereses de forma coordinada con la finalidad de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades;

CONSIDERANDO: que, los Distritos Municipales son entidades nacidas o desprendidas del territorio de un municipio de conformidad a lo señalado en los artículos 77 y 78 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y además en el Párrafo I del artículo 201 de la Constitución Dominicana;

CONSIDERANDO: que, a pesar de ser organismos independientes en sus actuaciones, con autonomía presupuestaria, en cuanto a sus prerrogativas se encuentran supeditados a la vigilancia y coordinación del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio al que pertenecen;

CONSIDERANDO: que, están claramente definidas las funciones, atribuciones y facultades legales de las Juntas de Distritos Municipales, las cuales son de carácter desconcentrado del Ayuntamiento Cabecera, tal como se establece en el artículo 82 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTO: el informe del Distrito Municipal de Hato del Yaque.

Y en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidad:

RESUELVE:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que, este honorable concejo apruebe en todas sus partes el informe trimestral correspondiente a los meses de **Julio, Agosto y Septiembre** del año **2023 enviado por la JUNTA DISTRITAL DE HATO DEL YAQUE.** Esto en virtud de lo establecido en el literal N del artículo 52 de la ley 176-07.

-El regidor vicepresidente, Frank Carlos Medina, los regidores que estén de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, respecto al informe trimestral de la junta distrital de Hato del Yaque, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA: COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES Y MANCOMUNIDAD

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023 DE LA JUNTA DISTRITAL DE LA CANELA

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores, Alexander Germoso, Edinson Tavera, Frank Medina, Marino Colón, Magdalena Rodríguez, Chanell Almonte, y Amelia Núñez, quienes conforman la **Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidad** del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo mediante comunicación de fecha **15** de mayo del año **2024**, en la que remite la certificación de la Secretaría Municipal de sesión ordinaria de fecha **16** de enero del año **2024**, acta **No. 01-24**; la solicitud para estudiar, analizar y evaluar el informe trimestral correspondiente a los meses de **Octubre, Noviembre y Diciembre** del año **2023** enviado por la **JUNTA DISTRITAL DE LA CANELA.** Solicitud presentada en Asuntos que somete el Presidente del Concejo.

CONSIDERANDO: que, es facultad de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distritos Municipales gestionar sus intereses de forma coordinada con la finalidad de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades;

CONSIDERANDO: que, los Distritos Municipales son entidades nacidas o desprendidas del territorio de un municipio de conformidad a lo señalado en los artículos 77 y 78 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y además en el Párrafo I del artículo 201 de la Constitución Dominicana;

CONSIDERANDO: que, a pesar de ser organismos independientes en sus actuaciones, con autonomía presupuestaria, en cuanto a sus prerrogativas se encuentran supeditados a la vigilancia y coordinación del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio al que pertenecen;

CONSIDERANDO: que, están claramente definidas las funciones, atribuciones y facultades legales de las Juntas de Distritos Municipales, las cuales son de carácter desconcentrado del ayuntamiento cabecera tal como se establece en el artículo 82 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: el informe Trimestral de la Junta del Distrito Municipal de La Canela.

Y en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidad:

RESUELVE:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que, este honorable concejo de regidores apruebe en todas sus partes el informe trimestral correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre al año 2023 enviado por la **JUNTA DISTRITAL DE LA CANELA.** Esto en virtud de lo establecido en el literal N del artículo 52 de la ley 176-07.

-El regidor vicepresidente, Frank Carlos Medina, los regidores que estén de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, respecto al informe trimestral de la junta distrital de la Canela, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL	:	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
DE LA	:	COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES Y MANCOMUNIDAD
ASUNTO	:	INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y GASTOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023 DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE JACAGUA

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores, Alexander Germoso, Edinson Tavera, Frank Medina, Marino Colón, Magdalena Rodríguez, Chanell Almonte, y Amelia Núñez, quienes conforman la **Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidad** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo mediante comunicación de fecha **15** de mayo del año **2024**, en la que remite la certificación de la Secretaría Municipal de sesión ordinaria de fecha **14** de noviembre del año **2024**, acta **No.16-23**; para estudiar, analiza-.r y evaluar el informe de ingresos y gastos correspondiente al trimestre de **Octubre, Noviembre y Diciembre del 2023 enviado por la Junta Distrital de San Francisco De Jacagua.** Solicitud presentada en Asuntos que somete el Presidente del Concejo.

CONSIDERANDO: que, es facultad de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distritos Municipales gestionar sus intereses de forma coordinada con la finalidad de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades;

CONSIDERANDO: que, los Distritos Municipales son entidades nacidas o desprendidas del territorio de un municipio de conformidad a lo señalado en los artículos 77 y 78 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y además en el Párrafo I del artículo 201 de la Constitución Dominicana;

CONSIDERANDO: que, a pesar de ser organismos independientes en sus actuaciones, con autonomía presupuestaria, en cuanto a sus prerrogativas se encuentran supeditados a la vigilancia y coordinación del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio al que pertenecen;

CONSIDERANDO: que, están claramente definidas las funciones, atribuciones y facultades legales de las Juntas de Distritos Municipales, las cuales son de carácter desconcentrado del Ayuntamiento Cabecera, tal como se establece en el artículo 82 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTO: el informe del Distrito Municipal San Francisco de Jacagua.

Y en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidad:

RESUELVE: L.J.E.R.

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que, este honorable concejo apruebe en todas sus partes el informe de ingresos y gastos correspondiente al trimestre de **Octubre, Noviembre y Diciembre** del 2023 correspondiente al **Distrito Municipal De San Francisco De Jacagua**. Esto en virtud de lo establecido en el literal N del artículo 52 de la ley 176-07.

-El regidor vicepresidente, Frank Carlos Medina, los regidores que estén de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, respecto al informe trimestral de la junta distrital San Francisco de Jacagua, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA: COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES Y MANCOMUNIDAD

ASUNTO: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL 2023 DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE JACAGUA

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores, Alexander Germoso, Edinson Tavera, Frank Medina, Marino Colón, Magdalena Rodríguez, Chanell Almonte, y Amelia Núñez, quienes conforman la **Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidad** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo mediante comunicación de fecha **15** de mayo del año **2024**, en la que remite la certificación de la Secretaría Municipal de sesión ordinaria de fecha **09** de febrero del año **2023**, acta **No. 02-23**; la solicitud de estudiar, analizar y evaluar **el presupuesto correspondiente al año 2023 del DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA.** Solicitud presentada en Asuntos que somete el Presidente del Concejo.

CONSIDERANDO: que, es facultad de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distritos Municipales gestionar sus intereses de forma coordinada con la finalidad de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades;

CONSIDERANDO: que, los Distritos Municipales son entidades nacidas o desprendidas del territorio de un municipio de conformidad a lo señalado en los artículos 77 y 78 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y además en el Párrafo I del artículo 201 de la Constitución Dominicana;

CONSIDERANDO: que, a pesar de ser organismos independientes en sus actuaciones, con autonomía presupuestaria, en cuanto a sus prerrogativas se encuentran supeditados a la vigilancia y coordinación del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio al que pertenecen;

CONSIDERANDO: que, están claramente definidas las funciones, atribuciones y facultades legales de las Juntas de Distritos Municipales, las cuales son de carácter desconcentrado del ayuntamiento cabecera tal como se establece en el artículo 82 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: el informe del Distrito Municipal San Francisco de Jacagua.

L.J.C.R.

Y en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidad:

RESUELVE:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que, este honorable concejo ratifique en todas sus partes **el presupuesto del año 2023** de la **JUNTA DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE JACAGUA.** En virtud de lo que establece el literal H del artículo 52 de la ley 176-07.

-El regidor vicepresidente, Frank Carlos Medina, los regidores que estén de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades,

respecto al informe trimestral de la junta distrital San Francisco de Jacagua, favor levantar su mano derecha, APROBADO.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN MIXTA DE DESECHOS DE RESIDUOS SOLIDOS Y MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASUNTO : PLAN PILOTO PARA RECOGIDA DE FORMA SEPARADA DE RESIDUOS SOLIDOS INORGÁNICOS.

Honorables miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores: Edinson Tavera, Darío Siri, Alexander Germoso, Disneiry Betances, Amelia Núñez, Chanell Almonte y Albany Almonte, y por la comisión de desechos de residuos sólidos: Alberto Hernández, Ambioris González, Franklin Veras, Engels de Jesús y Alexander Germoso, quienes conforman la **Comisión Mixta de Desechos de Residuos Sólidos y Medio Ambiente y Recursos Naturales** del honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 29 de julio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 18 de julio del 2024 para el análisis y estudio de la solicitud realizada por el honorable regidor **ALEXANDER GERMOSO** del bloque **(OD),** con un plan piloto del Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible para que sea iniciado un plan piloto de recogida de residuos sólidos inorgánicos de manera separada, con la enmienda de la honorable regidora **VENECIA MORALES** del bloque del **(PLD),** para que además sean colocados en puntos específicos como los espacios públicos que son muy transitados, parqueos y demás, así como también, se establezca una ruta para recoger los desechos sólidos inorgánicos en la dirección de los conocidos "Puntos Limpios" (antiguos Puntos Verdes). Dicha solicitud fue **PRESENTADA EN EL TURNO DE REGIDORES.**

CONSIDERANDO: Que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis y estudio dela honorable regidor **ALEXANDER GERMOSO** del bloque **(OD),** para que sea iniciado un plan piloto de recogida de residuos sólidos inorgánicos de manera separada, con la enmienda de la honorable regidora **VENECIA MORALES** del bloque del **(PLD),** para que además sean colocados contenedores para igual tipo de residuos, en puntos específicos como los espacios públicos que son muy transitados;

CONSIDERANDO: Que, el literal "A" del artículo 20 de la Ley 176-07 establece que es función de los ayuntamientos el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 52 de la Ley 176-07 establece que el rol del concejo de regidores es estrictamente normativo y de fiscalización; así como el artículo 115 de la ley citada anteriormente establece que los regidores poseen derecho a la presentación de ordenanzas y reglamentos;

CONSIDERANDO: Que, el numeral 05 del artículo 60 de la ley 176-07 establece que la alcaldía debe de cumplir las ordenanzas y reglamentos municipales;

CONSIDERANDO: Que, el Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES), es una iniciativa ciudadana sin fines de lucro nacida en agosto de 2020, que promueve la articulación de acciones, inversiones y conocimientos relacionados al reciclaje inclusivo en la ciudad de Santiago de los Caballeros;

L.J.C.R.

CONSIDERANDO: Que, el Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES), en el 2020 hizo un levantamiento de residenciales y urbanizaciones cerradas de la zona este de Santiago, para seleccionar posibles interesados en realizar la separación de sus residuos sólidos desde el origen, para posterior recolección separada. Participaron en este primer levantamiento: Las Catalinas, Las Palmeras, Los Robles, Las Canas, Los Samanes y Residencial Oasis;

CONSIDERANDO: Que, el Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES), en el 2021 diseñaron una ruta de recolección de envases de vidrio en locales comerciales de Santiago. El proyecto se llevó a cabo en colaboración con el Grupo Vical (Grupo Vidriero Centroamericano enfocado principalmente a la manufactura y comercialización de envases de vidrio) y la Distribuidora Lozano (empresa encargada de recolectar el material para reciclar);

CONSIDERANDO: Que, el Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES), en el 2021 diseñó una ruta de recolección de envases de vidrio en locales comerciales de Santiago. El proyecto se llevó a cabo en colaboración con el Grupo Vical, y la Distribuidora Lozano, ya citados;

CONSIDERANDO: Que, el Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES), han realizado cinco ediciones de "Vasos x Vidrio" en Santiago, recolectando más de 8 toneladas de vidrio para reciclar, fruto de la asociación con el Grupo VICAL y su plataforma educativa "Por un mundo limpio como el vidrio" y a la Distribuidora Lozano;

CONSIDERANDO: Que, el Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES), presenta un proyecto piloto de recolección de materiales inorgánicos que sería coordinado con el Ayuntamiento de Santiago, para la recolección separada de residuos inorgánicos reciclables. Con un nuevo sistema de gestión de residuos sólidos, los residuos

orgánicos serían enviados a los rellenos sanitarios, y los materiales reciclables pudieran ser aprovechados directamente en las plantas de reciclaje, para convertirse en nuevas materias primas y productos;

CONSIDERANDO: Que, el plan piloto desarrollado por el Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES) incluye trabajar con: el Punto Verde Didáctico del parque de Villa Olga y el centro de acopio ubicado en la parte trasera de este Ayuntamiento, además de otras ubicaciones que tenemos identificados para crear una primera ruta circular como parte de una primera etapa de prueba; y;

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la comisión mixta de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Desechos de Residuos Sólidos se reunieron con el objetivo de evaluar la propuesta del Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES) ;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.
VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTO: El plan piloto del Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la comisión mixta de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Desechos de Residuos Sólidos,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, el honorable concejo de regidores apruebe la solicitud realizada por el honorable regidor **ALEXANDER GERMOSO** del bloque **(OD),** para que sea iniciado un plan piloto de recogida de residuos sólidos inorgánicos de manera separada como se detalla en el plan piloto realizado por el Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES), con la enmienda de la honorable regidora **VENECIA MORALES** del bloque del **(PLD),** para que sean colocados además en puntos específicos como los espacios públicos que son muy transitados, parqueos y demás, así como también, se establezca una ruta para recoger los desechos sólidos en la dirección de los contenedores conocidos "puntos limpios".

SEGUNDO: RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, la Secretaría General del Ayuntamiento en conjunto con el Departamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) se reúna con los directivos del Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES), con el objetivo de: identificar y contactar posibles establecimientos comerciales y/o residenciales interesados en el plan piloto; asesorar en el diseño de la guía de separación de residuos sólidos; diseñar la ruta; asesorar y participar en la educación ambiental de los actores.

TERCERO: RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, los avances que se realicen en torno al plan piloto de recogida de residuos sólidos fruto de las reuniones sostenidas entre Secretaría General del Ayuntamiento, el Departamento de

Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) y los directivos del Colectivo Ciudad Corazón Eco Sostenible (CCCES), sean notificados a la Presidencia del Concejo de Regidores mediante instancia con el objetivo de que el concejo se mantenga en conocimiento de lo acordado.

CUARTO: RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que los departamentos mencionados anteriormente sean notificados de la decisión que tome este Concejo, con el objetivo de que puedan establecer comunicación y agilizar los trabajos.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con el informe presentado por la Comisión Mixta de Desechos de Residuos Sólidos y Medioambiente y Recursos Naturales, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO

L. J. C. R.

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores: Magdalena Rodríguez, Moisés Moronta, Leticia Cruz, Albany Almonte, Disneiry Betances, Edinson Tavera y Oscar Reyes, que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 15 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 14 de mayo del 2024 para el análisis y estudio del punto "A" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO**", que reza de la siguiente forma: **ANGELA MERCEDES CASTILLO BONILLA**, solar municipal No. 1, de la manzana municipal No.49, con un área superficial de **416.84 Mts2**, ubicado en la calle 13, esquina calle Proyecto, del sector Manolo Tavares, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años con una mejora consistente en tres (3) casas de blocks, techo de zinc, piso de cerámica y cemento, cada uno de un (1) nivel. **Expediente CJ.44-2024**. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edilicio.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis y estudio de del punto "A" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del

14 de mayo del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO**";

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del Concejo de Regidores se reunió con el representante legal de la persona que inicio el proceso,

donde la misma confirmó y demostró mediante actos de ventas que, luego de iniciar el proceso para obtención de contrato inicial de arrendamiento se realizaron ventas con base en la ocupación que poseen en el solar, por lo que, la persona está interesada en que su contrato de arrendamiento sea exclusivamente por la parte que no vendió ni traspasó sus derechos;

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar la situación real del solar municipal No. 1, de la manzana municipal No.49, con un área superficial de **416.84 Mts2**, ubicado en la calle 13, esquina calle Proyecto, del sector Manolo Tavares, de esta ciudad de Santiago;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, el honorable concejo de regidores rechace el punto "A" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO**" que reza de la siguiente forma: **ANGELA MERCEDES CASTILLO BONILLA**, solar municipal No. 1, de la manzana municipal No.49, con un área superficial de **416.84 Mts2**, ubicado en la calle 13, esquina calle Proyecto, del sector Manolo Tavares, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años con una mejora consistente en tres (3) casas de blocks, techo de zinc, piso de cerámica y cemento, cada uno de un (1) nivel. Esto debido a que luego de las reuniones de la comisión sostenidas con la parte interesada se aportaron nuevas documentaciones que demuestran que la Sra. **ANGELA MERCEDES CASTILLO BONILLA** ha realizado ventas en ese solar y por lo tanto, su ocupación real ya no es de **416.84 Mts2.**

SEGUNDO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, el departamento correspondiente devuelva los documentos en original que deposito la Sra. **ANGELA MERCEDES CASTILLO BONILLA** a ella o su representante legal en caso de tenerlo.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con el informe realizado por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores: Magdalena Rodríguez, Moisés Moronta, Leticia Cruz, Albany Almonte, Disneiry Betances, Edinson Tavera y Oscar Reyes, que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 26 de agosto del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 15 de agosto del 2024 para el análisis y estudio del Punto C del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2024 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO**", en el numeral 15) que reza lo siguiente: solar municipal No. 16-B, de la Manzana Municipal No. 26, con un área de **182.79 Mts2** ubicado en la calle 20, entre calle 24 y calle 18, del sector **Los Héroes**, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No.24715 de fecha (16) de junio del 1992, formulado por **GUILLERMO HENRIQUEZ REYES** a favor de **ARGENEDY JOSE NUNEZ FLETE**. Con arrendamiento especial en virtud de la existencia de subarrendamiento. **CJ.215-2024**. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edilicio.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis del Punto C del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2024 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO**";

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-215-2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al traspaso del contrato de arrendamiento No.24715 de fecha 16 de junio del 1992, formulado por **GUILLERMO HENRIQUEZ REYES** a favor de **ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE;**

CONSIDERANDO: que, el oficio OMPU-C-103-2024 de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santiago certifica que no posee objeción para la solicitud de traspaso, y, que la misma fue iniciada por el Sr. **GUILLERMO HENRIQUEZ REYES** a favor de **ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE;**

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-192-2021 certifica que el Solar Municipal No. 16-B, de la Manzana Municipal No.26 ubicado en el sector de Los Héroes posee un área total de 182.79 mts2 y no de 179.11 mts2 como figura en el anterior contrato de arrendamiento;

CONSIDERANDO: que, el acto de venta realizado por el notario Manuel E. Almonte B. en fecha 15 del mes de junio del 2020, consta que el Sr. **GUILLERMO HENRIQUEZ REYES** vendió, cedió, y traspasó todos sus derechos sobre el contrato de arrendamiento No.24715 a favor del Sr. **ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE;**

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso y corrección de área expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el honorable concejo de regidores apruebe el punto C del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2024 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO**", en el numeral 15) que reza lo siguiente: solar municipal No. 16-B, de la Manzana Municipal No. 26, con un área de **182.79 Mts2** ubicado en la calle 20, entre calle 24 y calle 18, del sector **Los Héroes**, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No.24715 de fecha (16) de junio del 1992, formulado por **GUILLERMO HENRIQUEZ REYES** a favor de **ARGENEDY JOSE NUNEZ FLETE.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con el informe realizado por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores: Magdalena Rodríguez, Moisés Moronta, Leticia Cruz, Albany Almonte, Disneiry Betances, Edinson Tavera y Oscar Reyes, que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 26 de agosto del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 15 de agosto del 2024 para el análisis y estudio del Punto C del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2024 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO**", en el numeral 10) que reza lo siguiente: Solar Municipal No. 1, de la Manzana Municipal No. 27, con un área de **159.38 Mts2** ubicado en la calle 22, casi esquina 20, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No.37502 de fecha (29) de mayo del 2007, formulado por **JUAN FELIX DIAL VALDEZ** a favor de **ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE**. Con arrendamiento especial en virtud de la existencia de subarrendamiento. **CJ.168-2024**. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edilicio.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis del Punto C del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2024 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO**";

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-168-2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al traspaso del contrato de arrendamiento No.37502 de fecha (29) de mayo del 2007, formulado por **JUAN FELIX DIAL VALDEZ** a favor de **ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE;**

CONSIDERANDO: que, el oficio OMPU-C-116-2024 de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santiago certifica que no posee objeción para la solicitud de traspaso, y, que la misma fue iniciada por el Sr. **JUAN FELIX DIAL VALDEZ** a favor de **ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE;**

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-544-2021 certifica que el Solar Municipal No. 1 de la Manzana Municipal No.27 ubicado en el sector de Los Héroes posee un área total de 159.38 mts2 y no de 166.00 mts2 como figura en el anterior contrato de arrendamiento;

CONSIDERANDO: que, el acto de venta realizado por el notario Manuel E. Almonte B. en fecha 16 del mes de septiembre del 2020, consta que el Sr. **JUAN FELIX DIAL VALDEZ** vendió, cedió, y traspasó todos sus derechos sobre el contrato de arrendamiento No.37502 a favor del Sr. **ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE;**

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso y corrección de área expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el honorable concejo de regidores apruebe el punto C del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2024 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO**", en el numeral 10) que reza lo siguiente: solar municipal No.1, de la Manzana Municipal No.27, con un área de **159.38 Mts2** ubicado en la calle 22, casi esquina 20, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No.37502 de fecha (29) de mayo del 2007, formulado por **JUAN FELIX DIAL VALDEZ** a favor de **ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con el informe realizado por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL	:	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
DE LA	:	COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO
ASUNTO	:	SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DE SOLAR MUNICIPAL

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores: Magdalena Rodríguez, Moisés Moronta, Leticia Cruz, Albany Almonte, Disneiry Betances, Edinson Tavera y Oscar Reyes, que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 26 de agosto del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 15 de agosto del 2024 para el análisis y estudio del Punto "F" del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2024 relativo a "**SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DE SOLAR MUNICIPAL**", en el numeral 2) que

reza lo siguiente: **rectificación** de precio del solar municipal **No.84-D-1-D-1**, de la manzana municipal **No.2**, con un área de **38.42 Mts2** dentro de la parcela catastral **No.213-B-1** y un área de **429.49 Mts2** dentro de la parcela catastral **No.213-B-2**, del distrito catastral **No.06**, para un área total de **462.91 Mts2**, ubicado en el sector **Los Jardines Metropolitanos**, de esta ciudad de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento **No.52169** de fecha **28 de agosto del 2023**, a favor de **RAMON DE JESÚS INFANTE REYES**, titular de la cédula de identidad y electoral No. **402-1804564-5**, a razón de **RD$15,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD$6,943,650.00**. Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha **12 de abril del 2024**, acta No.05-24, ratificada la venta y la tasación de acuerdo con el índice de la **Dirección General de Catastro Nacional** y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la Ley 176-07, asimismo como la certificaron de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edilicio.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis del Punto F del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2024 relativo a " **SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DE SOLAR MUNICIPAL**";

L.J.C.R.

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-83-2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al proceso de apropiación del solar municipal No.84-D-1-D-1 de la manzana No.2, con una extensión superficial de 462.91 Mts2 a favor del Sr. **RAMON DE JESÚS INFANTE REYES**;

CONSIDERANDO: que, el oficio OMPU-C-79-2024 de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santiago certifica que no posee objeción para la solicitud de apropiación a favor del Sr. **RAMON DE JESÚS INFANTE REYES;**

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-73-2024 certifica que el solar municipal **No.84-D-1-D-1**, de la manzana municipal **No.2**, posee un área de **38.42 Mts2** dentro de la parcela catastral **No.213-B-1** y un área de **429.49 Mts2** dentro de la parcela catastral **No.213-B-2**, del distrito catastral **No.06**, para un área total de **462.91 Mts2**, ubicado en el sector **Los Jardines Metropolitanos**, de esta ciudad de Santiago,

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso y corrección de área expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el honorable concejo de regidores apruebe la solicitud de ratificación de apropiación de solar municipal a favor del Sr. **RAMON DE JESÚS INFANTE REYES,** la misma se encuentra en el punto "F" del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2024, que en su numeral 2 describe el solar municipal **No.84-D-1-D-1**, de la manzana municipal **No.2**, con un área de **38.42 Mts2** dentro de la parcela catastral **No.213-B-1** y un área de **429.49 Mts2** dentro de la parcela catastral **No.213-B-2**, del distrito catastral **No.06**, para un área total de **462.91 Mts2**, ubicado en el sector **Los Jardines Metropolitanos;** esto tomando en cuenta la **rectificación** de precio de la Dirección General del Catastro Nacional, con un valor de RD$15,000.00 pesos por metro cuadrado, para un valor total de RD$6,943,650.00 pesos por los 462.91 Mts2. En virtud de lo que establece el artículo 189 de la Ley 176-07.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con el informe realizado por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores: Magdalena Rodríguez, Moisés Moronta, Leticia Cruz, Albany Almonte, Disneiry Betances, Edinson Tavera y Oscar Reyes, que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 31 de julio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 21 de junio del 2018 para el análisis y estudio del punto "A" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 21 de junio del 2018, relativo a "**SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO**", que, en su numeral 18 reza de la siguiente forma: **RAFAEL PAULINO GÓMEZ**, solar Municipal No. 1 de la manzana No.250-C-2, con un área de **448.48 mts2**, ubicado en la avenida Circunvalación, (frente a Hoyo de Lima Industrial), del sector **Ensanche Libertad**, de esta ciudad de Santiago,

ocupado hace más de 28 años, con mejoras en edifico de tres niveles. Expediente- **CJ.665-17.** Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edilicio.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis y estudio de del punto "A" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 21 de junio del 2018, relativo a "**SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO**";

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-665-17 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar a la solicitud de contrato inicial de arrendamiento a favor del Sr. Freddy Rafael Paulino Gómez, sobre el solar Municipal No. 1 de la manzana No.250-C-2, con un área de **448.48.16 mts2**, ubicado en la avenida Circunvalación, (frente a Hoyo de Lima Industrial), del sector **Ensanche Libertad**, de esta ciudad de Santiago;

CONSIDERANDO: que, el oficio OMPU-C-190-2017 expresa que no posee nada que objetar a la solicitud de contrato inicial de arrendamiento del solar Municipal No. 1 de la manzana No.250-C-2, con un área de **448.48.16 mts2**, ubicado en la avenida Circunvalación, (frente a Hoyo de Lima Industrial), del sector **Ensanche Libertad**, de esta ciudad de Santiago, y recomienda la confección del contrato de arrendamiento a favor del Sr. Freddy Rafael Paulino Gómez;

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar mediante descenso que el Sr. **Freddy Rafael Paulino Gómez** posee la ocupación pacífica e ininterrumpida del solar descrito anteriormente;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, el honorable concejo de regidores apruebe el punto "A" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 21 de junio del 2018, relativo a "**SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO**", que, en su numeral 18 reza de la siguiente forma: **RAFAEL PAULINO GÓMEZ**, solar Municipal No. 1 de la manzana No.250-C-2, con un área de **448.48 mts2**, ubicado en la avenida Circunvalación, (frente a Hoyo de Lima Industrial), del sector **Ensanche Libertad**, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 28 años.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con el informe realizado por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores: Magdalena Rodríguez, Moisés Moronta, Leticia Cruz, Albany Almonte, Disneiry Betances, Edinson Tavera y Oscar Reyes, que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 14 de septiembre del 2023 para el análisis y estudio del punto "D" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de septiembre del 2023, relativo a **"SOLICITUD DE TRASPASO y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO".** Que reza de la siguiente forma: solar municipal No.9-A y 9-B REFUNDIDO en 9-A, de la manzana municipal No.3-SUR, con un área de **211.65 Mts2** ubicado en la calle 2, entre calle 15 y Av. 27 de Febrero, del sector **ENSANCHE LIBERTAD**, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamiento **No.19688** de fecha 15 de abril del año 1988, formulado por **ASIA ALTAGRACIA DOMINGUEZ Y COMPARTES**, continuadores legales de la señora **MERCEDES DOLORES DOMINGUEZ**, a favor de **FARMACIA YNA S.R.L. Expediente CJ.145-2023.** Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edilicio.

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis y estudio del punto "D" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de septiembre del 2023, relativo a **"SOLICITUD DE TRASPASO y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"**

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-145-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al traspaso y refundición del solar No.9-A y 9-B REFUNDIDO en 9-A, de la manzana municipal No.3-SUR, con un área de **211.65 Mts2** ubicado en la calle 2, entre calle 15 y Av. 27 de Febrero, del sector **ENSANCHE LIBERTAD**, de esta ciudad de Santiago, amparado por los

Contratos de Arrendamiento **No.19688** de fecha 15 de abril del año 1988, formulado por **ASIA ALTAGRACIA DOMINGUEZ Y COMPARTES**, continuadores legales de la señora **MERCEDES DOLORES DOMINGUEZ**, a favor de **FARMACIA YNA S.R.L.**;

CONSIDERANDO: que, el oficio OMPU-C-159-2023 expresa que los no posee nada que objetar al traspaso y refundición del solar No.9-A y 9-B REFUNDIDO en 9-A, de la manzana municipal No.3-SUR, con un área de **211.65 Mts2** ubicado en la calle 2, entre calle 15 y Av. 27 de Febrero, del sector **ENSANCHE LIBERTAD**, de esta ciudad de Santiago y que la solicitud fue elevada por: ASIA ALT. DOMINGUEZ DE COLLADO Y COMPARTES Y MERCEDES D. DOMINGUEZ, a favor de: FARMACIA YNA S.R.L;

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-580-2022 certifica que los solares municipales Nos. 9-A y 9-B REFUNDIDO en 9-A, de la manzana municipal No.3-SUR, poseen un área definitiva 211.65 Mts2;

CONSIDERANDO: que, el acto de venta bajo firma privada realizado por el notario Eber Rafael Blanco Martínez de fecha 12 de mayo del 2022 los Sres. **Asia Altagracia Domínguez, Reynaldo Francisco Domínguez, Miguel Ángel Nicolás Domínguez, Martha Ivelisse Domínguez Persia, Víctor Elías Domínguez Persia y Martha Lucia Persia** vendieron y traspasaron todas las garantías de ordinarias y de derecho común a favor de la **Farmacia Yna S.R.L** sobre las mejoras y el solar municipal No.9-A, manzana 3-SUR, con 7.85 metros de frente por 11.90 metros de fondo, con una extensión superficial de 96.22 metros cuadrados, por un valor de RD$ 600,000.00 pesos dominicanos. El acto de venta fue transcrito bajo en No.047 del folio 136 del libro 255 de transcripciones, en fecha 16 de mayo del 2022;

CONSIDERANDO: que, el acto de venta bajo firma privada realizado por el notario Eber Rafael Blanco Martínez de fecha 12 de mayo del 2022 los Sres. **Asia Altagracia Domínguez, Reynaldo Francisco Domínguez, Miguel Ángel Nicolás Domínguez, Martha Ivelisse Domínguez Persia, Víctor Elías Domínguez Persia y Martha Lucia Persia** vendieron y traspasaron todas las garantías de ordinarias y de derecho común a favor de la **Farmacia Yna S.R.L** sobre las mejoras y el solar municipal No.9-B, manzana 3-Sur, con 7.80 metros de frente por 14.85 metros de fondo, con una extensión superficial de 115.43 metros cuadrados, por un valor de RD$ 600,000.00 pesos dominicanos. El acto de venta fue transcrito bajo en No.192 del folio 169 del libro 257 de transcripciones, en fecha 16 de mayo del 2022;

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso y corrección de área expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominica.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el honorable concejo de regidores apruebe el punto "D" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de septiembre del 2023, relativo a **"SOLICITUD DE TRASPASO y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"** que reza de la siguiente forma: solar municipal No.9-A y 9-B REFUNDIDO en 9-A, de la manzana municipal No.3-SUR, con un área de **211.65 Mts2** ubicado en la calle 2, entre calle 15 y Av. 27 de Febrero, del sector **ENSANCHE LIBERTAD**, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamiento **No.19688** de fecha 15 de abril del año 1988, formulado por **ASIA ALTAGRACIA DOMINGUEZ Y COMPARTES**, continuadores legales de la señora **MERCEDES DOLORES DOMINGUEZ**, a favor de **FARMACIA YNA S.R.L.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con el informe realizado por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.

DE LA: COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS.

ASUNTO: RECURSO DE RECONSIDERACION.

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores, **ALBERTO HERNÁNDEZ, ANA LUCIA ROSARIO, MARIANO PAULINO, OSCAR REYES, ENGELS DE JESUS, ALEXANDER GERMOSO, ROBINSON CABRERA,** dominicanos, mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

Apoderamiento de la Comisión Jurídica:

RESULTA: que, mediante la comunicación de fecha 18 de julio del 2024 se recibió comunicación de los licenciados José Francisco Estrella Rubiera y Juan Bautista Paulino Hernández para que se tome en reconsideración la decisión aprobada en la sesión ordinaria de julio con respecto al apoderamiento de fecha 09 de mayo del 2024, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, donde re-apodera dicha comisión a los fines de analizar la solicitud de la señora **IRIS GUILLERMINA CORDERO**, representada por los abogados **Dr. RUDY MERCADO RODRÍGUEZ** y el Lic. **RUDY ISAAC MERCADO CORDERO**, quienes solicitan la **RESCISIÓN** del contrato de arrendamiento **No.51608** de fecha 13/07/2021, a nombre de **JUAN RAMÓN CORDERO CRUZ**, por devenir la documentación de su obtención en falso. Dicha solicitud fue presentada **EN ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE.**

Elementos que constituye el expediente:

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

a) Copia de la instancia de reconsideración sometida por los abogados José Francisco Estrella Rubiera y Juan Bautista Paulino Hernández;
b) Copia de la instancia de respuesta de los abogados Rudy Mercado Rodríguez y Rudy Isaac Mercado Cordero al recurso de reconsideración sometido por los José Francisco Estrella Rubiera y Juan Bautista Paulino Hernández;
c) Copia de re-apoderamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 09 de Mayo del 2024;

d) Copia de la instancia sometida por el Lcdo. Rudy Isaac Mercado Cordero del 15 de agosto del 2023;
e) Copia del contrato de arrendamiento No.51608 a nombre de Juan Ramón Cordero Cruz;
f) Copia del certificado de defunción expedido en la ciudad de New York en fecha 17 de junio del 20211 identificado con el No.156-11-024742 a nombre del Sra. María Cordera;
g) Copia de la compulsa acto tendente a determinar herederos registrado bajo el No.2848, folio 251, del libro 444 de actos civiles, en fecha 12 de octubre del 2017 realizado por la notario Wilton Romero;
h) Copia del extracto de acta de defunción identificada con el No. De evento 031-03-2014-04-00000071 a nombre de Carlos Guillermo Cordero García;
i) Copia del certificado de nacimiento expedido en la ciudad de New York identificado con el No.156-72-11854 a nombre de Iris Guillermina Cordero;
j) Copia de la compulsa de acto de notoriedad registrado con el No,4516, folio 049, del libro 307 sobre actos civiles del ayuntamiento de Santiago, en fecha 08 de noviembre del 2011 realizado por la notario Carmen Rosa Martínez;
k) Copia del testamento del Sr. Carlos Guillermo Cordero García de fecha 19 de febrero del 1992, realizado por el notario Ramón Antonio Cruz Belliard;

EXPOSICIÓN DE DERECHO

ATENDIDO: a que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: a que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: a que el artículo 9.de la Ley 176-07 establece que: Condiciones de Actuación. Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos.

L.J.C.R

ATENDIDO: a que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: a que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENTIDO: a que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece que: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley.

ATENDIDO: a que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente a1 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años.

ATENDIDO: a que el artículo 189 en su Párrafo infines de la Ley 176-07 establece que: Se aplicaran los procedimientos establecidos para los bienes patrimoniales que establezcan la Constitución y las leyes;

ATENDIDO: a que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre 10s terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en 10s mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización, la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente 10s valores por concept0 de esos arrendamientos.

ATENDIDO: a que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio;

ATENDIDO: a que el principio relativo a la prueba administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo, en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Articulo 110 Ley 176-07).

Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: que, los miembros de la comisión de asuntos jurídicos del Concejo de Regidores no tenían conocimiento de que la Sra. la señora IRIS GUILLERMINA CORDERO y JUAN RAMÓN CORDERO CRUZ poseen una Litis sin finalizar en los tribunales por el desalojo del solar amparado en el contrato de Arrendamiento **No.51608** de fecha 13/07/2021, a nombre de JUAN RAMÓN CORDERO CRUZ;

CONSIDERANDO: que, los miembros de la comisión jurídica del concejo de regidores recibieron una instancia de reconsideración sometida por los abogados José Francisco Estrella Rubiera y Juan Bautista Paulino Hernández, con el objetivo de que el concejo reevalúe la decisión adoptada en la sesión ordinaria del mes de julio del 2024;

L.J.C.R.

CONSIDERANDO: que, los miembros de la comisión jurídica del concejo de regidores se reunió con los abogados del Sra. GUILLERMINA CORDERO y el Sr. JUAN RAMÓN CORDERO CRUZ con el objetivo de conocer la situación real del proceso judicial en que se encuentran;

CONSIDERANDO: que, los miembros de la comisión jurídica del concejo de regidores recibieron una instancia de respuesta por parte de los abogados Rudy Mercado Rodríguez y Rudy Isaac Mercado Cordero, representantes de la Sra. GUILLERMINA CORDERO, al recurso de reconsideración sometido por los abogados José Francisco Estrella Rubiera y Juan Bautista Paulino Hernández;

Análisis y Argumentación tomados en cuenta para el informe presentado por esta comisión en la sesión ordinaria de Julio del 2024.

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis de la solicitud de la señora **IRIS GUILLERMINA CORDERO**, representada por los abogados **Dr. RUDY MERCADO RODRÍGUEZ** y el Lic. **RUDY ISAAC MERCADO CORDERO**, quienes solicitan la **RESCISIÓN** del contrato de arrendamiento **No.51608** de fecha 13/07/2021, a nombre de **JUAN RAMÓN CORDERO CRUZ**, por devenir la documentación de su obtención en falso;

CONSIDERANDO: que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del municipio de Santiago se reunió con el objetivo de estudiar y evaluar los casos de los que la comisión ha sido apoderada;

CONSIDERANDO: que, según la copia del certificado de nacimiento expedido en la ciudad de New York identificado con el No.156-72-11854 a nombre de Iris Guillermina Cordero, la misma es hija del Sr. Carlos Guillermo Cordero García;

CONSIDERANDO: que, según la copia de la compulsa del acto tendente a determinación de herederos realizado por el Notario Wilton Romero y registrado bajo el No.2848, folio 251, del libro 444 de actos civiles, el Sr. Juan Ramón Cordero Cruz es hijo del Sr. Carlos Guillermo Cordero García;

CONSIDERANDO: que, el testamento del Sr. Carlos Guillermo Cordero García de fecha 19 de febrero del 1992, realizado por el notario Ramón Antonio Cruz Belliard hace constar la existencia de seis (06) hijos, los cuales son: Iris Cordero Gutiérrez, Juan Ramón Cordero Cruz, Trina Cordero Cruz, Luz Cordero Cruz, Mercedes Cordero Cruz, y Elsa Cordero Cruz;

CONSIDERANDO: que, el testamento citado anteriormente en su punto A contempla de forma textual lo siguiente: "*Una porción de terreno con una extensión superior de 166.83 metros cuadrados, (un ciento sesentiseis, punto, ochentitres), con todas sus mejoras consistentes en una casa de block y cemento, de dos (02) niveles, techada de concreto de ambos niveles, piso de mosaico, con todas sus dependencias y anexidades, marcada con el No.164B de la avenida 27 de febrero, sector Hoya del Caimito, de esta ciudad; para mí legitima esposa, Sra. María Argentina Gutiérrez de Cordero y para mi legitima Iris Cordero Gutiérrez* ";

CONSIDERANDO: que, el testamento citado anteriormente en su punto B contempla de forma textual lo siguiente: "*Una porción de terreno con una extensión superficial de 211.22 metros cuadrados (doscientos once punto veintidos) con todas sus mejoras consistentes en una casa de blocks y cemento, techada de zinck, pisos de mosaicos con todas sus dependencias y anexidades, marcada con el No.164A de la avenida 27 de febrero, sector Hoya del Caimito, de esta ciudad; para mis hijos legítimos: Juan Ramón Cordero Cruz, Trina Cordero Cruz, Luz Cordero Cruz, Mercedes Cordero Cruz, y Elsa Cordero Cruz* ";

CONSIDERANDO: que, el código civil de la República Dominicana, en su artículo 895 específica lo siguiente: "*El testamento es un acto por el cual dispone el testador, para el tiempo en que ya no exista, del todo o parte de sus bienes, pero que puede revocar.*";

CONSIDERANDO: que, el código civil de la República Dominicana, en su artículo 1035 específica lo siguiente: "*Los testamentos no se podrán revocar en todo ni en parte, sino por un testamento posterior o por acta ante notario, en la que conste la variación de la voluntad del testador.*";

CONSIDERANDO: que, el contrato de arrendamiento No.29548 de fecha 24 de octubre de 1996 a nombre de Carlos Guillermo Cordero fue traspasado al contrato No.51608 a favor de Juan Ramón Cordero Cruz, en virtud de la autorización otorgada por el ayuntamiento de Santiago de los Caballeros en la sesión ordinaria del concejo de regidores de fecha 18 de febrero del 2021;

CONSIDERANDO: que, la compulsa tendente a determinar herederos realizada por el notario Wilton Romero, registrado bajo el No.2848 del folio 251, en el libro 444 de actos civiles, solo contempla al Sr. Juan Ramón Cordero como única persona con calidad sucesoral para traspasar el contrato de arrendamiento No.29548 a favor de Carlos Guillermo Cordero García;

CONSIDERANDO: que, las pruebas depositadas por Iris Guillermina Cordero, representada por los abogados Dr. Rudy Mercado Rodríguez y el Lic. Rudy Isaac Mercado Cordero, demuestran que el Sr. Carlos Guillermo Cordero García procreó otros hijos que no fueron contemplados para la emisión del contrato de arrendamiento No. 51608;

CONSIDERANDO: que, el código civil de la República Dominicana, en su artículo 1319 específica lo siguiente "*Toda persona podrá disponer por testamento, sea bajo el título de institución de heredero, con el de legado o cualquiera otra denominación oportuna, para expresar su última voluntad*"

CONSIDERANDO: que, no fue tomado en cuenta para la emisión del contrato de arrendamiento No. 51608, el testamento del Sr. Carlos Guillermo Cordero García de fecha 19 de febrero del 1992, realizado por el notario Ramón Antonio Cruz Belliard donde hace constar la existencia de seis (06) hijos, los cuales son: Iris Cordero Gutiérrez, Juan Ramón Cordero Cruz, Trina Cordero Cruz, Luz Cordero Cruz, Mercedes Cordero Cruz, y Elsa Cordero Cruz;

CONSIDERANDO: que, en el expediente del contrato de arrendamiento No.51608 a favor de Juan Ramón Cordero Cruz no figuran actos de ventas, o actos de donación; pero, si figura un acto tendente a determinación de herederos realizada por el notario Wilton Romero, registrado bajo el No.2848 del folio 251, en el libro 444 de actos civiles, el cual solo contempla al Sr. Juan Ramón Cordero como única persona con calidad sucesoral para traspasar el contrato de arrendamiento No.29548 a favor de Carlos Guillermo Cordero García;

CONSIDERANDO: que, los miembros de la comisión de asuntos jurídicos del concejo de regidores se reunieron con el objetivo de evaluar las documentaciones depositadas por la señora Iris Guillermina Cordero, representada por los abogados Dr. Rudy Mercado Rodríguez y el Lic. Rudy Isaac Mercado Cordero, así como, las documentaciones que reposan en la secretaria municipal del concejo de regidores para sustentar el traspaso del contrato de arrendamiento No.29548 a favor de Carlos Guillermo Cordero García;

VISTA: la Constitución de la República Dominicana;

VISTA: la Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: la norma del artículo 9 de la Ley 176-07;

VISTA: las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;

VISTO: el código civil de la Republica Dominicana;

VISTO: el expediente y analizado cada uno de los documentos que forman el mismo;

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

RESUELVE:

PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que, el honorable concejo de regidores acoja como bueno y valido el recurso de reconsideración sometido por los abogados José Francisco Estrella Rubiera y Juan Bautista Paulino Hernández por estar conforme a lo establecido en el artículo 111 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

SEGUNDO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que, el honorable concejo de regidores anule en todas sus partes el informe de esta comisión aprobado en la sesión ordinaria de julio del 2024 que, ordenaba lo siguiente: "*Anular el contrato de arrendamiento No.51608 a favor de Juan Ramón Cordero Cruz, ubicado en el solar No.1 de la manzana No.14 del sector Hoya del Caimito, con un área de 436.74 metros cuadrados ubicados en esta ciudad de Santiago de los Caballeros y autorizar a la Dirección de Catastro de este ayuntamiento a iniciar el proceso para obtención de contrato de arrendamiento a quienes demuestren ser los sucesores legítimos del Sr. Carlos Guillermo Cordero García, tomando en cuenta lo que el mismo estableció en su testamento de fecha 19 de febrero del 1992, realizado por el notario Ramón Antonio Cruz Belliard y los requisitos que el departamento posea*" esto debido a que los Sres. IRIS GUILLERMINA CORDERO y JUAN RAMÓN CORDERO CRUZ poseen una Litis en los tribunales que, los miembros de la comisión permanente de asuntos jurídicos desconocían al momento de evaluar las documentaciones y emitir sus consideraciones.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con el informe realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO

-Comunicación de fecha 18 de septiembre del año 2024, solicitud realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, para reconocer como Embajadora Cultural de Santiago de los Caballeros en el extranjero, a la señora Manuela Josefa Cabrera Taveras, conocida popularmente como **"Fefita la Grande".**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que sea reconocida nuestra artista dominicana del merengue típico como "Embajadora Cultural", favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 18 de septiembre del año 2024, solicitud realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, para reconocer como "Hijo Distinguido" de la ciudad de Santiago de los Caballeros al señor, Manuel José Cabral por los grandes aportes al desarrollo organizacional y por su dedicación para impulsar desarrollo y crecimiento sostenible del país.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, El señor Manuel José Cabral es un médico distinguido de aquí de esta ciudad de Santiago, y el alcalde está solicitando que se reconozca como "Hijo Distinguido" de esta ciudad, los colegas regidores que estén de acuerdo con esa solicitud hecha por nuestro señor alcalde, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 18 de septiembre del año 2024, solicitud realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, para reconocer como "Hijo Distinguido" de la ciudad de Santiago de los Caballeros al señor, Dinápoles Soto Bello por ser el único poeta dominicano que es al mismo tiempo, científico físico y poeta metafísico, una distinción exclusiva del poeta banilejo.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, El señor Dinápoles Soto Bello es un poeta, un gran poeta dominicano el cual tiene el privilegio también de ser un gran científico de nuestro país, los colegas regidores que estén de acuerdo con ese reconocimiento como "Hijo Distinguido" solicitado por nuestro señor alcalde, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 30/08/2024, del Sr. **Juan José Virella Valera** quien tiene como representante al señor Pedro de la Cruz Peralta. El señor Juan José Virella Valera, solicita mediante determinación de herederos, un contrato de arrendamiento inicial del Solar No. 13, Manzana No. 69, Los Mártires, ya que su madre, la señora Ana Rosa Peña construyó una vivienda y vivió ahí por más de 40 años de manera pacífica e ininterrumpida.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que esa solicitud vaya a la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 18 de septiembre del año 2024, realizada por la Licda. Rossanna Ortega, Consultora Jurídica, para hacerle una modificación a la solicitud hecha por el Honorable Regidor **AMBIORIS GONZÁLEZ** en sesión ordinaria del 15 de agosto 2024, sobre el levantamiento a las oposiciones de los expedientes de contratos de arrendamientos que no tienen base jurídica, por lo que, la licenciada solicita que sean levantadas las oposiciones que hayan prescrito en un lapso de diez (10) años o más, y que en caso de haber fallecido la persona que haya interpuesto la oposición, se les solicitará a los sucesores que presenten las calidades correspondientes a los fines de levantarlas mediante acto de notificación vía alguacil. Si los sucesores no reconocen la oposición interpuesta por el De-Cujus, este Ayuntamiento del Municipio de Santiago, solo reconocerá el levantamiento de la oposición, vía Ordenanza Civil emitida por la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago.

L.J.C.R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, miren, lo que se está solicitando es colegas, creo que eso no tiene que ir a comisión, lo que se está solicitando es y es bueno aclararles, aquí hay personas que han hecho oposición a una documentación, a un contrato de

arrendamiento y esa oposición dura quince (15) veinte (20) y hasta treinta (30) y cuarenta años (40), y se muere la persona y esa documentación se queda ahí archivada, de hecho aquí se está creando una página que cuando una oposición tenga cierto tiempo, un año, dos años y ninguna a persona se interese en darle seguimiento va a oprimir de manera automática, no pueden venir aquí oposiciones y más oposiciones y que después nadie se interese en darle seguimiento, y aquí están solicitando en esa comunicación de que si una oposición tiene más de diez (10) años el expediente ahí paralizado, se le solicita a los que interpongan la oposición modificarla o en su defecto va a oprimir y el ayuntamiento podrá darle curso a dichos expedientes. La solicitud dice diez años, yo de manera particular quisiera hacerle una enmienda de que, en vez de diez, sean cinco, que, si una persona puso una oposición y a los cincos años no ha hecho levantamiento, no se han puesto de acuerdo, que la modifique o que se le notificará mediante alguacil que esa oposición será levantada de manera administrativa.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada del bloque Independiente.

-El regidor Odalys Tejada, mire, señor presidente, lo que pasa es que también en el mismo comunicado desde el departamento jurídico están diciendo que solamente van a recibir lo que emana solamente el tribunal administrativo, pero usted sabe que aquí hay un reglamento. Lo primero es, que yo quiero que vaya a comisión jurídica y que pueda verificar algunos conceptos del texto elaborado en la solicitud, ¿Quién fue que hizo el documento?

-El regidor presidente, Cholo D' oleo, la directora del departamento jurídico.

-El regidor Odalys Tejada, la directora del departamento jurídico, ¿cómo se llama?

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, Rossanna Ortega.

-El regidor Odalys Tejada, ya es Rossanna Ortega, ya Pedro Domínguez no está, entonces, con más razón vamos a enviarlo a la comisión jurídica y que la comisión jurídica vea, porque no hay que aprobarlo, esto es transparencia y ahí yo veo algunos conceptos que le está quitando facultad hasta al concejo y como concejo yo creo que nosotros podemos..., ustedes tienen la mayoría, esto es democracia presidente, ustedes pueden aprobar con 24 votos muchas cosas, con los 31 y la cosa calificada ya eso son otros temas, pero yo creo que, mandarlo a comisión jurídica...

-El regidor presiente, Cholo D' Oleo, colega, colega, pero corrija los términos, que aquí somos una mayoría, esto es una democracia de un concejo unificado.

-El regidor Odalys Tejada, sí, sí, yo lo sé presidente, lo que pasa es que muchas veces entendemos que es algo en contra de la administración y no es así, lo que pasa es, con la experiencia que nosotros estamos viviendo con los diferentes directores, nosotros tenemos también como concejo mirar con lupa lo que viene de los directores, porque aquí,

y ya, voy a decirlo, yo necesito que sea enviado ese tema a la comisión jurídica y que pueda ser evaluada, ¡gracias presidente!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, mire presidente, cuando hablamos de prescripción, la prescripción no se presume, no se asume ni se decide administrativamente, la prescripción está regulada por ley, entonces, tomar una decisión administrativa con relación a establecer una especie de tabla rasa independientemente lo que venga, entendemos nosotros que puede ser hasta peligroso y traerle muchas consecuencias a la administración y al concejo de cualquier parte que pudiera verse afectada, entonces, sobre todo por no tratarse de un caso específico nosotros secundamos esa propuesta y era lo que íbamos a decir, de que fuera a la comisión jurídica para que veamos que efectivamente se cumpla con los requisitos porque no hay dudas y usted mencionaba la comunicación, gente que se murió e hizo una oposición, ¿quiénes han seguido con esa esa causa?, efectivamente hay que verificar cada caso, entonces por eso vamos a secundar que sea enviado a la comisión jurídica para depurar y que todo salga de la mejor manera.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, bien, reiterarles que la comunicación está solicitando luego de diez años, yo le hice una enmienda de que sea luego de cinco años, como esto es un concejo unificado, que no es que nadie tiene mayoría sino que somos un solo cuerpo, todo el mundo unificado, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión Jurídica la solicitud hecha por la Dirección de Asuntos Jurídicos, con la enmienda de quien les habla de que sea luego de cinco años, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

TURNOS DE LOS SEÑORES (A) REGIDORES (A)

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, antes de nosotros seguir con los turnos de los regidores, porque aquí hay regidores que no tienen quizás un tema, y luego que otro regidor hace uso de la palabra como que se le va prendiendo el bombillito, entonces por eso vamos a contar los turnos antes de, para que luego no digan, ¡ay' yo me acordé porque lo que dijo fulano!, entonces, eso es lo que manda el reglamento, ¿verdad?, aquí tenemos hasta ahora once turnos, que esperamos que todos sean breves. Bien colegas, vamos a iniciar con el vicepresidente, Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente Frank Medina, el turno mío es breve, en la sesión de hoy contamos con la presencia de una representación estudiantil de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y yo quiero formalmente darles la bienvenida y agradecerles a ellos por estar aquí, ellos son Albert Espinal, representante del grupo estudiantil, está también Javier Santana, Ángel Durán y Mariangel Báez, ellos vinieron a presenciar esta sesión, como nosotros lo hacemos y también en los próximos días estarán formalmente depositando algunas inquietudes que tienen concerniente a lo que es la

zona universitaria y lo que le preocupa a toda la población estudiantil de la UASD, así que, gracias por estar aquí y bienvenidos a este concejo que es de todos ustedes.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, decirles que el vicepresidente Frank Medina, duró cuarenta y nueve segundos, menos de un minuto, tiene la palabra la colega regidora Amelia Núñez del Partido Fuerza del Pueblo, FP.

-La regidora Amelia Núñez, presidente, yo entiendo y comprendo que muchos aquí tenemos mucha hambre, ¿cierto?, pero, nosotros sesionamos una vez al mes porque en las sesiones extraordinarias no se toman turnos, entonces yo entiendo que cada quien debe de tomarse el debido tiempo de la intervención que ha preparado para el día de hoy, entonces yo en los grupos de whatsapp en el lapso de esta sesión he visto y realmente entiendo de que muchos de los directores del ayuntamiento tal vez no reciben, tal vez no respetan el rol de un regidor y, yo quisiera que este concejo como dijo nuestra honorable colega Amarilis Baret, la cual respeto y quiero y espero que su madre mejore, la ley está por encima de una resolución, ¿qué yo entiendo con esto?, que, en vez de venir hablar de las oficinas de los bloques, que es algo importante para nosotros también, vengamos a discutir cosas de planeamiento urbano, por ejemplo, Santiago Center, no fue en esta gestión pero todo el regidor que me conoce sabe que yo no vengo a defender ninguna gestión, yo soy defensora de Santiago de los Caballeros. Nosotros podemos venir a debatir sobre la aprobación del Food Drop, detrás de PUCMM, que tampoco se hizo un estudio de tránsito previo, para aprobar este Food Drop, podemos hablar de 031 Condo, unas torres tipo hotel que están construyendo aquí mismo bajando el ayuntamiento, el Reparto Panorama, que yo me enteré porque pasé, vi el terreno vacío, un terreno hermoso, grande, frondoso, y yo dije: ¡oh', pero Dios mío! Y, vamos hablar de tránsito también, de la hermosa dirección de tránsito que cambió las vías sin pasar por sala, sin ir a comisión, del sector de Villa Olga, no pasó por aquí, no me entero ni siquiera por Instagram que lo subió la alcaldía, porque el algoritmo no me favoreció, me entero porque voy y veo las líneas en la calle, las flechas y veo que cambiaron el sentido, una medida que realmente no funciona. Vemos como los ciudadanos se siguen metiendo en vía contraria, ¿por qué?, porque no fue algo analizado por la comisión, porque no fue algo estudiado previamente, no fue algo que se le hizo una educación vial al ciudadano, y yo preocupada porque esa no es mi circunscripción, pero yo vengo aquí a defender a Santiago, yo preocupada por este hecho le pregunto al honorable director de tránsito, el cual me responde que ellos hacen las cosas administrativamente, porque este concejo no trabaja, y se los voy a decir de una forma fina, en este concejo venimos a cobrar, porque no voy a decirles en la forma en la que me lo dijo, que este concejo es desconocedor de la ley, pero sobre todo yo trato de explicarle que aquí hay una comisión de tránsito que se debe de respetar, a lo que ese director que goza de mi aprecio personal, porque estudiamos juntos hace un tiempo, esa persona lo que me dice es que la comisión de tránsito es que debe de ir donde él para ponerse de acuerdo, no él venir a la comisión, que la comisión no trabaja, que la comisión son unos inútiles y yo les digo a ustedes, a mí no se me puede hablar mal de un colega como Franklin Veras, a mí no se me puede hablar mal de una colega como Yuderka Castellanos, de un colega como Edinson Taveras, de un colega como Alberto Hernández, de un colega como Albany Almonte, de una colega

L.J.C.R

como Ana Lucia, de un colega como Moisés Moronta hijo de nuestra colega advitan, vocera Deysi Díaz, a mí no se me puede hablar mal del concejo, de nuestro secretario, de nuestro presidente, de nuestro vicepresidente, no se me puede hablar mal, porque cada quien aquí viene hacer su trabajo, cada quien aquí ganó con el respaldo de la gente y da mucha pena que venga de una persona que aspiró a regidor por la circunscripción #1 en la interna del partido de gobierno. Entonces, yo entiendo que aquí se debe de respetar el concejo de regidores y ni siquiera estoy defendiendo una comisión que conforman los miembros de la fuerza del pueblo, no, yo estoy defendiendo mi concejo, yo estoy defendiendo mis colegas, el trabajo de cada uno de ellos, y yo me preguntaba cómo es que la prensa dice que el concejo de regidores no trabaja, pero ya yo descubrí como es que no trabaja, porque es que dicen eso sí son los mismos directores de este ayuntamiento. Entonces, ya para concluir mi turno, yo quisiera que se apodere la comisión de tránsito, porque si bien es cierto en Santiago hay un problema de tránsito pero debe de solucionarse de la mano de la comisión y de la mano de la dirección, y como yo soy defensora del trabajo de mis compañeros, yo sé que el colega de Justicia Social Giokapel Arias exregidor, hizo un levantamiento sobre el tema de tránsito con consultores incluso internacionales, que se apodere la comisión, que hablen con Giokapel para que entregue el plan, lo analicen, lo estudien y si es viable, entonces que este honorable concejo dé la aprobación para que se ponga en práctica. Por último, les quiero decir, que el que atente contra Santiago, contra sus munícipes nos tendrá en contra, el que atente contra este honorable concejo, nos tendrá en contra y el que atente con nuestros compañeros regidores nos tendrá en contra, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, bien colega, la regidora Amelia Núñez de la Fuerza del Pueblo, yo entiendo que está lúcida y creo que todos nosotros debemos de darle un aplauso, yo diría de pie o de rodilla porque es una defensora realmente de lo que es la clase aquí en este ayuntamiento, y nosotros como presidente del concejo de regidores y yo diría en representación de cada uno de ustedes, no le vamos a permitir a nadie a nadie llámese como se llame, la falta de respeto a este honorable concejo de regidores, absolutamente a nadie, porque entiendo que aquí la mayor autoridad que es el alcalde, nuestro secretario, son personas que nos respetan, nos distinguen, valoran nuestro trabajo, saben lo que nosotros significamos para esta ciudad, de hecho ahorita en una reunión que tuve con el alcalde antes de entrar aquí, hablábamos justamente de lo que es el respeto al regidor, al legislador municipal y de algunos proyectos que en los próximos días se les va anunciar, que van con darle dignidad a este concejo y a cada regidor, que nosotros donde quiera que lleguemos se nos respete y se nos vea con la altura que realmente nosotros tenemos, y si el alcalde, el secretario y otro funcionario nos respetan a nosotros porque tampoco vamos a generalizar, aquí una gran mayoría de funcionaros de este ayuntamiento respetan los regidores y reconocen nuestro trabajo, empezando por el alcalde, entonces no vamos nosotros a permitirle a ningún funcionario de esos que quizás se equivoquen o que vengan con términos despectivos en contra de un regidor, nosotros permitírselo, y si en algún momento este concejo de regidores tiene que interpelar a un funcionario que venga aquí a retractarse, pues lo vamos hacer, pero eso no lo vamos a permitir bajo ninguna circunstancia, la falta de respeto a un regidor, a un miembro de este concejo de regidores. Y, con respecto a las desviaciones de las calles,

algunos ajustes que se están haciendo, nosotros habíamos recibido una comunicación, lo que pasa es que aún no habíamos sesionado, de hecho, yo ayer le envié a algunos bloques la comunicación y antes de dar los turnos el vicepresidente le va a dar lectura a esa comunicación que nosotros recibimos por parte del departamento de tránsito de este ayuntamiento.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, procedió a la lectura.

A: Cholo D' Oleo presidente del concejo de regidores con copia a Franklin Veras, presidente de la comisión de tránsito.

Vía: George Muñoz, director de tránsito y movilidad urbana.

Asunto: Inicio de prueba de un cambio de vías.

-Después de un cordial saludo, tenemos a bien informarle la presente, que iniciaremos el proceso de prueba en el sector Villa Olga, para modificar los sentidos de las vías, esperamos contar con el apoyo del honorable concejo de regidores. Esta prueba esperamos poder realizarla en unos 45 días, para luego de esto, iniciar el proceso formalmente para el cambio definitivo a través de la sala capitular, reiteramos nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente: Jorge Muñoz, director de tránsito y movilidad urbana. (23/08/2024).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, cuando nosotros le pedimos al vicepresidente que leyera la comunicación antes de dar los turnos, es exactamente por eso mismo, para nosotros no cometer el error de no estar debidamente informados, por eso dije que la colega Amelia está muy lúcida porque ella desconocía de la comunicación, porque ayer fue de hecho que se la enviamos al vocero, pero ahí lo que se dice no es, no es que está habiendo cambios de vía en sí definitivo, sino que se está haciendo una prueba y que luego si vemos que es factible o no, o como la ciudadanía la acoja, si vemos el desahogo o no de esas vías que se están haciendo esos cambios, entonces se manda al concejo de regidores, a la comisión para que la comisión sea que apruebe o no el cambio de esa vía, pero simplemente es una prueba y ahí especifica claramente en esa comunicación, que no es una comunicación hecha de hoy tiene su fecha y todo, es una prueba que se está haciendo. Ahora yo entiendo que en los próximos días ese departamento nos dé un informe a nosotros de cómo van las pruebas para entonces nosotros tomar una decisión como concejo de regidores.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, de aclaración tiene la palabra la colega regidora Amelia Núñez del Partido Fuerza del Pueblo, FP.

-La regidora Amelia Núñez, mire presidente, yo entiendo que hay una comunicación, perfecto, pero aun así este concejo antes de hacerse las cosas este concejo debe de conocerlo, aquí nosotros tenemos sesiones extraordinarias para aprobar cosas con menos

significado que esto. Entonces, ¿por qué me interesa el tema?, porque a pesar de no ser de la circunscripción #3, tengo munícipes de Santiago que se han quejado al respecto y, de cierta forma no resultó ningún tipo de problema, además yo simplemente quería una aclaración, y por eso le pregunté al director de tránsito, ¿cuál era la forma en la que el debió de responder? "ya enviamos un comunicado, lamento que ustedes no lo hayan recibo a tiempo, porque no han sesionado, pero estamos trabajando", no decir que la comisión no trabaja, no decir que este concejo no trabaja. Entonces, si vienen cosas de este tipo de importancia nosotros no podemos durar un mes sin sesionar, aquí se debería de sesionar cada 15 días, porque Santiago es una ciudad que necesita realmente que los regidores estén siempre trabajando, o que se convoque una sesión extraordinaria presidente, es cuánto.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el vicepresidente Fran Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

L.J.C.R.

-El regidor vicepresidente Frank Medina, yo me identifico totalmente con la colega Amelia y yo creo que todos nos debemos de identificar con ella porque nosotros somos una sola clase, el ayuntamiento está compuesto de dos alas, la administrativa y la normativa que somos nosotros, entonces, ella ha expresado un exabrupto que sucedió y yo creo que debemos de buscar la manera de armonizar eso, por lo que yo propongo y hago esta propuesta formal, que la comisión de tránsito a la cual se le sume la colega Amelia Núñez, el presidente, me gustaría estar, también los voceros, hagamos una reunión, convoquemos al director de tránsito y que nos sentemos todos para que se aclaren esos detalles que usted acaba de expresar que son un poquito preocupante, y que se armonice el tema de la comunicación de los regidores con ese departamento, así que, quiero proponer eso, que se crea una comisión de la comisión de tránsito, se le sume la colega Amelia Núñez, los voceros, presidente y vicepresidente para que de inmediato le convoquemos a una reunión.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor José Núñez (Jochy) del Partido dela Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor José Núñez (Jochy), que se retome la reunión propuesta con todos los directores.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, ya nosotros estamos apoderando esa solicitud que ya se aprobó aquí, pero este es un tema, según lo que dice el vicepresidente, por el exabrupto que ocurrió entre la colega regidora y el funcionario, y esta es una comisión para armonizar y hacerle entender a ese funcionario que las cosas no son así, es una reunión única y exclusivamente para esa parte.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada del Bloque Independiente.

-El regidor Odalys Tejada, miren, la ley 176-07 mi estimado colega, es bastante clara, dos órganos, por eso es que yo cuando muchas veces escucho a mis colegas regidores mendigando que se le respete la dignidad de su investidura que fue certificada por La Junta Central y Electoral, y juramentado el 24 de abril de este año, a mí en verdad que me apena. Porque miren, en la vida uno tiene que tomar decisiones y yo lo he dicho aquí públicamente que todo lo que mandan de la dirección de la administración que sea para el beneficio del municipio, estaría dispuesto a votar con las dos manos, pero la dignidad de que usted cumpla su función como regidor, eso no se puede echar por el suelo y yo en otras ocasiones y otras sesiones le he dicho al presidente del concejo y al vicepresidente del concejo y al secretario, que los directores tienen que entender que no están por encima de la ley, aquí hay una pauta que dice que el 50% administración, administra los recursos pero ustedes como regidores tienen la facultad de fiscalizar, por eso es que yo quisiera ver un concejo de regidores decididos ¿a qué?, a que no podemos ser juez y parte, porque si no, vamos a caer presos en algún momento determinado, el papel del regidor está constituido por lo que dice la ley, fiscalizar, legislar, representar, yo no puedo estar metido ante ninguna dirección, pero que ningún director de ningún departamento venga a decirle que usted no tiene la facultad como regidor de decirle que lo que está mal, está mal, no hay forma de disfrazar algo que este mal, y por eso es que yo le llamo a los colegas regidores, y esto no es un asunto del director de tránsito porque yo pudiera decir ¡wao! el director de tránsito quiere aplicar sus normativas, pero no es así, porque por ejemplo, los regidores tenían excepciones, yo estaba al lado de colegas regidores cuando la otra administración era del alcalde que yo pertenecía al partido, yo eché pleito y estaba al lado de los regidores de la oposición y con eso no estoy mendigando que nadie esté a mi lado, sino es que la dignidad que dice la ley, ustedes la hagan valer, algunas veces veo a regidores humillando a otro regidor, por defender un director x o y, y nosotros no estamos aquí para defender la labor de ningún director, nosotros estamos aquí de decir, bueno, el director fulano de tal presidente, lo está haciendo bien, correcto, pero si ese director, como dice la ley aquí en las atribuciones y en los deberes de nosotros, que es bastante clara, se asocia con una asociación de malhechores para hacer algo incorrecto en perjuicio de la alcaldía de Santiago y de los munícipes de Santiago, yo como regidor, porque ese fulano sea amigo mío, o fulana, yo no me puedo quedar callado, porque por eso le estoy llamando a la atención, me sumo a la reunión con el director, pero no que solamente con el director de tránsito presidente, sino que todos. Es verdad, el alcalde ha pedido que quizás le falta componer su gabinete, pero ya en esta gestión ya vamos rumbo a 5 meses, ahora el 24, y gloria a Dios y vamos aplaudir todo lo que esté bien, pero ya está bueno de que los regidores muchas veces nos olvidemos de nuestro rol, y nuestro rol es sea de la oposición, sea del partido oficial que se sienta en la curul de la alcaldía, es la misma, un regidor aunque sea tratado de manera diferente porque son amigos de partidos que estén en una dirección, un regidor no está para ser director de ningún ayuntamiento y lo decía en la administración del exalcalde Abel Martínez y lo digo ahora, un regidor está para fiscalizar, un regidor no está para estar tomando decisiones administrativas, pero tampoco un regidor puede perder de norte de que usted tiene que fiscalizar, de que usted tiene que hacer que las cosas se den bien y que ningún motivo presidente, y es la responsabilidad de usted, y se lo dije en la otra sesión, usted es el

encargado de hacer presidente que la ley se cumpla y que ningún director esté por encima del bien y el mal, que se ajuste a la ley, !es cuanto!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, muy buena la aclaración de nuestro colega regidor, de hecho a veces cuando vamos a donde algún funcionario y nos dicen , no, que se aguante, que se espere a un regidor, nosotros no estamos de acuerdo de que a un regidor se le ponga a esperar ya que estamos para fiscalizar, los regidores tienen derecho a entrar a cualquier oficina y en el momento que sea porque su papel es fiscalizar, y yo no le puedo avisarle a usted cuando lo voy a fiscalizar, porque, ¿y si usted está haciendo las cosas mal?, le da tiempo arreglarla, entonces nosotros tenemos la facultad de ir a cualquier departamento y hacer cualquier investigación que a nosotros nos interese que sea de interés público, porque ese es nuestro rol, nuestro papel, de manera que estamos de acuerdo en esa posición.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega y vocera Bélgica Espaillat del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

La regidora Bélgica Espaillat, me identifico con el tema de la colega Amelia, por la situación de que no solo ella ha pasado por ese momento, hasta uno tiene miedo tocar puertas y cuando uno va nadie lo conoce, sería tan difícil convocar a los encargados por lo menos por media hora o 15 minutos, hasta en esta misma sala se convocan y hacen una presentación, porque es de muy mal gusto cuando usted va y le preguntan, ¿y usted quién es?, y yo le quiero decir como otras cosa, pero la decencia no me lo permite y le respondo yo soy Bélgica Espaillat, yo soy regidora del bloque del PLD, pero es de muy mal gusto, no es tan difícil convocar, porque a veces veo en los chats cuando los colegas se ven apretaditos con situaciones que se presentan en la calle, por ejemplo en esta semana que pasó Juan decía 'señores hay una mata que se cayó y está obstaculizando el tránsito', señores, eso es para que el encargado de ese departamento actúe rápido, porque se va hablar de que se está haciendo una mala gestión, ¿pero qué pasa?, después veo a Chiquirriqui que dice 'a miren', es por el problema energético que se está generando esta situación en este barrio, en este sector, ¿qué se hace con eso?, lo que se hace con eso es que vaya el camión de la basura rápidamente y recoja toda la basura para evitar de que lo que están tirándose a la calle a reclamar, no tiren la basuras a la calle, o sea, es una situación que cuando los colegas hablan de eso es porque ellos entienden que a ellos le duele Santiago, les duele que pasen cosas, que se ensucie la ciudad, que los vehículos dejen de transitar, entonces, yo quiero que de manera muy especial nosotros invitemos a ese encargado de tránsito aquí y a todos los encargados pero muy especialmente a él porque parece que él no se escucha el discurso del señor alcalde donde resalta los regidores en todo momento, es lo que yo he visto, yo no sé si ustedes lo han visto, pero él siempre resalta el trabajo de los regidores y da pena y vergüenza que el señor alcalde nos distinga. Señores, es más fácil ver al alcalde entrar en su despacho, que ver a cualquier encargado departamental, nunca tiene tiempo ni para verte ni para atenderte, eso lo que da es vergüenza, miren yo he ido a recursos humano y es una situación, yo sé que hay mucho trabajo, pero también he ido a otros y nos atienden, diferente a la oficina del presidente, que sí se atiende, que sí usted le pone atención. Entonces en las más altas

instancias ustedes se dan cuenta que atienden más fácil a uno que a cualquier encargado departamental que tú vas y le tocas la puerta y no te la abren, o te dicen que quien tu eres, entonces, es una propuesta que hago a esta sala y se la hago a ustedes que convoquen una reunión con todos los encargados departamentales para que ellos conozcan a uno y nos cojan los teléfonos, así es que con esta propuesta yo los dejo, ¡muchísimas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, bien mire, cuando solicitamos una reunión con todos los directores y encargados de los diferentes departamentos con los 41 regidores, más el secretarios, entiendo que aquí no hay el espacio suficiente, entonces se debería hacer un tipo de mesa redonda y que en el salón Juan Pablo Duarte tenemos espacio suficiente, como aquí tenemos al señor secretario que es el representante del señor alcalde, me gustaría que el secretario nos fije una fecha y que él mismo se encargue de convocar a esos funcionarios, para que tengamos un almuerzo, un compartir y socializar, porque aquí el interés no es pelearnos unos con otros, yo decía ahorita que este es un concejo unificado, un solo concejo y deberíamos trabajar así, como lo estamos haciendo con el señor alcalde, que también esa hermandad vaya extensiva a los diferentes funcionarios de este ayuntamiento, como la tenemos con el secretario y otros funcionarios y que los demás se sumen a esa hermandad y que trabajemos en conjunto por el bienestar de todos.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, vamos a darle la palabra al señor secretario general Arismendi Dajer.

-Secretario general, Arismendi Dajer, gracias presidente, creo que el jueves de la semana próxima, creo que es un día perfecto junto con el alcalde y los directores nosotros tener un almuerzo con ustedes ahí en el salón Juan Pablo Duarte. Y déjenme hacerles una aclaración, yo lamento profundamente lo sucedido a la regidora Amelia, incluso debido a las quejas de ustedes con toda su razón, en sesiones anteriores sobre directores, yo sostuve una reunión con ellos, llamándoles a la atención sobre eso, ahora cuando escuchaba a la regidora me comuniqué con mi oficina y le dije que me fueran redactando una comunicación para enviarla, primero, llamándole a la atención a Jorge, el director de tránsito y en la misma línea a todos los directores y/o encargados de departamentos sobre el trato que deben de tener a todos los ciudadanos y principalmente a ustedes, que como todos saben tienen una labor de fiscalizar, ustedes saben cómo se maneja el alcalde y no está de acuerdo con nada de eso, y no lo apoya, incluso yo voy a mandar la comunicación ahorita y lo voy a requerir a mi oficina porque él no tiene que estar emitiendo juicios de esa forma, aunque tuviera la razón no tiene que estarlo emitiendo y yo sé que no la tiene en ese aspecto, porque si de algo está orgulloso el alcalde, que no lo dice por politiquería es del concejo de regidores que tiene Santiago ahora mismo, porque si ustedes se ponen a ver los concejos de regidores de hace 15-20 años y los comparan con ustedes mismos, no porque son ustedes que están sentados ahí, pero la diferencia es grande.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el regidor Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, quisimos hablar presidente, para que esto no vuelva a pasar hay que tomar en cuenta dos correctivos, de poco sirve esa reunión y que todos estemos de acuerdo en que lo que queremos es que la administración funcione, si no tomamos en cuenta esa realidad y como nosotros ya depositamos incluso una comunicación a tránsito para esos fines, para cerrar el tema de Villa Olga quisimos abordarlo ahora, el 13 de agosto ya la pintura estaba puesta en esas calles, el 13, porque ya yo tengo fotos de ese día, ¿qué paso aquí, que las calles están pintadas diferentes?, ustedes dicen que la carta fue del 23 de agosto, yo no la he visto, pero quiere decir que ya hace 10 días de que la pintura se había puesto y si fue ayer que nos entregaron la comunicación, entonces pasó casi un mes con todo lo que ven a uno aquí, pero el 26 dice la redes de la alcaldía, "atención Villa Olga, nuevos cambios de vía, despejamos la vía de algunas calles del sector, le pedimos estar atentos a la señalización, estos ajustes son parte de la mejora para una movilidad más segura y eficiente", en teoría 'que bueno' pero eso no es lo que se ha demostrado, ahí hace falta, y ya como se dice que es un plan que habrá y que no lo dice en las redes, que esa es la idea y ya tiene casi un mes, pero sí sería bueno y fue lo que ya depositamos y el secretario ya tiene conocimiento de esa comunicación, que hay mejoras que hacer, si es un plan, agotándose el proceso formal, si es un plan pero que se haga con algunas recomendaciones de las mismas que están escritas ahí en el Instagram, que muchísimos comentarios son, pongan más señalización de 'pare', de una vía" aunque sea como parte de ese estudio y así está consignado entre otras recomendaciones en la carta que le depositamos a dicho departamento de tránsito, hace ya aproximadamente 3 semanas, entonces lo que queremos es que funcione y que eso sea tomado en cuenta, simplemente era eso.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tenemos entonces 2 propuestas, vamos a empezar por la última, es la del secretario general, de que para el próximo jueves se realice un almuerzo para socializar con los directores y/o encargados de los diferentes departamentos para el próximo jueves en el salón Juan Pablo Duarte, los señores regidores que estén de acuerdo con esa solicitud hecha por el secretario, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, y la otra solicitud que fue hecha por la colega regidora Amelia Núñez, de que el cambio de vías que se está realizando en las diferentes calles, en las diferentes vías de esta ciudad de Santiago, que eso pase a la Comisión Mixta de Tránsito y a la Comisión de Voceros, y que sea incluido el secretario general, el director del departamento de tránsito y que la colega Amelia Núñez sea parte también de esa comisión para su estudio de lugar y que se puedan entonces hacer los cambios viales que vayan en beneficio de nuestra ciudad de Santiago, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Albany Almonte del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Albany Almonte, es para solicitarle ya que la gestión anteriormente en el sector de Los Ciruelitos hizo el boulevard de la Piña y la Guaroa, entonces yo le estoy solicitando que sea en este presupuesto participativo o en el de 2025 o el 2026, que sea remozada la avenida Hatuey, desde el hoyo de Los Ciruelitos abajo hasta Infotep, que falta eso, ya para que este ayuntamiento culmine eso y se vea más bonito, que sea enviado a la administración.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, colega regidor mire, lo voy a ayudar, no puede ser en el presupuesto participativo porque ya se hicieron las asambleas, entiendo que para el 2026 eso es demasiado, entonces vamos a enviarlo a la administración para que sea de inmediato o para el presupuesto administrativo del 2025.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Oscar Reyes del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Oscar Reyes, secundando el tema de lo que dice mi colega y hermano Albany Almonte, realmente ese tema lo traté yo directamente con el alcalde, se va a trabajar, incluso se envió una comunicación tanto para el remozamiento de la avenida Hatuey como para la avenida 24, que es la que da en la esquina Hatuey con la escuela Enriquillo, se trató con el alcalde y él nos envió a obras públicas, y entiendo que en la próxima semana se hará un levantamiento en esas dos avenidas, ¡gracias!

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Albany Almonte y secundada por el colega regidor Oscar Reyes, de que vaya a la administración para que en la avenida Hatuey hasta la Estrella Sadhalá (Infotep), sea remozada y que vaya a la administración para que le dé seguimiento ya que están haciendo el levantamiento, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Albany Almonte, la otra es breve, y es en la misma avenida entre Infotep y entrando por Los Ciruelitos, doblando desde la placita a doblar la Hatuey, los carros de la ZP se paran todos ahí y no hay como doblar, cuando uno va a cruzar de Los Ciruelitos por el semáforo a Camboya se hace un tapón, yo le solicito al director de tránsito o que lo envíen a una comisión para que pongan un letrero de ´´no estacionarse´´ porque se arma un tapón grandísimo.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega Albany de que vaya al departamento de tránsito para que se coloque un letrero prohibiendo el estacionamiento en ese tramo de la avenida Hatuey y la Estrella Sadhalá, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Albany Almonte, la última, en la avenida Francisco del Rosario Sánchez, la alcaldía en la gestión pasada colocó unos muro ahí y lo veo muy bien, quiero que esta gestión lo siga continuando pero que trate de taparlo completo, ¿por qué?, porque en el Francisco del Rosario Sánchez hay una escuela y muchos niños que veo que van en

motores casi la gran mayoría y se arman accidentes, y yo como regidor que me toca esa parte y los demás colegas de la circunscripción 1 que nos toca esa parte, que por favor, que sea cerrado completo porque los motoconchos y los motores que van cruzando por ahí, siempre tienen accidentes y mayormente los lunes que es el día con más tapones que tiene la ciudad de Santiago.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, yo entiendo que esa solicitud no solamente debe de ir al departamento porque hay que hacer un estudio y un levantamiento, yo entiendo que debe de ir a la Comisión de Tránsito y al departamento de tránsito, los colegas regidores que estén de acuerdo con el cierre definitivo de ese tramo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, tiene la palabra el colega regidor Moisés Moronta del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Moisés Moronta, miren, hay un tema que está sobre la mesa desde el 14 de junio del 2021, y es un convenio que se firmó aquí con el Instituto de Auxilios y Viviendas que es INAVI, lo firmó el director desde Santo Domingo, Juan Isidro Gullón y el exalcalde Abel Martínez, se hizo un acto aquí en este mismo salón donde yo presencié el acto, fue sometida esa petición por la honorable doña Deysi Díaz, se firmó ese convenio en ayuda a los mismos trabajadores de este ayuntamiento para que se le otorgara un seguro funerario. Yo pienso que ya tiene demasiado tiempo ese convenio el cual ya se le dio me imagino que fue al presupuesto, porque se le iba a suministrar a cada persona que entrara a ese seguro funerario 100 pesos por la alcaldía, tenía beneficios hasta de 25 mil pesos, eso incluye el ataúd, el servicio de preparación de la persona y la capilla, el carro fúnebre y todo. Miren, nosotros que nos debemos a la ciudadanía de Santiago, yo pienso que es una salida que Arismendi que forma parte del concejo, busquen la vía de que eso sea aprobado y que se le de salida, porque en la semana pasada yo recibí más de 10 peticiones de personas casi del ayuntamiento con solicitudes de ataúdes y que se le ayude para esa situación, entonces, es una salida para cada uno de nosotros también que tenemos tantas personas detrás.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, nosotros conocemos muy bien el tema, es un tema que no se puede ya aprobar aquí o someter, porque ya fue aprobado y firmado, lo único que faltó fue que la administración pasada del alcalde pasado que firmó ese acuerdo entre la alcaldía y el INAVI lo ejecutara, no sabemos si era porque era un gobierno contrario o lo que sea, pero no quiso ejecutarla, él tuvo el tiempo porque antes de él irse ya el contrato tenía casi dos años de firmado. Ahora, tengo para informarles a ustedes que nosotros tenemos muy buena relación con la gente de INAVI y que la semana pasada yo me reuní con la directora regional de INAVI y real y efectivamente acordamos una reunión para la próxima semana con el alcalde para darle ejecución al acuerdo que se firmó entre ambas instituciones, pero es bueno también aclararle a ustedes sobre un acuerdo que se firmó, no con los munícipes de Santiago, sino con los empleados de esta alcaldía, no con todos los munícipes de Santiago, mayormente con los obreros que andan en las calles, que quizás cuando se les muere un familiar o alguna situación, ellos no tienen esa condición

y que se le va hacer un aporte de 100 pesos, donde la alcaldía se hace responsable de esos 100 pesos de los empleados de este ayuntamiento, así fue el acuerdo. De manera que, eso ya lo hemos hablado con la directora regional de INAVI y también con el alcalde y el secretario general para ver en la próxima semana como le damos ejecución a ese acuerdo que se firmó entre esas dos instituciones.

-El regidor Moisés Moronta, por otro lado, felicitar a nuestro hermano y colega que está de fiesta de cumpleaños Oscar Reyes, desearle mucha vida, salud y que el señor le siga dando esa facultad de siempre saludar, abrazar y dar besos a las féminas ya que eso lo caracteriza a él, una persona humilde y que el señor le de mucha vida y salud.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, tiene la palabra el colega regidor Robinson Cabrera del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

L.J.C.R.

-El regidor Robinson cabrera, hoy es un día maravilloso en el cual iniciando mi narrativa quiero dedicarle el color de mi corbata a la comunidad de Rafey, que está sufriendo por su calle principal, por la falta del agua y por la falta de la recolección de basura que ya lo hemos comunicado en otras ocasiones, ya que el 14 de mayo por este honorable concejo de regidores colocamos la situación de la calle principal y todavía estamos en espera. Bueno, iniciar mi locución en el día de hoy, mencionando que no todo es sombra, que también hay luz en la comunidad de Rafey, ya que el pasado 8 de septiembre con mucho esfuerzo de la comunidad y de las personas que nos ayudaron, se realizó la construcción del peatón 2, de la comunidad del Rafey con 38 metros, logramos realmente colocarle luces y el remozamiento de dicho, y es una obra que causó mucho impacto en la comunidad porque esos munícipes no tenían el acceso por esa vía y nosotros llamamos a esta administración a que se siga sumando al desarrollo de Santiago, para eso es que estamos hoy presentando esta iniciativa y, saludar a los colegas que me llamaron para felicitarme por el trabajo que estamos haciendo en la comunidad. También mencionar sobre el presupuesto participativo, ya que la comunidad de Rafey están muy atentos y lo demostró el 14 de septiembre en las asambleas con una votación masiva de las 11 asambleas que se realizaron en Santiago, Rafey fue la que se colocó para una votación masiva para decidirse por unas obras de aceras y contenes de la comunidad de Paraíso del Yaque, eso le quiere dar un mensaje a esta gestión, de que Rafey está pendiente a todos los procesos administrativos y participativos. Podríamos resaltar también aquí, de que la comunidad de Rafey y de Altos de Rafey le dice a la administración, que en este presupuesto aquí, tanto el techado que se le aprobó en el presupuesto administrativo, tanto la casa club de Altos de Rafey, que se le colocó un presupuesto de 15 millones, tanto el remozamiento del parque de Altos de Rafey que se le colocaron 15 millones y al día de hoy estamos en cero, quiere decir que de 55 millones que se le aprobaron del presupuesto administrativo del año 2024, hoy la comunidad recibe cero, para que lo tomen en cuenta, por aquí tenemos los certificados que se le entregó a la comunidad que está en espera de este techado, porque esta es la segunda obra más importante de esta comunidad después de la escuela que va a crear desarrollo y participación de esta comunidad con otras comunidades para crear un vínculo cultural que no tenemos en el día de hoy. Entonces, a la administración que tome en cuenta que esta obra puede contribuir al desarrollo de

esta comunidad cultural de desarrollo y que los jóvenes de esta misma no se pierdan. También, queremos pedirle a este concejo el remozamiento de la cañada del sector de Rincón de Oro, en el peatón San Francisco, si puedo contar con el apoyo de ustedes, que sea por vía administrativa o participativa, como el presidente lo considere.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor de que vaya a la administración el saneamiento de esa cañada, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Robinson cabrera, y para culminar, quiero pedirle a este concejo la participación de la junta de vecinos Nueva Luz de Rafey en una próxima sesión.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que se le dé un turno en una próxima sesión a la junta de vecinos Nueva Luz de Rafey, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, tiene la palabra la colega regidora Beatriz Gonell del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Beatriz Gonell, quiero primero felicitar la gestión de nuestro alcalde y la nuestra, porque hemos canalizado varias obras y estamos bien contentos con esta gestión, habíamos pedido esas obras desde el año 2021, no se nos habían podido realizar y precisamente en estos días hemos estado muy activos en Gurabo, en la carretera Gurabo, en la Tigaiga, en los Llanos de Gurabo con el alumbrado, con el asfaltado y las señalizaciones de las calles. Me siento bien porque hemos podido ir cumpliendo con los compromisos que hicimos en campaña, gracias señor alcalde y al secretario que le ha dado seguimiento a todas nuestras solicitudes. hoy le tengo una solicitud del sector del Ensanche Bolívar, es el peatón que está frente al club Luis Veras, en la calle Simón Bolívar esquina Enriquillo, es un badén que está intransitable y la junta de vecinos me hizo llegar esta comunicación, para ver si la administración lo puede resolver lo más pronto posible.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega regidora Beatriz Gonell de que se vaya en auxilio del badén, frente al club Luis Veras del Ensanche Bolívar, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, tiene la palabra el colega regidor Leonardo Vásquez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Leonardo Vásquez, quiero someter ante este concejo, que hace un tiempo en el sector de la circunscripción #3, veo que durante años es una problemática que anteriormente no se había tomado en cuenta y cuando llegamos a la Circunvalación junto con la Hispanoamericana, subiendo hacia Matanza ahí, yo quiero someter que ahí se coloque un semáforo, no sé si anteriormente se había sometido, pero veo mucho caos ahí,

a veces suceden muchos accidentes, yo quiero que se someta y que se le de seguimiento, para que no siga sucediendo esa situación.

-**El regidor presidente, Cholo D´ Oleo**, mire colega, nosotros durante los ocho años de la gestión pasada sesión tras sesión sometimos justo lo que usted está solicitando y fue aprobado, nosotros que vivimos ahí al lado solo escuchamos el ruido a todas horas de los accidentes que ahí se dan, la comisión de tránsito una vez se trasladó allá, hizo el levantamiento y decían los técnicos como que no era factible por la complejidad, pero yo entiendo que hay que retomar el tema, y nosotros solicitamos a este concejo de regidores reapoderar a la comisión de tránsito y al departamento para que de nuevo vayan hacer el levantamiento de lugar, porque realmente hace falta colocar ahí ya sea un semáforo o sean reductores de velocidad pero hay que regularizar esa parte, los colegas regidores que estén de acuerdo que esa solicitud vaya a la Comisión de Tránsito, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Leonardo Vásquez, ahí mismo en la Circunvalación, quiero someter unos reductores tanto en el Cai como frente a Ipisa, ya que pasan muchos accidentes.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, eso se aprobó, lo que se haría sería solicitarle públicamente al departamento de tránsito que vaya en cumplimiento de esas solicitudes que ya se han hecho.

L.J.C.R.

-El regidor Leonardo Vásquez, mire lo que pasa, como fiscalizadores a veces yo entiendo que podemos abordar muchos temas, pero hay cosas que son lógicas, que yo digo que voy a someter x cosa porque le estoy dando seguimiento y como regidor lo puedo ejecutar, la alcaldía no tiene una varita mágica para que todo lo que yo me pare a proponer, decirme fulano se te va a hacer, somos 41 regidores con diferentes temas que todos queremos soluciones para nuestras comunidades, y yo soy una de las personas que más me quejo de muchas cosas que pasan en Santiago, pero a la misma vez soy objetivo independientemente del partido político o de lo que sea, pero a veces yo entiendo que no paramos y tenemos muchos temas, yo puedo pasar por un lugar y ver un solar vacío y ver que ahí harán un edificio y yo puedo pararme aquí y decir, ah´ pero no han mandado aquí la solicitud´, pero yo como fiscalizador, cuando pasen esos temas, yo me dirijo a los departamentos y verifico primero antes de yo pararme aquí y hablar de un tema en general. Hay cosas que quizás uno desconoce pero a veces tenemos que ser un poco más sensible y humano de manera general, todos los empleados que trabajan aquí en el Ayuntamiento son humanos, cometen errores, tienen situaciones que se les presenta, nosotros no somos los dioses de Santiago, somos regidores que fuimos elegidos por el pueblo, pero también tenemos que ser humanos hacia fuera y que se note que tratamos a la gente con humanidad, yo a veces voy a lugares y si no me pueden recibir en el momento, yo también espero hasta que se me pueda atender, digo esto ahora porque cuando estaban tocando el tema anteriormente quizás no hablé porque hay veces que caemos en el mismo tema de la política, y al final yo entiendo que cada uno lo que quiere es el bien para Santiago, y yo no voy a tolerar tampoco de manera personal que ningún funcionario de este gobierno maltrate a un compañero porque al final somos lo mismo,

ahora esta gestión que representa Ulises Rodríguez en Santiago, es una gestión democrática, porque cuando yo digo en los grupos y de manera personal digo que aquí se recibe a todo el mundo de igual manera, porque es una gestión democrática, pero a veces nos paramos aquí porque quizás frente a la cámara es el discurso que queremos vender, pero vamos a hacer un poco más coherente hacia afuera porque yo estoy aquí y vamos a tratar de que cuando se haga algo, se haga en unión y el que me necesite de cualquier bancada política, si me llaman yo siempre voy a estar para servirles sin importar lo que sea, pero vamos a trabajar en unidad para que las cosas se den y no dejar que las cosas fluyan y que trabajen, porque yo estoy mencionando dos cosas que no se hicieron en el pasado y ahora nosotros creemos que en cinco meses con una varita mágica to´ se resuelva, entonces, vamos a ser un poco coherentes, pero vamos primero a fiscalizar de manera concisa, si en ese departamento no me recibieron, vamos a hablar de manera clara, pero a veces queremos generalizar que todos los departamentos están mal, que no funcionan. Son cuatro meses y hay una ley de compras y contrataciones para hacer las cosas, hay procesos que hay que cumplir, mi idea fuera que todas las propuestas que yo tengo de mi comunidad se hicieran, pero yo sé que hay que esperar su tiempo, esperar su tiempo para que las cosas se hagan. También con respecto a la escuela Herminia Pérez en Pekín, yo no sé si sometió en la gestión pasada, pero yo quiero que se coloquen unos reductores ahí, de igual manera, veo que tenemos las mismas inquietudes, las mismas necesidades, y obviamente, si vamos de la mano, se van a resolver, pero trabajando en equipo, ´mira Leo se sometió, vamos a hacerlo, entonces, son cosas que yo entiendo que como somos un mismo órgano y queremos que las cosas funcionen vamos a comunicarnos de buena manera. Hay algunos colegas que me han llamado a mí, hasta para temas de Coraasan y yo le digo, vamos a resolver, no hay problema.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, tiene la palabra sobre el tema y a la vez es su turno, la colega regidora Venecia Morales del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Venecia Morales, sobre el tema que presentó mi colega Leonardo, para conocimiento de todos los regidores, yo estuve por el departamento de tránsito, y lé hemos estado dando seguimiento a todas las solicitudes, precisamente en la circunscripción 3 porque es la que yo represento, y con respecto a los reductores, ellos tienen un tipo de listado que han ido acumulando con todas las solicitudes que hemos hecho nosotros, y para que sepan y le den a conocer a las comunidades que esto se pospuso para el presupuesto del 2025, por lo que ya para este año los reductores no están disponibles, entonces, lo que estamos esperando es darle ese seguimiento continuo, para que ya en el próximo año se coloquen esos reductores tanto frente a las escuelas, así como también en las avenidas principales de la circunscripción. Así que, yo entiendo que, como colegas de regidores de una circunscripción, pudiéramos hacer ese trabajo en conjunto para darle seguimiento y llevarle esa seguridad vial a nuestra circunscripción 3 que tanto lo necesita. Respecto a otro tema, vengo aquí en representación del sector Reparto del Este, de la junta de vecinos de Reparto del Este, no solo de los que viven allá, sino también de los que tienen comercios, tomando en cuenta un tema que se trató más temprano, que fue precisamente lo que comentó la compañera Amelia, vengo aquí para hacer una solicitud y que sea enviada a la comisión de tránsito, así como también al departamento

L.S.C.R.

de tránsito, aprovechando que estuvimos allá hace unos días, le planteamos a ellos lo que es el cambio de vía de la calle del profesor Federico izquierdo, a todos los que son de la circunscripción 3 y de la 1, ya que es una área que delimita ambas circunscripciones, ellos están solicitándolo, porque es la única calle de ese sector, que es de dos vías, a diferencias de las demás, nosotros proponemos que la calle profesor Federico izquierdo se convierta en una vía de sentido único, permitiendo el acceso de la calle del Estado de Israel y el desahogo por la calle México, todos los que transitamos por la calle México, a horas pico, nos podremos dar cuenta del gran tapón que se hace y es precisamente por esa calle en específico, porque esa calle está totalmente llena de comercios, no hay casas. Entonces, aquí tenemos un listado de los comerciantes, Study Buddies- Karla Peña, Piccolo Pizzería –Laura Modolo, Péquelandia, Odore di Café- Katherine Quezada, Noccater Construction- Ing. Santiago Rodríguez, Carmina Belleza Profesional- Aurelia Carela, Ipp Inmobiliaria- Lic. José Alberto Cruz, así como una carta de la junta de vecinos de la reparto del este solicitándole a este honorable concejo de regidores, al departamento de tránsito, junto con la Comisión de tránsito para que se haga un levantamiento en esta calle, para considerar el cambio de vía, obviamente esto se haría con un plan que se lleve a cabo como se propuso en el sector de Villa Olga alrededor de unos 30, 45,60, 70,90 días de pruebas y si es viable, pues entonces que sea algo fijo, obviamente, tomando en consideración colocar las señalizaciones correctas para que las personas que transmiten por esta área puedan tener conocimiento de cómo hacerlo. Pero entiendo que todo el que pasa por estas calles se va a dar cuenta o, debe de tener el conocimiento de es necesario de llevemos a cabo lo que es el plan que se llevó en Los Jardines Metropolitanos que una calle sube y otra baja, es precisamente lo que queremos en el Reparto del Este, ¡es cuanto!

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega Venecia Morales de que vaya a la Comisión de Tránsito y luego al departamento, favor levantar su mano derecha **APROBADO**.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, tiene la palabra el colega regido Alfonso Durán del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Alfonso Durán, presidente, esta vez es para solicitarle un turno en la próxima sesión a la junta de vecinos Paraíso del Yaque.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que se le dé un turno en una próxima sesión a la junta de vecinos de Paraíso del Yaque, favor levantar su mano derecha **APROBADO**.

-El regidor Alfonso Durán, también pedirle presidente, que se le dé seguimiento a una solicitud que se hizo de reductores de velocidad en el sector Ensanche Bolívar, específicamente en la calle Raúl Esterlín, frente a la parroquia San Gabriel, y también en el Reparto Perelló se aprobó reductores de velocidad, teniendo en cuenta que ahí hay una guardería y más adelante hay una escuela que están teniendo muchos accidentes, por lo que yo le pido que se le dé seguimiento a esas dos solicitudes, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, como ya están aprobadas esas dos solicitudes de los reductores, le podemos dar seguimiento ya sea nosotros mismos o usted como solicitante, hay que ir al departamento de tránsito y darle seguimiento al igual también que en la administración.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada del Bloque Independiente.

-El regidor Odalys Tejada, yo voy a empezar por lo sencillo, yo quería que el secretario anotara algunas cosas. Por ejemplo, yo quiero saber si en este ayuntamiento, alcaldía o administración, ¿cuál es la función de la distinguida dama Paola?, nosotros aquí en una sesión extraordinaria aprobamos que ella representara a través de una compañía, ser la gestora de cobros que tiene que ver con la compañía Edenorte, pero yo quiero saber que el alcalde a través del Secretario General me ponga en contexto a través de ¿cuál es el papel que juega la señora Paola en la alcaldía de Santiago?, cuando yo tenga esa respuesta, entonces procederé a hacer las preguntas correspondientes porque justamente en esta administración se habla de la transparencia, de la seriedad, de la honestidad en todos los papeles y yo quiero que nuestro secretario me pueda decir cuál es la función de dicha joven o señora. También luego, quiero solicitarle a este honorable concejo, ustedes saben que si algo nos motiva a nosotros durante todo este proceso es apoyar el deporte en las diferentes modalidades en este municipio de Santiago y dándome mi humilde opinión en mi caso que estoy en este ayuntamiento de Santiago y durante estos cuatro años y casi cinco meses hemos donado nuestros salarios, haciendo ayudas deportivas, reparación de casas, nuestro salario completo lo hemos donado casi durante cuatro años y casi cinco meses para la labor social que puedan necesitar nuestras diferentes comunidades y gracias al señor tenemos un listado de muchas obras y obras sociales, que se ha destacado durante estos cuatro años y casi cinco meses, quiero solicitarles que se haga una intervención de todas las canchas que tengan que ver con el distrito 1 de Santiago, aquí había un departamento bien activo sobre pintar las canchas y en cada torneo, se pintaban las canchas, el Ayuntamiento tenía el protagonismo en reparar las canchas, sino sigan las redes sociales de muchas comunidades donde están iniciando torneo y están requiriendo de una simple pintada de cancha, por eso no hay que reírse, por eso no hay que usar sarcasmo, porque yo vine a representar a los más desposeídos, a los indigentes de los barrios que necesitan que se le pinte la cancha, pues yo estoy representando aquí en este concejo, así que quiero someter que sean pintadas las canchas, puede haber un presupuesto Y si el alcalde no tiene recursos suficiente solo hay que presentarle a este concejo que se haga una transferencia de fondos, transferimos 222 millones de pesos para una modificación del presupuesto y en este concejo se le aprobó sin ningún cuestionamiento. Las canchas, el que visita los barrios, usted puede ir a Camboya, vaya a Buenos Aires, vaya a Rafey a ver cómo están las canchas, como muchas veces tienen que hacer recolectas para pintar la cancha, yo no le estoy solicitando nada del otro mundo señor presidente, que sea sometido y que este departamento que era tan activo pintando canchas, nuestro alcalde pueda ir en auxilio de esas canchas que han elegido, le puedo mencionar los barrios de la circunscripción #1 y estoy seguro que lo que estoy diciendo en este concejo no es falso porque ahí están las pruebas.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Luis Cabrera del Partido Fuerza del Pueblo, FP.

-El regidor Luis Cabrera, quiero hablar sobre ese mismo tema de Odalys, porque hace un mes a mí me dedicaron el torneo de baloncesto superior de Las Charcas, y lo único que me solicitaron fue la pintura de la cancha y con más de dos meses de anticipación lo solicité aquí a la alcaldía, le hice una carta y le di el motivo por lo que se iba hacer y una semana antes me dijeron que no se podía. Yo mismo de mis propios recursos yo tuve que comprar la pintura y pagar la mano de obra que salió como en veinticuatro mil pesos 24.000.00, es decir, que lo que está hablando el colega Odalys está secundado por mí y compruebas contundentes y directas de que pasamos por esa situación, y lo que digo también que las canchas son muy importantes porque se desarrollan muchas actividades deportivas y sacamos muchos jóvenes de la delincuencia y todo eso, ¡es cuanto, muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Leonardo Vásquez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Leonardo Vásquez, el alcalde Ulises Rodríguez es un alcalde del deporte, Minino tu sabe que Ulises se comprometió con el deporte, si ven en las redes sociales, Ulises participa en todos los torneos. Anteriormente, yo que soy de mi circunscripción, la gestión pasada en términos de deportes era enemiga del deporte y las pruebas están ahí, pero, yo soy de la circunscripción 3 y el que me conoce a mí en las redes sociales sabe que yo soy deportista, que juego baloncesto y soy un abanderado completamente de esas cosas. Ahora, ¿qué es lo que pasa con eso?, yo sometí algunas canchas también para que se pintaran, hay un proceso que se sometió y están esperando que llegue las pinturas y el personal.

-El regidor presidente, Cholo D´ Oleo, continúe colega Odalys.

-El regidor Odalys Tejada, yo puedo defender y no defender la gestión, yo soy un regidor que me preocupo de hacer mis tareas, nunca me he parado aquí en este concejo si no tengo las prueba, en este momento no hay licitación de pinturas de las canchas, y eso es algo simple, compras menores podemos comprar yo no le estoy diciendo al alcalde que haga una barita mágica, yo lo único que quiero es que se pinten las canchas, es verdad que había situaciones en la gestión pasada con el tema del patrocinio del deporte, es verdad y aquí nosotros lo reconocemos pero siempre que se le solicitaba pintar las canchas por lo menos la pintura estaba y eso yo no lo puedo negar ni y no lo puedo tapar y aquí está en mis manos todos los procesos que este ayuntamiento lleva, mi rol es fiscalizar, yo estoy haciendo mi tarea, aquí están todos, yo tengo que hacer mi tarea, me pagan, es verdad que yo puedo donar el sueldo para hacer obras sociales, pero eso es en mi caso, mi problema, pero yo haciendo mi tarea no puedo ser cuestionado, simplemente es pintar la cancha señor presidente, porque los jóvenes de los barrios, ustedes saben cómo están los atracos y cada vez que un joven vámonos cerca aquí mismo por la carretera Padre Las Casas, hay unos jóvenes ahí que están pidiendo que se les pinte su

cancha y hasta notificaron en redes sociales, la gente de San Martin todas esas personas. Yo le decía ahorita que nuestro rol es representar la gente, yo no voy a ser juez y parte, simplemente yo estoy haciendo mi tarea, sométalo presidente, que cuando el alcalde decida el departamento correspondiente o que pueda crear un departamento, yo sé que el alcalde ha patrocinado los deportes, ese fue su fuerte y la debilidad quizás del partido en el que yo estaba, porque el patrocino mucho, pero no podemos esconder que cada actividad que el alcalde actual el señor Ulises Rodríguez iba, las canchas estaban pintadas. Entonces, es sencillo, que pinten las canchas.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, miren colega, yo entiendo que los colegas regidores que estamos aquí, no estamos ni siquiera para cuestionar si hizo o no la administración pasada, ya eso es cosa del pasado, nosotros estamos aquí para trabajar, darle continuidad a todos los problemas que se nos presentan, como decía el colega Leonardo Vásquez, el alcalde es un abanderado del deporte, es un alcalde que se identifica y apoya totalmente el deporte y estoy seguro que cuando le llegue una aprobación de este concejo de regidores de que vaya en auxilio de lo que es el embellecimiento, pintar la cancha, él quizás no esté en condición de dar respuesta a todo al mismo tiempo, pero sí sé qué hará énfasis y va a poner empeño en que se resuelva ese problema, yo lo sé que sí. Sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Moisés Moronta del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Moisés Moronta del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Moisés Moronta, al compañero Odalys decirle que en la comunidad de San Martín ya este colega que está aquí amigo tuyo, solicitó y se le llevó los dos tableros, las mallas, los aros y la pintura de esa cancha de San Martin, lo que pasa es que ahí tenemos una persona muy amiga mía. Debes acercarte un poquito ahora esta misma semana Odalys al departamento de deportes donde Papi Pérez, donde ya le están dando salida a las pinturas, ya ellos tienen un personal pintando las canchas.

L.J.C.R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que vaya a la administración para que autorice de inmediato al departamento de deporte que vaya en auxilio de lo que es el embellecimiento de las diferentes canchas de los diferentes barrios, para las pinturas, aros y todo ese tipo de mantenimiento que se requiere para las diferentes canchas de este Municipio de Santiago, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Odalys Tejada, en la avenida Hatuey, señor presidente, frente a la Asociación Cibao, avenida segunda hasta la avenida tercera, hay un peatón, ese peatón está hecho con casa que tienen frente hacia la avenida Hatuey, ahora llamada avenida Profesor Juan Bosch, ese peatón desde la calle avenida segunda hasta la avenida tercera pide que la administración la pueda poner en el presupuesto administrativo, una intervención, es algo que yo creo que es llevar a unos soldadores y hacer un mantenimiento a la verja que está en ese peatón de la avenida, hacerle una pequeña calzada que eso con un poca fundas

de cemento se pueda resolver, es decir, quiero que usted me envíe a la administración la reparación de las verjas de ese peatón ya que es pequeño ese trayecto. Es solo pintura y aplicar un mantenimiento, ya que eso fue una verja que hizo el ayuntamiento en la administración pasada y en este tiempo requiere justamente de un mantenimiento en la actualidad.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, ya el alcalde está muy concentrado en ese tipo de reparaciones que son las verjas y los badenes, él está muy concentrado en esa parte, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el regidor Odalys de que vaya a la administración para que vayan en auxilio para el mantenimiento a la verja que está entre la avenida segunda hasta la avenida tercera de Camboya, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Odalys Tejada, y, quiero solicitarle a este honorable concejo que la Asociación del club Camino del Bien de Rafey, necesita un turno aquí ante este concejo para que puedan ser escuchados en la próxima sesión.

L. J. C R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Odalys de que a la Asociación Club Camino del Bien de Rafey se le dé un turno para la próxima sesión, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Odalys Tejada, y, por último, señor presidente y vicepresidente, dice el artículo 21 que los ayuntamientos destinarán los ingresos propios y los recibidos para las diferentes modalidades, establecida por la ley nacional para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a sus composiciones. Por ejemplo, tenemos un 25%, está dividido el presupuesto del ayuntamiento de Santiago, para otro por ciento para las obras y un 4% para educación, por lo cual y yo sé que esta administración ha tenido un reto de situaciones, pero yo quiero hoy hablar y me voy a poner la ropa de un regidor que en aquellos momentos yo también aun siendo la gestión del exalcalde, yo también participé apoyándoles en esto, conjuntamente con mi vicepresidente que está aquí hoy presente, el compañero y colega Frank Medina, y yo quiero hoy hablar de las desvinculaciones, los desvinculados del ayuntamiento, yo le doy esta introducción porque yo sé que la administración tiene que formar sus equipos y que esta intervención mía no va en decirle o a obligar que la administración se quede con gente que quizás, aunque son dominicanos y el estado es para los dominicanos, pero las administraciones regularmente forman sus equipos, y en eso yo estoy de acuerdo, pero yo quiero ver cómo es posible, secretario, que una persona trabaje por ejemplo, del día primero hasta el día 17 y día 18 y de pronto le llegue su carta de desvinculación diciéndole que trabajó el día primero, para mí, si usted está aquí en el ayuntamiento haciendo su labor y usted no es botella, por lo menos que se le pague su mes y que se le desvincule en el mes, porque no estamos obligando a que la administración trabaje con quien no quiera trabajar, pero es injusto que la administración esté cancelando de manera masiva, gente con fecha atrasada, diciéndole el día primero usted trabajó, pero esa persona tenía la llave ayer o antes de ayer, o esa persona estaba barriendo o esa persona estaba limpiando, como es posible que usted esté desvinculando a una persona y automáticamente le esté robando,

y perdóneme la palabra el tiempo que trabajó, si usted lo va a desvincular páguele su mes y que, así como dice la ley y que habla bastante claro de los días que tiene la administración para darle sus prestaciones a quienes les corresponden, porque tampoco todos los empleados del ayuntamiento tienen la calidad para recibir prestaciones, y en eso yo también estoy claro, pero hay una clasificación de empleados que sí requiere de que se le den prestaciones laborales. Entonces, por humildad, por dignidad, hay un señor de Camboya que tiene alrededor de ochenta años trabajando limpiando, desvinculado ese pobre viejito para su casa, pero por lo menos páguenle su mes, no le roben los dieciséis días, los diecisiete días, y con eso no hay problema, y yo no estoy defendiendo, es que no, la administración tiene derecho a tomar y es faculta de la administración, pero recordar que son dominicanos y que se le dé sus prestaciones a aquellos empleados que ya hace tres meses, que, como esta mañana que yo me topé como con un grupo de cinco, que hace tres meses se les desvinculó y que al día de hoy no han recibido. La ley dice noventa días, hagan un listado, pidan recursos. La liga municipal tiene un operativo de asfalto a nivel de santiago y eso permite que el alcalde pueda optimizar los recursos, que el alcalde pueda traer y transferir recursos para salir de situaciones, porque yo no quiero darme cuenta que por ejemplo, la alcaldía de santiago pueda, no liquidar a la gente, y que haga un pago de una deuda teniendo una sentencia en contra, y como es un tema muy grande esto de la sentencia en contra y por pagar una deuda… lo voy a dejar para la otra sesión ese tema de la sentencia, por eso le pedí al señor secretario que me pueda decir y que eso de la desvinculación, que hagan un listado secretario, dígale al alcalde que por humanidad, esa gente la desesperación es que no tienen con qué pagar su alquiler, porque ya hicieron planificación con su sueldo de doce, siete, ocho mil pesos, páguenle eso y así como apoyé a Pedro Gómez cuando se paraba ahí Wilson y el colega Frank a defender eso, yo también estaba ahí, para que no crean que esta posición la estoy tomando porque es la administración de Ulises, porque en aquel momento como vocero también tome posición en defensa de los desvinculados, los desvinculados del ayuntamiento son padres, son madres y son gente que tienen necesidad, quizás, quizás defender los indigentes sea el rol más difícil, pero como esta bibliografía que me estoy leyendo esta semana que cuando lo que Dios hace no tiene sentido, yo prefiero ser un usado de hacer cosas que para muchos no tienen sentido. Así que, yo le solicito a administración que empiece a darle sus prestaciones de acuerdo a las calidades y que clasifique, porque los que son botellas, yo nunca me voy a prestar a defender que se les de sus prestaciones, así que, yo sé que Ulises es un alcalde humano, pero muchas veces no es la voluntad del alcalde, hasta los directores y si es una línea de desvincular la gente, hagan el proceso de desvinculación, pero háganlo correcto como manda la constitución de nuestra república, los dominicanos, esos santiagueros de los barrios, tienen derecho a comer y eso es sobre las prestaciones, porque hay otro tema de extorción de cobrarle y llegar a decirle a algunos empleados que cobran siete mil pesos que tienen que darle hasta quinientos pesos a algunos supervisores o para que puedan sobrevivir y no es justo que una gente que gane siete mil pesos sea sometido a extorción, de que si un supervisor o gestor tiene cincuenta, y esa gente le da quinientos pesos son veinte cinco, pero son quinientos en van en desfavorecer las familias pobres. Así que, simplemente presidente, vicepresidente que esta causa no es política, esta causa es humana, esta causa no es en contra del alcalde, esta causa es en favor de los más desposeídos y siempre estaré al lado de los más desposeídos,

pero siempre voy a valorar todo lo que sea positivo de esta administración, muchas gracias con ese caso presidente. Y cierro, usted va a someter para que vaya a administración por lo menos la revisión o, aquí hay una comisión también de asunto laboral, envíelo a la comisión de asuntos laborales para que verifiquen, un levantamiento real, yo sé que el alcalde tiene presión, y yo sé que tiene presión porque tiene que poner su gente, pero mandar la gente con hambre quitándole el tiempo o poniéndole abandono de trabajo estando esa persona trabajando, no es justo, mándelo por lo menos a la comisión laboral para que empiece a elaborar y a chequear eso, sométalo, por favor.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Odalys Tejada de que vaya a la Comisión de Relaciones Laborales junto con el secretario general para que se haga un levantamiento con relación a esas personas que están siendo desvinculadas sin su prestación laboral, y los que se cancelan a mitad de mes, que también se les paguen los días que hayan trabajado, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Odalys Tejada, con esto cierro presidente, dice el artículo 87 de la ley 176-07 en su acápite "A", tener intereses personales en un asunto que se trate o en otra cuya resolución pudiera influir la de aquel de ser administrador de sociedad o entidad interesada, debe tener cuestión litigosa pendiente con algún interesado, tener parentesco de congenidad en línea directa, colateral, hasta el grado de primo hermano o de definidad hasta el grado de cuñado y suegro con cualquiera de los interesados, con los administradores de identidades sociales interesados o asesores representan legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado en esto para el asesoramiento, la representación o el mandato. Esto quiere decir señores, que nosotros en los estatutos de composición de regidor, por eso es que a los regidores le quitan el proveedor del estado, usted siendo regidor no puede suplirle al ayuntamiento de Santiago, pero tampoco al estado, pero también habla de la familiaridad, en los asuntos que tienen que ver con la administración. Yo con esto les digo, que, por favor, algunos funcionarios no le dañen la gestión a Ulises Rodríguez, que no se la dañen, porque tenemos muchos ejemplos, tenemos el ejemplo de San Cristóbal, tenemos el ejemplo de la Romana, tenemos muchos ejemplos que alguien que quiera tener intenciones de hacer las cosas correctas, que, por intereses particulares, se dañe. Presidente, tres cosas en resumen, la pregunta que hice de quién es la señora Paola, para que definan cual es el rol, que rol tiene ella en la administración y, luego el tema de los contratos de la basura, recuérdese los contratos de la basura están todos vencidos y la revisión del contrato de la compañía recicladora de desechos sólidos, es algo pendiente que usted presidente, tienen que apoderar las comisiones para que averigüen lo que está pasando, porque no pueda ser que el vertedero hoy en día esté recibiendo veinte patanas con colas de todos los tamaños de diferentes ayuntamientos y que nosotros como concejo regulador y como concejo que estamos para fiscalizar desde un acuerdo hasta una donación, nosotros no estemos enterados, o en mi caso sí, por favor, los contratos de la basura, liciten porque Ulises no puede darse el lujo de estar procediendo con unos contratos, porque la misma ley habla que en servicio no se puede hacer adenda, el rublo de servicio no puede haber adenda. Por tanto, o una licitación

nueva o decirle a este concejo señor secretario, como estamos procediendo para pagar los desechos sólidos que se están recolectando, y no voy a entrar en el tema de la situación que tenemos en algunos barrios con la recogida de basura producto a esa situación secretario, el servicio no tiene adenda y con esto concluyo, que me puedan explicar los contratos más el papel que desempeña esta señora aquí en la administración, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, el colega regidor le hizo las solicitudes dirigiéndose al secretario general en representación del alcalde, la primera fue que le informe el papel o rol de la ciudadana Paola en este ayuntamiento y que también le explique el tema de la recogida de esa compañía que ya tiene su contrato vencido. Tiene la palabra el señor secretario Arismendi Dajer.

-Secretario general, Arismendi Dajer, le voy a responder al regidor Odalys Tejada la parte de la licitación, ya se publicó en los periódicos de circulación nacional el llamado a la licitación, dándole cumplimiento a la ley y mañana según el cronograma se va a subir al portal de compra y contrataciones la licitación de la basura, de la recolección de residuos sólidos y mañana a las doce según el cronograma se subirá. Con relación a la otra como yo no estaba aquí, no sé bajo cuál contexto, bajo qué situación el regidor hizo la pregunta, por ende, no puedo responderle ahora mismo.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Juan Gómez, me enteré por medio de las redes sociales que ya nuestro secretario general dio el anuncio de que se estará subiendo al portal una publicación respecto a la licitación de la recogida de residuos sólidos, pero nosotros como concejo regulador necesitamos que vaya a la comisión de residuos sólidos, ¿ustedes saben por qué colegas?, porque no es desde ahora que nosotros venimos tratando este tema, y qué bueno que yo no voto papeles, vean como está ese contrato que es el contrato de Urbaluz que lo tenían colgado en su página y yo lo descargué en el 2021, que eso es un tema que nosotros venimos tratando no desde ahora, desde nuestra gestión que también hablamos porque había deficiencia porque no estaban cumpliendo ni cumplieron con ese contrato, por eso colegas, nosotros como ente regulador, nosotros tenemos que mandar eso a la comisión de residuos sólidos, porque Urbaluz, Comlursa no cumplieron con lo establecido en el contrato colegas. si ya está en la comisión que bueno, pero para que los colegas le den seguimiento le voy a dar una copia de este y que deben de velar, esa comisión debe de velar, de que todo lo que este plasmado en el contrato se haga, para que no pase lo mismo, que ellos no debieron tener una disfunción de servicio, como prestadora de servicio, presentar y ejecutar semestralmente un programa en el cual establezca las medidas adoptadas para informar a los usuarios en las distintas entidades existentes del control, junta de vecinos, colegios entre otros, sobre las características del servicio como su uso de frecuencia, la frecuencia la dejaron de hacer que, como prestadora de servicio se comprometió a asignar el 2% de sus beneficios netos, a campañas de educación ciudadana en nuestro municipio, ¿ustedes saben lo que es el 2%

de cuatrocientos millones de pesos?, así que colegas, les dejo con esta reflexión para que la comisión trabaje en eso y que nosotros le demos seguimiento.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Franklin Veras del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Franklin Veras, yo voy a ser breve, voy a solicitar en esta oportunidad un reconocimiento a un artista de la percusión y, además, una persona que ha sobresalido en el ámbito del espectáculo en la República Dominicana y también internacional, de quien les hablo es de Alberto Cruz para que sea reconocido como "Hijo Adoptivo" de esta ciudad de Santiago y que sea aprobado para que no vaya a comisión.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor vocero del PRM, Franklin Veras, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Franklin Veras, y, para continuar, también quiero solicitar un reconocimiento, pero este reconocimiento lo vamos a realizar de manera conjunta, el colega Juan Gómez y un servidor, ese reconocimiento va para un artista de una dimensión extraordinaria en la República Dominicana y también a nivel internacional, yo pudo decir que es el pionero de la segunda generación de la bachata de la Republica Dominicana, es un hombre que ha trascendido a través de la historia con más de cuarenta años en el arte y todavía se mantiene activo y sus temas son clásicos ya, en la bachata y siempre con esos temas cásicos se ha mantenido como uno de los tres o cinco principales exponentes de la bachata en toda su historia, yo les hablo del bachatero Luis Vargas, que tiene un concierto en el próximo mes el 19 de octubre en la Arena del Cibao y nosotros como concejo pedimos que sea declarado como "Hijo adoptivo" de esta ciudad de Santiago porque es en realidad la trayectoria y la dimensión de este hombre en la bachata, interpretando y ejecutando también el instrumento de la guitarra, lo ha convertido como el pionero de la bachata moderna en la República Dominicana.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Juan Gómez, como bien decía el colega Franklin Veras, yo creo que sí, que Luis Vargas e merecedor de esto y de muchas cosas más, "la raíz", "el gurú", el jefe supremo de la bachata y otros sobrenombres que le han puesto a este pionero de la bachata, para eso quiero solicitarle una enmienda de que también se le haga un mural al jefe supremo de la bachata Luis Vargas, un hombre con una trayectoria intachable, que ha puesto a República Dominicana y a Santiago a rodar por el mundo y a bailar, ¡muchas gracias!

-El regidor Franklin Veras, con la enmienda del colega Juan Gómez de que también se haga un mural a nuestro artista de la República Dominicana Luis Vargas aquí en Santiago, yo la veo muy bien esa posición de Juan Gómez y yo considero que ya en los

próximos días nosotros vamos a definir el lugar donde se va hacer ese mural y también el lugar donde se va a entregar este reconocimiento. Y, debo decirles que él tiene el compromiso de venir aquí a la alcaldía de Santiago, al despacho de nuestro alcalde Ulises Rodríguez.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, colega, si usted me permite yo también voy hacerle una enmienda a su propuesta, usted acaba de decir colega que el "Rey Supremo" Luis Vargas va a tener un concierto el próximo mes en la Gran Arena el 19, la propuesta mía es que ese reconocimiento le sea entregado allá en tarima, en ese concierto y que se le entregue su reconocimiento públicamente en tarima a ese gran artista que sé que a él le va a gustar.

-El regidor Franklin Veras, nosotros estamos coordinando porque mi objetivo principal de ese reconocimiento es en el escenario, pero va a depender del cronograma del espectáculo, ya que de manera coordinada lo estoy realizando con el que está coordinando ese espectáculo, el productor. Entonces, en los próximos días le daremos la información definitiva donde se va a realizar, vamos a someter el reconocimiento y también el mural.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo que sea reconocido como "Hijo Adoptivo" de esta ciudad de Santiago, el bachatero Luis Vargas por su trayectoria y que también se le haga un mural, también con mi propuesta de que ese reconocimiento sea entregado en tarima en ese concierto de La Gran Arena del Cibao, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Ana Lucia Rosario del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Ana Lucia Rosario, lo primero que quiero es felicitar a nuestro alcalde por esta gestión que está haciendo, de verdad que está trabajando y sé que cada uno de nosotros nos sentimos representados por él, está haciendo un buen trabajo junto a ese equipo, verdad Arismendi, felicidades por tu trabajo y gracias a Dios y a cada uno de nosotros nuestra ciudad se transforma. Miren, por clamor del padre Wilfredo en la Yapur Dumit, del padre de la iglesia católica de nosotros, allá en la iglesia hace un calor insoportable que se desmayan tanto las señoras mayores como a veces hasta niños. Él lo que pide es el plafón de esa iglesia, Arismendi, necesitamos que a ese padre se le ayude con eso, porque se los va agradecer la comunidad entera, allá hay abanicos, pero el calor es terrible por el zinc. Entonces él quiere el plafón para que el calor disminuya, quiero que usted lo ponga ahí para la administrativa para que ustedes puedan ayudar en eso.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega regidora Ana Lucia Rosario, de que vaya a la administración para que se le coloque el plafón a la iglesia San Charbel de Arroyo Hondo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-La regidora Ana Lucia Rosario, la otra es, que ahí mismo en la Yapur Dumit, frente al sindicato de la ruta K, ahí hay un accidente diario, eso es un miedo, hace mucho que yo pedí aquí que se pusiera un semáforo, pero no sé en que quedó, solamente se pusieron unos reductores lejos, no en la Yapurt Dumit, los accidentes siguen igual, entonces lo que necesitamos es presidente y Arismendi, es que se haga todo lo posible para que vayan y lo estudien, pero que se coloque un semáforo ahí donde está el sindicato, eso hace ahí una cruz, la calle vieja de Arroyo Hondo Arriba y la Yapurt Dumit, esa es una avenida muy transitable por donde pasan muchos vehículos que van rápido, fue aprobada pero no se hizo nada. Así como también, quiero unos reductores en la calle vieja frente a Nei, la hija de Nei la entraron en un colmado de un fuerte accidente que tuvo ahí, pero ahí lo que quiero son unos reductores, pero sí el semáforo en la iglesia San Charbel.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Venecia Morales del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Venecia Morales, así como mencionaba anteriormente, yo estuve por el departamento de tránsito, de hecho, conozco el caso de ese accidente, precisamente el día en el que estuvieron en la clínica, porque fue un poquito de gravedad, nosotros fuimos allá al departamento de tránsito y lo que estamos solicitando es que a través de obras públicas, ya que no hay reductores, sean colocados unos policías acostados, entonces estamos haciendo la gestión porque antes de que obras públicas pueda gestionarlo, tenemos que tener la aprobación de planeamiento urbano, para colocar 2 policías acostados en esa carretera vieja, porque todos lo que somos de la circunscripción 3 sabemos que por ahí van "vola'o" como se dice en buen dominicano, es sumamente necesario. Y con respecto al tránsito, si hay una solicitud depositada, pero hay que hacer un levantamiento previo, de hecho hay un plan que tiene el POT para poder colocar ese semáforo, pero ahí es donde digo que nosotros como regidores de la circunscripción 3 pudiéramos hacer un trabajo en conjunto ya que estamos presenciando muchos accidentes, en donde salen muchas personas afectadas, tanto personas como hasta los mismos animalitos en esa carretera vieja de Arroyo Hondo, cuentan con nuestro apoyo y vamos hacer ese trabajo para que en esta gestión ojalá esto se pueda resolver.

-La regidora Ana Lucia Rosario, sí colega, cuando pasó ese accidente de una vez me llamaron y yo traje una cartita, hice todo, fui donde Silvio, pero, debemos pasarlo por aquí.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, eso está aprobado ya colega, lo que hay que darle es seguimiento, ya el secretario tomo nota para darle seguimiento, pero eso está aprobado ya.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, lo primero que le vamos a traer aquí es una comunicación que recibiéramos de los vecinos del sector de Mari López y es con relación

donde está ubicado el club Sociedad Hijo de La Milagrosa de 1938, eso es frente a la iglesia Santa Ana. Actualmente, ahí lo que queda es lo que era ya luego el club Víctor Ramírez, la administración aprobó en el 2015 un contrato a un vecino, tanto para el solar que ocupa él, como para el solar donde está ese club ubicado y, la comunidad tiene la intención de revivir el mismo y por eso ya vimos aquí, que tenemos la documentación del contrato 40130 que vamos a solicitar que sea enviado a la comisión jurídica, este proceso a los fines de que se pueda definir realmente la ocupación que tiene la persona con el contrato actual y lo que pueda pertenecer a dicho club.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Alexander Germoso de que vaya a la Comisión Jurídica, favor de levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Alexander Germoso, lo segundo es una solicitud y que bueno que este aquí el secretario general, para que, por favor sea evaluado e incluido en el presupuesto administrativo del 2025 el remozamiento o remodelación del club Ricardo Ramírez, también en el sector de Mari López, muy reconocido por todos los que estamos aquí y los que no son de la zona, eso se ubica un poquito más abajo del supermercado La Fuente, una institución de más de cincuenta años y donde hay mesas electorales, o sea, que los que somos de la 3, también lo conocemos el club Ricardo Ramírez.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas que estén de acuerdo que vaya a la administración para el presupuesto administrativo del año 2025 la remodelación del club Ricardo Ramírez, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Alexander Germoso, aprovechando también que está aquí nuestro secretario, nos han escrito y tenemos la comunicación que vamos aportar oportunamente, un tema muy preocupante para los munícipes y para la alcaldía, y es el cobro de publicidad en espacios privados. Es un tema que para nosotros los abogados no es extraño, porque conocemos todo lo que pasó en el 2015 al nivel incluso de tener sentencia en el tribunal constitucional, donde se estableció que toda publicidad que se encuentre en un espacios privados, los ayuntamientos no tienen ninguna facultad para cobrar arbitrios, que no es lo mismo obviamente un espacio público, hemos recibido la comunicación, como decía incluso de la Plaza Optimus con las facturas, que se le pretende cobrar arbitrios por los letreros que ellos tienen de los negocios que están ahí. También lo habíamos recibido de otros locales, por eso queremos hacer el llamado y que sea enviado ese recordatorio a la administración, de que existe esa sentencia, que el ayuntamiento tuvo una litis que terminó en el 2015, precisamente reitero, donde el Tribunal Institucional reiteró que toda publicidad en espacios privados no es competencia de los ayuntamientos, el cobro de arbitrios, solicitamos que se someta y que sea enviada a la administración.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, colega, esa solicitud no hay que someterla. En el 2011, cuando yo fui regidor por primera vez, esa fue una de las solicitudes que yo hice aquí y se aprobó y se ha estado ejecutando, lo que hay que hacer es darle seguimiento y que se siga aplicando esa resolución, donde nosotros en ese entonces solicitamos la

prohibición de cobros de arbitrios, porque habían personas que humildemente en su casa ponían un letrero, "se vende helado" en su propia casa en la cual ellos pagaban un impuesto aquí y eso se aprobó y se empezó a ejecutar y desde ese entonces, entonces no se cobrara esos arbitrios, lo que hay que hacer es seguir aplicando esa resolución y darle seguimiento y buscar esa certificación que debe de estar por ahí, para darle cumplimiento al pie de la letra.

-El regidor Alexander Germoso, finalmente, como presidente de la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, como muchos aquí escucharon al principio, hubieron varios informes que fueron aprobados, terminamos el 2023, pero en el 2024 parte de las limitaciones que hemos tenido, es que no nos están llegando los informes, recordando que trimestralmente deben enviar informe de la ejecución presupuestaria así como el presupuesto del año que siga, y ya estamos en septiembre cerca de ese proceso, hemos visitado al día de hoy, solamente nos faltarían La Canela y Santiago Oeste, con esas visitas de cortesía que le dijimos a ustedes hacen dos sesiones, en tal sentido, y dado lo que hemos visto hasta ahora, estando ya en este mes de septiembre, queremos solicitar que este concejo nos autorice que, desde la presidencia del concejo sea enviada una comunicación recordándoles a los distritos municipales de Santiago, sus facultades y sus prohibiciones y en tal sentido, especialmente la remisión de los informes trimestrales de lo que va del año 2024 y el presupuesto 2025 cuando lo tengan listo, pero hacer énfasis en recordarles la prohibición de disponer de inmuebles municipales sin la autorización de este concejo.

L.J.C.R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Alexander Germoso, de que a través de la presidencia se le haga un comunicado a esos directores de los Distritos Municipales para que se pongan al día con sus informes, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Héctor Concepción del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Héctor Concepción, mi solicitud es para someter la funeraria de la Otra Banda que se mande al presupuesto administrativo del 2025, ya que gracias a Dios hoy recibimos un terreno, gracias a la Asociación.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el Regidor Héctor concepción de que vaya la administración para el presupuesto del año 2025 en la parte administrativa en la construcción de la funeraria, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor Héctor Concepción, mi otra solicitud es para someter el peatón del play de la Otra Banda, con todo y aceras, contenes y calzadas, por ahí es que los niños cruzan para dirigirse al play ya que actualmente no pueden cruzar y tienen que dar una vuelta demasiada grande ya que cuando llueve se llena de agua.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el remozamiento del peatón para llegar al play de la Otra Banda, que pase la administración para el presupuesto del año 2025, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Héctor Concepción, solicito la terminación de la reata de la calle principal de Villa Liberación, conjunto con la acera y el bacheo de la calle principal que conecta a la loma.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores son de acuerdo con la solicitud de que vaya a la administración, favor levantarse mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Chanell Almonte del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

A.J.C.R.

-La regidora Chanell Almonte, en esta ocasión, quiero decir que es de justos reconocer la labor en beneficio de las comunidades, es por esto que queremos solicitar este concejo de regidores se reconozca al club cultural y deportivo de Pueblo Nuevo por motivo de sus 51 años de aniversario. Ellos están en la semana de aniversario, el Pueblo Nuevo fue fundado el 27 de septiembre de 1973 en el local de la sociedad perpetua socorro, y es importante valorar y reconocer los significativos aportes realizados por este club en favor del desarrollo deportivo, educativo y cultural de la niñez y la juventud del país, este club ha servido de epicentro para grandes actividades en el municipio de Santiago, quiero felicitar a las directivas que han dirigido este club y lo han mantenido vigente, en buen estado y sobre todo se han entregado a favor de los niños y la juventud de nuestro municipio en la medida que las comunidades tienen clubes como este, entonces se traduce a una juventud sana y mejor educada, porque la educación es deporte, cabe destacar que entre los logros que han obtenido el club cultural y deportivo de Pueblo nuevo, están las 10 coronas obtenidas por el equipo deportivo de Pueblo Nuevo, conocido como La Bahía, y también las grandes actividades recreativas en este club, como el voleibol femenino, que es completamente gratuito que lo hacen en el club Pueblo Nuevo, las ligas deportivas infantiles, celebración de diferentes torneos y actividades educativas donde yo tuve la oportunidad de ser maestra en unos años anteriores, de un sin número de niñas, por lo que hoy solicito a consideración de ustedes que se reconozcan los años de servicio a la comunidad de este club, y también me gustaría hacer un pedido a esta sala, y es que dicho reconocimiento sea entregado el día de la celebración de la aniversario que es el 26 de septiembre, me gustaría que esto sea aprobado y no pase a comisión porque por la fecha y este reconocimiento se haga en las instalaciones.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los regidores que están de acuerdo con la solicitud hecha por la colega regidora Chanell Almonte, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Raúl Domínguez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Raúl Domínguez, señores, yo soy una gente del deporte y vengo ahora a solicitar una de ellas, y es que el club Alfredo de Armas en los alrededores del mercado central es una comunidad que tiene años pidiendo que se le tome en cuenta con su techado, ahí entrenan alrededor de 150-200 niños, pero debido a que es una cancha abierta se deben iniciar por necesidad los entrenamientos a las 6:30 de la tarde, porque el sol le da directamente y los niños a las 2-3-4:00 de la tardes se retiran, ya que no hay un lugar propio para ellos, no pueden utilizar la cancha, pidiendo que se le tomen en cuenta para este, por lo que yo le voy a pedir a los colegas que están aquí en la sala, pues que me ayuden y que apruebe la moción de que sea incluida en el presupuesto administrativo para el año 2025 el techado de club Alfredo de Armas.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Raúl Domínguez, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Raúl Domínguez, otro punto, en la misma comunidad del Congo, yo he venido haciendo hace unos días y meses pequeñas reuniones comunitarias y en la última que obtuvimos uno de los miembros de la junta de vecino del sector del Congo, nos hizo una observación, que yo la entendí apropiada, y es que en el único parque que ellos tienen y que está en la calle España, los niños que hay en el sector no pueden utilizar el parque principalmente los días libres que ellos tienen ya sea viernes, sábado o domingos, porque al lado hay un centro de bebidas, el parque es una extensión del negocio de bebida, por ende no pueden disfrutar los niños, yo quiero proponer que se construya una verja perimetral que divida el parque del centro de bebidas para que los niños puedan jugar libremente.

L.J.C.R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Raúl Domínguez, de que vaya a la administración y se construya una verja perimetral que divida el parque y el centro de bebidas, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor José Núñez (Jochy) del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor José Núñez, en la gestión pasada encabezada por el alcalde Abel Martínez le devolvió el orden, avanzó y desarrolló lo que es Santiago, igual que su orgullo, por lo que yo motivo a esa administración y entiendo que Ulises Rodríguez lo ha demostrado, quiere continuar esos pasos,, de que Santiago siga avanzando y como dice su eslogan se transforma o se siga transformando, por lo que yo motivo a que continúen haciendo una buena labor y los errores que quizás se cometieron en el pasado vamos a mejorarlo, es una motivación. Aquí tenemos una comunicación de la Fundación Comunidad Saludable, la cual se dedica a la lucha contra el VIH, principalmente el 1 de diciembre se conmemora el día mundial de la lucha contra el VIH sida, por lo que ellos realizan una actividad, ya sea una caravana, una caminata y un recorrido orientando sobre sobre esta grave enfermedad que afecta a los dominicanos, por lo que ellos solicitan un turno al

concejo para orientar y poner en conocimiento cuál es la labor que ellos realizan como comunitarios, ya que es la labor de nosotros como también está vinculada el trabajo social, por lo que someto presidente que esta Fundación Comunidad Saludable tenga un turno dentro de este honorable concejo, sea la próxima sesión o en la siguiente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud de que, en una próxima sesión, no para la próxima, se le dé un turno a la Fundación Comunidad Saludable, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor José Núñez, se nos hizo llegar una comunicación de la junta de vecinos Cañada Burgos, depositado ante la presidencia del concejo, ellos quieren que se le entregue una porción de terreno que está ubicado en la calle principal que colinda con la Cañada Burgos y el Hotel Platinum, yo recomiendo que esta solicitud sea enviada a la administración específicamente a planeamiento urbano, ellos están solicitando una porción de terreno que colinda con la calle principal con la cañada Burgos y el Hotel Platinum.

L.J.C.R

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, esa comunicación nos llegó a nosotros, eso no son temas que se mandan a comisión porque son temas administrativos, porque ustedes saben que las juntas de vecinos viven cambiando y eso es un terreno que colinda ahí con lo que es el Carrito de Marchena, la agencia que está ahí y el Hotel Platinum. Entonces, a mí me llegó la comunicación donde ellos solicitan que se les adjudique, de hecho, para que tu sepas, el presidente de esa junta de vecinos es un compañero del partido y fue donde mí pensando que porque pertenecemos al mismo partido yo le iba a decir, ¡sí cójala!, y el ayuntamiento no está para donar lo que es área verde, que no se le pueden donar a nadie. Entonces, ese es un tema que se va a dejar sobre la mesa porque ya nosotros lo hemos tratado con el alcalde y tenemos conocimiento de esa parte.

-El regidor José Núñez, no claro, por eso la recomendación que hacemos es que sea enviado, incluso, como planeamiento urbano es que tiene que ver con el uso de suelo y con la regulación de las urbanizaciones y como ella colinda conjuntamente con la Lotería, o sea, es un sector que se desarrolló de manera informal pero que está dentro de la Lotería, sea enviado para que entonces los técnicos de planeamiento urbano en el aspecto técnico y legal nos puedan dar una opinión sobre ese caso.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, es que ya sabemos que es área verde, ese caso ya se está manejando de manera administrativa, no podemos enviarlo a comisión.

-El regidor José Núñez, no, no porque no es a la comisión presidente, es que sea enviado a la administración específicamente a la dirección de planeamiento urbano, que es la parte que manejan los técnicos, que hagan los estudios técnicos y legales sobre ese terreno.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo de que ese tema vaya a la administración, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor José Núñez, en la gestión pasada aprobaron un conjunto de obras de presupuesto administrativo, con presupuesto asignado en ese momento de que se iban a enviar a licitación, resulta que varias de esas obras fueron sacadas de presupuesto y la única justificación que hemos tenido en alguna de ellas, ah no, es que eso estaba sobreevaluado, pero no se nos ha rendido a este concejo un informe que establezca como justificar que estaba sobrevaluado. Por ejemplo, el Embrujo III, se le asignó una obra de verja y remozamiento de casa club, o sea es la construcción total de la verja perimetral del club y el remozamiento de la casa club, eso tenía un presupuesto de ocho millones de pesos la cual hoy en día cuenta con cero pesos que ya estaba asignado, incluso, tiene una aprobación de que envió a la administración, pero así también tenemos el arreglo del callejón de lo jengibre que con mucho beneplácito y algarabía fue recibido por la comunidad que han pasado mucho problema con eso y tenía un presupuesto de seis millones, porque era una calle y un callejón que se iba a hacer hormigón según teníamos la información, pero también esta fue sacada de presupuesto y, las calles del sector Cerro de la Victoria, que también tenían un presupuesto de 15 millones para el remozamiento, para el arreglo de sus calles y también se han quedado sin presupuesto asignado. Entonces, me gustaría que la administración nos pueda rendir un informe, o nos digan en que se en que se basaron para sacar estas obras ya asignadas del presupuesto, si fueron sobrevaluada entonces establecer ese tema, esa es la petición. L.J.C.R

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre ese tema colega, nosotros podemos decirle algunas cosas, por ejemplo, nosotros cuando revisamos el presupuesto, presupuesto que nosotros mismos aprobados, pero que fue la comisión de finanzas que dio su informe de ese entonces, vimos algunas situaciones, y cuando hay obra sobrevaluada la administración, además si son obras que son administrativas porque si son obras que están en el presupuesto participativo la ley dice que hay que hacerlas de manera obligatoria. Ahora, las que no son del presupuesto participativo, que son administrativas, la administración tiene derecho a evaluar y ver si convienen o no porque son administrativas, son facultades del administrador, y nosotros que vimos por ejemplo, ¿cuáles han ido al bajo techo de Pekín?, ahí hay tres matas y como ocho banquitos, nosotros vimos que eso está en el presupuesto administrativo, el remozamiento de esas tres matas como parque y eso tenía un presupuesto que con eso se hacía el parque central, no voy a decir el monto. Entonces, una obra así no puede continuar, porque hay que someterla de nuevo, reevaluarla y esa es una de las razones por la que muchas de las obras usted no la va a ver ahí porque estaban muy sobregirada y es facultad de la administración hacerla o no hacerla o cambiarla, porque por eso son administrativas.

-El regidor José Núñez, pero también, la población necesita presidente, y demanda de que asimismo como se le anunció de que fueron aprobadas y que ya tenían un presupuesto y que iban a pasar a licitación, también se le informe por qué se le eliminó del presupuesto, porque la información que tengo de la casa club fue que le dijeron, "no, a ustedes lo allantaron, le hicieron eso y la misma administración antes de salir lo canceló.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, eso fue lo que le dijeron, pero esa no fue la respuesta, la respuesta es, porque estaba sobregirada. Entonces, como usted es un

abanderado de esas comunidades que le han traído la queja, cuando le pregunten usted le puede decir, asimismo, fueron sacadas del presupuesto administrativo porque estaban sobreevaluadas y no se le puede permitir que al pueblo se le engañe.

-El regidor José Núñez, no, no pero cuando se me entregue la documentación de la sobreevaluación entonces, ahí si yo sí le puedo hablar con justificación a la gente, porque así no puedo hablar. Entonces, sometemos nuevamente a que estas obras tanto el remozamiento de la verja perimetral de la casa club del Embrujo III sean reintroducidos en el presupuesto de la administración al igual que el callejón de los jengibres del sector El Papayo, sea también incluido en el presupuesto administrativo nuevamente.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, en el presupuesto administrativo, el concejo de regidores de los diferentes bloques, tienen derecho a sugerir obras. Ahora, lo que no podemos es dejar al alcalde sin obras. Por lo que, vamos a mandarlo no para sean puestas en el presupuesto administrativo, sino para que sean reconsideradas dentro de las posibilidades, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sean reconsideradas para que posiblemente puedan entrar en el presupuesto administrativo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor José Núñez, quiero someter a la administración y mis colegas de la circunscripción #3 que pasan por esta vía, entienden el estado en el que se encuentra la calle F, esquina calle 17 del sector de Pekín, lo cual yo entiendo que en este momento se encuentra en estado de emergencia es una vía de desahogo que utilizan o utilizamos todos los que somos de esa zona para evitar los tapones, de lo cual se refería mi colega Leandro ahorita, entonces quiero enviar la comunicación y que sea declarado de urgencia la intervención de este tramo de la calle F, esquina calle 17 del sector de Pekín que conecta con la avenida incluso, los Jazmines y la zona de Mirador Yaque, que ya gracias a Dios está en carpeta según lo que explico la colega Venecia Morales. Los regidores que somos de la circunscripción 3 vamos a ponernos las pilas para darle seguimiento a esas obras. y, por último, ya, señores, hay un tema que debemos ponerle atención nosotros como concejo y como gobierno local, y es la falta de coordinación con los trabajos del Monorriel de Santiago, recientemente en la av. Yapurt Dumit tumbaron todas las reatas, cortaron todos los árboles y ahora lo que hay es un caos con el tránsito, porque todo el que puede meterse por esa reata que se eliminó, se mete y es un tapón y un desorden y a veces muchos accidentes están pasando. Entonces, solicito que este concejo resolute que los que están coordinando los trabajos sea Fitram, Citram, presenten ante este concejo, el plan de intervenciones de los trabajos del Monorriel, ya que no podemos estar improvisando con una obra tan importante como es esa y que la ciudadanía entonces no reconozca eso, sino que vive con el malestar por las condiciones en las que se está manejando, incluso, ahora cerraron, hay un tramo en la Francia pero eso no se había informado y si se informó entonces no está llegando la información, por lo que solicito y demando que sea enviado a este concejo ese plan al igual que a la administración de las intervenciones que se están haciendo con respecto al tránsito y del Monorriel de Santiago, es cuanto presidente.

L.J.C.R.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor José Núñez, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, antes de darle la palabra al colega Juan Gómez, nosotros en esta administración, porque yo entiendo que las peticiones de ustedes también las hago mía, pero si tengo que solicitar secretario general, a donde el compañero Leonardo Vásquez solicitó la colocación de un semáforo, avenida Hispanoamericana con carretera Matanza, cuando usted está ahí frente a la bomba en la calle #6, que es en la entrada de donde yo vivo, una vez en este concejo yo solicité que se colocaran unos pilotillos ahí en esa calle y que se fueran a reparar las aceras y los contenes, porque en ese lugar ahí paran unas patanas desde los viernes hasta los lunes y han desbaratado las aceras y los contenes. En ese tiempo se aprobó y se le mandó un comunicado a los sueños de esas empresas, y que se le iba a cobrar una multa hasta de 60 mil pesos por patanas, pero no solamente en esa calle que está ahí que es la calle #6, sino que en la misma avenida paran patanas ahí desde los sábados hasta los lunes dos y tres patanas dizque porque la calle es amplia y a veces usted ve los carros que se le estrellan ahí, porque como están estacionadas ahí por varios días, tienen las luces apagadas, no tienen señales. Entonces, nosotros estamos solicitando una vez más de que se cumpla con esa resolución y que vaya al departamento de tránsito a regularizar esa parte, primeramente, en conjunto con obras públicas que se les construyan los pilotillos que aquella vez no se le construyeron y si tienen los pilotillos no se pueden estacionar, y las que se estacionan en la misma avenida que ahí no se pueden colocar pilotillos, que es donde está la valla gigantesca donde los políticos colocan sus vallas ahí, ahí debajo de esa valla se paran dos y tres patanas en la misma av., cuando usted va para Matanzas a doblar por la Hispanoamericana, los que van ahí los sábados hasta el lunes se van a encontrar con esas patanas ahí estacionadas. Entonces, es que se les mande un comunicado a esos dueños de empresas, de que si se vuelven a estacionar ahí se le va a cobrar una multa de sesenta y hasta de cien mil pesos por patanas, señor secretario, anote eso para que no se sigan estacionando, los colegas regidores que estén de acuerdo con esa solicitud, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Juan Gómez, en el turno de hoy colegas y señor presidente, lo primero es que los ayuntamientos son los que tienen facultad para el uso de suelo en su territorio correspondiente, tal y como lo ordenan las leyes, principalmente la constitución, la ley, y también la ley 368-22 de ordenamiento territorial y de uso de suelo, y la ley que nos rige a nosotros los ayuntamiento y distrito nacional, 176- 07, son nuestras atribuciones como concejo de regidores que somos el órgano normativo, reglamentario y fiscalizador para aprobar los planes de desarrollo del ordenamiento de nuestro territorio, de su uso de suelo y de sus edificaciones que presenta la administración tal y como dice el artículo 52 de la ley 176-07, por tales motivos colegas, señor presidente, vicepresidente, nosotros como concejo debemos crear un reglamento para la aplicación de la resolución 3240-19,

que es la resolución del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, el cual fue creado en el 2017 y aprobado en el 2019, para el periodo 2020-2030 y todavía no se está ejecutando. Este reglamento servirá de guía para la ejecución de dicha resolución, en ese sentido colega, yo quiero solicitar que vaya a las comisiones mixtas de planeamiento urbano y de jurídica, la creación de un reglamento para la ejecución de esta resolución y que en esas comisiones rindan el informe en un plazo de no más de 60 días.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud del regidor Juan Gómez de que vaya a la Comisión Mixta de Planeamiento Urbano y Comisión Jurídica, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Juan Gómez, quiero que vaya a la comisión de planeamiento una violación de linderos que están haciendo en una obra en la Yapurt Dumit, entre la calle primera y la calle segunda de Corea, supuestamente de planeamiento urbano fueron y pararon la obra y ellos no vinieron aquí y como quiera están trabajando, yo quiero que vaya a la comisión de planeamiento urbano esta problemática y que a los colegas del distrito 3, le den seguimiento a esto, cuando ellos hagan el levantamiento se van a dar cuenta de que se están adueñando de un área verde.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud del regidor Juan Gómez de que vaya a la comisión de Planeamiento Urbano y al departamento de planeamiento urbano para la regularización de esa construcción, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Juan Gómez, se me fue el secretario, yo quería que el secretario anotara y diera seguimiento para que sea ya llevada a ejecución porque está en el presupuesto administrativo de este año, y no se ha hecho la adjudicación ni la celebración de la obra de la parada de motoconchos del barrio Zaida, eso son cuatro millones nada más, y le voy a escribir al secretario, le voy a dar seguimiento para que rápidamente hagan esa licitación, está aprobada en el presupuesto, es solo darle seguimiento. Y también, a los colegas deportistas, y a los demás colegas que también yo sé que les duele el deporte de las comunidades, el techado del Ensanche Espaillat está en más de un 70% para terminar y todavía no se ha terminado, por favor, la administración está lenta.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, se está trabajando colega, eso es un asunto de seguimiento.

-El regidor Juan Gómez, para terminar presidente, quiero que vaya a la comisión de cementerio una problemática que está detrás del cementerio del Ingenio, ya que necesitan una remoción todas las paredes de atrás del cementerio del Ingenio que colinda con la urbanización de los Jardines del Oeste, donde hay muchos árboles y muchas malezas, que vaya a la comisión de cementerio esta petición nuestra.

L.J.C.R

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud del regidor Juan Gómez de que vaya a la Comisión de Cementerio, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega vicepresidente, Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, yo quiero proponer que se realice una sesión extraordinaria previa a la próxima sesión ordinaria del mes de octubre, a los fines de conocer las juntas de vecinos que están pendiente a que nosotros los escuchemos y, si hay algún reconocimiento que se quiera entregar, en esa misma sesión se entregue, cuestión de que la sesión ordinaria no se termine a esta hora, es cuánto.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con esa solicitud, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, siendo las 4:29 p. m de la tarde se culmina esta sesión ordinaria.

SR. CHOLO D' OLEO
Presidente del Concejo Municipal

LIC. LUIS JOSÉ CRUZ RAMÍREZ
Secretario del Concejo Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Cholo D' Oleo
2. Frank Carlos Medina Pérez
3. Francisco Alberto Veras
4. Alberto José Hernández.
5. Alfonso Durán
6. Beatriz Gonell Regalado
7. Amarilis del Carmen Baret
8. Esmeily Daniel Espinal
9. Edwin Aurelio Núñez
10. Moisés Danilo Moronta
11. Ana Lucía Rosario
12. María Magdalena Rodríguez
13. Oscar Federico Reyes
14. Franco Núñez
15. Carlos Raúl Domínguez
16. Leonardo de Jesús Vásquez
17. José Luis Marine
18. Carlos Darío Sirí
19. Vicente Díaz
20. Albany Almonte
21. Ambioris González
22. Bélgica Espaillat
23. Chanell Almonte
24. Héctor Concepción
25. José Francisco Núñez
26. Juan Gómez
27. Odalys Tejada
28. Robinson Cabrera
29. Venecia Morales
30. Amelia Núñez
31. Antonio Vázquez
32. Leticia Cruz Hernández
33. Luis Antonio Cabrera
34. Mariano Paulino
35. Edinson Taveras
36. Marino Colón
37. Yuderka Castellanos
38. Disneiry Betances
39. Alexander Germoso



